DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Viernes 15 de Marzo de 1991 - Nº 23306

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIAY FINANZAS

Decreto 92/991. - Fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de enero de 1991, y coeficiente para alquileres que actualizan en el mes de febrero de 1991.

Decreto 105/991. - Norma Internacional de Contabilidad (NICS).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Decreto 139/991. - Crea Fondo Nacional de Cultura.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución 54/991. - Declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión de "Supertoy S. A.".

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice. - Indice Medio de Salarios correspondiente a enero de 1991.

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	2697	
Apertura de Sucesiones	2697	2743
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas		
Convocatorias Comerciales	2708	2744
Dirección de Necrópolis	2709	2744
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	2710	2745
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	2715	
Emplazamientos	2716	2745
Expropiaciones	2716	
Incapacidades	2716	2745
Informaciones de Vida y Costumbres	2719	2746
Licitaciones Públicas	2720	2746
Llamados a Acreedores	2720	
Edictos Matrimoniales	2721	2746
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	2721	2747
Propiedad Literaria y Artística	2722	
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	2723	2747
Remates	2726	2747
Segundas Copias	2728	
Sociedades de Responsabilidad Limitada	2731	2748
Trámites de Marcas	2731	2750
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	2737	2752
Venta de Comercios	2737	2752
Varios	2738	2752
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas		2753
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		2760

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto 92/991.- Fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de enero de 1991, y coeficiente para alquileres que actualizan en el mes de febrero de 1991.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de febrero de 1991.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Considerando: I) Que el artículo 14 del citado decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicho decreto ley se aplicarán: a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, inciso 2º, de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida en el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que el artículo 15 del decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de enero de 1991 y por la Dirección General de Estadística y Censos sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Económico-Financiera, Jurídica y en Política de Vivienda y Arrendamientos y la División Técnico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los decretos-leyes Nos. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la ley 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de enero de 1991, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en N$ 12.277,05 (nuevos pesos doce mil doscientos setenta y siete con 5/100).

Art. 2º Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores. fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de enero de 1991 en N$ 11.313.98 (nuevos pesos once mil trescientos trece con 98/100).

Art. 3º El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo asciende en el mes de enero de 1991 2.106,81 (dos mil ciento seis con 81/100) sobre base diciembre de 1985=100.

Art. 4º El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 1991 es de 1,9870 (uno con nueve mil ochocientas setenta diezmilésimas).

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese.- **LACALLE HERRERA.- ENRIQUE BRAGA SILVA.**

ACLARACION

En el Diario Oficial, Nº 23303, de 12 de marzo de 1991, en la publicación de Tratado suscripto entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, se ha padecido la siguiente omisión relativa a una llamada aclaratoria integrante del documento aludido.

El Texto referido expresa:

"El Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, de "FOMENTO Y RECIPROCA DE PROTECCION DE INVERSIONES DE CAPITAL" Y "DOBLE IMPOSICION EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA AL PATRIMONIO".

Se ratifica la integración de ese texto al documento publicado.

Decreto 105/991.- Normas Internacionales de Contabilidad (NICS).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1991.

Visto: el artículo 91 de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

Considerando: I) Que la sucesiva emisión de las normas internacionales de contabilidad (NICS) por parte de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad ha ido constituyendo un cuerpo normativo, que actualmente cubre la gran mayoría de los temas a nivel de la práctica contable y cuenta en términos generales con un alto grado de aceptación;

II) Que algunos de los aspectos considerados en la NICS son de escasa apliación práctica en nuestro país por referirse a situaciones poco comunes;

III) Que es conveniente dar aprobación a las normas contables adecuadas sugeridas por la Copmisión creada a tal efecto, a medida que ésta las vaya emitiendo.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo creada por resolución 768/989 de 15 de noviembre de 1989,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las normas contables adecuadas son todos aquellos criterios técnicos, previamente establecidos y conocidos por los usuarios, que se utilizan como guía de las acciones que fundamentan la preparación y presentación de la información contable (estados contables) y que tienen como finalidad exponer en forma adecuada la situación patrimonial, económica y financiera de un ente.

Art. 2º Apruébanse como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria las normas internacionales de contabilidad (NICS) Nos. 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 las cuales se agregan como anexo de este decreto, formando parte del mismo, con las siguientes salvedades:

a) el numeral 21 de la NIC 1 será optativo;
b) el numeral 26 de la NIC 2 será optativo;
c) los numerales 9 y 17 de la NIC 5 serán optativos;
d) la NIC 7 será obligatoria para aquellas sociedades que deban presentar sus estados ante el órgano estatal de control, siendo optativa para las demás sociedades comerciales. En su caso se presentará como anexo a los estados contables con el título de Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Art. 3º Las normas referidas en el artículo anterior serán obligatorias para ejercicios que se inicien a partir de la publicación de este decreto.

Art. 4º Cuando se quieran utilizar criterios contables en aquellas situaciones no comprendidas dentro de las normas contables de aplicación obligatoria, se tendrá como referencia por orden, las restantes normas internacionales de contabilidad y la doctrina más recibida, debiéndose aplicar aquellos criterios que sean de uso más generalizado en nuestro medio y mejor se adecuen a las circunstancias particulares del caso considerado.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.- **LACALLE HERRERA.-ENRIQUE BRAGA SILVA.**

NIC 1

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD

Revelación de Políticas de Contabilidad

Indice Párrafos

Introducción	1-9
Supuestos Contables Fundamentales	6-7
Políticas de Contabilidad	8-9
Explicación	10-15
Usuarios de los Estados Financieros	11-12
Variaciones en Políticas de Contabilidad y en su Revelación	13-15
Norma Internacional de Contabilidad 1	
Revelación de Políticas Contables	16-23

Introducción

1. Este Pronunciamiento trata sobre la revelación de todas las políticas significativas de contabilidad que hayan sido adoptadas en la preparación y presentación de estados financieros.

2. La finalidad de las Normas Internacionales de Contabilidad y la autoridad que implican se exponen en el Prólogo de los Pronunciamientos sobre Normas Internacionales de Contabilidad.

3. La definición de estados financieros como actualmente se expone en el Prólogo de los Pronunciamientos sobre Normas Internacionales de Contabilidad, se repite aquí para mayor claridad. El término estados financieros cubre balances generales, estados de resultados o cuentas de pérdidas y ganancias, otros estados, notas y material explicativo que se identifiquen como parte integral de los estados financieros. Las Normas Internacionales de Contabilidad se aplican a los estados financieros de cualquier empresa comercial, industrial o de negocios.

4. La gerencia de la empresa puede formular estados financieros para su propio uso de varias diferentes maneras que se adaptan mejor para fines de administración interna. Cuando los estados financieros se emitan para otras personas, tales como accionistas, acreedores, empleados, y al público en general, deberán estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad.

5. Generalmente, los estados financieros se expiden una vez cada año y son dictaminados por un auditor.

Supuestos Contables Fundamentales

6. La preparación de los estados financieros descansa sobre ciertos supuestos fundamentales de contabilidad. Generalmente estos no se expresan específicamente, pues se presupone su aceptación y uso. Si no se cumplen, es necesario revelarlo, así como las razones para ello.

7. Actualmente la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad reconoce como fundamentales los siguientes supuestos contables:

(a) Negocio en Marcha
La empresa normalmente es considerada como un negocio en marcha, es decir, como una operación que continuará en el futuro previsible. Se supone que la empresa no tiene intención ni necesidad de liquidarse o de reducir sustancialmente la escala de sus operaciones.

(b) Consistencia
Se supone que las políticas contables son consistentes de un período a otro.

(c) Acumulación
Se acumulan los ingresos y los costos, es decir, se les da reconocimiento a medida que se devengan o se incurren (y no cuando se recibe o paga el efectivo) y se registran en los estados financieros de los períodos a los cuales se relacionan. (Las consideraciones que afectan el proceso de comparar costos con ingresos bajo el supuesto de acumulación, no son materia de este Pronunciamiento.)

Políticas de Contabilidad

8. Las políticas de contabilidad abarcan los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por los directores al preparar y presentar estados financieros. Aún para el mismo objeto, existen muchas políticas contables en uso; es necesario aplicar un criterio para seleccionar y utilizar las que, en las circunstancias de la empresa, se adaptan mejor para presentar en forma adecuada su situación financiera y los resultados de sus operaciones.

9. Tres consideraciones deben regir la elección y aplicación que haga la gerencia de las políticas de contabilidad apropiadas y la preparación de los estados financieros:

(a) Prudencia
Muchas operaciones están inevitablemente rodeadas de incertidumbres. Este hecho debe reconocerse usando prudencia en la preparación de los estados financieros. Sin embargo, la prudencia no justifica la creación de reservas secretas u ocultas.

(b) Substancia Antes que Forma
Las transacciones y otros acontecimientos deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su substancia y realidad financiera y no solamente con su forma legal.

(c) Importancia Relativa
Los estados financieros deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para afectar evaluaciones o decisiones.

Explicaciones

10. Los estados financieros deben ser claros y comprensibles. Se basan sobre políticas contables que varían de una empresa a otra, tanto en un solo país como en diversos países. La revelación de las políticas contables significativas sobre las cuales se basan los estados financieros es por lo tanto necesaria para que sean entendidos adecuadamente. La revelación de esas políticas debe ser una parte integral de los estados financieros; es útil para los usuarios si todas ellas se revelan en un lugar. Algunas veces se adopta un tratamiento equivocado o inapropiado para partidas en los balances generales, estados de resultados o de pérdidas y ganancias o en otros estados. En cualquier caso, es necesaria la revelación del tratamiento adoptado, pero la revelación no puede rectificar un tratamiento equivocado o inapropiado.

Usuarios de los Estados Financieros

11. Los estados financieros proporcionan información empleada por diversos usuarios, especialmente accionistas y acreedores (actuales y potenciales) y empleados. Otras categorías importantes de usuarios incluyen proveedores, clientes, sindicatos, analistas financieros, estadísticos, economistas y autoridades fiscales y reglamentadoras.

12. Los usuarios de los estados financieros los requieren como parte de la información necesaria, entre otros fines, para hacer evaluaciones y tomar decisiones financieras. No pueden formarse criterios confiables sobre estos asuntos a menos que los estados financieros revelen claramente las políticas significativas de contabilidad adoptadas al prepararlos.

Variaciones en Políticas de Contabilidad y en su Revelación

13. La tarea de interpretar los estados financieros se complica por la adopción de diversas políticas en muchas áreas de la contabilidad. No existe una sola lista de políticas aceptadas a la cual pudieran referirse los usuarios, y la diversidad de políticas de contabilidad que pueden adoptarse actualmente es susceptible de producir juegos significativamente diferentes de estados financieros basados sobre las mismas condiciones y los mismos acontecimientos. Los siguientes son ejemplos de áreas en las cuales existen diferentes políticas de contabilidad, y que, por consiguiente, requieren revelación del tratamiento elegido:

General

Política de consolidación
Conversión de monedas extranjeras incluyendo la disposición que se dé a las ganancias y pérdidas en cambios
Política general de valuación (v. gr. costo histórico, poder adquisitivo general, valor de reposición)
Acontecimientos posteriores a la fecha del balance
Arrendamientos, alquiler con opción a compra, o transacciones a plazos y sus respectivos intereses
Impuestos
Contratos a largo plazo
Franquicias y licencias

Activos

Cuentas por cobrar
Inventarios y el costo de venta relativo
Activos depreciables y depreciación
Cosechas
Terrenos por urbanizar y costos de urbanización relativos
Inversiones: compañías subsidiarias, compañías asociadas y otras inversiones
Investigación y desarrollo
Patentes y marcas
Crédito mercantil

Pasivos y provisiones

Garantías
Compromisos y contingencias
Costos de planes de pensiones y retiros
Pagos por despido

Pérdidas y Ganancias

Métodos de reconocimiento de ingresos
Mantenimiento, reparaciones y mejoras
Ganancias y pérdidas al enajenar propiedades
Contabilización de reservas, legales u otras, incluyendo cargos y créditos directos a las cuentas de superávit.

14. Actualmente las políticas de contabilidad no se revelan regular y completamente en todos los estados financieros. Existe considerable variación en forma, claridad y en lo completo de la revelación entre y dentro de los países en los cuales se revelan las políticas de contabilidad. En un solo juego de estados financieros algunas políticas de contabilidad significativas pueden estar reveladas, mientras que otras también significativas, no lo están. Aún en países donde se requiere la revelación de todas las políticas de contabilidad significativas, no siempre se dispone de pautas que aseguren la uniformidad en el método de revelación. El crecimiento de las empresas y la finanzas internacionales ha incrementado la necesidad de mayor uniformidad en los estados financieros a través de las fronteras nacionales.

15. Los estados financieros deben mostrar las cifras relativas del período anterior. Si se hace un cambio en una política de contabilidad que tenga un efecto de importancia, es necesario divulgar que se ha efectuado un cambio y cuantificar su resultado. Un cambio en una política de contabilidad que pueda no causar un efecto de importancia en el año actual debe de todas maneras, ser revelado si pudiera tener un resultado importante en años posteriores.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD

Revelación de Políticas Contables

La Norma Internacional de Contabilidad 1 comprende los párrafos 16 a 23 de este Pronunciamiento. La Norma debe leerse dentro del contexto de los párrafos 1 a 15 de este Pronunciamiento y del Prólogo de los Pronunciamientos sobre Normas Internacionales de Contabilidad.

16. Negocio en marcha, consistencia y acumulación son supuestos contables fundamentales. Cuando se siguen los supuestos contables fundamentales en los estados financieros, no se requiere revelación de tales supuestos. Si no se sigue algún supuesto contable fundamental, ese hecho debe ser revelado junto con las razones para ello.

17. La prudencia, la substancia antes que la forma, y la importancia relativa deben regir la selección y la aplicación de las políticas de contabilidad.

18. Los estados financieros deben incluir una revelación clara y concisa de todas las políticas contables significativas que se han usado.

19. La revelación de las políticas de contabilidad significativas empleadas debe ser una parte integral de los estados financieros y las políticas normalmente deben revelarse en un lugar.

20. El tratamiento equivocado o inapropiado de partidas en los balances generales, estados de resultados o de pérdidas y ganancias, u otros estados no se rectifica por la revelación de las políticas de contabilidad usadas ni por notas o material explicativo.

21. Los estados financieros deben mostrar las cifras relativas del período anterior.

22. Debe revelarse el cambio en una política de contabilidad que tenga un efecto importante en el período actual o que pueda tenerlo en periodos posteriores, así como las razones para ello. El efecto del cambio debe ser revelado y cuantificado si es importante.

23. Esta Norma Internacional de Contabilidad entra en vigor para estados financieros que cubran periodos que comiencen en o después del 1º de enero de 1975.

NIC 2

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD

Valuación y Presentación de los Inventarios en el Contexto del Sistema de Costos Históricos

Indice

	Párrafos
Introducción	1 - 4
Definiciones	4
Explicación	5 - 19
Determinación del Costo Histórico	6 - 15
Gastos de Producción	7 - 11
Otros Gastos	12
Fórmula de Costo Usada	13 - 15
Valuación de Inventarios a menos del Costo Histórico	16 - 17
Presentación de Inventarios	18 - 19
Norma Internacional de Contabilidad 2	
Valuación y Presentación de los Inventarios en el Contexto del Sistema de Costos Históricos	20 - 36
Determinación del Costo Histórico	21 - 27
Determinación del Valor Neto Realizable	28 - 31
Presentación en los Estados Financieros	32 - 35
Fecha en que entra en vigor	36

Introducción

1. Este Pronunciamiento trata sobre la valuación y presentación de los inventarios (1) en los estados financieros en el contexto del sistema de costos históricos. Este sistema es el que se adopta en la mayoría de los casos como base para presentar estados financieros.

2. La Comisión está consciente de otros sistemas que se proponen o usan en algunos estados financieros, inclusive de sistemas que se basan en costos de reposición u otros valores corrientes. La valuación y presentación de los inventarios en el contexto de tales otros sistemas están fuera del alcance de este Pronunciamiento. La Norma Internacional de Contabilidad 1. Revelación de Políticas de Contabilidad, requiere que el sistema adoptado se describa claramente.

3. El presente Pronunciamiento no trata de inventarios acumulados respecto de contratos a largo plazo para construcción, ni el procedimiento relativo a inventarios de productos accesorios o subproductos.

Definiciones

4. En este Pronunciamiento se usan los siguientes términos con los significados que se especifican.

Inventarios son bienes tangibles (a) que se tienen a la venta en el curso ordinario del negocio, (b) en el proceso de producción para tales ventas, o (c) para ser consumidos en la producción de bienes o servicios para su venta.

Costo histórico de los inventarios es la suma de los costos de compra costos de conversión y otros costos en los que se haya incurrido para que los inventarios sean puestos en su ubicación y condición actuales.

Costos de compra comprenden el precio de compra incluyendo a los derechos de importación y otros impuestos de compras, costos de transporte y manejo y cualesquier otros atribuibles directamente a los costos de adquisición deduciendo los descuentos mercantiles, rebajas y subsidios.

Costos de conversión son aquellos costos adicionales a los de compra en que se incurre para poner los inventarios en su ubicación y condición actuales.

Valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario de los negocios menos los costos de terminación y menos los costos en que se necesitará incurrir para realizar la venta.

Explicaciones

5. Los inventarios comprenden una parte importante de los activos de muchas empresas. La valuación y presentación de los inventarios, por lo tanto, tienen un efecto significativo para determinar y presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones de tales empresas.

Determinación del Costo Historico

6. Al determinar el costo histórico tal como se le define en el párrafo 4, surgen en la práctica diferentes interpretaciones respecto de los gastos de producción, de los otros gastos y de la fórmula de costo que vaya a usarse.

Gastos de Producción

7. Los gastos generales de producción comprenden los costos en que se incurra en la producción distintos de los materiales directos y de la mano de obra directa. Algunos ejemplos son los materiales y la mano de obra indirectos, depreciación y mantenimiento de los edificios y equipo de la fabrica, y el costo de la dirección y administración de la fábrica.

8. Es necesario analizar los gastos generales de producción para determinar la parte relativa a poner los inventarios en su ubicación y

(1) El término "inventarios" se usa en todo este Pronunciamiento; en algunos países se describe a los inventarios como "existencias y trabajo en proceso".

condición actuales y que por lo tanto deben incluirse en los costos de conversión al determinar el costo histórico de los inventarios.

9. Los gastos generales de producción, tanto fijos como variables, en que se haya incurrido durante la producción normalmente se asignan a los costos de conversión. Este procedimiento se basa en la idea de que se incurre en ambos para poner los inventarios en su ubicación y condición actuales. Los gastos fijos de producción algunas veces se excluyen total o parcialmente de los costos de conversión sobre la base de que no se les considera directamente relacionados con poner los inventarios en su ubicación y condición actuales.

10. En un período de producción baja o si existe planta inactiva, se acostumbra restringir la distribución de los gastos fijos de producción a los costos de conversión relacionando aquéllos con la capacidad de los medios de producción y no con el nivel real de lo producido. La capacidad de los medios de producción es interpretada de diversas maneras, por ejemplo, de acuerdo con la producción normal que se espera lograr en determinado número de períodos o estaciones, o de acuerdo con la producción máxima que en la práctica puede alcanzarse. La interpretación se determina de antemano, se aplica consistentemente y no se modifica por condiciones temporales.

11. Igualmente, las cantidades excepcionales de desperdicio de materiales, mano de obra, u otros gastos que no son conducentes a que los inventarios sean puestos en su ubicación y condición actuales se excluyen de los costos de conversión.

Otros Gastos

12. Algunas veces se incurre en gastos distintos a los generales de producción para poner los inventarios en su ubicación y condiciones actuales, por ejemplo, gastos incurridos en el diseño de productos para clientes específicos. Por otra parte, los gastos de venta, los gastos generales de administración, los costos de investigación y desarrollo, y los intereses, normalmente no se considera que tengan relación con que los inventarios sean puestos en su ubicacion y condición actuales.

Fórmula de Costos Usada

13. Para el fin de determinar los costos se usan en la actualidad varias fómulas diferentes cuyos efectos son marcadamente distintos, e incluyen las siguientes:

(a) Primeras entradas, primeras salidas (PEPS)
(b) Costo promedio ponderado
(c) Ultimas entradas, primeras salidas (UEPS)
(d) Existencia base
(e) Identificación específica
(f) Siguientes entradas, primeras salidas (SEPS)
(g) Ultimo precio de compra

14. Las fórmulas PEPS, costo promedio ponderado, UEPS, existencia base e identificación específica usan costos en los que la empresa ha incurrido en una u otra época. Los métodos SEPS y el del precio de la última compra usan costos no todos los cuales han sido incurridos y por lo tanto no están basados sobre costos históricos.

15. La identificación específica es una fórmula que atribuye costos específicos a partidas identificadas del inventario. Este es un tratamiento apropiado para mercancías que se han comprado o fabricado y están segregadas para un proyecto específico. Sin embargo, si se usa respecto de partidas del inventario que sean ordinariamente intercambiables, la selección de las partidas podría hacerse de tal manera que produjera efectos predeterminados sobre la utilidad.

Valuación de Inventarios a Menos del Costo Histórico

16. El costo histórico de los inventarios puede no ser realizable si sus precios de venta han declinado, si están deteriorados o si han llegado a ser total o parcialmente obsoletos. La práctica de castigar los inventarios a menos del costo histórico para quedar en el valor neto realizable, concuerda con el criterio de que los activos circulantes no deben llevarse en sumas mayores de las que se espera realizar. Las declinaciones en valor se calculan separadamente para partidas individuales, para grupos de partidas similares, para una clasificación completa de inventarios (por ejemplo, artículos terminados) o para partidas que se refieran a una clase del negocio, o bien se calculan sobre una base general para todos los inventarios de la empresa. La práctica de castigar inventarios sobre bases de una clase de inventarios, una clase del negocio, o sobre una base general da por resultado cargar pérdidas incurridas contra ganancias no realizadas.

17. En algunos países, los castigos que se hacen no están basados sobre las prácticas descritas en el párrafo 16. Por ejemplo, se llega a castigos a menos del costo histórico aplicando un porcentaje arbitrario a las cifras calculadas de otra manera, o mediante reducciones no reveladas que dan por resultado reservas secretas; lo cual produce efectos indebidos sobre los estados financieros.

Presentación de los Inventarios

18. La Subclasificación de los inventarios en los estados financieros informa a los lectores en cuanto a los importes que se llevan en diferentes categorías y el grado de los cambios de un período a otro. Las subclasificaciones usuales son materias primas, trabajo en proceso, artículos terminados, mercancía y abastecimientos para la producción.

19. Los "Inventarios" en los balances generales normalmente consisten de partidas incluidas en la definición de inventarios del párrafo 4. Otras partidas se muestran algunas veces bajo el encabezado de "Inventarios", por ejemplo, abastecimientos que no sean para la producción o los destinados a investigación y desarrollo.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 2

Valuación y Presentación de los Inventarios en el Contexto del Sistema de Costos Históricos

La Norma Internacional de Contabilidad 2 comprende los párrafos 20 a 36 de este Pronunciamiento. La Norma debe leerse en el contexto de los párrafos 1 a 19 de este Pronunciamiento y del Prólogo de los Pronunciamientos sobre Normas Internacionales de Contabilidad.

20. Los inventarios deben valuarse al que sea menor entre el costo histórico y el valor neto realizable.

Determinación del Costo Histórico

21. El costo histórico de los inventarios manufacturados debe incluir una distribución sistemática de aquellos costos generales de producción que se relacionan con poner los inventarios en su ubicación y condición actuales. La asignación de los gastos fijos de producción a los costos de conversión debe basarse en la capacidad de los medios de producción. Si todos los gastos fijos de producción o una parte sustancial de ellos se han excluido de la valuación de los inventarios sobre la base de que no se relacionan directamente con que sean puestos los inventarios en su ubicación y condición actuales, este hecho debe revelarse.

22. Los gastos generales distintos de los gastos generales de producción deben incluirse como parte del costo de los inventarios solamente hasta el grado en que claramente se relacionen con la colocación de los inventarios en su ubicación y condición actuales.

23. Los importes excepcionales de desperdicio de material, mano de obra u otros gastos no deben incluirse como parte del costo de los inventarios.

24. Con excepción de lo que se establece en los párrafos 25 y 26, el costo histórico de los inventarios debe contabilizarse usando la fórmula de primeras entradas, primeras salidas (PEPS), o una fórmula de costo promedio ponderado.

25. Los inventarios de partidas que no sean ordinariamente intercambiables o de artículos fabricados y segregados para proyectos específicos deben contabilizarse usando la identificación específica de sus costos individuales.

26. La fórmula UEPS o la de existencia base pueden usarse siempre que se divulgue la diferencia entre el monto de los inventarios tal como se muestran en el balance y (a) el monto que fuera menor entre aquél al que se llegaría de acuerdo con el párrafo 24 y el valor neto realizable, o (b) el menor entre el costo prevaleciente en la fecha del balance y el valor neto realizable.

27. Técnicas tales como el método de valuar productos de acuerdo con costos estándar o el método de detallistas para valuar la mercancía pueden usarse por su facilidad de aplicación si sus resultados se aproximan consistentemente a los que se obtendrían de acuerdo con el párrafo 20.

Determinación del Valor Neto Realizable

28. Las estimaciones de valor neto realizable no deben basarse en fluctuaciones temporales de precios o costos sino sobre la evidencia más confiable que esté disponible cuando se hagan las estimaciones respecto de lo que se espera realizar de los inventarios.

29. Deben castigarse los inventarios hasta su valor neto realizable partida por partida o por grupos de partidas similares; cualesquiera de los métodos que se use debe aplicarse consistentemente.

30. El valor neto realizable de la cantidad de inventario que se lleve para surtir contratos firmes de ventas debe basarse sobre los precios de contrato. Si los contratos de ventas son por cantidades menores que las del inventario en existencia, el valor realizable neto del exceso debe basarse sobre precios generales de mercado. (2)

31. Las cantidades normales de materias primas y otros abastecimientos que se lleven en existencia para incorporarse en la producción de artículos no deben castigarse por debajo del costo histórico si se espera que los productos terminados en los cuales quedarán incorporados, puedan ser realizados al costo histórico o a un precio mayor. Sin embargo, una declinación en el precio de las materias primas puede indicar que el costo histórico de los artículos terminados que estén por producirse excederá al valor neto realizable y en ese caso debe hacerse un castigo

(2) Los contratos firmes de ventas que excedan las cantidades de inventarios en existencia, y los contratos firmes de compra están fuera del alcance de este Pronunciamiento.

de los inventarios de esos materiales; en tales circunstancias el costo de reposición puede ser la mejor medida disponible del valor neto realizable de dichos materiales.

Presentación en los Estados Financieros

32. Las cuentas de resultados del período deben recibir el cargo del monto de los inventarios vendidos o usados (a menos que hayan sido asignados a otras cuentas del activo) y el cargo del monto de cualquier castigo en el período a valor neto realizable.

33. Los inventarios deben ser subclasificados en los balances o en las notas sobre los estados financieros de la manera que sea apropiada en el negocio y para indicar los importes que se lleven en cada una de las principales categorías.

34. Las políticas de contabilidad adoptadas para el fin de valuar los inventarios, incluyendo la fórmula de costeo usada, deben revelarse. Un cambio en una política de contabilidad relacionada con los inventarios que tenga un efecto importante en el período en curso o pueda tener un efecto importante en períodos posteriores debe divulgarse junto con las razones para ello. Si el efecto del cambio es importante, debe revelarse y cuantificarse (Véase Norma Internacional de Contabilidad 1, Revelación de Políticas de Contabilidad).

35. Si bajo el encabezado "Inventarios" se muestran partidas distintas a las comprendidas en la definición del párrafo 4, su naturaleza, importes y bases de valuación deben revelarse.

Fecha en que entra en Vigor

36. Las disposiciones de esta Norma Internacional de Contabilidad entrarán en vigor para estados financieros que cubran períodos que comiencen el 1º de enero de 1976 o después de esa fecha.

NIC 4

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD

Contabilización de la Depreciación

Indice

	Párrafos
Introducción - Definiciones	1 - 2
Explicaciones	3 - 12
Vida útil	5 - 6
Valor residual	7 -
Métodos de depreciación	8 -
Terrenos y edificios	9 - 11
Revelación	12 -
Norma Internacional de Contabilidad 4 Contabilización de la Depreciación	13 - 18
Fecha en que Entra en Vigor	19 -

Introducción

1. Este pronunciamiento trata sobre la contabilización de la depreciación y se aplica a todos los activos depreciables exceptuando:

(a) bosques y recursos naturales renovables similares;
(b) gastos relativos a exploración y extracción de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares;
(c) gastos de investigación y desarrollo; y
(d) crédito mercantil.

Definiciones

2. En este pronunciamiento se usan los siguientes términos con los significados especificados:

Depreciación es la distribución del importe depreciable de un activo durante su vida útil estimada. La depreciación en el período contable se carga a resultados ya sea directa o indirectamente.

Activos depreciables son los que:

(a) se espera que serán usados durante más de un período contable, y
(b) tienen una vida útil limitada, y
(c) los posee una empresa para usarlos en la producción o prestación de bienes y servicios, para arrendarlos a otros o para fines administrativos.

Vida útil es (a) el período durante el cual se espera que un activo depreciable sea usado por la empresa, o (b) el número de unidades de producción u otras similares que la empresa espera obtener del activo.

Importe depreciable de un activo depreciable es su costo histórico u otra suma que sustituya al costo histórico (1) en los estados financieros menos el valor estimado residual.

(1) Este pronunciamiento no trata sobre las diferencias que resultan cuando se sustituye el costo histórico por revaluaciones.

Explicaciones

3. Los activos depreciables comprenden una parte importante del activo de muchas empresas. Por consiguiente, la depreciación puede tener un efecto significativo al determinar y presentar la situación financiera y los resultados de las operaciones de esas empresas.

4. Algunas veces se expresa el parecer de que si el valor de un activo se ha incrementado por encima del importe al cual se lleva en los estados financieros, no es necesario hacer provisión para su depreciación. Sin embargo, se considera que debe cargarse depreciación en cada período contable sobre la base del importe depreciable independientemente de que el valor del activo haya aumentado.

Vida útil

5. La estimación de la vida útil de un activo depreciable o de un grupo de activos depreciables similares es una cuestión de criterio generalmente basado en experiencia con activos de tipo semejante. Es más difícil, pero aún así se requiere, estimar la vida útil de activos que usan una nueva tecnología o que se usan para producir un nuevo artículo o para prestar un nuevo servicio respecto de los cuales haya habido poca experiencia.

6. La vida útil de un activo depreciable para una empresa puede ser más corta que su vida física. Además del uso y desgaste físico, el cual depende de factores operativos tales como el número de turnos en los cuales ha de usarse el activo y el programa de reparaciones y mantenimiento de la empresa, es necesario tomar otros factores en consideración. Estos incluyen la obsolescencia originada por cambios tecnológicos o mejoras en la producción, la obsolescencia resultante de un cambio en la demanda en el mercado para los artículos o servicios que produce el activo, y límites legales tales como la terminación de las fechas de arrendamientos relativos.

Valor residual

7. El valor residual de un activo generalmente es insignificante y puede pasarse por alto el calcular el importe depreciable. Si hay probabilidad de que el valor residual sea importante, éste se estima a la fecha de adquisición del activo, o a la fecha de cualquier revaluación posterior del activo, sobre la base del valor realizable que prevalezca en esa fecha para activos similares que hayan llegado al fin de sus vidas útiles habiendo operado en condiciones semejantes a aquéllas en las cuales el activo será usado. En todos los casos, del valor residual total se deducen los costos en que se espera incurrir al disponerse del activo al fin de su vida útil.

Métodos de depreciación

8. Hay varios métodos sistemáticos para distribuir los importes depreciables a cada período contable durante la vida útil del activo. Cualquiera que sea el método de depreciación elegido es necesario su uso consistente, independientemente del nivel de rentabilidad de la empresa y de consideraciones fiscales, para proporcionar comparabilidad en los resultados de las operaciones de la empresa de un período a otro.

Terrenos y edificios

9. El terreno normalmente tiene una vida útil indefinida y usualmente no se le considera como un activo depreciable. Sin embargo, un terreno que sí tenga una vida útil limitada para la empresa se trata como un activo depreciable.

10. Los edificios son activos depreciables, pues quedan dentro de la definición del párrafo 2.

11. Algunas empresas no han tratado los edificios como activos depreciables por la razón de que el valor total del edificio y el terreno en el que está situado no declina. Como el terreno y los edificios son activos separados, el reconocimiento para fines de contabilización de cualquier valor incrementado del terreno es un problema diferente de la determinación del importe depreciable de los edificios.

Revelación

12. La selección de un método de distribución y la estimación de la vida útil de un activo depreciable son asuntos de criterio. La revelación de los métodos adoptados y de las vidas útiles estimadas o las tasas de depreciación empleadas proporciona a los usuarios de los estados financieros la información que les permite revisar las políticas seleccionadas por la administración de la empresa y hace posibles comparaciones con otras empresas. Por las mismas razones, es necesario revelar el cargo por depreciación asignado al período y la depreciación acumulada al final de ese período.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 4

Contabilización de la Depreciación

La Norma Internacional de Contabilidad 4 está comprendida en los párrafos 13 y 19 de este Pronunciamiento. La Norma debe leerse en el contexto de los párrafos 1 al 12 de este Pro-

nunciamiento y del Prólogo de los Pronunciamientos sobre Normas Internacionales de Contabilidad.

13. El importe depreciable de un activo depreciable debe distribuirse sobre una base sistemática a cada período contable durante la vida útil del activo.

14. El método de depreciación elegido debe aplicarse consistentemente de un período al otro a menos que circunstancias modificadas justifiquen un cambio. En el período contable en el cual se modifique el método, el efecto del cambio debe cuantificarse y revelarse y las razones para ello deben exponerse.

15. La vida útil de un activo depreciable debe estimarse después de considerar los siguientes factores:

(a) uso y desgaste físico esperado;
(b) obsolescencia; y
(c) límites legales o de otro tipo para el uso de un activo.

16. Las vidas útiles de los principales activos depreciables, o de las clasificaciones de los activos depreciables, deben revisarse periódicamente y las tasas de depreciación deben ajustarse para el período en curso y para los futuros si las expectativas son significativamente diferentes de las estimaciones anteriores. El efecto del cambio debe revelarse en el período contable en el que ocurra.

17. Las bases de valuación usadas para determinar los importes a los que se expresan los activos depreciables deben incluirse en la revelación de políticas de contabilidad véase la Norma Internacional de Contabilidad 1, Revelación de Políticas de Contabilidad.

18. Debe revelarse lo siguiente para cada clase principal de activos depreciables:

(a) los métodos de depreciación usados;
(b) las vidas útiles o las tasas de depreciación usadas;
(c) la depreciación total asignada al período; y
(d) el importe total de activos depreciables y la depreciación acumulada respectiva.

Fecha en que entra en vigor

19. Las disposiciones de esta Norma Internacional de Contabilidad entrarán en vigor para estados financieros que cubran períodos que comiencen el 1º de enero de 1977 o después de esa fecha.

NIC 5

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD

Información que debe Revelarse en los Estados Financieros

Indice

	Párrafos
Introducción	1 - 5
Norma Internacional de Contabilidad 5	
Información que debe Revelarse en los Estados Financieros	6 - 19
Revelaciones generales	6 - 9
Revelaciones específicas - Balance general	10 - 17
Generalidades	10
Activos a largo plazo	11 - 12
Inmuebles, maquinaria y equipo	11
Otros activos a largo plazo	12
Activo circulante	13
Pasivo a largo plazo	14
Pasivo a corto plazo	15
Otros pasivos y provisiones	16
Inversión de los accionistas	17
Revelaciones específicas - Estado de resultados	18
Fecha en que entra en Vigor	19

Introducción

1. Este pronunciamiento trata sobre la información que debe revelarse en los estados financieros que incluyen un balance general, un estado de resultados, otros estados, notas y material explicativo que se identifica como parte de los estados financieros.

2. Los estados financieros se requieren, entre otros fines, para hacer evaluaciones y tomar decisiones de carácter financiero. Los usuarios no pueden formarse juicios confiables a menos que los estados financieros sean claros y comprensibles. La información que se necesita para este propósito, a menudo se extenderá más allá del mínimo necesario para cumplir con los requerimientos legales de la localidad de la compañía o de las autoridades reguladoras.

3. Ciertas revelaciones mínimas se exponen en esta Norma. Estas revelaciones pueden ampliarse por los requisitos detallados de revelación incluidos en otras Normas Internacionales de Contabilidad que tratan sobre asuntos contables específicos.

4. Esta Norma no propone formato alguno en particular para la presentación de los estados financieros. La disposición y agrupaciones usadas en la Norma están basadas en las partidas significativas que afectan los estados financieros de la mayoría de las empresas industriales y comerciales. Una disposición y agrupación diferentes pueden ser apropiadas para empresas tales como compañías financieras y aseguradoras.

5. En esta Norma las definiciones de compañía matriz, compañía subsidiaria y compañía asociada son las mismas que las usadas en la Norma Internacional de Contabilidad 3. Estados Financieros Consolidados.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 5

Información que debe Revelarse en los Estados Financieros

La Norma Internacional de Contabilidad 5 está comprendida en los párrafos 6 a 19 de este Pronunciamiento. La Norma debe leerse en el contexto de los párrafos 1 a 5 de este Pronunciamiento y del Prólogo de los Pronunciamientos sobre Normas Internacionales de Contabilidad.

Revelaciones generales

6. Debe revelarse toda la información importante que sea necesaria para hacer claros y comprensibles los estados financieros.

7. Debe mostrarse el nombre de la empresa, el país en el cual se constituyó, la fecha del balance general y el período cubierto por los estados financieros. Debe darse una breve descripción de la naturaleza de las actividades de la empresa, la forma legal de ésta y la moneda en la cual se expresan los estados financieros, si estos datos no son evidentes de otra manera.

8. Si es necesario, las cifras y clasificaciones de partidas en los estados financieros deben complementarse con información adicional para aclarar su significado. Las partidas significativas no deben incluirse con otras partidas o deducirse de ellas sin identificación separada.

9. Los estados financieros deben mostrar las cifras respectivas del período anterior.

Revelaciones específicas - Balance general

Generalidades

10. Deben hacerse las siguientes revelaciones:

(a) restricciones a los derechos de propiedad sobre activos;
(b) garantías otorgadas con respecto a pasivos;
(c) los métodos de establecer provisiones para planes de pensiones y retiros;
(d) activos y pasivos contingentes, cuantificados si es posible;
(e) sumas comprometidas para futuras erogaciones capitalizables.

Activos a largo plazo

11. Inmuebles, maquinaria y equipo. — Las siguientes partidas deben revelarse:

(a) terrenos y edificios;
(b) maquinaria y equipo;
(c) otras categorías de activos, debidamente identificados;
(d) depreciación acumulada.

Separadamente deben revelarse propiedades tomadas en arrendamiento y activos que se están adquiriendo mediante planes de compras a plazos.

12. Otros activos a largo plazo. — Las siguientes partidas deben revelarse por separado, incluyendo, cuando sea aplicable, el método y período de depreciación y cualquier cancelación no usual durante el período:

(a) Inversiones a largo plazo:
Inversiones en subsidiarias
Inversiones en compañías asociadas
Otras inversiones, expresando el valor de mercado de inversiones inscriptas en bolsa, si es diferente de la cifra a la que se llevan en los estados financieros
(b) Cuentas por cobrar a largo plazo:
Documentos y cuentas por cobrar - clientes
Cuentas por cobrar a funcionarios
Cuentas por cobrar intercompañías
Cuentas por cobrar a compañías asociadas
Otras

(c) Crédito mercantil
(d) Patentes, marcas y activos similares
(e) Cargos diferidos, por ejemplo, gastos preliminares, gastos de reorganización, e impuestos diferidos.

Activo circulante

13. Las siguientes partidas deben revelarse por separado:

(a) Efectivo
El efectivo incluye el efectivo en caja y cuentas corrientes y otras cuentas en bancos. Debe revelarse el efectivo que no está disponible para uso inmediato, por ejemplo saldos congelados en bancos extranjeros por restricciones de cambios.
(b) Valores negociables, diferentes a las inversiones a largo plazo. Debe revelarse el valor de mercado si es diferente a la cifra que se muestra en los estados financieros
(c) Cuentas por cobrar:
Documentos y cuentas por cobrar - Clientes
Cuentas por cobrar a funcionarios
Cuentas por cobrar intercompañías (1)
Cuentas por cobrar a compañías asociadas
Otras cuentas por cobrar y gastos pagados por adelantado
(d) Inventarios

Pasivo a largo plazo

14. Las siguientes partidas deben revelarse por separado, excluyendo la porción pagadera en un año:

(a) préstamos con garantía
(b) préstamo sin garantía
(c) préstamos intercompañías
(d) préstamos de compañías asociadas

Debe mostrarse un resumen de las tasas de interés, plazos de pago, convenios, subordinaciones, condiciones de convertibilidad y los importes no amortizados de primas o descuentos.

Pasivo a corto plazo

15. Las siguientes partidas deben revelarse por separado:

(a) préstamos bancarios y sobregiros;
(b) porción a corto plazo de pasivos a largo plazo;
(c) cuentas por pagar:
Documentos y cuentas por pagar - proveedores
Cuentas por pagar a funcionarios
Cuentas por pagar intercompañías
Cuentas por pagar a compañías asociadas
Impuesto sobre la renta
Dividendos por pagar
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados.

Otros pasivos y provisiones

16. Las partidas importantes incluidas en otros pasivos y en provisiones y acumulaciones deben revelarse por separado. Ejemplos de tales partidas son los impuestos diferidos, los ingresos diferidos y las provisiones para pensiones.

Inversión de los accionistas

17. Las siguientes revelaciones deben hacerse por separado:
(a) Capital Social
Por cada clase de acciones:
El número o importe de acciones autorizadas y la cantidad emitida y en circulación (2)
El capital aún no pagado
El valor a la par o nominal por acción
El movimiento de las cuentas de capital social durante el período
Los derechos, preferencias y restricciones con respecto a la distribución de dividendos y al reembolso de capital.
Dividendos preferentes acumulados pendientes de pago.
Acciones que se han vuelto a adquirir.
Acciones reservadas para emisión futura bajo opciones y contratos de venta, incluyendo condiciones e importes.
(b) Otra inversión, indicando movimientos del período y restricciones para su distribución:
Capital pagado en exceso del valor nominal (primas en venta de acciones)
Superávit por revaluación
Reservas
Utilidades acumuladas.

(1) El término "intercompañías" usado en este Pronunciamiento se refiere a la presentación, en los estados financieros, de saldos o transacciones, entre:
a) una compañía matriz y sus subsidiarias.
b) una subsidiaria y su compañía matriz u otras subsidiarias del grupo.

(2) Las acciones en circulación se refieren a acciones diferentes de aquéllas que se conservan como "acciones en tesorería". Las acciones en tesorería son las acciones de una compañía que han sido adquiridas por la emisora o por una subsidiaria consolidaria y que legalmente se pueda volver a emitir o vender. Esta práctica no está permitida en algunos países.

Revelaciones específicas - Estado de resultados

18. La siguiente información deberá revelarse:
(a) ventas u otros ingresos de operación
(b) depreciación
(c) ingresos por intereses
(d) productos de inversiones
(e) gastos por intereses
(f) impuesto sobre la renta
(g) cargos no usuales
(h) crédito no usuales
(i) transacciones de importancia intercompañías
(j) utilidad neta

Fecha en que entra en vigor

19. Las disposiciones de esta Norma Internacional de Contabilidad entrarán en vigor para estados financieros que cubran períodos que comiencen el 1º de enero de 1977 o después de esa fecha.

NIC 7

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Indice

	Párrafos
Introducción	1
Explicación	2 - 19
Fondos Provistos por las Operaciones o Usados en Ellas	5 - 8
Otros Orígenes y Usos de Fondos	9 - 11
Estado Consolidado de Cambios en la Situación Financiera	12
Inversiones Contabilizadas Usando el Método de Participación	13 - 15
Adquisición o Disposición de Subsidiarias	16 - 17
Presentación	18 - 19
Norma Internacional de Contabilidad 7	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	20 - 22
Fecha en que entra en vigor	23

Introducción

1. Este pronunciamiento versa sobre la presentación de un estado que compendia los recursos obtenidos durante el período para financiar las actividades de una empresa y los usos a que tales recursos se dedicaron. El título de "Estado de Cambios en la Situación Financiera" es descriptivo de un estado con ese objetivo. (1)

Explicación

2. Frecuentemente se presenta un estado de cambios en la situación financiera con el balance general y el estado de resultados como parte integrante de los estados financieros. Es útil incluir tal estado para mejorar la comprensión de las operaciones y actividades de una empresa durante el período sobre el que se informa.

3. El estado de cambios en la situación financiera se formula con datos financieros generalmente identificables en el estado de resultados, balance general y en las notas relativas. No obstante, el estado de cambios en la situación financiera presenta información que puede no estar fácilmente disponible en forma usable en los otros dos estados. Generalmente se da suficiente información que permite la conciliación de las cifras del estado de cambios en la situación financiera con las cifras relativas de los otros estados.

4. Para los fines de este pronunciamiento, el término "fondos" generalmente se refiere a efectivo, a efectivo y equivalentes de efectivo, o a capital de trabajo. En un estado de cambios en la situación financiera se aclara el uso particular del término.

Fondos Provistos por las Operaciones o Usados en Ellas

5. Normalmente se muestran separadamente en el estado de cambios en la situación financiera los fondos previstos por las operaciones de la empresa o usados en ellas. Esta información indica el grado hasta el cual una empresa ha generado fondos o los ha usado en sus operaciones.

6. Las partidas que no se refieren a las actividades ordinarias de una empresa, frecuentemente se presentan en el estado de resultados separándolas de las utilidades derivadas de las actividades ordinarias. Esta práctica contribuye a hacer más útiles los estados financieros. Por razones semejantes, tales partidas se presentan separadamente en el estado de cambios en la situación financiera, ya sea individualmente

(1) El título "Estado de Cambios en la Situación Financiera" se usa a lo largo de este pronunciamiento; en algunos países se usa el título "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" u otro similar.

o como una sola cifra. Para la finalidad de este pronunciamiento se hace referencia a éstas como "partidas no usuales".

7. Pueden usarse diferentes métodos para presentar el importe de los fondos generados o usados en las operaciones de una empresa. El método utilizado más comúnmente es mostrar la utilidad neta (o pérdida) y hacer ajustes por aquellos productos o gastos que no implican movimiento de fondos en el período actual (por ejemplo, depreciación). Otro método es comenzar con los ingresos que proporcionaron fondos durante el período y deducir los costos y gastos que implicaron movimiento de fondos. La cifra resultante se describe como fondos provenientes de operaciones.

8. Cuando se presentan partidas no usuales separadamente en el estado de cambios en la situación financiera, también se les ajusta hasta el grado en que no hayan implicado movimiento de fondos durante el período actual.

Otros Orígenes y Usos de Fondos

9. Hay fuentes y usos de fondos que se muestran separadamente de los fondos provistos por las operaciones o usados en ellas, por ejemplo.

(a) productos de la venta de activos a largo plazo;
(b) desembolsos para la compra de activos a largo plazo;
(c) dividendos en efectivo o en otros activos;
(d) emisión de deuda a largo plazo;
(e) redención o pago de deuda a largo plazo;
(f) emisión de acciones pagaderas en efectivo o en otros activos;
(g) redención o compra de acciones en efectivo u otros activos.

10. Algunas transacciones del financiamiento de una empresa comprenden el intercambio de una forma de valores por otra. Cuando tales intercambios equivalen a la emisión de una forma de valores y la redención de la otra, esas transacciones son parte de las actividades de financiamiento e inversión de la empresa y se revelan en el estado de cambios en la situación financiera. Un ejemplo de transacciones de tal naturaleza es la conversión de deuda a largo plazo a acciones ordinarias o comunes.

11. Para lograr el objetivo del estado de cambios en la situación financiera, puede ser necesario revelar separadamente los aspectos de inversión y financiamiento de cada tipo de transacción. Por ejemplo, los fondos obtenidos al disponer de activos no circulantes se presentan separadamente de los desembolsos para la adquisición de activos no circulantes y, cuando se adquiere un activo mediante la emisión de deuda a largo plazo o de acciones, la emisión de la deuda o de las acciones y la adquisición del activo se muestran separadamente.

Estado Consolidado de Cambios en la Situación Financiera

12. Si se presentan un balance y un estado de resultados consolidados, puede presentarse el estado de cambios en la situación financiera solamente sobre una base consolidada. En determinadas circunstancias puede ser también apropiado presentar un estado de cambios en la situación financiera respecto a los estados financieros de la compañía tenedora.

Inversiones Contabilizadas Usando el Método de Participación

13. En los estados de cambios en la situación financiera existen dos métodos para tratar los ingresos procedentes de la inversión en una compañía contabilizada usando el método contable de participación.

14. Los importes incluidos en los fondos provistos por las operaciones o usados en ellas resultantes de tal inversión pueden limitarse a los dividendos recibidos o por recibir a corto plazo. Este método se basa en la consideración de que las utilidades aún no recibidas de la compañía en la que se invirtió no representan recursos circulantes disponibles para el inversionista. Conforme a este método los ajustes descritos en el párrafo 7 incluyen la parte de la utilidad de la compañía en la que se invirtió que no implican movimiento de fondos.

15. Alternativamente, la participación total del inversionista en las utilidades de la empresa en la que invirtió pueden incluirse en los fondos provistos por las operaciones o usados en ellas sin requerirse ajuste al determinar los fondos provistos por las operaciones o usados en ellas. Bajo este método, la parte no remitida de las utilidades de la compañía en la que se invirtió se muestra por separado como un uso de fondos.

Adquisición o Disposición de Subsidiarias (2)

16. La adquisición o la venta de subsidiarias puede presentarse en el estado de cambios en la situación financiera como una sola cifra. Alternativamente, los importes de los activos y pasivos individuales adquiridos o vendidos pueden incluirse con los orígenes y usos separados de fondos de cada activo y pasivo comprendidos en el estado.

17. Bajo ambos métodos de presentar las adquisiciones o ventas de subsidiarias, se proporciona la siguiente información complementaria bien sea en el estado de cambios en la situación financiera o por medio de una nota:

(a) el precio total de compra o de venta de la subsidiaria;
(b) la porción del precio de compra o de venta liquidada con efectivo o con equivalentes de efectivo;
(c) el monto del efectivo y de otras partidas de capital de trabajo en la subsidiaria adquirida o vendida;
(d) los importes de los otros activos y pasivos de la subsidiaria que se ha adquirido o vendido, resumidos por cada categoría principal.

Presentación

18. Se usan diversas formas de presentación para el estado de cambios en la situación financiera. Por ejemplo, el estado puede mostrar los orígenes de los fondos como una suma igual a la de los usos de los fondos. Otra forma de presentación es mostrar la diferencia entre los orígenes y los usos de los fondos que representa el aumento o disminución netos ya sea en el efectivo y equivalentes de efectivo o en el capital de trabajo. Ninguna forma de presentación es preferible en todos los casos; más bien, cada empresa elige la forma de presentación que considere más informativa dentro de las circunstancias.

19. Cuando se presenta en el estado de cambios en la situación financiera un cambio neto en el capital de trabajo como una sola cifra, frecuentemente se muestra revelación adicional respecto de los cambios en las partidas individuales del capital de trabajo.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 7

Estado de Cambios en la Situación Financiera

La Norma Internacional de Contabilidad 7 está comprendida en los párrafos 20 a 23 de este Pronunciamiento. La Norma debe leerse en el contexto de los párrafos 1 al 19 de este Pronunciamiento y del Prólogo de los Pronunciamientos sobre Normas Internacionales de Contabilidad.

20. Debe incluirse un estado de cambios en la situación financiera como parte integrante de los estados financieros. El estado de cambios en la situación financiera debe presentarse para cada período por el cual se presente un estado de resultados.

21. Los fondos provistos o usados por las operaciones de una empresa deben ser presentados en el estado de cambios en la situación financiera separadamente de otros orígenes o usos de fondos. Las partidas no usuales que no son parte de las actividades ordinarias de la empresa deben mostrarse separadamente en el estado.

22. Cada empresa o grupo de empresas debe adoptar la forma de presentación para el estado de cambios en la situación financiera que sea más informativa en las circunstancias.

Fecha en que Entra en Vigor

23. Las disposiciones de esta Norma Internacional de Contabilidad entrarán en vigor para estados financieros que cubran períodos que comiencen el 1º de enero de 1979 o después de esa fecha.

NIC 8

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD

Partidas no Usuales y de Períodos Anteriores y Cambios en Políticas de Contabilidad

Indice

	Párrafos
Introducción	1 - 3
Definiciones	3
Explicación	4 - 18
Utilidades atribuibles a actividades ordinarias	8
Partidas no usuales	9 - 10
Partidas de períodos anteriores	11 - 13
Cambios en políticas de contabilidad	14 - 15
Cambios en estimaciones contables	16 - 17
Norma Internacional de Contabilidad 8	
Partidas no Usuales y de Períodos Anteriores y Cambios en Políticas de Contabilidad	18 - 24
Fecha en que entra en vigor	24

(2) No aplicable a combinaciones de negocios descritas como amalgamaciones o fusiones de intereses.

Introducción

1. La Norma Internacional de Contabilidad 5, Información que debe Revelarse en los Estados Financieros, requiere que se revele en el estado de resultados cierta información específica, incluyendo la identificación de la cifra descrita como utilidad neta (1) del período. El tema de este pronunciamiento es el tratamiento en el estado de resultados (2) de partidas no usuales, partidas de períodos anteriores, y de cambios en las políticas y estimaciones contables.

2. Este Pronunciamiento no se refiere al tratamiento de revaluaciones en exceso del costo histórico o del costo histórico depreciado, ni tampoco versa sobre el tratamiento de los efectos fiscales de las partidas no usuales, de las partidas de períodos anteriores, ni de los cambios en las políticas y estimaciones contables.

Definiciones

3. Los siguientes términos se usan para los fines de este Pronunciamiento.

Partidas no usuales son las ganancias o pérdidas derivadas de sucesos o transacciones diferentes de las actividades ordinarias de la empresa y que por lo tanto no se espera que se repitan frecuente o regularmente.

Partidas de períodos anteriores son cargos, o créditos que surgen en el período en curso resultantes de errores u omisiones en la formulación de estados financieros de uno o más períodos previos.

Explicación

4. El estado de resultados es el principal estado financiero usado para presentar los resultados de las operaciones de una empresa en un período. Comúnmente se expresan dos criterios en cuanto a las partidas que deben incluirse para llegar a la cifra descrita como utilidad neta del período. Generalmente se les denomina como "el concepto del desempeño operativo habitual" y el "concepto de inclusión total".

5. **Bajo el concepto del desempeño operativo habitual**, las partidas no recurrentes se excluyen de la utilidad neta mostrada. Estas partidas aparecen después de la determinación de la utilidad neta como ajuste de las utilidades acumuladas. Algunos consideran que este enfoque facilita las comparaciones entre el período en curso y los anteriores porque solamente se incluyen en el estado de resultados las partidas relacionadas con las operaciones recurrentes de la empresa. Sin embargo, existe el peligro de que la importancia de las partidas excluidas de la utilidad neta mostrada puede no ser claramente reconocida por los usuarios de los estados financieros.

6. **Bajo el concepto de inclusión total**, las transacciones que originan un aumento o disminución netos en la inversión de los accionistas durante el período, excluyendo los dividendos y otras transacciones entre la empresa y sus accionistas, se incluyen en la determinación de la utilidad neta del período. Las partidas no recurrentes, incluso partidas no usuales surgidas en el período en curso, partidas de períodos anteriores, o ajustes relativos a cambios en las políticas de contabilidad, se incluyen en la determinación de la utilidad neta pero sus importes individuales pueden mostrarse separadamente.

7. Quienes abogan por el concepto de inclusión total aducen que la presentación en el estado de resultados de todas las partidas que afectan la inversión de los accionistas durante el período, excluyendo los dividendos y otras transacciones entre la empresa y sus accionistas, proporciona información más útil para permitir a los usuarios de los estados **financieros la evaluación de la importancia de las partidas y sus efectos sobre los resultados de las operaciones. Aunque generalmente se apoya el concepto de inclusión total, hay circunstancias en las que puede considerarse deseable mostrar ciertas partidas fuera del estado de resultados del período en curso. No obstante, las partidas no usuales se incluyen normalmente en la utilidad neta.**

Utilidades atribuibles a actividades ordinarias

8. Bajo ambos conceptos a los que se refiere el párrafo 4, las utilidades derivadas de las actividades ordinarias de la empresa se identifican generalmente separadas de las partidas no usuales. El hecho de que una partida, que en otro caso sería considerada como típica de las actividades ordinarias de la empresa, sea de cuantía anormal u ocurra rara vez no justifica que se califique la partida como no usual. Permanece como parte de las utilidades derivadas de actividades ordinarias aunque pueda ser adecuado revelar separadamente su naturaleza e importe. Un ejemplo de tal partida sería la cancelación de un saldo por cobrar muy considerable de un cliente del negocio.

Partidas no usuales

9. Las partidas descritas en algunos países como partidas extraordinarias o especiales están incluidas dentro del término "partida no usual" como se le usa en este Pronunciamiento. En esos países los términos partidas extraordinarias o especiales tienen un significado definitivo y normalmente existe el requisito de insertar un subtotal en el estado de resultados con la descripción de "utilidad antes de partidas extraordinarias (o especiales)". Este Pronunciamiento no establece el formato específico del estado de resultados, sino que pone énfasis sobre la revelación separada de las partidas no usuales con una explicación de su naturaleza.

10. Las ganancias o pérdidas que pueden requerir revelación separada como partidas no usuales no se determinan por la naturaleza del suceso o transacción únicamente, sino por la naturaleza del suceso o transacción en relación con los negocios que la empresa ordinariamente lleva a cabo. Por ejemplo, en una empresa que regularmente compra y vende bienes raíces, las ganancias o pérdidas originadas por la venta de propiedades no serían una partida no usual.

Partidas de períodos anteriores

11. En raras circunstancias, salen a la luz en el período financiero en curso hechos que muestran que los estados financieros de uno o más períodos previos fueron preparados y presentados sobre una base errónea o inexacta resultante de una equivocación u omisión. Los ajustes financieros originados por tales hechos son las partidas de períodos anteriores a las que se hace mención en este Pronunciamiento. No deben confundirse las partidas de períodos anteriores con las estimaciones contables que, por su propia naturaleza, son aproximaciones que pueden necesitar corrección al llegar a conocerse información adicional en períodos posteriores. El cargo o crédito proveniente de la resolución de una contingencia, que al tiempo de ocurrir no podía ser estimada con precisión, no constituye una corrección de un error sino más bien un cambio en la estimación, y no se le trata como una partida de períodos anteriores.

12. Algunas veces se muestran partidas de períodos anteriores mediante ajuste a las utilidades acumuladas al principio del ejercicio en los estados financieros del período en curso, y corrigiendo la información comparativa respecto a años anteriores incluida en los estados financieros. Algunas veces se muestran las partidas de períodos anteriores como partidas no usuales al determinar las utilidades netas del período en curso. Puede presentarse información complementaria sobre una base pro forma para mostrar cual hubiese sido el efecto sobre las utilidades de períodos anteriores si se hubieran reportado las partidas en el período al cual se relacionan.

13. Para facilitar las comparaciones entre un período y otro, es útil corregir la información comparativa que se incluya en los estados financieros respecto a períodos anteriores a fin de corregir la información financiera errónea presentada en los estados financieros previos. Cualquiera que sea el método adoptado, hay revelación completa del importe y naturaleza de las partidas de períodos anteriores.

Cambios en políticas de contabilidad

14. Un supuesto contable fundamental es que las políticas de contabilidad se aplican consistentemente —véase la Norma Internacional de Contabilidad 1, Revelación de Políticas de Contabilidad—. Solamente se hace un cambio en una política de contabilidad usada para rendir información si la adopción de una nueva política de contabilidad es requerida legalmente o por un organismo que establece normas contables o bien si se considera que el cambio da por resultado una presentación más apropiada de los estados financieros de una empresa. En todos los casos es necesario presentar una explicación de la razón para el cambio.

15. Puede introducirse un cambio en una política de contabilidad en los estados financieros de diferentes maneras. La nueva política puede aplicarse:

(a) en los estados financieros actuales y futuros. Cuando es factible, se presenta información complementaria sobre una base pro forma para mostrar cual habría sido el efecto sobre las utilidades de períodos anteriores si la nueva política hubiera estado entonces en uso;

(b) retroactivamente, como si siempre hubiera estado en uso. Cuando se aplica retroactivamente una nueva política, los estados de resultados para todos los períodos presentados pueden ajustarse para reflejar la nueva política; o

(c) presentando como una sola partida en el estado de resultados del período en curso el importe del efecto acumulativo sobre las utilidades acumuladas al iniciarse el período en el cual se produce el cambio. Generalmente se presenta información pro forma para mostrar cual habría sido el efecto sobre las utilidades de los períodos anteriores si la nueva política hubiera estado entonces en uso.

Cambios en estimaciones contables

16. La preparación de estados financieros implica el uso de estimaciones basadas en las circunstancias existentes en la época en que se formulan los estados financieros. Por ejemplo, se requieren estimaciones de cuentas incobrables, de obsolescencia de inventarios y de las vidas útiles de activos depreciables. Puede ser necesario modificar una estimación en un período posterior si han cambiado las circunstancias sobre las cuales se basaron las estimaciones. La modificación de una estimación no causa que la cifra resultante quede dentro de la definición de una partida no usual ni de una partida de algún período anterior. Pero la modificación de una estimación relativa a una partida que

(1) También se usan términos como beneficios o ganancia neta: si se incurre en una pérdida el término empleado es pérdida neta.

(2) Este estado financiero puede también conocerse como estado de pérdidas y ganancias.

fue tratada como partida no usual se muestra asimismo como no usual. El cambio en una estimación contable en algunas ocasiones tiene un efecto tan importante en la tendencia de las utilidades de la empresa que hay necesidad de revelar los efectos del cambio.

17. Algunas veces es difícil distinguir entre un cambio en una política de contabilidad y un cambio en una estimación contable. Por ejemplo, una empresa puede cambiar de un diferimiento y amortización de un costo a mostrarlo como gasto cuando se incurra en el mismo por haberse tornado inciertos sus futuros beneficios. En aquellos casos en que es difícil formular una clara distinción, es usual que tales cambios sean tratados como modificaciones de estimaciones contables, con una revelación adecuada.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 8

Partidas no Usuales y de Periodos Anteriores y Cambios en Políticas de Contabilidad

La Norma Internacional de Contabilidad 8 está comprendida en los párrafos 18-24 de este Pronunciamiento. La Norma debe leerse en el contexto de los párrafos 1-17 de este Pronunciamiento y del Prólogo de los Pronunciamientos sobre Normas Internacionales de Contabilidad.

18. La utilidad derivada de las actividades ordinarias de la empresa durante el período debe mostrarse en el estado de resultados como parte de la utilidad neta. (3) Las partidas no usuales deben incluirse en la utilidad neta; la naturaleza e importe de cada una de tales partidas debe mostrarse separadamente.

19. Las partidas de períodos anteriores y el importe de los ajustes, si los hubiere, resultantes de cambios en las políticas de contabilidad deben (a) ser presentados ajustando el saldo inicial de utilidades acumuladas en los estados financieros del período en curso y corrigiendo la información comparativa con respecto a años anteriores incluida en los estados financieros, o (b) ser mostrados separadamente en el estado de resultados del período en curso como parte de la utilidad neta. En cualquiera de los dos casos la revelación relativa a estas partidas debe ser adecuada para facilitar las comparaciones de las cifras de los períodos presentados.

20. Solamente debe hacerse un cambio en una política de contabilidad si la adopción de una política de contabilidad diferente es requerida por un ordenamiento legal o por un organismo que establece normas contables, o bien si se considera que el cambio dará por resultado una presentación más apropiada de los estados financieros de una empresa.

21. Si hay un cambio en una política de contabilidad que tenga un efecto importante en el período en curso, o puede tenerlo en períodos posteriores, el efecto del cambio debe revelarse y cuantificarse indicando las razones para el cambio —véase la Norma Internacional de Contabilidad 1, Revelación de Políticas de Contabilidad.

22. El cambio en una estimación contable debe contabilizarse como parte del resultado de las actividades ordinarias de la empresa en (a) el período del cambio si éste afecta solamente al período, o (b) el período del cambio y los períodos futuros si ambos son afectados por el cambio. La modificación de una partida que haya sido tratada como partida no usual debe asimismo ser mostrada como no usual.

23. Si hay un cambio en una estimación contable que tenga un efecto importante en el período en curso, o que pueda tenerlo en períodos subsiguientes, el efecto del cambio debe revelarse y cuantificarse.

Fecha en que Entra en Vigor

24. Las disposiciones de esta Norma Internacional de Contabilidad entrarán en vigor para estados financieros que cubran períodos que comiencen el 1º de enero de 1979 o después de esa fecha.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC 9

Contabilización de las Actividades de Investigación y Desarrollo

Indice

	Párrafos
Introducción	1 - 3
Definiciones	3
Explicación	4 - 14
El tratamiento contable de los costos de investigación y desarrollo	9 - 11
Revelación	12 - 14
Norma Internacional de Contabilidad 9	
Contabilización de las actividades de investigación y desarrollo	15 - 25
Revelación	23 - 24
Fecha en que entra en vigor	25

(3) Pueden también usarse términos como beneficios o ganancia neta; si se incurre en una pérdida el término usado es pérdida neta.

Introducción

1. El tema de este Pronunciamiento es la contabilización de las actividades de investigación y desarrollo.

2. No trata este Pronunciamiento de las siguientes actividades especializadas:

(a) actividades de investigación y desarrollo ejecutadas bajo contrato para otras personas;
(b) exploración en busca de petróleo, gas y yacimientos mineros, y
(c) actividades de investigación y desarrollo de empresas en su etapa de organización.

Definiciones

3. Los siguientes términos se usan en este Pronunciamiento con los significados que enseguida se especifican:

Investigación es la búsqueda original y planeada que se emprende con la expectativa de obtener nuevos conocimientos y comprensión científicos o técnicos.

Desarrollo es la conversión de los descubrimientos u otros conocimientos obtenidos de la investigación, en un plan o concepción para la producción de materiales, aparatos, productos, procesos, sistemas o servicios nuevos o mejorados substancialmente antes de iniciar su producción comercial.

Explicación

4. Una empresa que acomete un programa continuo de trabajo creativo para incrementar su acervo de conocimientos científicos y técnicos lo hace para idear nuevas aplicaciones que contribuyan al mantenimiento de su negocio y su posición competitiva. El tratamiento contable y la revelación de los costos de investigación y desarrollo son por lo tanto importantes para los usuarios de los estados financieros.

Los costos de las actividades de investigación y desarrollo

5. Pueden existir dificultades prácticas al decidir el importe de los costos específicamente atribuibles a las actividades de investigación y desarrollo. Para lograr un grado razonable de comparabilidad entre empresas, y entre periodos contables de la misma empresa, es necesario identificar los elementos que comprenden los costos de investigación y desarrollo.

6. Los costos en que se incurre para las actividades de investigación y desarrollo incluyen los siguientes conceptos:

(a) sueldos, salarios y otros costos relativos del personal;
(b) los costos de materiales y servicios consumidos;
(c) la depreciación del equipo e instalaciones;
(d) una distribución razonable de costos indirectos. Esta distribución se efectúa sobre bases similares a las utilizadas para distribuir costos indirectos a los inventarios (véase la Norma Internacional de Contabilidad 2, Valuación y presentación de los Inventarios en el Contexto del Sistema de Costos Históricos), y
(e) otros costos, tales como la amortización de patentes y licencias.

7. Se excluyen de los costos de las actividades de investigación y desarrollo los que se incurren para mantener la producción o para fomentar las ventas de los productos existentes. Esto lleva a la exclusión de los costos de modificaciones menores periódicas y habituales a los productos, líneas de producción y procesos de fabricación existentes y a otras operaciones en curso, así como los costos habituales o promocionales de las actividades de investigación de mercados.

8. Sin embargo, las actividades de investigación de mercados que se emprenden antes de comenzar la producción comercial para determinar las ventajas de un producto o la existencia de un mercado potencial son similares a las actividades de desarrollo. En estos casos, los costos relativos se tratan algunas veces de la misma manera que los costos de desarrollo y se cargan a resultados o se difieren basándose en las mismas consideraciones.

El tratamiento contable de los costos de investigación y desarrollo

9. La distribución de los costos de investigación y desarrollo entre periodos contables se determina por su relación con los beneficios futuros que se espera deriven de estas actividades. En la mayoría de los casos existe poca o ninguna relación directa entre el importe de los costos incurridos en investigación y desarrollo y los beneficios futuros porque el monto de tales beneficios, y los períodos durante los cuales se obtendrán, normalmente son muy inciertos. Por consiguiente, los costos de investigación y desarrollo generalmente se cargan a gastos en el período en [illegible] se incurren.

10. No obstante, si puede demostrarse que el producto o el proceso es factible técnica y comercialmente y que la empresa cuenta con recursos adecuados para lograr la comercialización del producto o el proceso, las incertidumbres a las que hace referencia el párrafo 9 podrían reducirse de manera significativa. En tales circunstancias, podría ser apropiado el diferir los costos de las actividades de desarrollo a períodos futuros. Los costos de desarrollo que anteriormente se hubieran cargado a resultados no se restablecen porque se incurrió en ellos en una época en la que las posibilidades técnicas y comerciales del proyecto eran demasiado inciertas para establecer una relación con los beneficios futuros y por ese motivo fue apropiado cargarlos como gastos de esos períodos pasados.

11. Los costos de desarrollo que se difieren se amortizan sobre una base sistemática, ya sea en relación con la venta o uso del producto o proceso o sobre la base de un período de tiempo razonable. La obsolescencia tecnológica y económica da lugar a incertidumbres que restringen el número de unidades y el período de tiempo durante el cual hayan de amortizarse los costos diferidos.

Revelación

12. La política de contabilidad adoptada para los costos de las actividades de investigación y desarrollo se incluye en la declaración de políticas de contabilidad (véase la Norma Internacional de Contabilidad 1, Revelación de Políticas de Contabilidad). En su caso, también se requiere información acerca de las prácticas de amortización (véase la Norma Internacional de Contabilidad 5, Información que debe Revelarse en los Estados Financieros).

13. La revelación de (a) los costos de investigación y desarrollo, cargadas como gastos de cada período incluyendo la amortización de los costos de desarrollo diferidos, y (b) el saldo por amortizar, si lo hubiere, de los costos de desarrollo diferidos, permite a los usuarios de los estados financieros considerar la importancia de tales actividades en relación con los de otras empresas, así como con respecto a las otras actividades de la misma empresa.

14. Una información adicional que podría ser útil proporcionar sería incluir una descripción general del proyecto, la etapa que éste ha alcanzado y la estimación de los futuros costos para su terminación.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 9

Contabilización de las Actividades de Investigación y Desarrollo

La Norma Internacional de Contabilidad 9 comprende los párrafos 15-25 de este Pronunciamiento. La Norma debe leerse en el contexto de los párrafos 1-14 de este Pronunciamiento y del Prólogo de los Pronunciamientos sobre Normas Internacionales de Contabilidad.

15. Los costos de investigación y desarrollo deben incluir:

(a) los sueldos, salarios y otros costos relacionados con el personal ocupado en actividades de investigación y desarrollo;

(b) los costos de los materiales y servicios consumidos en las actividades de investigación y desarrollo;

(c) la depreciación del equipo o instalaciones hasta el grado en que se usen para actividades de investigación y desarrollo;

(d) los costos indirectos relativos a las actividades de investigación y desarrollo, y

(e) Otros costos relacionados con las actividades de investigación y desarrollo, tales como la amortización de patentes y licencias.

16. El importe de los costos de investigación y desarrollo descrito en el párrafo 15 debe cargarse como gasto del período en que se incurran excepto hasta el grado en que se difieran los costos de desarrollo de acuerdo con el párrafo 17.

17. Los costos de desarrollo de un proyecto pueden diferirse a períodos futuros si se satisfacen todos los siguientes criterios:

(a) el producto o proceso está claramente definido y los costos atribuibles al producto o proceso pueden identificarse separadamente;

(b) la factibilidad técnica del producto o proceso ha sido demostrada;

(c) la dirección de la empresa ha indicado su intención de producir y vender, o usar, el producto o proceso;

(d) hay una clara indicación de un mercado futuro para el producto o proceso o, si es para ser usado internamente en lugar de venderlo, su utilización ventajosa para la empresa puede demostrarse; y

(e) existen recursos adecuados, o se espera razonablemente que estén disponibles, para terminar el proyecto y comercializar el producto o proceso.

18. El diferimiento de los costos de desarrollo de un proyecto bajo los criterios del párrafo 17 debe limitarse al monto que, tomado en conjunto con costos ulteriores de desarrollo, costos relativos de producción, y costos de ventas y administrativos incurridos directamente al comercializar el producto, puede razonablemente esperarse que será recuperado por los futuros ingresos relativos.

19. Si se adopta una política contable de diferimiento de costos de desarrollo, debe aplicarse a todos los proyectos de desarrollo que llenen los criterios del párrafo 17.

20. Si se difieren los costos de desarrollo de un proyecto, deben ser distribuidos sobre una base sistemática a futuros períodos contables, bien sea con referencia a la venta o uso del producto o proceso o al período de tiempo durante el cual se espera vender o usar el producto o proceso.

21. Los costos diferidos de desarrollo de un proyecto deben ser revisados al término de cada período contable. Cuando los criterios del párrafo 17 que anteriormente justificaron el diferimiento de los costos ya no sean aplicables, el saldo no amortizado debe cargarse inmediatamente como un gasto. Cuando los criterios para el diferimiento continúen satisfaciéndose pero el saldo no amortizado de tales costos exceda al monto de los costos diferidos de desarrollo (y los otros costos pertinentes mencionados en el párrafo 18) cuya recuperación pueda razonablemente esperarse de los futuros ingresos relativos el exceso debe cargarse como un gasto inmediatamente.

22. No deben restablecerse los costos de desarrollo una vez que se hayan cargado a los resultados aunque las incertidumbres que hayan causado ese cargo ya no existan.

Revelación

23. Debe revelarse el total de los costos de investigación y desarrollo cargada como gasto, incluyendo la amortización de los costos diferidos de desarrollo.

24. Debe revelarse el movimiento y el saldo de los costos de desarrollo por amortizar, así como la base, propuesta o adoptada, para la amortización de ese saldo.

Fecha en que entra en vigor

25. Esta Norma Internacional de Contabilidad entra en vigor para los estados financieros que cubran los períodos que se inicien a partir del 1º de enero de 1980.

NIC 10

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD

Contingencias y Sucesos que Ocurren Después de la Fecha del Balance

Indice

	Párrafos
Introducción	1- 3
Definiciones	3
Explicación	4-26
Contingencias	4-17
El tratamiento contable de pérdidas contingentes	8-13
El tratamiento contable de ganancias contingentes	14
Determinación de los importes de las contingencias para inclusión en los estados financieros	15-17
Sucesos que ocurren después de la fecha del balance	18-24
Revelación - Contingencias	25
Revelación - Sucesos que ocurren después de la fecha del balance	26
Norma Internacional de Contabilidad 10	
Contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha del balance	27-35
Contingencias	27-29
Sucesos que ocurren después de la fecha del balance	30-32
Revelación	33-34
Fecha en que entra en vigor	35

Introducción

1. Este Pronunciamiento versa sobre el tratamiento en los estados financieros de:

(a) contingencias, y

(b) sucesos que ocurren después de la fecha del balance.

2. Se excluyen del alcance de este Pronunciamiento los siguientes temas que pueden dar por resultado la existencia de contingencias:

(a) pasivos de compañías de seguros sobre la vida derivados de pólizas emitidas;

(b) obligaciones derivadas de planes de pensiones;

(c) compromisos originados por contratos de arrendamiento a largo plazo;
(d) impuestos sobre la renta.

Definiciones

3. Los siguientes términos se usan en este Pronunciamiento con los significados especificados:

Una **contingencia** es una condición o situación cuyo resultado final, ganancia o pérdida, sólo se confirmará si acontecen, o dejan de acontecer, uno o más sucesos futuros inciertos.

Sucesos que ocurren después de la fecha del balance son aquellos acontecimientos, tanto favorables como desfavorables, que ocurren entre la fecha del balance y la fecha en que se autoriza la emisión de los estados financieros. Pueden identificarse dos tipos de sucesos:

(1) Los que proporcionan prueba adicional de condiciones que existían a la fecha del balance, y

(2) los que son indicadores de condiciones surgidas posteriormente a la fecha del balance.

Explicación

Contingencias

4. El término contingencias usado en este Pronunciamiento está restringido a condiciones o situaciones a la fecha del balance, el efecto financiero de las cuales ha de ser determinado por sucesos futuros que pueden ocurrir o dejar de ocurrir. Muchas de tales condiciones o situaciones se reflejan en acumulaciones registradas en los estados financieros siguiendo el concepto fundamental contable de lo devengado.

5. Se requieren estimaciones en los estados financieros para muchas de las actividades en marcha y recurrentes de una empresa. Sin embargo, el hecho de que se incluya una estimación no crea por sí mismo el tipo de incertidumbre que caracteriza una contingencia, aunque puedan dar similares los procedimientos para determinar las cifras mostradas en los estados financieros. Por ejemplo, el hecho de usar estimaciones de vida útil para determinar la depreciación no hace de la depreciación una contingencia, la expiración eventual de la vida útil del activo no es incierta. Igualmente, los importes que se adeuden por servicios recibidos no son contingencias como se les define en el párrafo 3, aún cuando las cifras hayan sido estimadas; no hay incertidumbre alguna acerca del hecho de que se haya incurrido en esas obligaciones.

6. La incertidumbre relativa a sucesos futuros puede expresarse por una gama de resultados. Esta gama puede presentarse como probabilidades cuantificadas, pero en la mayoría de las circunstancias esto sugiere un nivel de precisión que no está apoyado por la información disponible. La gama o escala de resultados puede también presentarse en una descripción general usando términos que vayan desde lo probable hasta lo remoto.

7. Las estimaciones del resultado y del efecto financiero de las contingencias se determinan a juicio de la dirección de la empresa. Se basa este juicio en la consideración de la información disponible hasta la fecha en la que se autoricen los estados financieros para su emisión e incluirá una revisión de los sucesos ocurridos después de la fecha del balance, complementada por la experiencia en transacciones similares y, en algunos casos, por informes de peritos independientes.

El tratamiento contable de pérdidas contingentes

8. El tratamiento contable de una pérdida contingente se determina por el resultado que se espera de la contingencia. Si es probable que una contingencia resultará en una pérdida para la empresa entonces es prudente incluir una provisión para esa pérdida en los estados financieros.

9. La estimación del importe de una pérdida contingente por la que haya de registrarse una provisión en los estados financieros puede basarse en la información que proporciona una gama de importes a los que podría ascender la pérdida resultante de la contingencia. La mejor estimación de la pérdida dentro de esa gama es la que se registra. Cuando dentro de la gama no hay una cifra indicada como la mejor estimación en comparación con las otras, cuando menos se registra el importe mínimo de la gama. Se hace revelación de que la empresa está expuesta a una pérdida de exceso de la provisión registrada si tal posibilidad existe.

10. Si existe evidencia insuficiente o contradictoria para estimar el importe de una pérdida contingente, entonces se revela la existencia y la naturaleza de la contingencia.

11. La pérdida potencial para una empresa puede reducirse o evitarse cuando el pasivo contingente esté compensado por una relativa contrademanda a un tercero. En tales casos el importe de cualquier provisión puede determinarse después de tomar en cuenta la probable recuperación derivada de la contrademanda.

12. La existencia y monto de garantías, obligaciones provenientes de letras de cambio descontadas y otras obligaciones similares contraídas por una empresa generalmente se revelan en los estados financieros a través de una nota, aún cuando sea remoto que ocurra una pérdida para la empresa.

13. Los importes acumulados por riesgos generales o no especificados de los negocios no se relacionan con situaciones o condiciones existentes en la fecha del balance y por lo tanto no se justifica establecer provisiones para contingencias respecto de riesgos de tal naturaleza.

El tratamiento contable de ganancias contingentes

14. Las ganancias contingentes no se registran en los estados financieros pues esto puede dar por resultado el reconocimiento de utilidades que nunca lleguen a realizarse. Sin embargo, cuando la realización de una ganancia sea virtualmente segura, entonces tal ganancia no es una contingencia y es apropiado registrarla.

Determinación de los importes de las contingencias para inclusión en los estados financieros

15. El importe al cual se muestra una contingencia en los estados financieros se basa en la información que esté disponible en la fecha en que se autorice la emisión de los estados financieros. Por lo tanto, los sucesos que ocurren después de la fecha del balance y que indican que a esa fecha algún activo podría haber sufrido menoscabo o que algún pasivo podría haber existido, se toman en cuenta al identificar las contingencias y determinar los importes en que éstas se incluyen en los estados financieros.

16. En algunos casos puede identificarse separadamente cada contingencia y las circunstancias especiales de cada situación pueden considerarse en la determinación del monto de la contingencia. Una demanda judicial de importancia contra la empresa puede representar tal contingencia. Entre los factores tomados en cuenta por la dirección para evaluar la contingencia están el progreso de la demanda en la fecha en que se autoriza la emisión de los estados financieros, las opiniones de los abogados y consejeros legales, la experiencia de la empresa en casos similares y la de otras empresas en situaciones parecidas.

17. Si las incertidumbres que crearon una contingencia respecto de una transacción individual se presentan en muchas transacciones similares, entonces no se necesita determinar para cada una el importe de la contingencia sino basar el monto sobre el grupo de transacciones similares. Como ejemplos de tales contingencias se pueden mencionar las garantías sobre productos vendidos y la estimación de la parte irrecuperable de las cuentas por cobrar. Se incurre frecuentemente en tales costos y la experiencia proporciona un medio para estimar con precisión razonable el importe del pasivo o de la pérdida aunque no se identifiquen individualmente las transacciones que dieron lugar a la pérdida. La acumulación de estos costos da por resultado su reconocimiento en el mismo período contable en el cual tuvieron lugar las transacciones relacionadas.

Sucesos que ocurren después de la fecha del balance

18. Los sucesos que ocurren entre la fecha del balance y la fecha en la cual se autoriza la emisión de los estados financieros pueden indicar la necesidad de ajustes a los activos y pasivos o pueden requerir revelación.

19. El proceso que se sigue en la autorización para la emisión de los estados financieros varía dependiendo de la estructura de la dirección de cada empresa y de los procedimientos empleados para preparar y finalizar los estados financieros, pero la fecha de autorización para emisión normalmente será la fecha en la cual se autoriza que los estados sean emitidos para distribución fuera de la empresa.

20. Se requiere ajuste del activo y pasivo por hechos que ocurren después de la fecha del balance y que suministran información adicional para determinar las cifras relacionadas con las condiciones existentes a la fecha del balance. Por ejemplo, puede hacerse el ajuste por la pérdida del saldo de un cliente cuya quiebra es declarada después de la fecha del balance.

21. No es apropiado ajustar los activos y pasivos por sucesos ocurridos después de la fecha del balance, si tales sucesos no se relacionan a condiciones existentes a la fecha del balance. Un ejemplo es la baja del valor de mercado de una inversión entre la fecha del balance y la de autorización para la emisión de los estados financieros. La declinación en el valor de mercado normalmente no se relaciona con la condición de las inversiones a la fecha del balance, sino que refleja circunstancias ocurridas en el siguiente período. Sin embargo, generalmente se revelan sucesos ocurridos en períodos posteriores cuando representan cambios no usuales en las condiciones de activos o pasivos a la fecha del balance; por ejemplo, la destrucción de una planta importante de producción por un incendio ocurrido después de la fecha del balance.

22. Los sucesos que ocurren después de la fecha del balance y que indican condiciones surgidas también con posterioridad se revelan si el no hacerlo puede afectar la capacidad de los usuarios de los estados financieros para llegar a evaluaciones y decisiones adecuadas. Un ejemplo de un suceso de tal naturaleza sería una importante adquisición de otra empresa.

23. Hay sucesos que, aunque tengan lugar después de la fecha del balance, en algunas ocasiones se reflejan en los estados financieros debido a requisitos estatutarios o por su naturaleza especial. En algunos países estas partidas especiales incluyen el monto del dividendo propuesto o declarado después de la fecha del balance respecto al período cubierto por los estados financieros.

24. Los sucesos posteriores a la fecha del balance pueden indicar que la totalidad o una parte de la empresa cesan de ser un negocio en marcha. Un deterioro en los resultados de operaciones y en la situación financiera después de la fecha del balance pueden indicar la necesidad de considerar si es apropiado usar el supuesto del negocio en marcha para la presentación de los estados financieros.

Revelación - Contingencias

25. Si no se registra provisión para una pérdida contingente, su naturaleza y una estimación de su efecto financiero se revelan generalmente a través de una nota a menos que la posibilidad de pérdida sea remota. Sin embargo, si no puede hacerse una estimación confiable de su efecto financiero, se revela este hecho. Las contingencias para las cuales se registra una provisión pueden ameritar revelación separada. La existencia y naturaleza de ganancias contingentes usualmente se revelan por medio de una nota a los estados financieros si es probable que la empresa realice esa ganancia. Es importante que la revelación evite dar implicaciones engañosas en cuanto a la probabilidad de su realización.

Revelación - Sucesos que ocurren después de la fecha del balance

26. Cuando los efectos de los sucesos ocurridos después de la fecha del balance se revelan en las notas a los estados financieros, para permitir a los usuarios de los estados financieros llegar a evaluaciones y decisiones apropiadas, la información suministrada incluye una descripción de los sucesos y, si es posible, una estimación de sus efectos financieros.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 10

Contingencias y Sucesos que Ocurren Después de la Fecha del Balance

La Norma Internacional de Contabilidad 10 comprende los párrafos 27-35 de este Pronunciamiento. La Norma debe leerse en el contexto de los párrafos 1-26 de este Pronunciamiento y del Prólogo de los Pronunciamientos sobre Normas Internacionales de Contabilidad.

Contingencias

27. El importe de una pérdida contingente debe acumularse por medio de un cargo en el estado de resultados si:

(a) es probable que sucesos futuros confirmen que, después de tomar en cuenta cualquier probable recuperación relacionada, se ha deteriorado un activo o se ha incurrido en un pasivo a la fecha del balance, y

(b) puede hacerse una estimación razonable del importe de la pérdida resultante.

28. La existencia de una pérdida contingente debe revelarse en los estados financieros si no concurre alguna de las condiciones del párrafo 27, a menos que la posibilidad de una pérdida sea remota.

29. Las ganancias contingentes no deben acumularse en los estados financieros. La existencia de ganancias contingentes debe revelarse si es probable que la ganancia se realizará.

Sucesos que ocurren después de la fecha del balance

30. Deben ajustarse los activos y pasivos respecto de sucesos que ocurren después de la fecha del balance y que proporcionan prueba adicional para ayudar en la estimación de las cifras relacionadas con las condiciones existentes a la fecha del balance, o que indican que el supuesto de negocio en marcha no es apropiado en relación con la totalidad o una parte de la empresa.

31. Deben ser objeto de ajuste o de revelación los dividendos que se declaran o se proponen, con respecto al período cubierto por los estados financieros, entre la fecha del balance y la de aprobación de dichos estados.

32. No deben ajustarse los activos y pasivos por sucesos ocurridos después de la fecha del balance que no afecten la condición de dichas cuentas a esa fecha, pero deberán revelarse tales sucesos si son de tal importancia que el no revelarlos afectaría la posibilidad de que los usuarios de los estados financieros hicieran evaluaciones y tomaran decisiones adecuadas.

Revelación

33. Si se requiere revelar las contingencias de acuerdo con los párrafos 28 ó 29 de este Pronunciamiento, debe suministrarse la siguiente información:

(a) la naturaleza de la contingencia;

(b) los factores inciertos que pueden afectar la futura consecuencia;

(c) una estimación del efecto financiero, o la aseveración de que tal estimación no puede hacerse.

34. Si, de acuerdo con el párrafo 32 de este Pronunciamiento, se requiere revelación de sucesos ocurridos después de la fecha del balance, debe proporcionarse la siguiente información:

(a) la naturaleza del suceso;

(b) una estimación del efecto financiero, o la aseveración de que tal estimación no puede hacerse.

Fecha en que entra en vigor

35. Esta Norma Internacional de Contabilidad entrará en vigor para estados financieros que cubran períodos que comiencen el 1º de enero de 1989 o después de esa fecha.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DECRETO 139/91.- Crea Fondo Nacional de Cultura.-

Montevideo, 8 MAR. 1991

VISTO: que es cometido y obligación del Poder Ejecutivo, contribuir al desarrollo cultural de la Nación, mediante el impulso de la labor artística e intelectual, suministrando la infraestructura necesaria para tal logro, e incentivándolo en las formas que estime convenientes. ----------

CONSIDERANDO: I) una de las formas fundamentales de que dispone el Estado para propender al desarrollo del arte y la cultura, estimular la creatividad de sus artistas, y posibilitar el surgimiento de nuevas figuras, consiste en la creación de grandes premios jerarquizados, tanto en la relevancia de su otorgamiento, como en lo material de los mismos.----------

II) Ese fin fundamental procuró el legislador a través de la ley de diciembre de 1986, por la que se establecieron premios a la labor literaria de los escritores y dramaturgos uruguayos. No obstante el alto impulso acordado, la falta de dotaciones económicas de significación en los premios establecidos, dificulta la concreción de las metas fijadas al elaborar el referido marco legislativo.----------

III) Resulta imperioso dotar a las demás manifestaciones artísticas, no contempladas en la norma antes mencionada, de un ámbito similar que estimule en ellas el mejor nivel de excelencia, poniendo en un pie de igualdad manifestaciones culturales de similar nivel estético, en las que el espíritu creador de los artistas nacionales ha alcanzado niveles trascendentes.

RESULTANDO: I) En mérito a lo señalado se crean por el presente diversos premios, que implican el reconocimiento del Estado a la jerarquía que culturalmente corresponde a las nobles manifestaciones de las Artes Plásticas, la Música y los Medios de Comunicación. ----------

II) Conjuntamente al establecimiento de los premios en cuestión se determina un monto económico para los mismos de un volumen acorde con su relevancia.----------

III) A esos efectos se constituye un "Fondo Nacional de Cultura", al que se aportarán en forma definitiva 145.000 Unidades Reajustables (más de un millón de dólares americanos) para, con sus rentas, premiar en forma permanente las distintas categorías artísticas que se definen en el presente Decreto. Dicho fondo será de inversión exclusiva en valores del Estado y administrado específicamente con tal destino. ----------

IV) Entre los nuevos premios a crear, aparte de los mencionados, se incluye el "Gran Premio Nacional a la Labor Artística y Educativa", que conjuntamente con el ya existente "Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual", constituyen una forma superior del reconocimiento de toda la comunidad a quienes, honrando a la República, han realizado a lo largo de su vida, una labor artística y cultural de primer nivel. ----------

ATENTO: a lo dispuesto por los Arts. 33 y 168 de la Constitución; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1o.- Créase el "Fondo Nacional de Cultura" destinado a promover la labor artística e intelectual de la Nación, mediante el otorgamiento por parte del Estado de premios periódicos a tales fines. ----------

Artículo 2o.- El "Fondo Nacional de Cultura" en lo patrimonial se constituirá: a) por la afectación de las rentas que genere el capital a tales fines constituído, de 145.000 Unidades Reajustables que aportará, de sus fondos destinados legalmente para el fomento de la cultura, el Ministerio de Educación y Cultura; ----------
b) Por los Fondos Presupuestales correspondientes a los destinos mencionados; ----------
c) Por las donaciones o legados que se efectúen con ese destino. ----------

Artículo 3o.- Créase una Comisión Honraria de Administración del "Fondo Nacional de Cultura" constituída por el Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura, quien la presidirá, el Contador Central de esa Secretaría de Estado y un tercero que designará el Ministerio. ----------

Artículo 4o.- Corresponde a la Comisión Honoraria de Administración del "Fondo Nacional de Cultura";
a) Definir las inversiones, que necesariamente serán en valores de Estado, a realizar con los activos de dicho Fondo, a efectos de obtener las rentas afectadas a los fines propuestos; ----------
b) Realizar todas aquellas tareas de mera administración relativas al Fondo que por el presente se constituye, entre las que se incluye la de rendir cuentas anuales del estado del mismo. ----------

Artículo 5o.- Institúyese los Premios Nacionales de Artes Plásticas; Música; y Medios de Comunicación (Cine, Video, TV y Radio), los que serán otorgados en la fecha y forma determinados en el presente Decreto. Simultáneamente a los mismos se otorgarán en cada categoría Segundos Premios. La resolución referida en el artículo 7o del presente podrá determinar otros premios en cada categoría artística o cultural. ----------

Artículo 6o.- Créase el "Gran Premio Nacional a la Labor Artística", que se otorgará cada tres años, a quienes se hayan destacado en el ámbito de las Artes Plásticas, Música o Medios de Comunicación y hayan significado honor para la República, por la obra realizada a lo largo de su vida.

Artículo 7o.- Las Direcciones de Cultura, y de Educación, del Ministerio de Educación y Cultura elevarán a consideración del Ministro para su aprobación antes del 31 de marzo de cada año, un proyecto de resolución estableciendo:
a) Las categorías anuales, o bianuales, o trianuales, que corresponda convocar, conforme a las actividades culturales que se categorizan en este Decreto;
b) El monto de los premios a asignar a cada categoría;
c) Los Jurados que discernirán los ganadores de cada una de ellas, sus formas de designación y el monto de sus retribuciones;
d) La reglamentación necesaria para el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, fundamentalmente en lo que hace el otorgamiento de los premios en cada categoría. ----------------

Artículo 8o.- Las actividades culturales a premiar por el "Fondo Nacional de Cultura" serán:
a) Anualmente: los premios de Literatura y Teatro que establece la Ley No. 15.843 del 8 de diciembre de 1986;
b) Anualmente: las Artes Plásticas;
c) Bianualmente: respectivamente, las de Música y Medios de Comunicación (Cine, Video, TV); y
d) Cada tres años: el "Gran Premio Nacional a la Labor Artística y Educativa", y el "Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual". ----------------

Artículo 9o.- Sin perjuicio de los premios que se establecen en los artículos precedentes, el "Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual" creado por ley del 3 de diciembre de 1986, será determinado en una suma, acorde a su categoría y relevancia, con fondos provenientes del "Fondo Nacional de Cultura". ----------------

Artículo 10o.- Para el año 1991 se procederá al cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. dentro del plazo de sesenta días de la aprobación del presente. ----------------

Artículo 11o.- Comuníquese, etc. LACALLE HERRERA GUILLERMO GARCIA COSTA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución 54/991.- Declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de SUPERTOY S.A.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de febrero de 1991.

Visto: la solicitud de la firma SUPERTOY S.A., que se dedica a la fabricación de coches para niños y bebes, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una máquina curvadora que le permitirá aumentar su producción;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por SUPERTOY S.A. y propone medidas promocionales;

Considerando: que el proyecto presentado por la firma SUPERTOY S.A. encuadra dentro de los objetivos del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decretado ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por SUPERTOY S.A., dedicada a la fabricación de coches para bebes, para la instalación de una máquina curvadora.

2º Exonérase en forma total a la empresa SUPERTOY S.A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competititivo de la industria nacional":
- Una (1) máquina curvadora de tubos y perfiles, hidráulica motorizada, con sus accesorios orginales de fábrica.

3º Otórgase a la firma SUPERTOY S.A. la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la ley 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 9.000 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1.2.90 - 31.1.92.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178, artículo 9º.

La empresa SUPERTOY S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31.1.93.

4º El aumento de capital de la empresa SUPERTOY S.A. hasta un incremento equivalente a U$S 9.000 estará exonerado del Impuesto del contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 31.5.92.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa SUPERTOY S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la Resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19.3.87, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc.- LACALLE HERRERA.- AUGUSTO MONTESDEOCA.- HECTOR GROS ESPIELL.- ENRIQUE BRAGA SILVA.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-

INDICE.- Indice Medio de Salarios correspondiente a enero de 1991.-

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT – DIC 1984 = 100.

INDICES		AGO 1990	SET 1990	OCT 1990	NOV 1990	DIC 1990	ENE 1991
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País........	3,456.56	4,017.15	4,294.61	4,545.88	5,332.31	5,811.98
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior............	3,426.32	3,894.87	4,184.37	4,447.39	5,221.37	5,876.62
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo...........	3,464.65	4,049.84	4,324.09	4,572.22	5,361.98	5,794.70
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País........	1,934.27	2,421.90	2,421.90	2,421.90	2,421.90	2,688.98
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País........	3,281.68	3,833.89	4,079.48	4,301.88	4,997.97	5,453.21

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 187[illegible]
Del número 1.235 [illegible] 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 187[illegible]
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.[illegible]23
Año 1879
Del número 1.424 al 1.46[illegible]
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del [illegible]ero [illegible].667 al 1.769
Año 18[illegible]
Del [illegible]ero 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del [illegible]ero 2.679 al 2.728
Año 1902
Del [illegible]nero 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 [illegible] 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número [illegible].426 al 3.[illegible]
Año 1910
Del número 3.587 al 3.[illegible]
Año 1911
Del número 3.[illegible] al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número [illegible].294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del nú[illegible]o 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 192[illegible]
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del [illegible]úmero 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los [illegible]ecretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número [illegible].755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos [illegible]s decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al [illegible]0.694
[illegible] 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.0[illegible] al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 1[illegible].789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.26[illegible] al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del núm[illegible]o 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 196[illegible]
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.93[illegible] al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.436
Año 1976
Del número 14.497 al 14.[illegible]
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.[illegible] al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.23[illegible]
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.[illegible]
Año 1985
Del número 15.699 al 15.799
Año 1986
Del número 15.800 al 15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MIGUEL PINTOS OLIVERA, (Ficha 879/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 14465 Mar 08- v Mar 21

CUARTO TURNO

JULIA GADOMSCA y FRANCISCO MILYKOVTY o ZIVOJIN MILJKOVITJ, (Ficha A/705/89).
Montevideo, 5 de setiembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 15232 Mar 14- v Abr 03

QUINTO TURNO

CARMEN MENDEZ REGO, (Ficha 9/25/91.
Montevideo, 27 de noviembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14930 Mar 13- v Abr 02

SEPTIMO TURNO

ERCILIA CATALINA ACCARDI BATIGNANI, (Ficha S/527/89).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.- Se deja constancia que el albacea Oscar Batignani con tenencia y administraci[on de bienes renunció al cargo.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41358 Mar 11- v Mar 22

NOVENO TURNO

OSVALDO CARLOS PIOLI BERNASCONI, (Ficha D/272/88).
Montevideo, 6 de mayo de 1988.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14694 Mar 11- v Mar 22

DECIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN PRIGUETTI PERRONE, (Ficha S/918/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14235 Mar 06- v Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

MOISES LEON FOGIEL SZTYBEL, (Ficha A/533/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13888 Mar 04- v Mar 15

AMANDA o ARMANDA DIONISIA MATTOS o MATOS o MATO DIVERIO o DIBERIO, (Ficha A. 463/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11277 Mar 05- v Mar 18

VICTORIA SUAREZ SAN MARTIN de SAN MARTIN, (Ficha A. 454/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13997 Mar 05- v Mar 18

CATALINA CARDOZO DE SUAREZ, (Ficha A./551/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14013 Mar 05- v Mar 18

ADELFA MELO RODRIGUEZ, (Ficha A. 392/90).
Montevideo, octubre 1º de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14071 Mar 05- v Mar 18

ELSA VICTORIA GARRO CASAñA de QUIMBO, (Ficha A. 487/90).
Montevideo, 14 DE NOVIEMBRE DE 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14104 Mar 05- v Mar 18

CASILDO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha A. 6/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14441 Mar 08- v Mar 21

BERGLJOT ARNET MEEK, (Ficha A. 9/991).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14458 Mar 08- v Mar 21

MARIA AFRA RIBEIRO DA ROSA y LEON o LEON CEZAR DO CANTO ALVEZ PEDROZO, (Ficha A. 536/990).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14553 Mar 08- v Mar 21

NESTOR AMADO ALVES o ALVEZ HERNANDEZ, (Ficha A/505/990).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13873 Mar 11- v Mar 22

MARIA ROSA D'ANGELO ROMANO, (Ficha A/538/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14663 Mar 11- v Mar 22

MARIA LAURA OBDULIA SANTOS SERRATO, (Ficha A./02/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14725 Mar 12- v Abr 01

EDISON CODEVILA GARRA, (Ficha A. 396/90).
Montevideo, 2 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15059 Mar 13- v Abr 02

SAUL JELEN CHMIEL, (Ficha A. 17/91).
Montevideo, 28 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15136 Mar 14- v Abr 03

DECIMOSEXTO TURNO

PAULA LUISA o LUISA PAULA SSOMA o SOMMA BARTOLOTTI, (Ficha A/471/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13986 Mar 04- v Mar 15

ANGELA CLARA DIAZ CASAS de TOZZINI, (Ficha A. 146/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11278 Mar 05- v Mar 18

ANTONIO PUENTE FREIJE, (Ficha A. 464/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11299 Mar 05- v Mar 18

TIMOTEO LOPEZ o TIMOTEO HIPOLITO LOPEZ SENA, (Ficha A./484/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13996 Mar 05- v Mar 18

MARGARITA CUADROS MEDEIRO de MARTINEZ, (Ficha A. 414/90).

TARIFAS

(Res. P.E. 968/990)

Avisos Judiciales

centímetro .... N$ 860

Avisos Estatales y Particulares

centímetro .... N$ 1.760

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 9.300

Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 1.200

Edicto de matrimonio .... N$ 5.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)

Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias N$ 95.000
Con reparto a domicilio .... N$115.000
Exterior .... N$210.000

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... N$ 900
Atrasados .... N$ 1.260
De más de 15 días .... N$ 1.350
De más de un año .... N$ 2.100
Fotocopias la página .... N$ 800

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN

Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 45
Enjaquetado por rollo .... N$ 34.500

<u>N O T A:</u> El centímetro equivale a 20 palabras.

Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14124 Mar 06- v Mar 19

WALTER HUGO GODIN PALOU, (Ficha A/400/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14406 Mar 07- v Mar 20

MANUEL ELIAS CORGO GASALLA, (Ficha A. 449/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14436 Mar 08- v Mar 21

MARIA GRATULINA VIEIRA ISASA, (Ficha A. 5/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14556 Mar 08- v Mar 21

CARLOS ELEUTERIO AGUIAR, (Ficha A. 504/990).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14579 Mar 08- v Mar 21

ELSA ADELINA VENTURINI CORREA, (Ficha A/470/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14698 Mar 11- v Mar 22

KARL o CARLOS MARTIN BARTELS LENZER, (Ficha A. 401/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14717 Mar 12- v Abr 01

JUAN CARLOS GOMEZ COUSILLAS, (Ficha A. 409/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14723 Mar 12- v Abr 01

RASAURA RICCI GASTELLU, (Ficha A. 419/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14732 Mar 12- v Abr 01

CLIDY CARLOS GUIMARAENS o GUIMARAEN, (Ficha A. 360/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14897 Mar 12- v Abr 01

LUIS MARIA MUÑOZ HOYO, (Ficha A. 16/991).
Montevideo, 28 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14557 Mar 14- v Abr 03

CONCEPCION DE STEFANO AMURA y HECTOR EDUARDO BRAGAñA FACAL, (Ficha A/491/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15210 Mar 14- v Abr 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

BENJAMIN RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha A/3/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13963 Mar 04- v Mar 15

WALTER LUIS ARIGONI NIETO, (Ficha A/6/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13975 Mar 04- v Mar 15

DOLORES ALVAREZ IGLESIAS, (Ficha A/485/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13979 Mar 04- v Mar 15

ADELAIDA PEÑA SUSUNDEI o SUSUNDEY, (Ficha A./463/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14289 Mar 07- v Mar 20

JULIO CESAR IGARZABAL RAIMONDI, (Ficha A. 468/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14491 Mar 08- v Mar 21

ELSA NOEMI ARNALDI GRAZIANI, (Ficha A. 424/90).
Montevideo, febrero 25 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14896 Mar 12- v Abr 01

MARCELINO ARTURO CEDRES o CEDREZ BETIZAGASTI, (Ficha A/472/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rsotagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14933 Mar 13- v Abr 02

FREJDA o FREIDA o FREISLA ZYLBERFARB o ZYLBERFARE o SILBERFARB KAGAN, (Ficha A./301/90).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15058 Mar 13- v Abr 02

CARMELA ANGIONE o ANCHONI VILA o VITA, (Ficha A./492/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15065 Mar 13- v Abr 02

ROQUE ANTONIO PEPE, (Ficha A/13/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13879 Mar 14- v Abr 03

CARMEN ALVITE ALVAREZ, (Ficha A/441/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15230 Mar 14- v Abr 03

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO ILARIA SANTANGELO, (Ficha A./461/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14123 Mar 06- v Mar 19

JOSE GONZALEZ CUNS, (Ficha A./470/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14148 Mar 06- v Mar 19

NOE CUENCA CARESANO, (Ficha A. 488/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14214 Mar 06- v Mar 19

DOROTEO FELIX BRINDISI ARMENTANO, (Ficha A. Nº 444/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14227 Mar 06- v Mar 19

NELLY FIDELA DURAN COMPARADA, (Ficha A./472/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14294 Mar 07- v Mar 20

FRANCISCO HUERTAS HERAS, MARIA SCELZA BELANGIERI, ARTURO, SOFIA JUSTA y LUIS ALBERTO HUERTAS SCELZA, (Ficha A/469/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14417 Mar 07- v Mar 20

MARIA y ROSA CIRIGLIANO CIRIGLIANO, (Ficha A. 483/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14554 Mar 08- v Mar 21

INDALECIO LUZARDO RODRIGUEZ, (Ficha A/443/90).
Montevideo, 30 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13970 Mar 12- v Abr 01

LIDORO PRATES RAMOS, MIGUEL PRATES RIVERO, y BRAULIA RIVERO PEREIRA, (Ficha A. 293/90).
Montevideo, setiembre 26 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14855 Mar 12- v Abr 01

AURA NILIA o NYLIA SILVERA MARTINEZ DE HANSEN, (Ficha A/485/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14932 Mar 13- v Abr 02

DECIMONOVENO TURNO

ADELINA ESTHER ALCAIN MIRANDA, (Ficha A/208/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13890 Mar 04- v Mar 15

LEA RENEE JOSEE DE CUNSEL TEIRLINCK, (Ficha A/02/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13964 Mar 04- v Mar 15

ALEJANDRO VEIGA, (Ficha A. 273/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14070 Mar 05- v Mar 18

CASIANO LUCENO ARISTIMUÑA o ARISTIMUÑO, (Ficha A./457/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14076 Mar 05- v Mar 18

LUCIANA MARIA MENDY NORIEGA, (Ficha S./459/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14250 Mar 07- v Mar 20

JUAN RAMON RIOS PEÑA, (Ficha A./05/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14315 Mar 07- v Mar 20

BRUNO TREVISAN BORDIGNON, (Ficha A. 460/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14438 Mar 08- v Mar 21

DOLORES MATTOS o MATO, (Ficha A. 429/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14555 Mar 08- v Mar 21

OLGA ATILIA u OTILIA OJEDA RODRIGUEZ, (Ficha A. 359/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Range, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14575 Mar 08- v Mar 21

JOSEFA DE PAULA BASCARDACHE y REINA BRENDA SANTANA BASCARDACHE, (Ficha A/372/90).
Montevideo, 13 de novimbre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14590 Mar 11- v Mar 22

CLARIMUNDO MANEIRO AGGERO, (Ficha A/367/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14609 Mar 11- v Mar 22

VIGESIMO TURNO

ERNESTO SERAFIN LORENZO NUñEZ, (Ficha A/404/90). Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13884 Mar 04- v Mar 15

ROBERTO AUGUSTO TURRIN DE PIERO, (Ficha A./392/90). Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13998 Mar 05- v Mar 18

VICTORIA GREGORIA EMILIA SERE PEREZ, (Ficha A/325/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14404 Mar 07- v Mar 20

RAMONA MARTHA FERNANDEZ y RAMON VALENTIN VILLAFAN FERNANDEZ, (Ficha A. 399/990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14574 Mar 08- v Mar 21

BRENDA ELISA GILOMEN ROBERT, (Ficha A/389/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14660 Mar 11- v Mar 22

SUSANA VELIA TABAREZ BUZZETTI y MARCELINA o VELIA MARCELINA BUZZETTI PAROLI DE TABAREZ, (Ficha A. Nº 362/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14014 Mar 12- v Abr 01

MIGUEL JUAN NADAL PALMER, (Ficha 367/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14895 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROSA CANDIDA FANDIñO CORRAL, (Ficha S/364/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13887 Mar 04- v Mar 15

ISAAC LEOPOLDO NEBEL MENDOZA, (Ficha S/367/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13891 Mar 04- v Mar 15

RUBEN FERNANDEZ D'ANGELO, (Ficha S/383/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13985 Mar 04- v Mar 15

ARMANDO ALVAREZ, (Ficha S./349/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13992 Mar 05- v Mar 18

MARY THERESA RODRIGUEZ GABARD, (Ficha S./358/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14229 Mar 06- v Mar 19

GERMAN IGLESIAS, (Ficha S. 3/91).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14851 Mar 12- v Abr 01

WASHINGTON EVER ESCOBAL PEREIRA, (Ficha S./321/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 14902 Mar 12- v Abr 01

MARIA LUCIA LOPEZ ARDAO, (Ficha 7/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14935 Mar 13- v Abr 02

JORGE VAZQUEZ GAMALLO, (Ficha S/159/90).
Montevideo, 10/12 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14936 Mar 13- v Abr 02

WASHINGTON SCAPIEGO NARDOVICH, (Ficha S/404/90). Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14992 Mar 13- v Abr 02

GEZA SKRILEC FUJS o FUIS, (Ficha S/391/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14994 Mar 13- v Abr 02

CARMEN BARBOZA o BARBOSA DUCCE o DUCCI, (Ficha S./267/90).
Montevideo, 25 de octubre de 1990.
, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15060 Mar 13- v Abr 02

NOEMI RITA DE NIGRIS MOLINA de ARIAS, (Ficha S/259/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15138 Mar 14- v Abr 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSVALDO HELSIO PASSADORE MOIZO, (Ficha S/2/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13885 Mar 04- v Mar 15

BRUNO o BRONIUS LASAUSKAS BUCKAITE o BUCHAITE, (Ficha S. 270/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12316 Mar 05- v Mar 18

EDUARDO JOAQUIN ZACHEO PUERTAS, (Ficha S./285/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14093 Mar 05- v Mar 18

ANA CARRATO SAGARIA de BERDUN, (Ficha S. 192/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13243 Mar 06- v Mar 19

JOSE LUIS DALTO MENDEZ, (Ficha S. 386/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14156 Mar 06- v Mar 19

JUSTO MILTON ROJI de LEON, (Ficha S./354/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14166 Mar 06- v Mar 19

ORFILIA LEGUISAMO WILSON, (Ficha S./381/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14179 Mar 06- v Mar 19

NELSON WELLITON o WELITON o WELINTON BONILLA ERRAMOUSPE, (Ficha S./385/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14217 Mar 06- v Mar 19

JORGE ANTONIO PANNO MUNDO,, (Ficha S/168/90).
Montevideo, julio 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14238 Mar 07- v Mar 20

UBALDO VICTOR BARTOLOMEO BARATTA, (Ficha S/299/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14412 Mar 07- v Mar 20

SUSANA MARGOT MANSO CASTELO, (Ficha S. 375/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14442 Mar 08- v Mar 21

GLORIA AMARAL AMARAL, (Ficha S. 367/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14462 Mar 08- v Mar 21

MARCELINO RODRIGUEZ, (Ficha S. 373/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14551 Mar 08- v Mar 21

OFELIA YOSI ANOSA de HERNANDEZ, (Ficha S/8/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14664 Mar 11- v Mar 22

JULIO EVER o EVEZ o HEBER GONZALEZ CALLERO o CALLEROS, (Ficha S./362/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14729 Mar 12- v Abr 01

RODOLFO GONZALEZ RAMIREZ, (Ficha S/16/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14815 Mar 12- v Abr 01

LUIS ALBERTO DURAN PRIETO, (Ficha S/159/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14937 Mar 13- v Abr 02

SALVADOR YABEN MALAGUE o MALAGUES o MALAGUEZ,, (Ficha S/201/90).
Montevideo, agosto 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14413 Mar 14- v Abr 03

HECTOR ALFREDO BRIGNANI MORALES, (Ficha S./319/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15089 Mar 14- v Abr 03

MARIA AIDA RABUFFETTI MONTAGNA de PORTO, (Ficha S./361/90).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15162 Mar 14- v Abr 03

ESTHER MARIA LACRUZ LAMAS, (Ficha S/36/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15209 Mar 14- v Abr 03

BLANCA AMELIA ROJAS ALVERA, (Ficha S/304/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Go
01) N$ 25.800,00 10/pub 15225 Mar 14- v Abr 03

ANA MARIA GARCIA de BETANZO, (Ficha S/365/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15226 Mar 14- v Abr 03

GLADYS SEQUEIRA PEREZ, (Ficha S/187/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15228 Mar 14- v Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO ADEMAR LUZARDO BENTANCUR o BENTANCOR, (Ficha S. 308/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13090 Mar 04- v Mar 15

VERONICA RODAVICIUS o RADAVICIUS RADAVICIUS ORDAVICIUS GASPARAITITE, (Ficha S./342/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14228 Mar 06- v Mar 19

NILDA EDIVIA, IDIARTE TEDESCO, (Ficha S 1/91).
Montevideo, 26 defebrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14239 Mar 07- v Mar 20

RAMON FLORINDO SILVA, (Ficha S. 24/989).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14535 Mar 08- v Mar 21

ARTURO ALVAREZ LEMOS, (Ficha S. 13/991).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.

Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14549 Mar 08- v Mar 21

HILDA FRANCISCA PAMPARATTO TEIXEIRA, (Ficha S/195/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14665 Mar 11- v Mar 22

AROLDO GONZALEZ, (Ficha S. 326/90).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14730 Mar 12- v Abr 01

LUZ DEL ALBA SOCA VARELA DE BARERA, (Ficha S/315/90).
Montevideo, 1 de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15227 Mar 14- v Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

HERIBERTO ARTIGAS GONZALEZ VARELA, (Ficha S./348/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13995 Mar 05- v Mar 18

JOSE VIEITEZ MATEU, (Ficha S./372/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14077 Mar 05- v Mar 18

AURORA LEOCADIA VERTIZ CANO de CASTELAR, (Ficha S. 406/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14092 Mar 05- v Mar 18

OMAR GUZZO REYES, (Ficha S. 408/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14129 Mar 06- v Mar 19

NICOLAS PETKOVICH TASOVAC, (Ficha S. 160/90).
Montevideo, 16 de julio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14293 Mar 07- v Mar 20

ANA HERCZEG de MASITY, (Ficha S. 285/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13404 Mar 08- v Mar 21

FEDIO DA DEPPO DA VANZO, (Ficha S. 347/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14440 Mar 08- v Mar 21

MATILDE MERCEDES DELPINO dE ELHORDOY o DELPINO CAPRA, (Ficha S/251/90).
Montevideo, 22 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14695 Mar 11- v Mar 22

ANTONIO FERRERO SAQUIERES, (Ficha S. 34/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14728 Mar 12- v Abr 01

VERA BEHR DE KUNIN, (Ficha S. 404/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14917 Mar 12- v Abr 01

MARIA ANTONIA MEDINA REGUEIRA de GUFFANTI y de MARIO HUMBERTO GUFFANTI MEDINA, (Ficha S. 46/91).
Montevideo, 7 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15063 Mar 13- v Abr 02

LORENZO PANARO GRUOSSO, (Ficha S. 32/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15075 Mar 13- v Abr 02

CONCEPCION PIÑAÑES, (Ficha S./392/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15086 Mar 14- v Abr 03

DELIA FARRIOLS o FARRIOLS DUTHU DE BARREIRO, (Ficha S. 211/90).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15137 Mar 14- v Abr 03

OSVALDO ROBERTO RIERA CASTRO, (Ficha S/401/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15139 Mar 14- v Abr 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELENA ROMANIELLO DEL GAUDIO DE LUCIARDI, (Ficha S/533/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13886 Mar 04- v Mar 15

CARLOS ALBERTO BADELL GOMEZ, (Ficha S/5/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 13989 Mar 04- v Mar 15

ESTEBAN SENA GOMEZ, (Ficha S. 455/90).
Montevideo, noviembre 27 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13994 Mar 05- v Mar 18

MARIA CRUZ LOPEZ PEÑA, (Ficha S. 457/90).
Montevideo, noviembre 27 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14128 Mar 06- v Mar 19

OLGA BEATRIZ CELLE COZZANO de OTERO, (Ficha S. 17/91).
Montevideo, febrero 21 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14175 Mar 06- v Mar 19

ROMA MARGOT RUGGIANO FORTUNATO, (Ficha S 469/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14254 Mar 07- v Mar 20

ISABEL PERALTA VOLONTE de TROCCOLI, (Ficha S/11/91).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14405 Mar 07- v Mar 20

ANUNCIA MARTINEZ SCALIA o SCAGLIA, (Ficha S. 489/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12612 Mar 08- v Mar 21

MARIA JULIA GONZALEZ HASTINGS, (Ficha S. 523/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14459 Mar 08- v Mar 21

MARGARITA FORK SZUCS, (Ficha S. 519/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14492 Mar 08- v Mar 21

JOSE MARIA SUAREZ GOMEZ, (Ficha S/1991).
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14813 Mar 12- v Abr 01

ROBERTO FRACHIA VAGHI, (Ficha S. 19 bis/91).
Montevideo, febrero 22 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14839 Mar 12- v Abr 01

JOSE FRANCISCO MEGYERI NEMETH, (Ficha S. 3/91).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14900 Mar 12- v Abr 01

ENRIQUE GUALBERTO RISSO BRONZETTI, (Ficha S. 375/90).
Montevideo, octubre 8 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14914 Mar 12- v Abr 01

ARTURO BONIFACIO SILVEIRA ZORZI, (Ficha S. 561/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14916 Mar 12- v Abr 01

MANUELA GARCIA PARRADO o MANUELA GARCIA PARRADO de LAÑA, (Ficha s. 547/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14174 Mar 13- v Abr 02

MARIA TERESA ALBERTINA JOSEFINA PEREYRA IRAOLA DE ROSA, (Ficha S/27/91).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14993 Mar 13- v Abr 02

FRANCISCO o FRANCESCO KLAPS RINALDI, (Ficha S. 9/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14493 Mar 14- v Abr 03

JOSE RENE TADDEO BRASCON o BRASCOY, (Ficha S. 575/90).
Montevideo, febrero 19 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15112 Mar 14- v Abr 03

ISAAC HAZAN NAHMIAS, (Ficha S/567/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15149 Mar 14- v Abr 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR DENIS TOCCE, (Ficha S/414/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 26/pub 11980 Feb 13- v Mar 20

JUAN RAUL BARCELO BORCHE o BORCH, (Ficha S/324/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13874 Mar 04- v Mar 15

ANA ANGELA ARMELLINI SIMON, (Ficha S. 28/91).
Montevideo, febrero 25 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14060 Mar 05- v Mar 18

HELVECIA GUERRA de RODRIGUEZ, (Ficha S. 204/90).
Montevideo, agosto 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14291 Mar 07- v Mar 20

ANDRES GUILLEN BIRRIEL, (Ficha S/10/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13660 Mar 08- v Mar 21

ORLANDO NIEVES OTON u OTTON PEREZ, (Ficha S/416/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14611 Mar 11- v Mar 22

JOSE SAMPEDRO VIDAL, (Ficha S/482/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14618 Mar 11- v Mar 22

PURA BERNARDA SILVA SILVA, (Ficha S/528/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14699 Mar 11- v Mar 22

CARMEN RODRIGUEZ ROMERO y DE HECTOR MACHADO ECHEVERRE, (Ficha S/494/90).

Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14816 Mar 12- v Abr 01

FELICIA CUGLIARI o FELICIA DIDIANO SILVAGGIO, (Ficha S. 14/91).
Montevideo, febrero 21 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14898 Mar 12- v Abr 01

LIGIA RINA BRANDI GENOVESI o GENOVESE de BEYER, (Ficha S. 22/91).
Montevideo, febrero 26 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14915 Mar 12- v Abr 01

HERMINIA MARIA IAURRECHE VANZO o HERMINIA MARIA IAURRECHY VANZO o HERMINIA MARIA YAURRECHY VANZO, (Ficha S 454/90).
de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14410 Mar 14- v Abr 03

JUAN FRANCISCO MARTINELLI SCHOPFER, (Ficha S. 6/991).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14548 Mar 14- v Abr 03

HECTOR FRANCISCO MIER ABERASTURY, (Ficha S. 466/90).
Montevideo, diciembre 14 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15088 Mar 14- v Abr 03

GABRIELA HERNANDEZ CAGNONE o CANONE, (Ficha S. 464/90).
Montevideo, diciembre 14 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15161 Mar 14- v Abr 03

EUGENIO JACINTO MUJICA MUJICA, (Ficha S/486/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15211 Mar 14- v Abr 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OMAR BONILLA PROTTA u OMAR BONILLA, (Ficha S/309/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13882 Mar 04- v Mar 15

ANTONIO PESCE MUSO y ANA DE LEON o de LEON LUZARDO de PESCE, (Ficha S./339/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14057 Mar 05- v Mar 18

ISABELINO BARREIRO BARELA, (Ficha S./154/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14072 Mar 05- v Mar 18

IRENE BELLESI ROMITI de VELAQUEZ, (Ficha S./352/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14126 Mar 06- v Mar 19

AMADOR EUSTAQUIO CURBELO BORGES, (Ficha S./338/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14215 Mar 06- v Mar 19

FRANCISCO NARCIZO de OLIVEIRA FAGIAN o OLIVEIRA FAGIAN, (Ficha S/276/990).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12732 Mar 08- v Mar 21

COELHO de OLIVEIRA ALBISTUR, OTILIA SUSANA CAROLINA, (Ficha S. 351/90).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13518 Mar 08- v Mar 21

VICENTA SALAZAR ROSSI de DURAN, (Ficha S. 35/991).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14421 Mar 08- v Mar 21

PRECIOSA o MARIA PRECIOSA NEGREIRA TORRES, (Ficha S. 359/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14435 Mar 08- v Mar 21

JESUS RAMON FERREIRO o FERREIRA GOMEZ, (Ficha S. 360/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14550 Mar 08- v Mar 21

ANTONIO LISTA O LISTA MARTINEZ, (Ficha S/45/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14610 Mar 11- v Mar 22

GUILLERMO LOPEZ VILLARUBIA, (Ficha S/198/90).
Montevideo, 16 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14659 Mar 11- v Mar 22

ROSA RODRIGUEZ SEOANE, (Ficha S./329/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14726 Mar 12- v Abr 01

ANTONIO GIL PEREZ ESPINOLA, (Ficha S./340/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14899 Mar 12- v Abr 01

AMERICO UBALDO GAIBISSO SANJINES, (Ficha S/355/90).
Montevideo, 28 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 14952 Mar 13- v Abr 02

MANUEL PEREIRA CABRERA, (Ficha S./247/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14232 Mar 14- v Abr 03

MIGUEL FERRARI LIMIDO, (Ficha S/299/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15208 Mar 14- v Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

PIO GONZALEZ COLMAN, (Ficha S/289/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13889 Mar 04- v Mar 15

BARAN DE PEREZ EMILIA ANA, (Ficha S/24/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13987 Mar 04- v Mar 15

OSIRES u OSIRIS SOSA DOS SANTOS CRUZ de TORRES, (Ficha S./192/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13993 Mar 05- v Mar 18

MARIO NUDELMAN, (Ficha S. 314/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13112 Mar 06- v Mar 19

ELIDA IRENE OLIVERA LETTIERI o LETTIERE de PUYOL, (Ficha S./298/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14127 Mar 06- v Mar 19

JORGE STOTZ CASAL, (Ficha S/330/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14411 Mar 07- v Mar 20

RUFINO CASIANO REY JAUREGUIBERRY, (Ficha S. 335/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Susana Musto ta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13201 Mar 08- v Mar 21

RIGHETTI CROPPI ROSARIO, (Ficha S 12/91).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14290 Mar 08- v Mar 21

POMI FUMAGALLI, MARIA AMALIA, (Ficha S. 20/991).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjuta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14444 Mar 08- v Mar 21

LUIS DOLDAN COTELO, (Ficha S. 239/990).
Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Olivera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14464 Mar 08- v Mar 21

RAUL EDUARDO CAVIGLIA TURIENZO, (Ficha S/274/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14661 Mar 11- v Mar 22

JOSEFA MARGOT SANCHEZ ANDRADE, (Ficha S./336/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14719 Mar 12- v Abr 01

ZULEMA CABRAL RENDO, (Ficha S/304/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Piperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14769 Mar 12- v Abr 01

FELIPE SANTIAGO TOURREILLES o TAURREILLES o TUREILLES o TOURRELLES, (Ficha S./177/90).
Montevideo, 3 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15062 Mar 13- v Abr 02

VIGESIMONOVENO

JUSTINIANO GONZALEZ BORGES "Sucesión", (Ficha S. 448/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12914 Mar 04- v Mar 15

MARIA KROEFF CORBETTA, (Ficha S/433/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13883 Mar 04- v Mar 15

ROGELIO JULIAN ERRO ILARRAZ, (Ficha S/455/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13947 Mar 04- v Mar 15

JOSE AMADO CHEDIAK SANCHEZ, (Ficha S/451/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13965 Mar 04- v Mar 15

ALICIA SOSA BLANCOS, (Ficha S./407/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14059 Mar 05- v Mar 18

DANTE FORNARA BRUDERITE "Sucesión", (Ficha S./10/91). Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14130 Mar 06- v Mar 19

ARIOSTO ANIBAL FRANCISCO FERNANDEZ BRITOS, (Ficha S./437/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14131 Mar 06- v Mar 19

JOSE DARIO CARDOZO ROSE "Sucesión", (Ficha S./434/90).

Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14176 Mar 06- v Mar 19

HAGOP GUEDIKIAN GURULIAN, (Ficha S/400/90).
Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos noventa. Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14240 Mar 07- v Mar 20

JUAN CARLOS IMBERT ARMADA, Sucesión", (Ficha S/393/90).
Montevideo, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14260 Mar 07- v Mar 20

MARIA TERESA SARUBBI MACELLARO, (Ficha S/418/90).
Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14407 Mar 07- v Mar 20

JOSE MARIA, REGODESEVES COTARELO, Sucesión", (Ficha S/192/90).
Montevideo, dos de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14408 Mar 07- v Mar 20

INOCENCIO PEREIRA "Sucesión", (Ficha S. 6/991).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14437 Mar 08- v Mar 21

JOSE PEDRO GIAMMARCHI CETTI. "Sucesión", (Ficha S. 458/990).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14443 Mar 08- v Mar 21

VICORIANA MUTIO de BALBUENA, (Ficha S. 377/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14460 Mar 08- v Mar 21

LEONIDAS DIMOSDENES SPATAKIS CARROLL, (Ficha S. 48/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria. Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14490 Mar 08- v Mar 21

ORFILIA ETULAIN MARTINEZ, (Ficha S/34/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14619 Mar 11- v Mar 22

CANDIDO RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha S/368/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14817 Mar 12- v Abr 01

HERMENEGILDO SUAREZ "Sucesión", (Ficha S./280/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14918 Mar 12- v Abr 01

ANSELMO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S./42/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
a Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14919 Mar 12- v Abr 01

JAIME ALONSO o JAIME ALONSO SAN MIGUEL, (Ficha S/445/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14991 Mar 13- v Abr 02

EUGENIO MANUEL DOLDAN AMENEIROS, (Ficha S/30/91).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14995 Mar 13- v Abr 02

LUIS ALBERTO MIGUENS CURUCHET y DOMINGA CATALINA YEMINI CONTI, (Ficha S. 66/91).
Montevideo, 7 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15064 Mar 13- v Abr 02

MANUEL REIGIA o RENGIA NOVO, (Ficha S./154/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15067 Mar 13- v Abr 02

ANGELICA VIDART y ANGEL VIDART "Sucesión", (Ficha S./339/90).
Montevideo, 28 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15087 Mar 14- v Abr 03

JOAQUIN DIEGO PEREYRA BENINCASA, (Ficha S/32/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15237 Mar 14- v Abr 03

DE TRIGESIMO TURNO

RAFAEL LORENZO, VILLANI o VILLAMI ERRICO "Sucesión", (Ficha S./149/90).
Montevideo, 2 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14012 Mar 05- v Mar 18

JOSE CARLOS GANEM GOMEZ "Sucesión", (Ficha S./319/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14058 Mar 05- v Mar 18

MARIA SILVERIA LOZANO FLORES "Sucesión", (Ficha S./337/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14074 Mar 05- v Mar 18

SIMON TEPER TREINKMAN "Sucesión", (Ficha S./339/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14075 Mar 05- v Mar 18

CARMEN DELIA PEGITO, (Ficha S./309/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14147 Mar 06- v Mar 19

PASCUAL MORAGUES SISTERNES, Sucesión, (Ficha S/272/90).
Montevideo, trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14237 Mar 07- v Mar 20

RAFAEL VOLPI VARELA, (Ficha S./315/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14249 Mar 07- v Mar 20

ANGELA DELIA o DELIA GARCIA PERDOMO de BOLLA, (Ficha S./449/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14292 Mar 07- v Mar 20

ANTONIO JOSE MUÑIZ o MUNIZ SILVA, (Ficha S. 321/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14295 Mar 07- v Mar 20

PEDRO JOSE ZANETTA "Sucesión", (Ficha S/324/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13980 Mar 11- v Mar 22

ALFREDO ARQUIMEDES LIGRONE VALCADA, (Ficha S/6/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14701 Mar 11- v Mar 22

CESAR PEREZ LOPEZ, (Ficha S/318/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14812 Mar 12- v Abr 01

MARGARITA CAVALLERO GUASTAVINO, (Ficha S./326/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14921 Mar 12- v Abr 01

PEDRO DONCHE GAYN, (Ficha S/38/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cirstina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00. 10/pub 14931 Mar 13- v Abr 02

MANUEL REY JAUREGUIBERRY, (Ficha S/331/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14950 Mar 13- v Abr 02

ADELINA PEREZ PEREZ, (Ficha S/336/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15236 Mar 14- v Abr 03

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

GILDA CAYETANA HERMINIA CAPOCASALE COLOSIMO y de PAULINO o JOSE PAULINO GARCIA CANCIO, (Ficha S. 693/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12493 Mar 04- v Mar 15

AGUSTIN FERNANDEZ CHEDA, (Ficha S/523/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13878 Mar 04- v Mar 15

OCTAVIO MAURICIO CARRANZA GONZALEZ, (Ficha S./15/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14248 Mar 07- v Mar 20

ESTER BEJLA SOSNIK TRACHTENBERG, (Ficha S/565/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco., Actuario Adjunto..
01) N$ 25.800,00 10/pub 14409 Mar 07- v Mar 20

ESTELA MARY PEREZ FUENTES de LANZ o LAUZ, (Ficha S. 27/991).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demaro, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14445 Mar 08- v Mar 21

JOSE RODRIGUEZ MIGUEZ, (Ficha S. 723/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14461 Mar 08- v Mar 21

CLARA ELENA o CLARA AROCENA BAYLEY, (Ficha S. 773/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14494 Mar 08- v Mar 21

BLANCA ROSA FERREIRA CARRIZO y ANDRES ACOSTA ECHEVERRY, (Ficha S. 707/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14540 Mar 08- v Mar 21

ALFREDO NOVO GARCIA, (Ficha S/21/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14620 Mar 11- v Mar 22

MARIA LUISA SBARBARO SOCA, (Ficha S/127/90).
Montevideo, 25 de julio de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14697 Mar 11- v Mar 22

HORTENSIA DOMINGUEZ MARTINEZ y ELISEO SOUTO PAMPIN, (Ficha S/599/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14700 Mar 11- v Mar 22

NOCHUM ABRAMOVICH ZAVILOVITZ, (Ficha S./709/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14727 Mar 12- v Abr 01

VICENTE o VICENZO GALLO SATURNO, (Ficha S./281/90).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14731 Mar 12- v Abr 01

ULISES DE LOS REYES TECHERA, (Ficha S/711/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
, Actuari.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14752 Mar 12- v Abr 01

JULIETA ROMERO, (Ficha S./747/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15061 Mar 13- v Abr 02

JOSE LUIS CARLOS MALASPINA GUIDOBONO, (Ficha S./755/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15066 Mar 13- v Abr 02

NELSON ANTONIO PEREZ MARTINEZ, (Ficha S/605/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15231 Mar 14- v Abr 03

MARIA ELENA GENTILE GRECCO y JOSE ANTONIO CAUSA, (Ficha S/777/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15238 Mar 14- v Abr 03

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALARQUIDES CASTO ALVAREZ, (Ficha S/622/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13977 Mar 04- v Mar 15

MARIA CRISTINA NORDMANN GARAGORRY, (Ficha S/584/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero de Marco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13978 Mar 04- v Mar 15

BALTASAR O BALTAZAR VITAL RIPA o RIPPA DE LOS SANTOS, (Ficha S/10/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13988 Mar 04- v Mar 15

FIORINTA o FIORINDA CERRETO de MENNILLO, CRISTINA ZEOLI CAPPELLA de CERRETTO y PASCUAL o PASQUALE MENNILLO BAO, (Ficha S/550/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12106 Mar 05- v Mar 18

BERNABE MANUEL ROCHA ACOSTA, (Ficha S./332/90).
Montevideo, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13991 Mar 05- v Mar 18

MARIA ANTONIA SANTOS MARTINEZ, (Ficha S./652/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14073 Mar 05- v Mar 18

MARIA BANCHERO ANDRADE, (Ficha S./408/90).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14146 Mar 06- v Mar 19

JUAN FRANCISCO PEREIRA AGUIRRE, (Ficha S./606/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14216 Mar 06- v Mar 19

JULIA ESTANISLADA o JULIA ESTANISLADA GUILLERMINA VELOZ CABRERA, (Ficha S. 612/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14463 Mar 08- v Mar 21

SARA ASUNCION SCARPELLI FAJARDO, (Ficha S. 16/991).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14552 Mar 08- v Mar 21

VLADIMIRO JOSE SLISKOVIC DILAS y MARIA ISABEL RAMOS DOMINGUEZ de SLISKOVIC, (Ficha S/206/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13892 Mar 11- v Mar 22

STANISLAWA ZAMOJTUK o ZAMOITUK, (Ficha S/14/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13893 Mar 11- v Mar 22

BRAULIO MANUEL GUILLEN RODRIGUEZ, (Ficha S/4/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14662 Mar 11- v Mar 22

GIOVANNA COCCO LANTEAN DE CALIGARIS, (Ficha S/494/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 14696 Mar 11- v Mar 22

AMELIA LIDYA o LIDIA MORO RUFFINA, (Ficha S./30/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14721 Mar 12- v Abr 01

ANDRES LORENZO BERTIN BONJOUR, (Ficha S./26/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14724 Mar 12- v Abr 01

LUIS ALBERTO ESPAñA VAZQUEZ, (Ficha S/582/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14814 Mar 12- v Abr 01

JOSE SANTIAGO BRUSA BENEDETTO, (Ficha S./534/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14901 Mar 12- v Abr 01

ALBERTO o ALBERTO GERONIMO BATIGNANI TRUCCO, (Ficha S./650/90).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14920 Mar 12- v Abr 01

ENGSTROM BERGSTROM, ELISABETH o ELIZABETH, Herencia Yacente, (Ficha S/196/90).
haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos. Publicándose por treinta días.
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 21.600,00 10/pub 32632 Mar 12- v Abr 01

MERCEDES GARMENDIA IRURETA GOYENA de GARI, (Ficha S/36/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14934 Mar 13- v Abr 02

JORGE ELIADES GARIFALIDOU, (Ficha S/678/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14949 Mar 13- v Abr 02

CELINA VICENTA LUCUIX ALVAREZ, (Ficha S./516/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15068 Mar 13- v Abr 02

MARIA AMELIA VILARIñO BEADE, (Ficha S/682/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Orsman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15229 Mar 14- v Abr 03

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

AQUILES ROMITTI PIASTRI o AQUILES ANGEL ROMITTI PIASTRI y ATILIA MARTINS o MARTINEZ FAGUNDEZ, (Ficha B. 3/91).
Artigas, 18 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14342 Mar 07- v Mar 20

SANTIAGO, FRANCISCA y LEONOR LANDA LELIS, (Ficha B. 6/91).
Artigas, 18 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14343 Mar 07- v Mar 20

JUVENAL MANUEL ALVEZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 10/91).
Artigas, 25 de ferero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14348 Mar 07- v Mar 20

ROSA MARIA DAMASCO CABUFFA, (Ficha B./193/90).
Artigas, 5 de octubre de 1990.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15038 Mar 13- v Abr 02

PALMIRA GALVAN TORRES o PALMIRA TIMOTEO GALVAN TORRES, (Ficha B. 291/90).
Artigas, 6 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15042 Mar 13- v Abr 02

BLANCO RIBEIRO VILAR, (Ficha B. 285/90).
Artigas, 7 de ferero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15043 Mar 13- v Abr 02

ROSA ESTHER ALMEIDA ALVES, (Ficha B. 19/91).
Artigas, 28 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15044 Mar 13- v Abr 02

CELINA GULARTE, (Ficha B/127/90).
Artigas, 19 de julio de 1990.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 32058 Mar 13- v Abr 02

LEONEL ROBERTO MEIRELLES OSORIO, (Ficha B/157/90).
Montevideo, 30 de agosto de 1990.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 32276 Mar 13- v Abr 02

LINDOLFO SENA, (Ficha B/12/91).
Auxiliada de Pobreza con ficha: B/138/90.
Artigas, 26 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 41764 Mar 13- v Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de

la sucesión de VALENCIO RODRIGUEZ JACQUEZ FLORES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 4 de diciembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14198 Mar 06- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SILVANO ALVARENGA GIMENEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 4 de febrero de 1990. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14199 Mar 06- v Mar 19

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V/323/990).
Canelones, 18 de febrero de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14158 Mar 07- v Mar 20

RAUL VIDAL PECOCHE (Ficha V/329/90).
- Canelones, 18 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14776 Mar 12- v Abr 01

SEGUNDO TURNO

RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V. 323/90).
- Canelones, 18 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14158 Mar 06- v Mar 19

ELBA GUMERSINDA SIRI LAMAZON de BAIETTI (Ficha V/311/90).
- Canelones, 18 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14777 Mar 12- v Abr 01

TERESA DE JESUS BUSTO PEREZ (Ficha V/167/90).
- Canelones, 28 de agosto de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14778 Mar 12- v Abr 01

JUAN CARLOS PEREZ MARIñO (Ficha V/257/90).
- Canelones, 31 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14779 Mar 12- v Abr 01

ORFILIA FELICIA u OFELIA FELICIA SANTORO TUERO de RODRIGUEZ (Ficha V/307/90).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14780 Mar 12- v Abr 01

OTILIO ISMAEL HERNANDEZ TEJERA (Ficha V/314/90).
- Canelones, 18 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14781 Mar 12- v Abr 01

GREGORIO ISABELINO ROMERO ALAYON (Ficha V/321/90).
- Canelones, 31 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14782 Mar 12- v Abr 01

CARMEN FRANCISCA IMODA VANOLI (Ficha V/294/90).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14783 Mar 12- v Abr 01

EULOGIO ZACARIAS FERRARO REVETRIA (Ficha V/304/90).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14784 Mar 12- v Abr 01

ERNESTO BERRUTTI o BERRUTI de apellido materno BERRUTTI o BERRUTI (Ficha V/10/91).
- Canelones, 28 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14785 Mar 12- v Abr 01

MIRTHA ELENA o MILKA ELENA RUNCO de BARTORA (Ficha V/9/91).
- Canelones, 27 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14786 Mar 12- v Abr 01

ESMERALDA INSIBURO RODRIGUEZ DE DABOVE Y DE VENANCIO JOSE DABOVE BIANCHI (Ficha V/332/90).
- Canelones, 18 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14787 Mar 12- v Abr 01

MARIA INES FERNANDEZ LUGANO de ROSSO (Ficha V/234/90).
- Canelones, 19 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14788 Mar 12- v Abr 01

ERCILIA PAULA RODRIGUEZ CANZANI (Ficha V/295/90).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14789 Mar 12- v Abr 01

JESUS PERRONE CASTRO ORLIDA PERRONE CASTRO y FLORINDA o FLORA CASTRO de PERRONE (Ficha V/5/91).
- Canelones, 5 de marzo de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14830 Mar 12- v Abr 01

JULIETA SATURNINA CAMEJO MASAGUEZ de QUARTIN o QUARTINO (Ficha V/14/91).
- Canelones, 5 de marzo de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15142 Mar 14- v Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

JESUS ANGEL CODINA CERDA, (Ficha Nº 783/90).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15022 Mar 13- v Abr 02

LUCIANO IRRAZABAL, (Ficha B. Nº 761/90).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15023 Mar 13- v Abr 02

LORENZO SERAPIO MUTIO LUTEGUI, (Ficha B. 825/90).
Las Piedras, 7 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15024 Mar 13- v Abr 02

CUARTO TURNO

WALTER ROQUEBERT REYNALDO CARRIL, (Ficha B. 930/990).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13938 Mar 04- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

MARIA VARELA PREGO DE RAYMONDO, (Ficha A/1575/990).
Pando, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12579 Mar 06- v Mar 19

DE MATOS o MATOS MARTINHO DOMINGOS, (Ficha A. 1745/990).
Pando, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14225 Mar 06- v Mar 19

MARIA ELENA PERDOMO YACUSSA, (Ficha 1725/A/1990).
Pando, diciembre 21/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14233 Mar 06- v Mar 19

JULIO CESAR VECINO CALVEIO, (Ficha A. 1073/990).
Pando, 26 de febrero de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34641 Mar 06- v Mar 19

NIMA FACELLI ABERGO y JAN PARDIES DELBONO, (Ficha 1681/A./1990).
Pando, diciembre 17 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14325 Mar 07- v Mar 20

MAXIMILIANO o MAXIMILIAN o MAXIMO TADEO GRAF MAYER, (Ficha A./1419/1990).
Pando, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14326 Mar 07- v Mar 20

CUARTO TURNO

APARICIO BRAVO IGLESIAS, (Ficha A. 1732/990).
Pando, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuari
01) N$ 25.800,00 10/pub 14224 Mar 06- v Mar 19

VITALINA o ZULMA MONTENEGRO de RIESTRA y CARLOS RAUL RIESTRA RIVERO, (Ficha A. 1714/990).
Pando, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14226 Mar 06- v Mar 19

DANIELA YANIN LEDESMA DEBRA, (Ficha A./1772/1990).
Pando, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14323 Mar 07- v Mar 20

JUSTO ROBERTO PEREIRA, (Ficha 1178/A./1990).
Pando, octubre 1º de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14324 Mar 07- v Mar 20

FELICIA ROSA o ROSAS FACHOLA DE POSE, (Ficha 1708/A./1990).
Pando, diciembre 13 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14327 Mar 07- v Mar 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUIS SORIA SILVA, (Ficha 284/89).
Melo, 1º de agosto de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 12531 Mar 06- v Mar 19

SEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES MEDEROS AñAñA, (Ficha B/122/85).
Melo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14965 Mar 13- v Abr 02

DE TERCER TURNO

OMAR VELAZQUEZ PERAZA, (Ficha 364/90).
Cerro Largo, diciembre 18 de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14165 Mar 06- v Mar 19

OMAR VELAZQUEZ PERAZA, (Ficha 364/990).
Melo, 18 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14165 Mar 07- v Mar 20

HILMA CIPRIANA FEO ROMERO, (Ficha 9/91).
Cerro Largo, febrero 25 de 1991.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15076 Mar 14- v Abr 03

DE CUARTO TURNO

VICENTE LEONE GIANELO y GRAUCELINA TECHERA, (Ficha 380/90).
Cerro Largo, diciembre 21 de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14122 Mar 06- v Mar 19

VICENTE LEONE GIANELO y GRAUCELINA TECHERA, (Ficha 380/990).

Melo, 21 de diciembre de 1990.
Fernando Torres Branfer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14122 Mar 07- v Mar 20

MARIA DULCINEA GONZALEZ MORALES, (Ficha 377/990).
Cerro Largo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14565 Mar 08- v Mar 21

WALTER SILVA TAJES, (Ficha B. Nº 10/91).
Cerro Largo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14709 Mar 12- v Abr 01

SUAREZ SUAREZ, INDALECIO y SUAREZ BERNI MARIA LINA, (Ficha B/4/91).
Melo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14964 Mar 13- v Abr 02

GIORDANO BRUNO ECCHER SANGUINETTI, (Ficha 3/91).
Melo, 26 de febrero de 1991.
Esc, Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14984 Mar 13- v Abr 02

NEY FERNANDES PASSOS, (Ficha B/12/91).
Cerro Largo, 27 de febrero de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15221 Mar 14- v Abr 03

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PEDRO RAMON MUNIS o MUNIZ o MUÑIZ RIVOIR, (Ficha B. 335/990).
Colonia, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13912 Mar 04- v Mar 15

PLACERES ALFREDO ZIPPONE MORALES, (Ficha B. 353/990).
Colonia, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13913 Mar 04- v Mar 15

AMADEO SILVESTRI GARCIA y CARMELA o CARMEN LAZZA GONZALEZ, (Ficha B. 331/991).
Colonia, 5 de diciembre de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13914 Mar 04- v Mar 15

ARIEL EMILIO NAVONE CAIRUS, (Ficha B. 5/991).
Colonia, 14 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13915 Mar 04- v Mar 15

SOFIA ANA PEREZ AHLERS de IRARI, (Ficha B/1/91).
Colonia, febrero 14 de 1991.
Esc. Ral Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14595 Mar 11- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

MUNIZ (o) MUÑIZ MAGDALENA GREGORIA o MUÑIZ de GRASSI, MAGDALENA GREGORIA, (Ficha B. 370/990).
Carmelo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14454 Mar 08- v Mar 21

EMILIA JOSEFA LEIZA de BIANCHI, (Ficha B/356/90).
Carmelo, 5 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14593 Mar 11- v Mar 22

GREVE BELLONE LUIS EDIZON GREVE BELLONE FELICIA CARMEN, (Ficha B/302/90).
Carmelo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14594 Mar 11- v Mar 22

JUAN CESAR MARESCA ANDREONI, (Ficha 323/90/B.).
Carmelo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 14860 Mar 12- v Abr 01

SALVADOR MARIA VIVANCO MADOS o SALVADOR MARIA VIBANCO MADOS o MADOZ, (Ficha 347/B./90).
Carmelo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Julio Oliari, Actuario Ad-Hoc.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14861 Mar 12- v Abr 01

VIVANCO MADOZ o MADOS. LEONOR ARGENTINA, (Ficha 6/B./91).
Carmelo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Julio Oliari, Actuario Ad-Hoc.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14862 Mar 12- v Abr 01

CEFERINO DOMINGO PESCE BOUVIER, (Ficha 364/B./90).
Carmelo, 7 de ferero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14863 Mar 12- v Abr 01

GRACIELA RAMONA CRESPO KIDD, (Ficha 2/B./91).
Carmelo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14864 Mar 12- v Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

"CRUZ OSORIO, CELESTE BEATRIZ y SCHENCK BONNET, ALAN EDDIE, - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha C. Nº 226/90).
Rosario, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 54.000,00 20/pub 33315 Mar 13- v Abr 16

SEGUNDO TURNO

PEDRO RAUL FERNANDEZ DE LA ROSA, (Ficha B. 243/990).
Rosario, 20 de diciembre de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13918 Mar 04- v Mar 15

ANTONIA CORREA MENDEZ, (Ficha B./218/90).
Rosario, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14255 Mar 07- v Mar 20

BLANCA LILA CUITIÑO CASTRO, (Ficha B./262/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14350 Mar 07- v Mar 20

GERBACIA BAEZ PEOMBO, (Ficha B./261/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14351 Mar 07- v Mar 20

MARIA PLANCHON BERTINAT, (Ficha B./263/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14352 Mar 07- v Mar 20

MARIA ELINA MENENDEZ de MEDIZA, (Ficha B./264/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14353 Mar 07- v Mar 20

AURELIA DIAZ COZZTZA, (Ficha B/120/90).
Rosario, 18 de setiembre de 1990.
Esc. Rodolfó Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14805 Mar 12- v Abr 01

FRUCTUOSO AQUILINO CASCO SANCHEZ, (Ficha 8/91).
Rosario, 25 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14806 Mar 12- v Abr 01

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FRANCISCO MARIO ESTELLANOS MARTINEZ, FRANCISCO GUSTAVO ESTELLANOS BENELLI, GUSTAVO RAUL ESTELLANOS SARRAUTE y PURA, BENELLI SOSA de ESTELLANOS (Ficha E. 304/90).
Durazno, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 14083 Mar 05- v Mar 18

DORALISA PRUDENCIA PASTORIN o PASTORINI VILLANUEVA de SASTRE, (Ficha B/355/90).
Durazno, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14385 Mar 07- v Mar 20

JOSE PEDRO VIÑOLES LAGUNA, (Ficha B 345/90).
Durazno, 24 de diciembre de 1990.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14384 Mar 08- v Mar 21

ASENCION o ASCENCION NOBLIA FERREIRA, (Ficha B/226/90).
Durazno, 10 setiembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33837 Mar 13- v Abr 02

CASILDA LORENZA REYES RODRIGUEZ, (Ficha B. 25/91).
Durazno, 5 de marzo de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15077 Mar 14- v Abr 03

ALFREDO JULIO DAVANT BURLE, (Ficha B./349/90).
Durazno, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15166 Mar 14- v Abr 03

ANGEL PEDRO YABEN MEROLA, (Ficha B. 28/91).
Durazno, 28 de febrero de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15201 Mar 14- v Abr 03

JUAN FRANCISCO LUBERRIAGA MALLI, (Ficha B. 2/91).
Durazno, 8 de febrero de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15202 Mar 14- v Abr 03

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HONORATO SIMON AGUILAR COLMAN, (Ficha B. 85/990).
Trinidad, 14 de agosto de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13922 Mar 04- v Mar 15

ELENA DE LEON DE LEON DE MORALES, (Ficha B. 180/90).
Flores, 26 de noviembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14261 Mar 07- v Mar 20

RAMONA VALENTINA LARAURI GARCIA, (Ficha B. 205/88). Flores, 28 de noviembre de 1988.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14262 Mar 07- v Mar 20

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

YOLANDA LUCIA CAETANO REQUENA, (Ficha B/N/881/90). - Florida, 10 de diciembre de 1990. - Esc. T. Echeverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14390 Mar 07- v Mar 20

PILAR PALLEIRO CURBELO, (Ficha 751/90). - Florida, 31 de octubre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14391 Mar 07- v Mar 20

MARIA MEROLA MURAñA de YABEN, (Ficha 814/90). - Florida, 22 de noviembre de 1990. - Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14392 Mar 07- v Mar 20

OLGA SOLANGE VALDEZ GARCIA, (Ficha 892/90). - Florida, 6 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14393 Mar 07- v Mar 20

DELFINA FUENTES CASTILLO, (Ficha 13/91). - Florida, 22 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14394 Mar 07- v Mar 20

JUAN PEDRO PEñA BORDAGORRIA, (Ficha N/911/90). - Florida, 6 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14395 Mar 07- v Mar 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SILVESTRE LEQUERICA XIMENEZ, (Ficha B. 355/990).
Minas, 23 de noviembre de 1990.
Ofelia Sención de León, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14521 Mar 08- v Mar 21

JUAN ANGEL LEMA ROMAY, (Ficha B. 371/990).
Minas, 4 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14522 Mar 08- v Mar 21

PAULA CABANA ESTEVEZ DE LEMA y JACINTO LEMA VARELA, (Ficha B. 398/990).
Minas, 6 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14523 Mar 08- v Mar 21

ANGEL FRANCISCO o ANGEL FRANCISCO ROSA LARROSA FERNANDEZ, (Ficha B. 396/990).
Minas, 6 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14524 Mar 08- v Mar 21

EUGENIA SERRON MENA de NUÑEZ, (Ficha B. 2/991).
Minas, 26 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14525 Mar 08- v Mar 21

BENITA BALBINA MELOGNO CHOCHO, (Ficha B. 11/991).
Minas, 19 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14526 Mar 08- v Mar 21

ROQUE EDMUNDO GONZALEZ ESPOSITO, (Ficha B. 3/991).
Minas, 13 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14527 Mar 08- v Mar 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

CONRADO VALIERO TEJERA, (Ficha Nº 208/90).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14317 Mar 07- v Mar 20

EUSTAQUIA LORENZO, (Ficha B/207/90).
Maldonado, 5 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14318 Mar 07- v Mar 20

IRENE VICENTA BAEZ o BAEZ STEVES o ESTEVES o ESTEVEZ, (Ficha 230/90).
Maldonado, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14320 Mar 07- v Mar 20

MARIA ANTONIA JUANA FERNANDEZ FERNANDEZ o JUANA ANTONIA FERNANDEZ, (Ficha 83/90).
Maldonado, 31 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14857 Mar 12- v Abr 01

CLOTILDE MARTINEZ FERNANDEZ CHAVEZ o FERNANDEZ CHAVES de DIAZ, (Ficha 203/90).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15011 Mar 13- v Abr 02

MARIA ROSA PRESA, (Ficha 227/90).
Maldonado, 1º de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15013 Mar 13- v Abr 02

DE SEXTO TURNO

DE LEON SOSA, PABLO o DE LEON SOSA, PABLO PONCE, (Ficha 227/90).
Maldonado, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14856 Mar 12- v Abr 01

NASARIO o NAZARIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha B./234/90).
Maldonado, 5 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15010 Mar 13- v Abr 02

SANDALIO MARGARITO GRIFOL o GRIFFOL NOGUEZEZ, (Ficha 208/90).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15012 Mar 13- v Abr 02

ORLANDO OBREFILIO u OBREJILIO HERNANDEZ NUñEZ, (Ficha 19/91).
Maldonado, 21 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15222 Mar 14- v Abr 03

SEPTIMO TURNO

MARIA ROMANA o RAMONA GOMEZ GOMEZ, (Ficha 247/90 bis).
Maldonado, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15009 Mar 13- v Abr 02

LEANDRA APARICIO de MUNIZ, RAMON SANTANA MUNIZ APARICIO,LEONARDA DONATA MUNIZ APARICIO, BRAULIO EUFEMIO MUNIZ APARICIO y LEANDRO EXEQUIEL MUNIZ APARICIO, (Ficha 249/90).
Maldonado, 18 de diciembre de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 15016 Mar 13- v Abr 02

ANTONIA RIVERO HERNANDEZ, (Ficha B./17/91).
Maldonado, 28 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15174 Mar 14- v Abr 03

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

CATALINA STOLETNI o STOLETNIY DE GANCHAROV, (Ficha B/543/1990).
Paysandú, 17 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14378 Mar 07- v Mar 20

BASILIO KUCHMA TARAN, (Ficha B/505/1990).
Paysandú, 23 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14379 Mar 07- v Mar 20

LUIS DIONISIO ESTEFANELL PENNA, (Ficha B/591/1990).
Paysandú, 7 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14795 Mar 12- v Abr 01

ROGELIO FELIX NOVA DELGADO y CARMEN CIMEONA o SIMONA NOYA BENTANCOUR, (Ficha B/593/1990).
Paysandú, 7 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14798 Mar 12- v Abr 01

FRANCISCO VICTOR BOTTA DANTAZ, (Ficha B/11/1991).
Paysandú, 22 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14800 Mar 12- v Abr 01

ANA ISIDORA RONCHETTI COLOMBO DE SCARMATTO y SALVADOR SCARMATTO NATOLI, (Ficha B/551/1990).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14801 Mar 12- v Abr 01

SEXTO TURNO

LUIS ESTEBAN CANO SMITH, (Ficha B/504/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14375 Mar 07- v Mar 20

IRMA VIOLETA DOTTI SIFFREDI, (Ficha B/610/1990).
Paysandú, 8 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14376 Mar 07- v Mar 20

CHIRILIANO o CIRIGLIANO DONATTO de CORREA MARIA LUISA, (Ficha B/482/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14377 Mar 07- v Mar 20

ALMACIO SUAREZ ISABELINO y RODRIGUEZ PIAGGIO LETICIA, (Ficha B/508/1990).
Paysandú, 1º de febrero de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14380 Mar 07- v Mar 20

SCHMIDT GIESIK, ALEJANDRO y FRISCHER DE SCHMIDT ROSA, (Ficha B/580/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14794 Mar 12- v Abr 01

JUAN MOREIRA FAGUNDEZ, (Ficha B/604/90).
Paysandú, 8 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14796 Mar 12- v Abr 01

WYNANTS VANOPSTAL, FRANCISCO ALBERTO, (Ficha B/586/1990).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14797 Mar 12- v Abr 01

FREITAS PEDRO, (Ficha B/514/990).
Paysandú, 30 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14799 Mar 12- v Abr 01

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

CENTURION BAEZ BLANCA LIDIA, (Ficha B/109/1990).
Fray Bentos, 31 de octubre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14602 Mar 11- v Mar 22

MONTES de OCA, VIERA JULIA o MONTES de OCA de ACHA, JULIA, (Ficha Letra B. Nº 6/1991).
Fray Bentos, 26 de febrero de 1991.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15126 Mar 14- v Abr 03

MARTINEZ de MAZZILLI, AMALIA ELVIRA, (Ficha Letra B. Nº 110/1990).

Fray Bentos, 31 de octubre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15127 Mar 14- v Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GARBARINO de PATRITTI, RUDECINDA y PATRITTI PASCUAL, JUAN CARLOS, Sucesiones", (Ficha B/30/990).
Young, 27 de junio de 1990.
01) N$ 16.200,00 10/pub 30039 Mar 13- v Abr 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EUSTACIO PRIMERO FERNANDEZ y ARMINDA DENIS o DENIZ MORALES, (Ficha B/2/1991).
Rivera, 15 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13905 Mar 04- v Mar 15

MARIA ELENA LEMOS o ACOSTA, (Ficha B. 238/1990).
Rivera, 19 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14257 Mar 07- v Mar 20

CANEPA INCHAUSPE ANDRADE, (Ficha B. 293/1990).
Rivera, 18 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15017 Mar 13- v Abr 02

DORCILIA DA SILVA MOTTA DO SANTOS FARIA, (Ficha B. 288/1990).
Rivera, 18 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15018 Mar 13- v Abr 02

HUGO EDUARDO LONGA MOTTA, (Ficha B. 294/1990).
Rivera, 1º de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15019 Mar 13- v Abr 02

MARIA NIEVES DA FONTOURA, (Ficha B/1/1991).
Rivera, 6 de marzo de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15220 Mar 14- v Abr 03

CUARTO TURNO

ZARAGOSA AREVALO ALBERRO, (Ficha B/196/90).
Rivera, 3 de octubre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13906 Mar 04- v Mar 15

WILLIAM o WILLIAMS SANCHEZ DE LOS SANTOS, (Ficha B/249/90).
Rivera, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13907 Mar 04- v Mar 15

OLAVO AZEVEDO, (Ficha B/263/90).
Rivera, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13908 Mar 04- v Mar 15

ACELINO FERRON LEITES, (Ficha B/264/90).
Rivera, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13909 Mar 04- v Mar 15

RUTILIO BENAVIDEZ FRANCO y VILDA SUAREZ PEREIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B. 304/90).
Rivera, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 86.000,00 20/pub 13911 Mar 04- v Abr 05

MAMEDIO COSTA, (Ficha B. 235/90).
Rivera, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10080 Mar 13- v Abr 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CELIA DE LOS SANTOS PITA, (Ficha 1216/90).
Rocha, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14387 Mar 07- v Mar 20

BELL FERNANDEZ FLORENCIO y PEREZ BORGES MAXIMA, (Ficha 804/90).
Rocha, 10 de setiembre de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14388 Mar 07- v Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA PILAR GRILLI SAVIO DE DI NAPOLI, (Ficha B./131/988).
Salto, 23 de mayo de 1988.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14363 Mar 07- v Mar 20

QUINTO TURNO

ADELA ISABEL SIEMENS PORTUGAL, (Ficha B. 415/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14359 Mar 07- v Mar 20

MARIA TERESA RIBERO, (Ficha B. 449/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14361 Mar 07- v Mar 20

MALVINA ANTONIA MATTOS DE MONTERO, (Ficha B. 279/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14362 Mar 07- v Mar 20

ARACI TEIXEIRA NOBRE, (Ficha B/489/90).
Salto, 18 de febrero de 1991.
Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14364 Mar 07- v Mar 20

JOSE DARIO TAFERNABERRY ARRALDE, (Ficha B/399/90).
Salto, 16 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14365 Mar 07- v Mar 20

HECTOR MARIA RODRIGUEZ ARRARAZ y MARIA LUISA RODRIGUEZ ARRARAZ, (Ficha B/393/90).
Salto, 16 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14366 Mar 07- v Mar 20

NELLY RAMONA ANTUNEZ, (Ficha B/473/90).
Salto, 1º de febrero de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14367 Mar 07- v Mar 20

SEXTO TURNO

RAMON ELADIO ALFONSO, (Ficha B./26/91).
Salto, 26 de febrero de 1991.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14287 Mar 07- v Mar 20

EUGENIO ERNALDO DORNELLES, (Ficha B./416/90).
Salto, 29 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14309 Mar 07- v Mar 20

MAURICIA FERREIRA y FRANCISCO UBALDO GALLO, (Ficha B./420/90).
Salto, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14360 Mar 07- v Mar 20

JOSE ANTONIO GARCIN y DIAMANTINA PONCE de GARCIN, (Ficha B/470/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14368 Mar 07- v Mar 20

ADELA MARIA GUTIERREZ HERRERA de GARAT, (Ficha B/468/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14369 Mar 07- v Mar 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA MENENDEZ RAMOS de RODRIGUEZ, (Ficha 509/1989).
San José, febrero 21 de 1991.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15122 Mar 14- v Abr 03

DE SEGUNDO TURNO

MAXIMO SOLARI ARIAS, (Ficha 336/1989).
San José, agosto 3 de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14333 Mar 07- v Mar 20

DE TERCER TURNO

JUAN CHAMORRO BARRERA o CABRERA. - San José, 15 de junio de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14334 Mar 07- v Mar 20

ROSA CARMEN CANTOU PISANO DE ALFARO, (Ficha B./801/1990).
San José, 6 de agosto de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14335 Mar 07- v Mar 20

SEBASTIAN BARRETO FONTEZ o FUENTES o FONTES, (Ficha B./1079/1990).
San José, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14336 Mar 07- v Mar 20

SIXTA o SIXTA LINA o SIXTALINA BENTANCOR CABRERA y FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ ICARDI, (Ficha 1729/90).
San José, 4 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14337 Mar 07- v Mar 20

EUGENIA RAMONA BRITOS ALVAREZ DE NOTTE, (Ficha B./1713/90).
San José, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14338 Mar 07- v Mar 20

JUAN ANGEL HERMOGENES SOSA, (Ficha B./1683/90).
San José, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15113 Mar 14- v Abr 03

LUCIO CASINO o CASIMIRO HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha B./35/91).
San José, 20 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunt
01) N$ 25.800,00 10/pub 15114 Mar 14- v Abr 03

ENRIQUE CARMELO LUZARDO PEREZ.
San José, 18 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15115 Mar 14- v Abr 03

MARIA ENELIA TRAVIESO PISTON, (Ficha B./1315/90).
San José, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15116 Mar 14- v Abr 03

CARMELO PEREZ, (Ficha B./43/91).
San José, 20 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15117 Mar 14- v Abr 03

LONGINO JUAN PEDR[illegible]ORE REBOLLO y LUCIA RAYMUNDA RE[illegible]GARCIA, (Ficha B./

1705/90).
San José, 5 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15118 Mar 14- v Abr 03

FLORENTINA BOLAZZI CABRERA, (Ficha B./797/1990).
San José, 25 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15119 Mar 14- v Abr 03

PEDRO CALLEJA CALLEJA, (Ficha B./1631/90).
San José, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15120 Mar 14- v Abr 03

BIBIANO AGUSTIN CHAMORRO BARRERA, (Ficha B./1559/90).
San José, 21 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15121 Mar 14- v Abr 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PABLO BERNARDO BERNATENE ALTAMIRANO, (Ficha B. 192/990).
Dolores, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14516 Mar 08- v Mar 21

NATIVIDAD ALARCON FASSANI, JUAN FELIX ALARCON FASSANI y MARIA ROSA AHLERS ALARCON de SOSA, (Ficha B. 2/991).
Dolores, 20 de febrero de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14517 Mar 08- v Mar 21

NORBERTO GUILLERMO GASPERI GIGLIONI o GIGLIONE, (Ficha B. 198/990).
Dolores, 13 de febrero de 1991.
Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14518 Mar 08- v Mar 21

DELFINA CHARVONIER o Charbonnier Gonnet DE Oronoz, (Ficha B. 199/990).
Dolores, 13 de febrero de 1991.
Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14519 Mar 08- v Mar 21

ALEJANDRO AGUILAR, (Ficha B. 97/990).
Dolores, 19 de febrero de 1991.
Esc. Robero Fernández Olivera, Actuario.
01) (Ley 13.209) 10/pub 41669 Mar 08- v Mar 21

LIRA MABEL BALBI GROSSO y NELIDA PALMIRA GROSSO DE BALBI, (Ficha B 166/1990).
Dolores, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 39390 Mar 11- v Mar 22

SABINA PEDRONCINO DE VICO, (Ficha B./9/1991).
Dolores, 4 de marzo de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15035 Mar 13- v Abr 02

IBOR o IVOR NIDES HERMANN SOSA, (Ficha B./1/1991).
Dolores, 4 de marzo de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15036 Mar 13- v Abr 02

SIXTO DOROTEO CAMPOT y de VICTORIA OLAVERRI u OLABERRI de CAMPOT, (Ficha B. 172/1990).
Dolores, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41255 Mar 13- v Abr 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA FONTES FERNANDEZ. Tacuarembó, 27 de noviembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13966 Mar 04- v Mar 15

NICOLASA o CACILDA PUENTES ROSA de PROTTI; JOSE NICOMEDES PUENTES ROSA, JUAN PUUENTES ROSA, HERACLIO AREZO PUENTES y EDELMA PUENTES ROSANO, (Ficha B. 198/90).
Tacuarembó, 4 de marzo de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15129 Mar 14- v Abr 03

AURORA DIAZ SILVA o DA SILVA DE CAPELLI.
Tacuarembó, 27 de setiembre de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15130 Mar 14- v Abr 03

MARGARITA COSTA MAYADA de MACHADO, (Ficha B. 307/90).
Tacuarembó, 1º de febrero de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15131 Mar 14- v Abr 03

TERCER TURNO

FLORENTINA DA SILVA DA SILVA, (Ficha B 515/90).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14355 Mar 07- v Mar 20

AGRIPINO VIERA y EVANGELICA TRIFONA VALDEZ MACIEL, (Ficha 610/90).
Tacuarembó, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14356 Mar 07- v Mar 20

PRIMITIVO RODRIGUEZ SOTTO, (Ficha 409/90).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14357 Mar 07- v Mar 20

CLODOMIRO GOMEZ GONZALEZ, (Ficha 534/990).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14530 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANGEL MIGUEL BLANCO CORREA,
Paso de los Toros, 30 de octubre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 14202 Mar 06- v Mar 19

JOSE FERNANDEZ COORE,
Paso de los Toros, 22 de febrero de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14203 Mar 06- v Mar 19

MIGUEL ANGEL LANZZERI BERNACHIN, (Ficha).
Paso de los Toros, 22 de febrero de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14204 Mar 06- v Mar 19

TEODORO MEDINA y GUMERSINDA SILVA, (Ficha).
Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14529 Mar 08- v Mar 21

EMILIANA LUISA LOPEZ GARDEZ, (Ficha).
Paso de los Toros, 4 de octubre de 1990.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14738 Mar 12- v Abr 01

NELLY RUBI GERMAN VIGO, (Ficha).
Paso de los Toros, 4 de octubre de 1990.
Esc. Marcela E. Montero Rodrigue, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14739 Mar 12- v Abr 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE HIPOLITO MEDINA CENANDEZ, (Ficha 888/90).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14258 Mar 07- v Mar 20

JULIAN EMILIO DIAZ BRITOS, (Ficha 17/91).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14259 Mar 07- v Mar 20

TEODORO RIVERO LEMOS, (Ficha 856/90).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14319 Mar 07- v Mar 20

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SAIDAT
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de SAIDAT, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de marzo de 1991, a las 18 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora.
2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1990.
3) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1991.
4) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta.
Artículo 33. Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio,
Artículo 39. Los Accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano, pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. - Montevideo, marzo de 1991.- El Directorio. - Leopoldo Vigorito, Presidente. - Jacinto Pantaleón, Secretario.
03) N$ 105.600,00 5/pub 14947 Mar 13- v Mar 19

I.M.P.A.S.A.

Convócase a los señores Técnicos Socios de la Institución para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el edificio social, sito en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera el día 9/4/91 en primera convocatoria a las 20.30 horas, en segunda convocatoria a las 21 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) La memoria, balance anual y cuenta de resultados presentados por el Consejo Directivo correspondientes al período 1/10/89 al 30/9/90.
2) Ratificación de la integración de IMPASA en el Plenario de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.
3) Elección de cuatro titulares y dos suplentes respectivos por cada uno del Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 11 del estatuto social.
4) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
03) N$ 36.960,00 3/pub 14990 Mar 13- v Mar 15

SANATORIO RIVERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
Ejercicio 90/91 - Primera Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 39 y 41 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de abril de 1991 a la hora 19:00 en el local de la Sociedad, sita en Faustino Carámbula 1189 de la ciudad de Rivera, para considerar el siguiente orden del día:
- Lectura del Acta anterior.
- Consideración de memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, del ejercicio cerra-

do el 31 de enero de 1991.
- Designación de los nuevos integrantes del Directorio por un período de tres años (Art. 22 de los Estatutos).
- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo al Art. 43 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social en el horario de 8:30 a 10:30 horas; B) Que de acuerdo al Art. 45 de los Estatutos, la Asamblea quedará validamente constituída con la representación del 40% del capital integrado. - Rivera, 4 de marzo de 1991.
03) N$ 58.080,00 3/pub 15020 Mar 13- v Mar 15

SANATORIO RIVERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 90/91 - Segunda Convocatoria
De acuerdo a lo establecido en los Art. 39 y 41 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de mayo de 1991 a las 19:00 horas en el local de la Sociedad sito en Faustino Carámbula 1189 de la ciudad de Rivera, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1991.
3) Designación de los nuevos integrantes del Directorio por un período de tres años. (Art. 22 de los Estatutos).
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas: a) Que de acuerdo al Art. 43 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social. b) Que de acuerdo al Art. 45, la Asamblea quedará constituída cualquiera sea el número de accionista presentes y el capital integrado. - Rivera, 4 de marzo de 1991.
03) N$ 58.080,00 3/pub 15021 Mar 13- v Mar 15

TEXTIL LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuardo a lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1991, a la hora 10:30 en el local de Conrado Moller Nº 102 de la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de nuevo Directorio.
03) N$ 21.120,00 3/pub 15147 Mar 14- v Mar 18

TEXTIL LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1991, a la hora 8:00 en el local de Conrado Moller 102, de la ciudad de La Paz (Dpto. Canelones), para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Aprobación Memoria, Estado de Situación y Resultados y Proyecto Distribución Utilidades ejercicio 1989/1990.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3) Aprobación Dividendo Provisorio.
4) Saldo Utilidad ejercicio 1989/1990.
03) N$ 26.400,00 3/pub 15148 Mar 14- v Mar 18

CINOCA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Exytraordinaria, que se realizará el día 12 de abril de 1991, a las 14:30 horas, en el local ubicado en la calle Paysandú 935, piso 3º de esta ciudad (Estudio Bado, Kuster, Zerbino & Rachetti) para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
2) Designación de Síndico Titular y Suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A.
Plazo máximo de inscripción: 9/4/991. - El Directorio.
03) N$ 47.520,00 3/pub 15233 Mar 14- v Mar 18

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la administración de las Obras Sanitarias del Estado, por R/D 2872/90 del 10 de diciembre de 1990.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Oficinistas 1 de la Secretaría de la Gerencia del Departamento de Funcionamiento del Interior, Sr. Nélson Alvarez, padrón 16326, a partir del 19 de setiembre de 1990.
- Oficina de Personal en Actividad.
03) (Cta. Cte.) 3/pub 41798 Mar 14- v Mar 18

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor Nelson Zalazar, en su calidad de titular del nicho 1170, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 20 de febrero de 1991.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director.
04) N$ 88.000,00 10/pub 14003 Mar 05- v Mar 18

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: CORA NILDA TRABUCCHI, SUSANA ELENA TRABUCCHI, NELLY MARTA TRABUCCHI, CRISTINA ADRIANA TRABUCCHI, y GABRIELA HELENA TRABUCCHI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Solar Nº 2056 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era José Guarnero.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Lilián Teixeira Morales, Escribana.
04) N$ 70.400,00 10/pub 14925 Mar 12- v Abr 01

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: LUCIO LIBRANDO y BEARTRIZ CLAVIJO CURBELO; ARTURO, JOSE,ORLANDO, APARICIO, MARIO, NELSON, OLGA, DARIO y ALBA DE ARMAS CLAVIJO, solicitan título del Panteón Nº 24 C (anterior Nº 75) del Cementerio de la ciudad de Miguel que figura en su lápida a nombre de Juan José Clavijo y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6500/82.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 61.600,00 5/pub 14628 Mar 12- v Mar 18

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BLANCA OTTONELLO DE HERNANDEZ; PURA HERNANDEZ FIGUEROA DE ERREGUERENA y BLANCA CRISTINA HERNANDEZ OTTONELLO, solicitan título del Nicho Nº 38 Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Hernández Figueroa en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12.037/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 61.600,00 5/pub 14629 Mar 12- v Mar 18

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: ADELAIDA JOSEFINA FODRINI y ARACELI FODRINI DE PEREGALLI, solicitan título del Panteón Nº 39 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Antonio Peregalli y A. J. Fodrini en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 15.068/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 52.800,00 5/pub 14981 Mar 13- v Mar 19

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: SANTIAGO JOSE y SARA MARIA RUSSO RUSSO, solicitan título del Nicho Nº 11 Sector B del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Santiago Russo Mallero y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 83126/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 61.600,00 5/pub 15032 Mar 13- v Mar 19

COLONIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
SECCION NECROPOLIS

Se hace saber que se ha presentado ante esta Junta Local el Sr. JOSE RAUL MARTINEZ LUSTEMBERG, solicitando renovar el derecho de uso del Nicho Nº 26 de la Sección M donde están depositados los restos de Simón Martínez Castro, atento a esto, quienes deseen oponerse a ello, tendrán un plazo de treinta días para presentarse ante esta Oficina, caso contrario, se procederá a otorgar el Derecho de Uso al solicitante. - La Secretaría.
04) N$ 43.000,00 10/pub 13920 Mar 04- v Mar 15

Se hace saber que se ha presentado ante esta Junta Local el señor LORENZO GERARDO MAINETTO PRADO, solicitando renovar el derecho de uso del Nicho Nº 32 de la Sección M donde están depositados los restos de Amada Prado de Meinetto y Lorenzo Juan Mainetto Aguirre, atento a esto, quienes deseen oponerse a ello, tendrán un plazo de treinta días para presentarse ante esta Oficina, caso contrario, se procederá a otorgar el Derecho de Uso al solicitante. - La Secretaría.
04) N$ 43.000,00 10/pub 12060 Mar 14- v Abr 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

COPELLO LUIS ALBERTO con GANDUGLIA SILVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 951/989).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12499 Feb 19- v Mar 18

SEGUNDO TURNO

OLIVERA SANCHEZ EULALIA C/BOLIVAR CAÑETE MACEDO
03 (Ficha: E/216/86).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14141 Mar 06- v Abr 09

TERCER TURNO

ALONSO VENTURA, JOSE LUIS c./ CONDE, GRACIELA AMALIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 843/88).
Montevideo, 3 de noviembre de 1988.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11315 Feb 19- v Mar 18

SEXTO TURNO

SANTOS DA ROSA DAVID c/MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA (Ficha: B/599/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14705 Mar 11- v Abr 12

SEPTIMO TURNO

RUFINO FUENTES c/ MIRNA TRUJILLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/665/989).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13098 Feb 25- v Mar 22

VERGES MORSE, JORGE CLAUDIO c./PANDOLFI CARRO, ANA MARIA- "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 703/87).
Montevideo, 31 de agosto de 1987. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11245 Feb 26- v Abr 01

ARAUJO, DANIEL y REIMUNDE, GRACIELA "Disol. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 1229/89).
Montevideo, 1º de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14927 Mar 12- v Abr 15

DECIMOTERCER TURNO

KLECKI RUDIN, OSCAR c./ FEIG IRENE (Ficha: 322/89). Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12620 Mar 14- v Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

PITA RILA, EMILIO CESAR y TRAVIESO PIRIZ, SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./151/90).
Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11044 Feb 21- v Mar 20

ESPINOSA GOMEZ, JUAN CARLOS y CHAPPOS IRRAZABAL, ISABEL "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 385/90). Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12835 Feb 22- v Mar 21

ROVIRA BORDA, HILARIO OSCAR y LOPEZ PUCHOLO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: d. 304/90).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13213 Feb 25- v Mar 22

MARROCHE ALONZO, BEATRIZ FILOMENA y GUTIERREZ BRITO, DANIEL GONZALO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 379/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11409 Mar 08- v Abr 11

DECIMOSEXTO TURNO

DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO c./ AROZTEGUI, JANET CRISTINA.
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12401 Feb 18- v Mar 15

COUTO INES FANNY y FALERO, MIGUEL ANGEL (Ficha: D/354/90). Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41340 Mar 01- v Abr 04

JAIME ELIAS y MONTIEL, MARIA ESTHER (Ficha: D/35/90). Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14150 Mar 06- v Abr 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

HEGUY CHARAMELLO, SUSANA ALICIA y LARICCIA FERRARI, GUSTAVO ERBERTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 331/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12347 Feb 18- v Mar 15

BURMIDA, BLANCA ISABEL c./ PEREZ, DOMICIANO HECTOR "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 318/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12476 Feb 18- v Mar 15

LABADIA PADIEN, CARLOS JOSE c./ GOVEA SANGUINETTI, MYRIAM BEATRIZ "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 360/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12908 Feb 22- v Mar 21

SAN MARTIN SANCHEZ, OSCAR c/ROJI BERAMENDI, CRISTINA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./252/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14105 Mar 05- v Abr 08

RODRIGUEZ, FRANCISCO y FERRARO RISSO, BLANCA LIDA. "Dis.Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/3/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14296 Mar 07- v Abr 10

LOPEZ PEDRO ISAAC y PERANDONES, SUSANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 356/990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14929 Mar 13- v Abr 16

DE DECIMOCTAVO TURNO

"VIQUE PEREZ, HECTOR y GOMEZ VIGLIONE, VIRGINIA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/433/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12708 Feb 21- v Mar 20

PEREIRA DIAZ, HEBER RODOLFO y FREIRA LICA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 496/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12851 Feb 22- v Mar 21

ROBERTO NELSON APRILE MATEOS c/ ELSA PEREYRA de la CRUZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/495/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12940 Feb 25- v Mar 22

"LAGO CALVINA VICTOR HUGO C/ SOBA MEDINA MIRIAM ESTELA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/412/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12744 Feb 28- v Abr 03

BIANCHI LOPEZ, LUIS NELSON C/ZAFFARONI ROCCO, ELENA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/396/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14222 Mar 06- v Abr 09

GARCIA MORENO, JUAN JOSE y APOSTOLOFF GUEVARA, MIRIAM CRISTINA. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/486/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14253 Mar 07- v Abr 10

ITUARTE, SERGIO ISABELINO y BECERRA ANA (Ficha: D/476/90). Montevideo, 17 de diciembre de 1990. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14399 Mar 07- v Abr 10

CABRERA LOPEZ, OSCAR MARIO y CABRERA PEREYRA MARISA SILVIA (Ficha: D/344/90).
Montevideo, 1º de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14823 Mar 12- v Abr 15

ILLANES PINOCHET, JUAN LUIS y BEG SUSHICH, DUBRAVKA (Ficha: D/5/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15140 Mar 14- v Abr 17

DECIMONOVENO TURNO

JOSE OMAR IBARRA SALOMONE o SALOMONES y SERKHOCHIAN KAPPRELIAN, ELISA "Disol. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11320 Mar 04- v Abr 05

MASSOBRIO, J. PEDRO y LOIS, MARIA GABRIELA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./2/91).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14101 Mar 05- v Abr 08

Manresa Domínguez, José c/PEREZ PEREZ, MARY ELENA. "Dis.Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/399/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14241 Mar 07- v Abr 10

GROSSI CRAVERO, ROBERTO CARLOS y PIRLONE CORBACHO, MARGARITA T. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/393/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14252 Mar 07- v Abr 10

VIERA ECHEVERRIA JUAN CARLOS y ANABELA DE LAS MUÑECAS ISPER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 398/990).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14570 Mar 08- v Abr 11

VARGAS CALO, WILLIAM RAMON y VIACAVA SOSA, STELLA MARI "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 1/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12888 Mar 11- v Abr 12

CERVINO, ELIZABETH y LOPEZ, CARLOS MARIA (Ficha: D/347/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14678 Mar 11- v Abr 12

BARRIOS, OSVALDO WALTER y ROMEGO, MARIA DEL CARMEN "Dis.Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./358/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14907 Mar 12- v Abr 15

CIOFFI, GERARDO ANTONIO y BERMUDEZ LAURA ESTER. "Disolución y liquidación de sociedad conugal" (Ficha: D. 367/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1991:
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14939 Mar 13- v Abr 16

VIGESIMO TURNO

"BRAGA SUAREZ, HECTOR GUSTAVO C/ VELAZQUEZ, NIRIA NAHIR,Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/352/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12709 Feb 21- v Mar 20

ALBIN SORONDINO, OSCAR ADALBERTO y GONZALEZ, BEATRIZ LAURA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 347/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13254 Feb 25- v Mar 22

MONTEVERDE RAGGIO, FEDERICO JOSE y ANDREA NORA CALVETE -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./328/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40698 Mar 06- v Abr 09

VACZY MONICA y MACHADO, HECTOR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 30/989).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14006 Mar 12- v Abr 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

ATCHUGARRY BONOMI, MARCOS c./ ALMEIDA MACHADO, ELIZABETH ROSSANA (Ficha: D. 112/90).
Montevideo, 28 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11319 Feb 19- v Mar 18

MACHADO NOEMI Y RECINKY MIGUEL A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 234/990).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
<PIEC> 05)
N$ 86.000,00 20/pub 12317 Feb 25- v Mar 22

UMBRE CARDINALE, ENRIQUE c/ OTADUY CAMACHO, SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/352/990).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13097 Feb 25- v Mar 22

SOSA, ANGEL NICOLAS y PONZIO, GRACIELA MARGARITA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 440/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13339 Feb 26- v Abr 01

BRITOS ESTHER LILIAN c/ RODRIGUEZ CALCAGNO JOSE LUIS "Disolución" (Ficha: D/281/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39080 Feb 26- v Abr 01

COLLEONI, ISABEL y RUBEN JAIME. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 416/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14009 Mar 05- v Abr 08

SORRENTINO VERO, GUSTAVO ALBERTO y DI-PERNA, SANDRA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 23/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14905 Mar 12- v Abr 15

REY SUSANA GRACIELA con QUEVEDO MIGUEL ANGEL "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 299/990).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Olga Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14954 Mar 13- v Abr 16

"WAINSTEIN LINDENBAUM ENRIQUE y KORNECKI RADZINSKI ETHEL, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/418/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14955 Mar 13- v Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

"SURRACO, DANIEL y CORTES, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/459/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12684 Feb 21- v Mar 20

FERREIRA ACCOSSANO, WALTER con MORA REBOLLO OLGA VIRGINIA "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 62/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12229 Feb 25- v Mar 22

LEONI MOLINO, JORGE y SOTELO GARCIA, REINA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 473/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12886 Mar 04- v Abr 05

RUBEN HASKEL TORESCHREIBER y BERLAD BAVLI, ETHEL "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 487/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12449 Mar 05- v Abr 08

MERLINO MIGUEL ANGEL y GOLDBERG, OLGA REBECA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 424/990).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14544 Mar 08- v Abr 11

TAMBASCO FERRARO LUIS ALBERTO y OLIVERA LEIZAGOYEN MIRTA LIGIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 466/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14007 Mar 12- v Abr 15

ALVAREZ MARISA SONIA y BOMIO DANIEL HECTOR (Ficha: D/16/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15165 Mar 14- v Abr 17

PAULLIER SUAREZ JORGE ARTURO y DACOLL MARIA CRISTINA (Ficha: D/469/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15213 Mar 14- v Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS HUMBERTO LOPEZ GRAñA y MARIA AZUCENA GRIMALDI BALPARDA (Ficha: D/352/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13849 Mar 01- v Abr 04

BONILLA MELGAREJO, JUAN ANTONIO con ALVAREZ RAMOS, ELDA BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: F.D. 385/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13245 Mar 06- v Abr 09

GAMENTHALES RUBEN EMILIO y SUSANA MYRIAM LAMAS MIGUEZ (Ficha: D/431/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14615 Mar 11- v Abr 12

CASTELLANI ROBERTO VICTOR c/ALVAREZ CACERES LEONIDAS (Ficha: D/390/90).
Montevideo, 7 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15095 Mar 14- v Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Chamorro, Juan Félix c/CALVAR, MARY ELIZABETH. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 400/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14414 Mar 07- v Abr 10

LIBERT COSSA SORIA y MARIA MERCEDES SILVEIRA (Ficha: D/392/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15214 Mar 14- v Abr 17

CROSA IRISARRI JORGE MANUEL y UGARTE REGUSCI, MARIA ISABEL (Ficha: 375/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15239 Mar 14- v Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

SECCO DE SOUZA, JUAN MIGUEL y MIREYA BOFILL HERRERA "D.L.S.C." -(F.D. 497/90).
Montevideo
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12448 Feb 18- v Mar 15

SAMUEL DIEGO FERRAND y ALICIA VIGNALE "Dis. y Liq. de Soc . Conyugal" (Ficha: D. 100 bis/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13214 Mar 06- v Abr 09

Gaspar Fuentes Nelly Mabel con ISAURRALDE LUIS ALBERTO."Divorcio por causal" (Ficha: D. 341/990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 34.400,00 10/pub 11832 Mar 08- v Mar 21

RODRIGUEZ RAYMOND, JOSE MARIO y PANIZZA FERNANDEZ, MARTA ISABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 549/990). Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14448 Mar 08- v Abr 11

SCHENONE CHIESA, CARLOS JOSE y PAZ DE OLIVERA VARELA, MARGARITA (Ficha: D/21/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14704 Mar 11- v Abr 12

RODRIGUEZ GOMEZ, RAUL y GONZALEZ PLANEL, GLADYS BEATRIZ (Ficha: D/17/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14754 Mar 12- v Abr 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

DA COSTA PIREZ, LORETO MELCHOR y RODIGUEZ MIERES, BLANCA NIDIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 542/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12619 Feb 20- v Mar 19

SILVA MARIA MIRTHA y MORALES GONZALEZ, JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.D. 596/90 bis).
Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13099 Feb 25- v Mar 22

ENCISO RODRIGUEZ, ORESTES SANTIAGO y CHOCHO GIANO, JOSEFA MARY (Ficha: D/141/90).
Montevideo, 25 de febrro de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14134 Mar 06- v Abr 09

DESTOUET LAPORTE RAQUEL y VIDART NARANCIO, JORGE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 6/991).
Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14433 Mar 08- v Abr 11

DE LOS SANTOS CASENAVE VILFREDO y MARTHA BEATRIZ ANTOGNAZZA BERNASCONI (Ficha: D/566/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14616 Mar 11- v Abr 12

AMEIJEIRAS, LUIS ALBERTO y SOSA, MARIA del CARMEN "D. L. S. C." (ficha D./616/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14735 Mar 12- v Abr 15

LOPEZ JUAN ALBERTO con BIASSINI, ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 352/990)
Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14956 Mar 13- v Abr 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODRIGUEZ SOSA MARIA de los ANGELES con DELLA QUERCIA ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 136/990).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12485 Feb 19- v Mar 18

AMALIA ISABEL CARBALLAL GONZALEZ c/ ELADIO MONTEAGUDO VICENTE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 314/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12890 Feb 22- v Mar 21

ROGELIO GONZALEZ MAIMA y ROSA INES ANDRADE RAFFO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./360/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12970 Feb 25- v Mar 22

TERESITA del ROSARIO SANSON c/ GERMAN HECTOR COUTO BESADA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 315/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13290 Feb 26- v Abr 01

WILFREDO JULIO PONCE de LEON c/ MARIA SARA LOPEZ MATTEO" Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 355/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13483 Feb 27- v Abr 02

MARCO ALEJANDRO SANCHEZ c/VERONICA V. GARRIDO (Ficha: D/313/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14703 Mar 11- v Abr 12

ROMAY, WALKIRIA y PAVANETTI, EDUARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D./321/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14718 Mar 12- v Abr 15

MARIO CESAR PEREZ ALVAREZ y ELSA RENE GOMEZ RODRIGUEZ (Ficha: D/9/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14958 Mar 13- v Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

FELIX PRELLEZO, JOSE MARIA c/ OUTEIRO JUSTO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 309/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13205 Feb 25- v Mar 22

NELSON A. PENEDO C/SILVIA G. RODAO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: d/345/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13539 Feb 28- v Abr 03

BANCHIERI RAURELL JENNY con SENATORE FERNANDO DANIEL "Medidas Precautorias" (Ficha: D. 2/990).
Montevideo, 31 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14545 Mar 08- v Abr 11

LUIS R. PALLAS MENDEZ c/EMMA E. SCHUMANN ZAPATA (Ficha: D/304 bis/90).
Montevideo, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 10/pub 14985 Mar 13- v Abr 02

HUGO GUALBERTO MUJICA c/ SELVA RAQUEL SALAVERRIA (Ficha: D/359/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14142 Mar 14- v Abr 17

VIGESIMONOVENO TURNO

DORELEY TAJADA GONZALEZ C/ VICTORIO ULISES SUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/314/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12939 Feb 25- v Mar 22

IRAZABAL LEGARRA, MARCELO HUGO C/ MARIA DEL CARMEN PEREZ NALIN (Ficha: D/383/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13818 Mar 01- v Abr 04

RODRIGUEZ LARROSA, CAYETANO ALFREDO y MARIA GRICEL LOPEZ SILVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./303/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14108 Mar 05- v Abr 08

MELCON ROGELIO y GRACIELA ZARZABAL (Ficha: D/193/90).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14230 Mar 06- v Abr 09

KAITAZOFF, DANIEL ALEJANDRO C/MARIA LUISA SCAGLIONE "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/413/90). Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 141182 Mar 06- v Abr 09

PLACERES, JUAN MANUEL y ANA MARIA COSTAS. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/3/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14251 Mar 07- v Abr 10

VARELA GABRIEL CARLOS y MARIA ELVIRA SACCO (Ficha: D/406/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14671 Mar 11- v Abr 12

KOPL PATRICIA c/DANIEL REAL (Ficha: D/384/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15070 Mar 13- v Abr 16

BOGGIO, JORGE CARLOS c/MARIA CRISTINA GARCIA (Ficha: D/19/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15163 Mar 14- v Abr 17

ALZAMORA DA CAMARA CANTO JOSE MARIA y MARIA ANA ABECASSIS RAPOSO DE SOUSA (Ficha: D/356/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15215 Mar 14- v Abr 17

TRIGESIMO TURNO

BAEZ UMPIERREZ, JULIO y ECHEVERRIA FALERO, MARIA MERCEDES "Disolución y liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: D. 44/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12459 Feb 20- v Mar 19

BAEZ UMPIERREZ, JULIO y ECHEVARRIA FALERO, MARIA MERCEDES - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 44/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12459 Feb 25- v Mar 22

GOMEZ ALBARENGA, ESTEBAN FRANCISCO y TERESA SANTOS RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 348/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13246 Feb 25- v Mar 22

CAUSA PELERUSSO, RUBEN CARLOS y NELLY ANA GONZALEZ PAGANI "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 419/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13288 Feb 26- v Abr 01

FIGUEIREDO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO c/ GONZALEZ CARDOZO, MARIA AURELIA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 378/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13291 Feb 26- v Abr 01

MONTERO, RUBEN DANIEL y CLAUDIA MARIA CANEPA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 438/90). Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13318 Feb 26- v Abr 01

SILVA, CARLOS ALBERTO y SILVIA GRACIELA PEREYRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D./502/90). Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14106 Mar 05- v Abr 08

LUZARDO VELEZ, PABLO ROGELIO MAXIMO y LOURDES LARIS PEREZ BORCHES (Ficha: D/479/90). Montevideo, 1 de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14135 Mar 06- v Abr 09

MENA FACCIO, HECTOR RICARDO c/ILARDIA DE LEON, GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13982 Mar 11- v Abr 12

MUTTONI MORENO, JOSE ENRIQUE y SYLVIA ANNET ZANELLI MORALES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 466).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc, M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14008 Mar 12- v Abr 15

TRIGESIMOPRIMER TURNO

DELGADO MACHADO, JORGE LUIS y CORREA ROMERO, BLANCA EDILIA (Ficha: D. 787/90).

Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13495 Feb 27- v Abr 02

CARROCIO BURONE RAFAEL MARIA y DALL-'ORSO SILVA MARIA PIA (Ficha: D/755/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13648 Feb 28- v Abr 03

CANZANI SOLARI HOROLDO y RECOUSO GARBUSSI ANDREINA (Ficha: D/867/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14589 Mar 11- v Abr 12

OTTONELLO MARQUEZ, ADEMAR y HUNTER FALERO, SONIA (Ficha: D./865/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14736 Mar 12- v Abr 15

del RIVERO PIGNATTA ALBA CELESTINA con HECTOR NELSON URRUTIA (Ficha: D. 485/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14957 Mar 13- v Abr 16

CIRIZA PEñA MARIA ROSARIO C/GUBERTINI RIVERO HUGO DARWIN (Ficha: D/763/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15094 Mar 14- v Abr 17

RICCIUTO ECHART JUAN CARLOS c/AMALIA CARMEN DANIELE (Ficha: D/735/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15164 Mar 14- v Abr 17

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTINEZ, WALTER RAUL c./ SUAREZ, ANA (Ficha: D. 214/90).
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12887 Feb 22- v Mar 21

PATRICIA GONZALEZ c/ JOSE ERNESTO FIDALGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/582/990).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13096 Feb 25- v Mar 22

MAGUNA, MARTA BEATRIZ c./ FRANCISCO LUCIO SOSA (Ficha: D. 616/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13179 Feb 25- v Mar 22

ALBORNOZ PEREIRA, REINALDO ARTURO y FERNANDEZ BELARDE o VELARDE, MARTHA o MARTA ESTHER (Ficha: D. 832/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13275 Feb 25- v Mar 22

FERRARI COELHO DE OLIVEIRA, SERGIO AUGUSTO y MAZZEO BERDIÑA, GRACIELA FERNANDA (Ficha: D. 838/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13397 Feb 27- v Abr 02

DUHALDE VASQUE JUAN RAMON y NELLY MARINA MONESIGLIO RODRIGUEZ (Ficha: D.526/990). Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14005 Mar 05- v Abr 08

MENDOZA MARIA ANDREA y ALVARO JUAN IGNACIO RISSO (Ficha: D/756/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14672 Mar 11- v Abr 12

GARIBALDI ETCHETO, ROSA y MONTES DE OCA RIVERO, DANTE (Ficha: D./220/90).
Montevideo, 6 de agosto de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 860,00 20/pub 14906 Mar 12- v Abr 15

GARCIA JUAN FRANCISCO y FLORA DA SILVA NUñEZ (Ficha: D/712bis/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15078 Mar 14- v Abr 17

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NUÑEZ MAGNOLIA y RUBEN VAZQUEZ "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 216/90).
Artigas, 24 de octubre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41465 Feb 25- v Mar 22

LUIS NELSON SPILLERE DE LOS SANTOS y doña TERESA BEATRIZ MIÑO DA ROSA (Ficha: B./9/91).
Artigas, 25 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14349 Mar 07- v Abr 10

"DARDO MARTIN LOSADA ALMADOZ y doña DEGNA GLADIS VAZQUEZ DARINO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 16/91).
Artigas, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.
Ana T. Cámara
Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15041 Mar 13- v Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LORENZELLI, JUAN JOSE y DECOUD, SUSANA MARIA (Ficha: F/121/90).
Bella Unión, 4 de febrero de 1990.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14373 Mar 07- v Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MACHIN MOLINARI JULIO CESAR y FONTES PEñA MIRTHA TERESITA (Ficha: F/431/90).
Canelones, 21 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13623 Feb 28- v Abr 03

SEGUNDO TURNO

SILVA, OSCAR y SANTOS, ANA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. Nº 409/90).
Canelones, 21 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12341 Feb 18- v Mar 15

LARRAÑAGA POSSE, HUGO NELSON y RODRIGUEZ FERRER, EDITH GRETEY "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Civil F Nº 384/90).
Canelones, 14 de noviembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13384 Feb 27- v Abr 02

NASSO REYMOND, EDGARDO GUILLERMO y GRASSO PENELA, BLANCA IRMA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Civil F Nº 364/90).
Canelones, 6 de noviembre de 1990.
Ma. Teresa Ri Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13385 Feb 27- v Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CABRERA HUBEL, GERARDO JUAN y PAULINA RAINIERI BESSONART (Ficha: B. 621/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12342 Feb 18- v Mar 15

LEAL ALVEZ, JOSE CLARO c./ DINORA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: F.B. 447/90).
Las Piedras, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12853 Feb 22- v Mar 21

CUARTO TURNO

CASTRO BANEGAS LISANDRO C/ANGELICA FELE BELLO (Ficha:).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13722 Mar 01- v Abr 04

PAREJA, TELMA c./ MANUEL AMARAL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 292/90).
Las Piedras, 8 de agosto de 1990.- Esc. Horacio H. Granero.
05) N$ 86.000,00 10/pub 41770 Mar 12- v Abr 01

ALENTORN TOUROVSKI, CARLOS HUGO con LARROSA BARRETO, ADRI ANA JUDITH "Disolución y liquidación de la sociedad conyu gal" (Ficha B. 1000/990).
Las Piedras, 14 de febrero de 1991 Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15033 Mar 13- v Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ VIGO y SARA MONICA RODRIGUEZ SUAREZ (Ficha: A./13/1991).
Pando, 15 de febrero de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14328 Mar 07- v Abr 10

CUARTO TURNO

EDMUNDO MENDEZ y LIDIA BURGUEÑO (Ficha: 22/A./1991).
Pando, febrero 13 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14329 Mar 07- v Abr 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASSANDRI ASSANDRI, CESAR EDUARDO c./ ADELA SILA LEGUISAMO BORDONI (Ficha: A. 13/90).
Colonia, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13190 Feb 25- v Mar 22

SAN MARTIN WASHINGTON c/MIRTHA AYCER COLO (Ficha: A/1/91).
Colonia, 26 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14597 Mar 11- v Abr 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugues DANTE SALVADOR ANTONACCIO MELO y ROSA CAROLINA CAORSI NAGUILA, (Ficha B. 331/90); y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Durazno, 3 de diciembre de 1990. - Escribana Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12738 Feb 21- v Mar 20

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges SALEIM ABU ARAB y ALBA NUÑEZ ALVAREZ (F. B/256/90); y se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de, término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Durazno, 28 de setiembre de 1990. - Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta. En fe de ello: Siento el presente, que sello, y firmo en la ciudad de Durazno a veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa. - Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 34342 Feb 27- v Abr 02

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

GONZALEZ LOPEZ JOSE ROSAS/ELISA ALVARENGA SANCHEZ "Dis. L iq. Soc. Conyugal" (Ficha: B/N/852/90).
Florida, 17 de diciembre de 1990.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13735 Mar 01- v Abr 04

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SANCHEZ RODRIGUEZ, CANDIDA ARMIDA c/ MACHADO, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 211. año 1990).
Minas, 5 de diciembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12960 Feb 25- v Mar 22

SILVA BERTHA, ALBERTO c/TORRES, DELIA EMILIA - Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 288, año 1990).
Minas, 7 de noviembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12961 Feb 25- v Mar 22

VAZQUEZ BERNABE ALEJANDRO c/ARRIOLA LUZ MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 338/1990).
Lavalleja, 14 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13632 Feb 28- v Abr 03

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PAGOLA COELLO NILDA c/HERNANDEZ HUGO PABLO (Ficha: B/23/87).
Maldonado, 25 de marzo de 1987.
Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14600 Mar 11- v Abr 12

TERCER TURNO

RODRIGUEZ CASTELAO, MARIA CRISTINA c/ DE LEON HERNANDEZ, DAGOBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 38/86).
Maldonado, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12763 Feb 22- v Mar 21

SEXTO TURNO

PAOLUCCI, ARNOLDO ALFREDO y DA COSTA NILSA GLADYS (Ficha: 231/90).
Maldonado, 1º de febrero de 1991.
Esc. Luca Carballa, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 10/pub 14601 Mar 11- v Mar 22

SEPTIMO TURNO

ALONSO, JUAN CARLOS y SOSA, LAURA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 157/90).
Maldonado, 27 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13161 Feb 25- v Mar 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

DESIRELLO, SANTIAGO RAUL c/ DE SOUZA, NANCY MARIA (Ficha: B/493/1990).
Paysandú, 28 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14383 Mar 07- v Abr 10

VELARA JESUS, ALCIDES y SANDRO ALVAREZ LILIA MERCEDES (Ficha: B/577/90).
Paysandú, 21 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14804 Mar 12- v Abr 15

SEXTO TRUNO

VIERA, OSCAR BASILIO y POLNITSKY, CARMEN ADRIANA "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 526/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13157 Feb 25- v Mar 22

DALOIA MACAGNO, SERGIO HUMBERTO y GONZALEZ SAUCEDO ELENA MARGOT (Ficha: B/204/1990).
Paysandú, 25 de julio de 1990.
Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14382 Mar 07- v Abr 10

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MAQUIEIRA ARTIGAS ABEL y GARCIA SANTA GODOFREDA (Ficha: A/121/1990).
Young, 23 de noviembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14775 Mar 12- v Abr 15

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

"MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C/ SEVERO ALVEZ CASTILLO, Dis olución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/243/1990).
"Con Auxiliatoria de Pobreza". Rivera, 7 de diciembre de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41395 Feb 21- v Mar 20

JUAN JESUS FUENTES TORT y ROSA MARY HERNANDEZ PAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 269/1990).
Rivera, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12795 Feb 22- v Mar 21

DE CUARTO TURNO

JOSE CORREA AREVALO y MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 140/90). Rivera, 17 de julio de 1990. Esc. Walter Figueredo, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12794 Feb 22- v Mar 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PORTELA, FRANCISCO ELEOMAR c/ACOSTA AMORIN, ADELAIDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1079/90).
Rocha, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12966 Feb 25- v Mar 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

MASSARINO ROSSI, ANA MARIA c/ ANTONIO DA CRUZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 435/90).
Salto, 3 de enero de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13139 Feb 25- v Mar 22

MASTOMAURO, OSMAR JULIO y FERREIRA, LUCIA INES "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 435/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13143 Feb 25- v Mar 22

MERICA de JAUREGUIBERRY, ELSA BEATRIZ c/ JAUREGUIBERRY, WASHINGTON ROBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. 360/90).
Salto, 11 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13140 Feb 25- v Mar 22

CARBALLO, PEDRO y DANIELA LAVIANO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 286/90).
Salto, 18 de octubre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13141 Feb 25- v Mar 22

SICALO, EDUARDO y UCHA, ANABELLA ALICIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 12/90).
Salto, 12 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13142 Feb 25- v Mar 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ARNOLD GUILLEN HUGO DANIEL con RODRIGUEZ CHAJUD, MARIA ROSA (Ficha: B. 883/990).
San José, 6 de setiembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38639 Feb 19- v Mar 18

TERCER TURNO

BORGUNDER BISCONTI o VISCONTI, ROSA ELENA c/ CURBELO DIAZ, MAXIMIANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 1069/1990).
San José, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12674 Feb 21- v Mar 20

MACIEL GONZALEZ JOSE y FAJARDO DELEON MARIA MAGDALENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal".
San José, 19 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14339 Mar 07- v Abr 10

CABRERA SOSA WASHINGTON DARIO c/CASALLA ARAUJO MARINELA (Ficha: B/911/90).
San José, 29 de agosto de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15125 Mar 14- v Abr 17

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE PRIMER TURNO

REYES RAUL EDUARDO y TARAMASCO CORREA ZULMA NOELIA "Disol ución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 184/990).
Dolores, 17 de diciembre de 1990.
c. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15037 Mar 13- v Abr 16

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO LUIS STAPFF GARCIA c/ MARIA DEL PILAR MAZZILLI GUIMARAENS "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 718/90).
Mercedes, 22 de octubre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12786 Feb 22- v Mar 21

FEDERICO ALGORTA IGLESIAS c/ VIVIANA DONATO SIVOPLAS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 803/90).
Mercedes, 3 de diciembre de 1990.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13281 Feb 26- v Abr 01

RAUL HUMBERTO SEGUROLA MATOSAS c/ MIRTA ROSA VEZZOSO MACCIO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 869/90).
Mercedes, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13282 Feb 26- v Abr 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BARCELO de GARCIA, TERESA BEATRIZ y GARCIA, FERNANDO ALI "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 194/88).
Tacuarembó, noviembre 18 de 1988.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13149 Mar 14- v Abr 17

SEGUNDO TURNO

CABRERA ALDERETE, BENIGNO WILSON y HERNANDEZ de SOUZA, LEAL GLADYS "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 294/90).
Se deja constancia qne se habilitó la Feri Judicial Mayor para las presentes publicaciones. - Tacuarembó, 21 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12773 Feb 22- v Mar 21

BASCOU MICHELINI, LUDOVICO ALBERTO GRAMPIN CRISEL, ISABEL LEONOR. "Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha: B/285/90).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14358 Mar 07- v Abr 10

DE TERCER TURNO

PINTOS ARTIGAS JULIO MANUEL y HUERTAS DELLEPIANE MARTA (Ficha: 463/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes.Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38357 Mar 01- v Abr 04

PAZOS, EDINSON DIONISIO y VILLAMIL RAMOS, BERNARDINA (Ficha: B. 528/90).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 1990.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13967 Mar 04- v Abr 05

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VIERA AGUERREBERE, HUGO OSCAR y GABRIELA MARIA ESTEVEZ FABEIRO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 882/90).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12865 Feb 22- v Mar 21

SEGADE MAIRA MARISOL c/ANDRES SERGIO ALDAVE (Ficha: 235/90).
Treinta y Tres, 1º de octubre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14592 Mar 11- v Abr 12

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Fort Peduto, Allyson Astrid c/TORRES CORREA, EUCLIDES GUARACY "Divorcio por causal" (Ficha D. Nº 238/86), se cita, llama y emplaza a Euclides Guaracy Torres Correa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de febrero de 1991.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
07) N$ 43.000,00 10/pub 14109 Mar 05- v Mar 18

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: "Cóppola Accuosto Miriam del Luján y ALDO ANIBAL BORCHE.Divorcio" (Ficha D. 259/990), se cita, llama y emplaza a Aldo Aníbal Borche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 31 de agosto de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 21.600,00 10/pub 33221 Mar 05- v Mar 18

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Fernandez Maria de Lourdes c/PIRILLO, FERNANDO MARIO "DivorcioP.S.V." (Ficha D/8/91), se cita, llama y emplaza a Fernando Mario Pirillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
07) N$ 34.400,00 10/pub 14157 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Guattini, Mirtha Blanca C/SANCHEZ, ALVARO GERARDO, Divorcio" (Ficha D/227/90), se notifica y emplaza a Alvaro Gerardo Sánchez, a que comparezca en estos autos a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41595 Mar 04- v Mar 15

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "CESPEDES CASCO, JACQUELINE C/IFRAN, JOSE ATILIO.- Divorcio. Ficha D/350/90" se notifica y emplaza a: JOSE ATILIO IFRAN a que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de diciembre de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 14591 Mar 11- v Mar 22

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vegesimoprimer Turno, en los autos caratulados: Telesca, Dandy Javier c/FAGUNDEZ, ELIZABETH "Divorcio por causal" (D./48/90), se cita, llama y emplaza a la Sra. Elizabeth Fagúndez, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de junio de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 14061 Mar 05- v Mar 18

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 22 Turno, en autos caratulados "Pavon Ruiz Diaz Adriana Beatriz c/CARDAMA MAUKY DANIEL "Divorcio", (Ficha S/V: D/395/90", se cita, llama y emplaza al Sr. Cardama, Mauky Daniel, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi Actuaria, Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 14219 Mar 06- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a: MARGARITA PALATNIK FERNANDEZ, por el término de 90 (noventa) días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Roselli Henestrosa Carlos c/ Palatnik Fernández Margarita, "Divorcio por Causal", (Ficha D/49/990), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 13817 Mar 11- v Mar 22

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 turno, dictada en los autos caratulados Gonzalo, Aleci Susana C/ANANTES MIGUEL ANGEL "Div." Art'. Nº 9 dle C.C. (Ficha D/14/90, se cita llama y emplaza a Miguel Angel Anantes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Tiene auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Ivonne Baldomir Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41618 Mar 06- v Mar 19

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Elsa c/ MARTINO, JULIO CESAR, Divorcio por causal" (D/512/90), se cita, llama y emplaza a: Julio César Martino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 41589 Mar 04- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: ARCE, EILEEN c/ SOPEÑA, ROBERTO, "Divorcio", (Ficha D/466/990), se cita, llama y emplaza a: Roberto Sopeña Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41673 Mar 08- v Mar 21

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: VELIZ LOPEZ, Rino Gabriel c/ CORREA DELGADO, María Alejandra.- Divorcio por causal. D/90/90 se cita, llama y emplaza a: MARIA ALEJANDRA CORREA DELGADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de mayo de 1990.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 14625 Mar 11- v Mar 22

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Morales, Myriam Gladys c/MIGUEL ANGEL MEDINA. "Divorcio". (Ficha D/360/90) se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Angel Medina para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
07) N$ 43.000,00 10/pub 11706 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: De Brum Estefan Breda C/RUBEN CARDOZO "Divorcio" (Ficha d/382/90), se cita, llama y emplaza a Ruben Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 27 de febrero de 1991.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41625 Mar 06- v Mar 19

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, dictada

en autos: "MENENDEZ SEVERIANO c/ Olivera, María Cristina", "Divorcio", (Ficha A/61/90), se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Olivera, por el término de 60 días a fin de comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento. - Colonia, octubre 25 de 1990. - Raul, L. Rosello Olivare, Actuario.

07) N$ 21.600,00 10/pub 36888 Mar 11- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "Sanguinetti Miguel contra GODOY MIRTHA SONIA. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 276/990) se cita llama y emplaza a Mirtha Sonia Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rosario, 6 de noviembre de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

07) N$ 34.400,00 10/pub 13919 Mar 05- v Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno Encargada de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: BENTANCOR CASTRO, JOSE ALBERICO c/ABERASTEGUY, SONIA RAQUEL.- Divorcio por causal (Ficha A/158/90), se cita llama y emplaza a Sonia Raquel Aberasteguy para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Durazno 15 de noviembre de 1990.- Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunto.

07) N$ 43.000,00 10/pub 14854 Mar 12- v Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: BADIA, ELBA VIOLETA c/ MACHADO, LUIS AMERICO.- Div. por causal y aux. de pobreza (Ficha A/309/1990), se cita, llama y emplaza a Luis Américo Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 20 de diciembre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41729 Mar 12- v Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: PISSURNO, TERESA EDITH c/VIERA, JOSE LUIS.- Divorcio por causal (Ficha A/2/1991), se cita, llama y emplaza a José Luis Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Dolores, 19 de febrero de 1991. - Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41769 Mar 13- v Abr 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Moyano, Gloria Estela c./MEDARDO ALFREDO SANGUINETTI Divorcio por Causal" (Ficha A. 123/1990), se cita, llama y emplaza a Medardo Alfredo Sanguinetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. - Dolores, 28 de agosto de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43685 Mar 13- v Abr 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Santisteban Pedro c/DIANA ESTHER DEVITTO, Divorcio por Causal" (Ficha A/91/1990), se cita, llama y emplaza a Diana Esther Devitto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Dolores, 26 de julio de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43802 Mar 13- v Abr 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: RIVERO, TERESITA DE JESUS CIA DA ROSA, REGINO.- Aux. de Pobreza.- Divorcio. (Ficha A 3/91), se cita, llama y emplaza a REGINO DA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Este trámite se realica con aux. e pobreza. Tacuarembó, 15 de febrero de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41655 Mar 07- v Mar 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2.40.91, señora Adelaida García instalado en edificio Villagio Riviera Apto. 013 Punta del Este. Rogamos presentarse en las oficinas de Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 15007 Mar 13- v Mar 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4.00.50 instalado en calles 3 y 8 Chalet "Petrel" Punta del Este. Rogamos presentarse en las Oficinas de Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 15008 Mar 13- v Mar 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78-5096, habilitado en Chucarro 1311, Ap. 103. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 15055 Mar 13- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA CUARTO TURNO

EIDCTO. - Por disposicón del Sr. Juez Letrado de Familia de cuarto turno se cita, llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comprezca a estar a tos caratulados Eufronio Domingo Ferreira Ramos c/ Ilvita Irene Carlevaro "Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha E/ 529/76), por el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

08) N$ 34.400,00 10/pub 14181 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, cita, llama emplaza al señor JUAN SCOMPARIN, por el término legal, a fin de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante señora Edith Nair Altesor (Ficha: S/275/90). - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

08) N$ 25.800,00 10/pub 14720 Mar 13- v Abr 02

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. - Emplázase por el término de treinta días a los herederos a cualquier jtítulo de doña FRANCISCA CHAGAS, para que comparezcan ante el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Artigas, a los efectos de ser notificados de la gestión promovida por el señor Abel Ernesto Martins Barboza. - Artigas, 27 de febrero de 1991. - Esc. Cristina Ferrari Cocaro, Secretaria Administrativa.

08) N$ 25.800,00 10/pub 15039 Mar 13- v Abr 02

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

O.S.E.

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. Expropiación. Toma Urgente de Posesión" (Ficha A. 1545/990) se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 1279 de Villa Benzo (Toledo) (Decimosexta Sección Judicial de Canelones) para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Pando, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 41611 Mar 05- v Mar 18

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Se hace saber, cita y emplaza a los Sucesores del señor ANDRES BIANCHI y a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles sitos en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronados con los números 135 y 136, ubicados en las calles León Jude Rita Baena de Rodríguez y Cagancha de la localidad de Villa Rodríguez, los que han sido designado para su expropiación con destino a un liceo, por Decreto del Poder Ejecutivo de 9 de agosto de 1988, que declara urgente la toma de posesión de esos padrones. el área total es 4227 metros cuadrados con 31, conforme al plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Ernesto Petit Ayala, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4071 el 8 de agosto de 1990. Esta publicación se hace saber de acuerdo a lo que establecen las leyes Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917, el Decreto-Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, el Decreto de 17 de junio de 1925 y el Art. 17 de la Ley Nº 14.739 de 28 de marzo de 1985. - Y a los efectos respectivos, se comunica a todos los interesados que los antecedentes administrativos estarán de manifiesto por el plazo de ocho (8) días hábiles en la División Relevamiento y Gestión Patrimonial, sita en calle San José Nº 934, piso 2. - Montevideo, Escribana Yolanda Techera, Directora.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41771 Mar 13- v Mar 22

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PEREYRA,

LUCIANO (Ficha C 431/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Luciano Pereyra, habiéndose designado curador/a de bienes a Stanislava Novak de Pereyra.- Montevideo, 14 de diciembre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 13171 Mar 08- v Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DELGADO GODOY CARLOS GUSTAVO, Incapacidad" (Ficha C 128/89), se designó curadora propietaria de Carlos Gustavo Delgado Godoy, a Susana Ivonne Godoy quien aceptó el cargo el once de mayo de 1990. Se deja constancia que se concedió la auxiliatoria de pobreza. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 41774 Mar 13- v Abr 02

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: LARROSA, JULIO CESAR, "Incapacidad" (Ficha TV/632/86), se hace saber que por Resolución 7584 de fecha 21 de setiembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Julio César Larrosa, habiéndose designado curadora a Santa Teresita Sauco Zanabria. Se tramita auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 7 de febrero de 1991.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41689 Mar 08- v Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "NOBLE PAEZ, JORGE CASIANO, Incapacidad" (Ficha C/576/89), se hace saber que por auto Nº 6148 de fecha 23 de agosto de 1990. Se ha declarado incapaz a Jorge Casiano Noble Páez, designándose curador propietaria a su madre Sra. Teresita Páez. Y por auto Nº 16388 de fecha 15 de diciembre de 1989. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y por fecha 8 de febrero de 1991. Auto Nº 278. - Se concedió el beneficio del artículo 89. inc. 2º del Código General Del Proceso. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41580 Mar 04- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: SANCHEZ DE MELLO, BLANCA ESTHER "Incapacidad" (Ficha C. 64/89), se hace saber que por auto Nº 5558, de fecha 30 de julio de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Blanca Esther Sánchez De Mello, habiéndose designado curador/a de bienes a Ismael Sánchez De Mello.- Y por auto Nº 5798, de fecha 7 de junio de 1989, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 15 de agosto de 1990.- Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41662 Mar 08- v Mar 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: BIANCHINI BERTOLOTTO, SILVIA IRENE. "Incapacidad" (Ficha C-26/89), por Auto Nº 4564 de fecha 8 de junio de 1990. se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Irene Bianchini Bertolotto, habiéndose designado curador de propietario de la misma a su cónyuge Julio Alcides Arévalo Trinidad. Y, por auto Nº 10504 del 11 de agosto de 1989, se le concedió la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de noviembre de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41665 Mar 08- v Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MARTA ZULEMA LANDRIEU MANITO (Ficha v 226/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Marta Zulema Landrieu Manito, habiéndose designado curador/a de bienes a Zulema Manito de Landrieu.- Montevideo, febrero 28 de 1991.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 14432 Mar 08- v Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: ALVAREZ INES. "Aux. de pobreza e incapacidad" (Ficha C/62/90), se hace saber que por auto Nº 2990 de fecha 23 de noviembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Inés Alvarez Iglesias, habiéndose designado curadora interina a Emilia Iglesias Peón, quien aceptó el cargo. - Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó a realizar las publicaciones en un solo diario. - Montevideo, 14 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41684 Mar 08- v Mar 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VIERA ANA LUCIA.- Aux. de Pobreza e incapacidad (Ficha C/15/90), se hace saber que por auto Nº 3366 de fecha 12.12.90, se ha decretado en estado de incapacidad a Ana Lucía Viera, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Nieves Cayetano Viera, quien aceptó el cargo el 15.2.91.- Montevideo, 21 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41690 Mar 11- v Mar 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de el señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "BERMUDEZ GONZALEZ GABRIELA AIDA, Incapacidad" (Ficha C/29/90), se hace saber que por auto Nº 3378 de fecha 4/12/90, se declaró incapaz a Aída Gabriela Bermúdez González, y se designó curador propietario a Jorge González Ferrari, quién aceptó el cargo el 22/2/91. - Montevideo, 25/2/91. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 14062 Mar 05- v Mar 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: POSSE AGRIFOGLIO, MIRIAM SOLEDAD.- Aux. de Pobreza e Incapacidad (Ficha C/3/90), se hace saber que por auto Nº 3299 de fecha 23 de noviembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Miriam Soledad Posse Agrifoglio, habiéndose designado curador/a de bienes a Kety Mireya Agrifoglio Pascual, quien aceptó el cargo el día 4.2.91.- Montevideo, 13 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41712 Mar 11- v Mar 22

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos: "LONGO LITTERA, GRACIELA MARIA - Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" - (Ficha C/34/90), se hace saber que por auto Nº 2268 del 28/9/90, se declaró incapáz a Graciela María Longo Littera, y se designó curadora definitiva de la misma a su madre legítima Rosario Litters Cerviño, cuya aceptación del cargo fue el 6/11/90. - Esc. Oscar Balbi, Actuario. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990.

Se hace saber que la gestionante litigas con auxiliatoria de pobreza, y se le autorizó a realizar las publicaciones en un solo diario, el Oficial. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41590 Mar 04- v Mar 15

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos: "FLEITAS CANIELLA SILVIA.- Incapacidad. Ficha V 6/90", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SILVIA FLEITAS CANIELLA, habiéndose designado curador propietario a SABAS PALMIRO FLEITAS MUÑOZ, por auto Nº 3512 de fecha: 6 de diciembre de 1990.- Auxiliado de Pobreza, Montevideo, 19 de diciembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41660 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimo Segundo Turno, dictada en autos: PEREYRA BATISTA, MARIA DEL CARMEN. "Incapacidad". (Ficha V94/90), se hace saber que por resolución Nº 3356, de fecha: 3 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a María del Carmen Pereyra Biéndose designado curador propiatario a su padre legítimo: Estéfano Pereyra. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. Gloria corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41668 Mar 08- v Mar 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "CEPELLINI ALONSO, RUBEN RAFAEL, Incapacidad" (Ficha: V 5/90), se hace saber que por resolución Nº 3.266, de fecha: 26 de noviembre de 1990, se ha declarado en estado de incapacidad a don Ruben Rafael Cepellini Alonso, habiéndose designado curadora propietaria a su madre legítima María Angélica Alonso Solares. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41796 Mar 14- v Abr 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos caratulados: ADELA LILIAN SILVERA SOCA "Incapacidad" (Ficha V./127/90), se hace saber que por decreto Nº 1439, de fecha 15/8/90 se ha decretado en estado de incapacidad a Adela Lilián Silvera Soca, habiéndose designado curador/a de bienes a Cristian Alvaro Barboza.- se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 26 de febrero de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41664 Mar 08- v Mar 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: OSCAR OMAR ARRUA GOMEZ. "Incapacidad" (Ficha V/176/90), se hace saber que por decreto Nº 2225 de fecha 25/10/90, se designó curador interino al Sr. Miguel Cono Arría del presunto incapaz Oscar Omar Arría Gómez. - Se concedió la Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo con el Art. 89 inciso 2 del C.G.P. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 28 de febrero de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41736 Mar 12- v Abr 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: OSCAR OMAR ARRUA GOMEZ. "Incapacidad" (Ficha V/176/90), se hace saber que por decreto Nº 2225 de fecha 25/10/90, se designó curador interino al señor Miguel Cono Arría del presunto incapaz Oscar Omar Arría Gómez. - Se concedió la Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo con el Art. 89 inciso 2 del C.G.P. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 28 de febrero de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41736 Mar 13- v Abr 02

DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno en autos caratulados: "MUTINZABAL ARIAS, RAQUEL LUCIA, Incapacidad" (V/118/90), se hace saber que por decreto Nº 2604 de fecha 19 de setiembre de 1990 se designó curadora interina a Irma Arias de la presunta incapaz Raquel Lucía Mutinzabal Arias.

Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo al artículo 89 inciso 2º del CGP.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41587 Mar 04- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 31 Turno en autos caratulados "Delgado Burgos Cristina "Incapacidad" (Ficha V/124/90), se hace saber que por autos 3708 de fecha 3 de diciembre de 1990, se designó curador interino de la presunta incapaz a Beatríz Meizoso. Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoría de Pobreza. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Muntevideo, 27 de febrero de 1991. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41621 Mar 06- v Mar 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: SCAFFO DEMARCO NATIVIDAD MAURINA "Incapacidad" y designación de curador, V/28/91" se

hace saber que por auto Nº 644 del 20 de febrero de 1991, se designó curador interino de la presunta incapaz al Dr. Darío Corgatelli.- A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 27 de febrero de 1991.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 14613 Mar 11- v Mar 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, dictada en autos: CORREA RODRIGUEZ, HUGO ABEL. "Incapacidad" (Ficha V-57/90), se hace saber que por decreto Nº 2848 de fecha 8 de octubre de 1990, se designó curador interino a Néstor Numa Correa Rodríguez, del presunto incapaz Hugo Abel Correa Rodríguez. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 15069 Mar 13- v Abr 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: RAMONA ELIDA LOPEZ LOZANO (Ficha B. 203/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ramona Elida López Lozano, habiéndose designado curador a su hermana Auta Corella López.- Artigas, 21 de febrero de 1991.- Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 14344 Mar 07- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: ALVICILINA FRANCO RIBERO (Ficha B./249/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Alvicilina Franco Ribero, habiéndose designado curador/a de bienes a Haydee Ribero.- Artigas, 21 de octubre de 1988.- V. Tomás Polito, Actuario.

10) N$ 25.800,00 10/pub 14345 Mar 07- v Mar 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos: BLANCO DAVID RIBEIRO (Ficha B./286/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Blanco David Ribeiro, habiéndose designado curador/a de bienes a Eva Claudina Salvador Lemos.- Artigas, 1º de febrero de 1991.- Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 15045 Mar 13- v Abr 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "BONFRISCO, JULIO ALEJANDRO, Incapacidad" (Ficha Civil V. 303/989), se hace saber que por resolución Nº 1094 de fecha 26 de abril de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Julio Alejandro Bonfrisco, designándose curadora a su madre Marta Emilia Cherro, habiendo tomado aceptación del cargo el 6 de agosto de 1990. - Canelones, 8 de agosto de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

10) N$ 27.000,00 10/pub 36690 Mar 11- v Mar 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: AZURES, MARIO HUGO y otros Rectificación de partidas F.C.V. 410/89, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de Mario Hugo Azures, en el sentido donde dice: Azurez, debe decir AZURES, así como la de sus menores hijos naturales, Betina Marina y María Natalia y su menor hijo Mario César, en el sentido donde dice Azurez, debe decir AZURES. - Canelones, 2 de abril de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

10) N$ 21.500,00 10/pub 41747 Mar 11- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RIVERO PLATA ESTELA. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 198/89), se hace saber que por auto Nº 2926 de fecha 4/6/90 se decretó la incapacidad de Estela Rivero Plata, designándose curadora a Dora Plata.- Las Piedras, setiembre 28 de 1990.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 15028 Mar 13- v Abr 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: CARRASCO ROCHA MARTA ESTELA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 12/88), se hace saber que por auto Nº 3994 de fecha 2/8/90 se decretó la incapacidad de Marta Estela Carrasco Rocha, designándose curador a Víctor Omar Carrasco Rocha.- Las Piedras, setiembre 3 de 1990.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 15029 Mar 13- v Abr 02

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MONTALDO ALBA, Incapacidad" (Ficha B. Nº 240/89), se hace saber que por auto Nº 5660 de fecha 25/10/90 se decretó la incapacidad de Alba Mary Montaldo, designándose curador a Telmo Augusto Coppo. Asimismo se hace constar que por el mismo auto se declaró la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. - Las Piedras, febrero 27 de 1991.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 41767 Mar 13- v Abr 02

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de las Piedras, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ IGNACIO, Incapacidad", (Ficha B 361/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 363 de fecha 19 de febrero de 1991 la incapacidad de Ignacio Martínez designánsose curadora a Elsa Edelma Martínez. - Las Piedras, 26 de febrero de 1991. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 15027 Mar 13- v Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: TEJERA REPETTO, HUMBERTO PIARINO.- Inc. y aux. de pobreza (Ficha B/280/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Humberto Piarino Tejera Repetto, habiéndose designado curador/a de bienes a Leonel Tejera de Armas.- Se concedió aux. de pobreza Res. 20/4/55.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41651 Mar 07- v Mar 20

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: YANELA BEATRIZ MARTINEZ FERREIRA.- Incapacidad (Ficha 1044/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Yanela Beatriz Martínez Ferreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Olga Gladys Ferreira.- Se concedió aux. de pobreza Res. 20/4/55.- Pando, 19 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41652 Mar 07- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: MARIA CRISTINA PEREIRA BARRERA.- Incapacidad (Ficha 590/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Cristina Pereira Barrera, habiéndose designado curador/a de bienes a LUIS ALBERTO PEREIRA.- Pando, 27 de noviembre de 1990.- Se concedió auxiliatoria de pobreza Res. 20/4/55.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41653 Mar 07- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "JOSE LUIS DUARTE LEMOS, Incapacidad" (Ficha 20/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Luis Duarte Lemos,, habiéndose designado curador/a de bienes a Ruba Elena Lemos. Auxiliada de Pobreza. - Pando, febrero 18 de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41650 Mar 08- v Mar 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VILLA, DORIS MABEL. "Incapacidad" (Ficha 1019/89), por auto Nº 1993 de fecha 22 de noviembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Doris Mabel Villa, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana legítima Brígida Gabriela Villa.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 20 de febrero de 1991.- José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41728 Mar 12- v Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: IZQUIERDO APARICIO, ALBANA.- Presunto incapaz (Ficha B 298/89), que por auto Nº 1155 de fecha 31 de mayo de 1990 se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Albana Izquierdo Aparicio, habiéndose designado curador/a de bienes a su hermana Ana María Izquierdo.- Durazno, 22 de junio de 1990.- Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 14386 Mar 07- v Mar 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "DIAZ DEL VALLE, ANTONIO HUGO, Incapacidad" (Ficha B. 737/86), se hace saber que por Resolución Nº 927 de 23/3/90 dictada por este Juzgado, se designó Curador del incapaz Antonio Hugo Díaz del Valle, a Juana Del Valle de Díaz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). - Florida, 5 de junio de 1990.- Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10/pub 41756 Mar 13- v Abr 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DIDIHER MARIA MONZON. "Incapacidad" (Ficha B/162/89), se hace saber que por auto Nº 7258, del 14/9/90, se ha decretado en estado de incapacidad a Didiher María Monzón, habiéndose designado curadora a Alda Claudina Gutiérrez de Monzn, quien aceptó el cargo conferido con fecha 4 de octubre de 1990. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41731 Mar 12- v Abr 01

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Paysandú, dictada en autos: MIÑOS, JOSE MARIA. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". (Ficha B/286/1990), se hace saber que por auto Nº 246, del 14/2/91, se ha decretado en estado de incapacidad a José María Miños, habiéndose designado curador a su padre Luis Alberto Miños. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 22 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41732 Mar 12- v Abr 01

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: GRASSO DALMAO DE MILANS, ANGELINA. "Incapacidad" (Ficha B/235/1990), se hace saber que por resolución Nº 4.317 de fecha 5 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Angelina Grasso Dalmao de Milans, habiéndose designado curadora definitiva a Martha Isabel Sorondo de Pollini. -

Paysandú, 20 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 14803 Mar 12- v Abr 01

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 838 del 16/3/90, se ha decretado en estado de incapacidad a MELCHOR PACHECO DA COSTA (B. 186/89), habiéndose designado curadora del mismo a Francisca Arsenia Da Costa. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 14 de agosto de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41575 Mar 04- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución 2913 y 24 de fecha 26/7/89 y 1º/2/91 se ha decretado en estado de incapacidad a CARMEN DEL LUJAN CAMARGO (B. 300/88). habiéndose designado curadora de la misma a Noema Camargo. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de febrero de 1991. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41576 Mar 04- v Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a MARIA ROSA IRUTE (Ficha B. 107/1990) habiéndose designado curadora a Celia Correa Arce. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41574 Mar 04- v Mar 15

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: BICKER OVIEDO, MARTA. "Incapacidad" (Ficha B/ que se ha decretado en estado de incapacidad a Marta Bicker Oviedo, habiéndose designado curadora definitiva a Sara Oviedo, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 18 de diciembre de 1990. - Salto, 13 de febrero de 1991. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 34.400,00 10/pub 14370 Mar 07- v Mar 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: GALVALISI, JOSEFA LEONIDES. "Incapacidad" (Ficha B/348/90), se hace saber que por Resolución Nº 4676 de fecha 20 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Josefa Leonides Galvalisi, habiéndose designado curadora definitiva a Marta María Ferrari Galvalisi, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 8 de febrero de 1991. - Salto, 15 de febrero de 1991. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 43.000,00 10/pub 14371 Mar 07- v Mar 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PEDROZO, SEVERINA, Incapacidad" (Ficha 37/1987), se hace saber que por resolución Nº 8433 del 26/setiembre/1990 se declaró en estado de incapacidad a Severina Pedrozo, designándose curadora a Mirta Iris Alvarez Alayón. - San José, diciembre 12 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
10) N$ 25.800,00 10/pub 15123 Mar 14- v Abr 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "GONZALEZ REBOLLO ALICIA REINA, Incapacidad" (Ficha 130/1986), se hace saber que por resolución Nº 5762 del 5 de diciembre de 1990, se declaró la incapacidad a Alicia Reina González Rebollo, designándose curador a Ramón González Caraballo. - San José, febrero 7 de 1991. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
10) N$ 34.400,00 10/pub 15124 Mar 14- v Abr 03

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: FERNANDEZ SILVEIRA, JORGE CARLOS "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 485/90), se hace saber que se ha presentado el señor Jorge Carlos Fernández Silveira, iniciando la acción de referencia sobre el vehículo, marca Toyota, tipo camioneta, año 1969, matrícula de Rivera F 15-644, motor 13008279, padrón 3.784, de 4 cilindros chassis Nº 0J10.788.
En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre dicho vehículo que se pretende prescribir, y en especial al sr. Trevil Trindade Noble, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 1º de noviembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 68.800,00 10/pub 14532 Mar 08- v Mar 21



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos BLANCA JACQUELINE GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha V-117/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Blanca Jacqueline González Fernández, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Vilma Analí Berretta Ihlenfeld y Jeanette Duhart Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz. Actuario.
11) N$ 34.400,00 10/pub 14904 Mar 12- v Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos LILIANA LOPEZ FORMOSO (Ficha C 125/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liliana Lopez Formoso, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mariana Errazquin Bustelo y María Esther Errazquin Vergara sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 14402 Mar 07- v Mar 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MARIA DEL CARMEN DE GOUVEIA (Ficha V 3/91), optando al título de Escribana ofrece la información de Ingrid Rina Bionda y Ricardo Merlinski. - Montevideo, marzo 8 de 1991. - Esc. Cristina Fraga, Actuaria Subrogante.
11) N$ 34.400,00 10/pub 15091 Mar 14- v Abr 03

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CELINA GROPP GIRAUD, (Ficha V/2/91), optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Stella Berenguer y Daisy Fernández. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 14430 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMON GONZALO LACA DELGADO (Ficha V.1/91), quien optando por los títulos de Escribano Público y Procurador ofrece la información de Elba Nancy Maya Portela y de Meline Angeles Iglesias Martinez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, marzo 1º de 1991. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 14820 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno, se hace saber que ante este este Juzgado se presentó ALICIA APELLANIZ SELLANES (CI Nº 1901645-2) en los autos caratulados: "Apellaniz Sellanes, Alicia. Información de vida y costumbres". (Ficha V. C 170/90), optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Sandra Gesteira y Susana Javiel. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 8 de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 14001 Mar 05- v Mar 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfonso Gómez Azziz (CI Nº 3431450-8), en los autos caratulados "Gómez Azziz Alfonso. Información de vida y costumbres". (Ficha V. CI69/90) optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mariela Cajiga y Andrea Fuidio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 8 de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 14002 Mar 05- v Mar 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, dictada en autos NELIDA AVIAGA CAMACHO (Ficha V/132/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelida Aviaga Camacho, optando por el/los título/s de Procurador y EScribano Público y ofreciendo las declaraciones de Cecilia Lezcano Ubach y Virginia Ximenez Basaisteguy sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de setiembre de 1990. - ESc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 14133 Mar 13- v Abr 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos GUILLERMO JORGE CASTRO PEREZ (Ficha VB/140/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Guillermo Jorge Castro Pérez, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Reynaldo Rodríguez Labus y Alvaro Enrique Laprovitera Rodríguez Villamil, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 12974 Mar 14- v Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, dictada en autos ENRIQUE TYRON MENDEZ SOBRERO "Información de vida y costumbres" (Ficha [illegible]/154/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Byron Méndez Sobrero, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Hugo Abella Bentos y Jorge Padías Cambiasso sobre su vida y costumbres. - Montevideo, noviembre 20 de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 34.400,00 10/pub 14903 Mar 12- v Abr 01

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos LIANA LETICIA APEZECHEA (Ficha 152/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó

Liana Leticia Apezechea, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ada Botti y Graciela Fortete sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Olga Condenanza Haedo Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 14145 Mar 06- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIZABETH NAHYR GONZALEZ HERRERA (Ficha 143/90), quién, optando por el título de Escribano ofrece la información de María Toyos y Mercedes David. - Montevideo, 10 de diciembre de mil novecientos noventa. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 15141 Mar 14- v Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DARIA ELENA GONZALEZ VEIGA (Ficha V. 77/90), quien optando por el título de procuradora y abogada, y ofreciendo las declaraciones de Rosa Blanca Duarte de Urán y María del Carmen Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11148 Mar.08- v Mar 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, dictada en autos GERERD FERNANDO DOMINGUEZ AGUIRRE (Ficha V 76/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , domiciliado/a en Martín García No. 2015, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Isabel Chaparro y Yeanneth Puñales sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, actuaria.

11) N$ 34.800,00 10/pub 14572 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos ADRIANA CACHO SANNER (Ficha V/166/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana CAcho Sanner, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pablo Castro y Gustavo de Fuentes sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - ESc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 14144 Mar 06- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos MARIcha V, Nº 178, Año 1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Elena Blanco Larrieux, domiciliado/a en Diego Lamas 1357 apto. 804, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Gabriela Audi Fernández y Amelia Miller Sichero sobre su vida y costumbres. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 51.600,00 10/pub 13837 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos BENITEZ GARGANO, WALTER MARIA.- Inf. de vida y costumbres (Ficha V 27/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER MARIA BENITEZ GARGANO, domiciliado/a en Jackson 1228/204, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Miguel Guevara y Carlos Ettlin sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de junio de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro,Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 14687 Mar 11- v Mar 22

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, dictada en autos "GRACIELA LILIAN GONZALEZ PEREZ, Información de Vida y Costumbres" (Ficha CV 3.263/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Lilián González Pérez, optando por inscribirse en la Matrícula de Apoderado de Despachante de Aduanas y ofreciendo las declaraciones de Marta Veiras y Gustavo Miraglia sobre su vida y costumbres. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 37.400,00 10/pub 15097 Mar 14- v Abr 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: CLAUDIA NORMA VISCO SOTTOLANO (Ficha C 3233/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudia Visco, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de José Luis Morandi y Laura Etcheverrito sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 15216 Mar 14- v Abr 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: JOSE LUIS MORANDI PUPPO (Ficha C 3232/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Luis Morandi Puppo, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Laura Etcheverrito León y Claudia Visco Sottolano sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de marzo de 1991. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 15217 Mar 14- v Abr 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos MARTINEZ, DOGOMAR. "Matrícula de Corredor" (Ficha 257/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dogomar Braulio Martínez Guadalupe, domiciliado en Oficial 4 Nº 645 Bis, San Carlos, optando por el título de Corredor Inmobiliario y ofreciendo las declaraciones de Javier Volonté y Noel Batista. - Maldonado, 6 de diciembre de 1990. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 34.400,00 10/pub 15015 Mar 13- v Abr 02

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Montevidfeo, 6 de marzo de 1991.
Compra Directa: Nº 4154.003.
Objeto: ADQUISION DE UN TERRENO EN RINCON DE LA BOLSA.

Este llamado se efectuará de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la calle Mercedes Nº1950, Planta Baja, Sección Compras, todos los días hábiles en horas de Oficina.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41759 Mar 13- v Mar 15

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1022
Plaza

Primer llamado:
Para el SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA PLANTA y TANQUES y DEPOSITOS DEL CERRITO.

COMUNICADO

Se comunica a las firmas que retiraron recaudos para la Licitación de referencia que el horario para la Apertura de Propuestas queda fijado para las 9:30 horas.
La recepción de la documentación se efectuará hasta las 8:30 horas. -
Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41794 Mar 14- v Mar 18

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION COMBUSTIBLES

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ha resuelto prorrogar la fecha de Apertura de la Licitación Pública Nº 0/1221, convocada para la contratación de trabajos de pintura de la envolvente del tanque 131 del Terminal del Este (Dpto. Maldonado), para el día 2 de mayo de 1991, a la hora 14:00.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41800 Mar 14- v Mar 15

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 96/9

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a Licitación Pública para: Sucursal Bella Unión:
EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA INCLUYENDO VIVIENDA DESTINADA AL SR. GERENTE, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a su disposición en el Departamento de Administración de Edificios Minas 1434 piso 8º, al precio de N$ 100.000,00.

propuestas se abrirán el día 3 de junio de 1991, a la hora 15:00 en Primer llamado y a la hora 15:30 en Segundo llamado.

Para el caso en que en la fecha y hora indicada las Oficinas del Banco no funcionarán, la Apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41803 Mar 14- v Mar 18

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2956
Plaza

Primer llamado:
Suministro de: CAMARAS, CUBIERTAS y PROTECTORES.

COMUNICADO

Se comunica a las Firmas que retiraron recaudos para la Licitación de referencia que el horario para la apertura de Propuestas queda fijado para las 9:30.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 417940 Mar 14- v Mar 18

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

SILGA LTDA.
LLAMADO A ACREEDORES

Presentarse en Francisco Echagoyen 4678 A. - Domicilio: Montevideo.

13) N$ 35.200,00 20/pub 12518 Mar 01- v Abr 04

SILGA S.R.L.

Llamado a acreedores. - presentarse en Francisco Echagoyen 4678 A. - Domicilio: Montevideo.

13) N$ 35.200,00 20/pub 12518 Feb 19- v Mar 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 14 de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 3

GERARDO GABRIEL CORONEL, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rubens Darío 3042 y MARIA LAURA MIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1772.

CARLOS ROBERTO CORTES, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3023/309 y SILVIA JANET DRAGICHEVICH, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3023/309.

NELSON MIGUEL CAL 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4613 y RAFAELA GIAMPIETRO 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Callero 4615.

OFICINA N.o 5

CARLOS SERGIO GRAñA 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dolores P. der Rossell 1680 y ROSARIO TERESITA ALTAMIRANDA 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alicante 1861.

OFICINA N.o 6

TITO ALBERTO MENDEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2814/2 y NELLY LYLIAN GONZALEZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3965.

OFICINA N.o 9

ADAN RAMON SOUTO 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Gomez 3782/108 y MARIA DEL CARMEN COLMAN 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomas Gomez 3783/108.

OFICINA N.o 10

JORGE ALBERTO TESORE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Restauración 4530 y ELIZABETH ALEJANDRA CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aurelia Viera 3865.

MIGUEL ANGEL ORTIZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3371 y MARIA LONDRA BRITOS 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Arrieta 3371.

OFICINA N.o 12

JUAN WASHINGTON PAIRO 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Uruguay 1972/4 y SILVIA BEATRIZ PEREIRA 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1972/4.

14) N$ 5.000,00 3 pub.

Montevideo, Marzo 13 de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 2

RAFAEL BRAVO 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2032/102 y MARIA GRACIELA FAGUNDEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2032/102.

OFICINA N.o 3

RAUL BALDOMERO CONDOY 29 años, soltero, ayudante técnico oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2091/601 y ELIZABETH CRUZ 23 años, soltera, modista, estadounidense, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1070.

GERMAN CABRERA 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1540/5 y LAURA SILVIA YAÑEZ 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1540/5.

OFICINA N.o 5

NESTOR JAVIER GHIOLDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ma. Orticochea 4569 y MARIA AMELIA LAZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Costanera 4260 A.

CARLOS EDUARDO GRILLO 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2588/701 y SABRINA SARA GRANT 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bolivia 1595.

JUAN PEDRO IRURETA 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Botto 1794 y SARA ELENA FERBER 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1470.

OFICINA N.o 6

JOSE ANTONIO MAZZEO 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 783/407 y MARTHA ALVES 41 años, divorciada, contador Público, oriental, domiciliada en Canelones 783/407.

ROBERTO MILANS 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria 71 AA/801 y DANIELA JACQUELINE BRITO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Perez 6335.

OFICINA N.o 7

GUSTAVO DANIEL PEREZ 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Trias Block J/123 y YOLIRIA SUSELL RODRIGUEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trias Block J/123.

OFICINA N.o 10

WILMER GABRIEL ORREGO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 198 y SANDRA MONICA SANDOVAL 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 17 mts. 3636.

ALEJO ALEJANDRO UMPIERREZ 25 años, soltero, escribano público, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1830-1 y MARIANA BLENGIO 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en 6 de abril 1321.

JORGE WALTER OLIVERA 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Barales 2447 y GRACIELA MIRIAN DELGADO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada José Barrales 2447.

14) N$ 5.000,00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C./390/89), se presentó: MAXIMINO MARTINEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien:
Una fracción de terreno, con edificio, accesiones y demás mejoras que contiene, sita en "Manga", Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 135.608, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de fecha 10 de marzo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de agosto de ese mismo año, está señalada con el número 16, consta de un área de 3.842 metros 14 decímetros cuadrados y se sitúa con frente al Noroeste al camino "Paso de la Española".
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Irma y Hortencia Gutíerrez y Perfecta Martínez Mourelli y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nofensor de Oficio. - Se hace constar que el último propietario Luz Ildefonza Ibargoyen Arbiza anterior propietario Rosalía Ibargoyen de Busch. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
16) N$ 86.000,00 10/pub 14824 Mar 12- v Abr 01

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORO, FERNANDO "Prescripción" (Ficha 8º/512/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Fernando Moro promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el automóvil marca Volkswagen, modelo 143, año 1962, tipo coupé, matrícula L 13.251, Padrón Nº 6371 del Departamento de Colonia (antes Matrícula 286.398, Padrón 186.033 del Depto. de Montevideo).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Herman Eduardo Armendariz Busse y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición para que comparezcan en autos en el plazo de noventa días a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 68.800,00 10/pub 14546 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MOREIRA ODILA GLADYS Y OTRO. "Prescripción" (Ficha 8º/536/990) se hace saber que ante esta sede se presentaron Odila Gladys Moreira y Rodolfo Oertel promoviendo acción de prescripcin treintañal del bien padrón Nº 157.646 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, identificado como el solar Nº 4 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de enero de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 151 el 23/3/35, con frente al Nº 2687 de la calle Gobernador Vigodet entre las de Chayos y Argerich.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Mario Joaquín Porcile Maderni, Juan Francisco Porcile Maderni, Joaquín Mario Porcile y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, para que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 94.600,00 10/pub 14102 Mar 12- v Abr 01

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictado en autos caratulados: "ACOSTA AVELLANEDA, JUSTO EGON - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" - (Ficha 1º/331/89) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Egón Acosta Avellaneda iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble siguiente: terreno urbano y mejoras - Padrón 81993 - sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Dante C. Prato Rodríguez inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 14228 el 7 de junio de 1989 tiene una superficie de 1300 m. 32 dm. con 16 m. 17 cm. de frente al NOROESTE a calle Ramón Márquez (edificio 3130) entre calle Ramón de Santiago y Pasaje y linda al Norte con padrón 81992;; al Este padrones 82003, 172681 y 172682; y al Sur, Sureste y Suroeste con padrones 82002, 81999, 81998, 81997, 81996 y 162494. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún

derecho sobre el bien descripto precedentemente y especialmente a José Mas o José Mas y Pla, Joaquina Heres, Graciana, Pedro y José Mas y a sus sucesores a cualquier título cuyas existencias y domicilios se ignora, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 5 de mayo de mil novecientos noventa y uno. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 129.000,00 10/pub 15167 Mar 14- v Abr 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Gustavo García C/ ISRAEL CREIMER BAJUK y Otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 483/90), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Gustavo García promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien mueble: vehículo automotor marca Volswagen, modelo sedán dos puertas, matrícula 135.562, padrón 213930, ambos de la ciudad de Montevideo.

En consecuencia por auto 1015 del 7 de agosto de 1990, se cita, llama y emplaza a todo aquellos que se consideren con derechos, especialmente a Israel Creimer Bajuk, Hugo Fernández Vidal y Tomás Corbo Rivera, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de agosto de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 60.200,00 10/pub 15093 Mar 14- v Abr 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se tramita la rectificación de la partida de defunción de María Leopoldina Desoza, acta No. 666 extendida el día 31 de mayo de 1974, en la 23a. Sección judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Desoza", debe decir "De Soza", por así corresponder.- Montevideo, 22 de agosto de 1988.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 41685 Mar 08- v Mar 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBERTO ALANO y MAGDALENA SILVA DE ALANO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/48/989), se hace saber que ante este Juzado se presentó Roberto Alano y Magdalena Silva de Alano, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana empadronado con el Nº 1370, y que según plano del Agrimensor Ricardo Nario de marzo de 1987, consta de una superficie de 901 metros cuadrados 74 decímetros que se deslindan así: al suroeste 21 metros, 47 centímetros con calle Eduardo M. Castro, al Noreste 42 metros con padrones 2951 y 185 y al Noreste 21 metros 47 centímetros con padrones 2891 y 182, y al Sureste 42 metros con padrones 180 y 4888. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretenden y en especial a los sucesores de Isabel Silva, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Artigas, 16 de marzo de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria adjunta.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 41763 Mar 13- v Abr 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: SANTOS de VIGO, MARIA ANGELA.- Prescripción, Ficha A/1689/1990, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Angela Santos de Vigo promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 1227, ubicado en Baltasar Brum Nº 1168, Pando.- Canelones, 7ma. Sección Judicial de Canelones según plano del Ing. Agr. Julio C. Castellini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 1990, con el Nº 3333, con una superficie de 897 m2 45 dm2., deslindandose así: al Norte 42 m 10 lindando con los padrones Nos. 2089, 2097 y 2096, al oeste 21 m 47 lindando con los padrones Nos. 1222 y 2560, al Este 21 m 47 con la calle Baltasar Brum y al Sur 41 m 50 con Rubén Burgueño y José Hernández.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.- Pando, 1º de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 94.600,00 10/pub 14322 Mar 07- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en los autos caratulados: MASTROIANI GUALTIERI, Carlos Aníbal y Juan Antonio.- Prescripción. Ficha A/1713/1990, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Carlos Aníbal y Juan Antonio Mastroiani Gualtieri promoviendo prescripción adquisitiva respecto de la Fracción de Campo Padrón Nº 6533, ubicada en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 10 Hectáreas, 3.738 Metros (Paraje Cañada Grande).

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos Rufino Navarro, Hugo Fernández y Carlos Maggi, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Pando, 19 de diciembre de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 77.400,00 10/pub 14331 Mar 07- v Mar 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ DELGADO, ASDRUBAL OCTAVIANO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 292/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Asdrúbal Octaviano González Delgado iniciando prescripción adquisitiva referente del siguiente bien mueble: Vehículo automotor, tipo camioneta furgón, marca "Skoda", modelo 1957, de 12 HP, Motor Nº 198.364, Nº matrícula B. 1.752 antes matrícula B 7.5187 y Padrón 752 antes Padrón 187 de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juana Richard de Pallares, sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 60.200,00 10/pub 14599 Mar 11- v Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó Isolina Rosa (Ficha: A 93/86) iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble urbano Padrón No. 2106, de la manzana 260, terreno y demás mejoras ubicado en la 10a. Sección del Departamento de Rivera, con frente a la calle Dr. Aguerre 647, entre las calles José Enrique Rodó y Florencio Sánchez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa dás, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Valentín Idiarte y sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 60.200,00 10/pub 13910 Mar 04- v Mar 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de 3er. Turno, en autos: ALMIRON ARANDA, Lidia Ester.- Prescripción Treintenal. Fa. A/441/90, se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padrón 3867 ubicada en zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José en la intersección de las calles Colonia y Suiza, con un área de 1919 mts. cuadrados 22 dc. y cuyo deslinde es: por el S con calle Suiza en 52,39 mts. Por el O con calle Colonia en 42,21 mts. Al norte en 34,39 mts. con padrón 3.868 y 17, 35 mts. con padrón 3865 y por el E con padrón 3865 en 17, 35 mts. y padrón 3866 en 22.07 mts. de acuerdo al plano levantado por el agr. Luis A. Pessano, inscripto con el Nº 3349 en setiembre 10 de 1965 en la Oficina Deptal. de Catastro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los linderos LUIS CARRASCO, RAMON PEREZ y JOSE R. RODRIGUEZ, como asimismo a los sucesores de JOSE MUSSINI, bajo aperciibmiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites, San José, 7 de diciembre de 1990.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 103.200,00 10/pub 14340 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Este Juzgado de Paz Departamental de San José de 2do. Turno en autos caratulados: FRANCO CABRERA CARLOS "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha C/559/90), solicita, por decreto 34 de fecha 19 de febrero de 1991, se realice una publicación salvando el error padecido en las publicaciones de los edictos de autos de fecha 12/11/90 al 23/11/90 donde el título de los mismos "Juzgado de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial" debió decir Juzgado de Paz Departamental de San José de Segundo Turno. Se deja constancia que el accionante, Sr. Carlos Franco Cabrera, está auxiliado de pobreza en los autos ficha V/6/90 tramitados ante esta Sede. - San José 22 de febrero de 1991. - Dra. Adriana Arturo Juez de Paz Departamental Subrogante.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 41615 Mar 06- v Mar 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictado en los autos caratulados: PIÑEIRO RECULUSA, NUMAR "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 28/91), se hace saber que se presentó Numar Piñeiro Reculusa, iniciando la acción de Prescripción Adquisitiva respecto a un inmueble urbano ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 449, según plano del Ingeniero Agrimensor Gabino Ríos Suanes, de julio de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.980, del 27 de julio de 1990, tiene una superficie de 1225 metros cuadrados con 74 decímetros cuadrados, que se deslinda así:

Al Este con Padrón Nº 370 de Felipe Esquivel, al Norte y Oeste con Padrón Nº 3084 de Propiedad del Sr. Numar Piñeiro reculusa y al Sur con calle Nº 5, el bien figura en Catastro a nombre de Juan José Legascue.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores de Juan José Legascue como ex-propietario y a los sucesores de Felipe Esquivel, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 27 de febrero de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 94.600,00 10/pub 15133 Mar 14- v Abr 03

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CORALINA ERBURO por la Asociación de Escribanos del Uruguay solicita la inscripción de las siguientes obras: "Reflexiones sobre el crédito de uso. Ley Nº

16.072 (Leasing financiero). Taller sobre Leasing" y "Porcion conyugal - 3& edición", de las cuales se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 35.200,00 10/pub 14967 Mar 13- v Abr 02

CORALINA ERBURO por la Asociación de Escribanos del Uruguay solicita la inscripción de las siguientes obras: "Ley Orgánica y Reglamento Notarial cuyos autores son: Bardallo, Cano y Saprïza" y "Derechos reales de Habitación y de uso del cónyuge superstite", cuyo autor es Arezo Píriz, E.", de las cuales se declara editora. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 35.200,00 10/pub 14968 Mar 13- v Abr 02

ROSSANA VERONICA SALDAIN CROCCE (Verónica Crocce) solicita la inscripción de: la obra titulada "Los ciclistas nocturnos" y del seudónimo denominado "Verónica Crocce" de los cuales se declara autora. - Montevideo, 8 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 14982 Mar 13- v Abr 02

SARA PATRONE por EMEKA Producciones, solicita la inscripción de las siguientes obras publicitarias: Edificio, Maderas, Alimentos balanceados, Ofertas, Pescado congelado, Optica, Servicio médico, Bombas para agua, Gimnasia, Supermercado, Seguridad, Bolígrafo, Belleza, Neumáticos, Tenent, Datamatic, Electrodomésticos, Lechería, Medias, de los cuales se declara editora y propietaria. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 35.200,00 10/pub 14048 Mar 05- v Mar 18

ALCIDES DA LUZ, , solicita la inscripción del Album de Canciones titulada: "SE LLEVARA ALGO MUY IMPORTANTE", de la cual se declara autor. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 14561 Mar 08- v Mar 21

ALEJANDRO JOSE PRINCIVALLE WARE y RENZO ALBERICO GHIO CARDOZO, solicitan la inscripción de la obra titulada: "CALENDARIO y COMPATIBILIDAD BIORRITMICAS", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 15145 Mar 14- v Abr 03

CARLOS RODOLFO GONZALEZ REPETTO, solicita la inscripción del album Musical titulado: "ENTRE DIOSES y HOMBRES", de la cual se declara autor. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 14909 Mar 12- v Abr 01

EDUARDO FEDERICO ACOSTA y LARA, solicita la inscripción de la obra denominada: "LA GUERRA DE LOS CHARRUAS EN LA BANDA ORIENTAL", Tomo I y II de la cual se declara autor. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 13958 Mar 04- v Mar 15

JOAQUINA ABREU da SILCA, , solicita la inscripción de la obra titulada: "REFLEXIONES EN VOZ ALTA, ((PORQUE TANTA VIOLENCIA?) y DEL SEUDONIMO DENOMINADO SUSANA ABREU da SILVA, de la cuales se declara autora. - Montevideo, 11 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 15203 Mar 14- v Abr 03

LUCIA BASSO HANSEN, , solicita la inscripción de la obra titulada: "EN RESPUESTA A FELICIA HILARIA", ", de la cual se declara autora. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 13953 Mar 04- v Mar 15

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ BENINCASA, solicita la inscripción de la obra titulada: " "DENUNCIA POR ABUSO SEXUAL". - Testimonio de un Acto Medico y de seudónimo denominado: José Pardo Prada de los cuales se declara autor. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 14639 Mar 11- v Mar 22

TABARE FERNANDEZ REARDEN, , solicita la inscripción de la obra titulada: "MANUAL PRACTICO DE RITMO, Vol. 1", de la cual se declara autor. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 14197 Mar 06- v Mar 19

WALTER TOURNIER, por Imágenes solicita la inscripción de los siguientes fonogramas: "ONETTI RETRATO DE UN ESCRITOR", "SIN PEDIR PERMISO", "LOS ESCONDITES DEL SOL", "OCTAVIO PODESTA", "BAÑADOS DE ROCHA: EL SECRETO DE LAS AGUAS", "VOCES PARA UNA HISTORIA"; de las cuales se declara productora y editora la mandante. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 13990 Mar 04- v Mar 15



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: MASSIOLO BICCA, SONIA LILIAN.- Rect. de Partida de Nacimiento, Ficha B 169/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Lilián Massiolo Bicca, en dichas partidas han sido escritos erroneamente los apellidos de ambos padres, ya que MASSIOLO, figura "Maciolo" y BICCA, como "Vica". Montevideo, 19 de noviembre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41649 Mar 07- v Mar 20

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos: "CARRACEDO, ALBERTO, Rectificación de Partida", (Ficha B 20/89), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de matrimonio y de defunción de Alberto Carracedo.
En la de matrimonio, donde dice: "Luis", debe decir: ALBERTO, y la partida de defunción donde dice: "Soltero", debe decir "Casado". - Montevideo, 27 de abril de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41661 Mar 07- v Mar 20

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos "VERA ANALIA ELIZABETH", (Ficha 386/89), "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 6662, del 28 de octubre de 1977, Oficina 11 del Depto. de Montevideo, correspondiente a Analia Elizabeth Vera, en el sentido de que la misma es hija natural de Ana María Vera, de estado civil soltera, todo ello por así corresponder. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41619 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos "Scola Capelli, Julio Damián.- Rec. de Partida. (Ficha: A 534/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Damián Scola Capelli, acta No. 2028 del 22/5/81, Of. 11 de Montevideo, en el sentido de qu donde dice: "Iraola", debe decir: "Capelli", por así corresponder.- Montevideo, 23/6/88.- Marta M. Pírez Rangel, actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41588 Mar 04- v Mar 15

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo tercer Turno, en autos caratulados: DAIANA JOSELIN TESURE DE VERA - Rectificación de Partida, Ficha E/656/85, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Tesure De Vera O Devera, Acta Nº 782 de la Oficina 11 de Montevideo de fecha 9 de febrero de 1984, en el sentido de que donde dice masculdebe decir "FEMENINO"; donde dice Gustavo debe decir "DAIANA JOSELIN"; y donde dice hijo de Gustavo Tesure y de Victoria Devera, debe decir "HIJA LEGITIMA DE GUSTAVO TESURE Y DE OLGA VICTORIA DE VERA, todo por así corresponder. Se concedió Auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de agosto de 1990. - Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41631 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GALEANO MARTINEZ, Christian Adrián.- Rectificación de partida, Ficha A 548/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Christian Adrián GALEANO MARTINEZ extendida el día 13 de enero de 1989, Acta Nº 97, en la oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil, en el sentido de establecer donde dice: Christian Andrés, debe decir: Christian Adrián, por así corresponder.- Montevideo, 25 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41780 Mar 13- v Abr 02

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GORIN VARELA ANDREA ALEJANDRA "Rectificación de partidas" (Ficha A. 452>/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gorin Varela, Andrea Alejandra, extendida el día 5 de febrero de 1970, Acta Nº 816 de la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Ricardo Gorín, oriental" debe decir: RICARDO GORIN, ESPAÑOL, por así corresponder. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41461 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrdo de Familia de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: TAROCCO DA ROZA; ADRIANA; RUBEN y ROSANA. "Rectificación de partida" (ficha A. 380/990) se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Acta Nº 176 en Rivera el 14 de febrero de 1969 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera, Adriana Tarocco. En el sentido de que donde die: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, Acta Nº 134; Tarocco Ruben. En Rivera el 11 de febrero de 1970 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera; en el sentido de que donde dice: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, Acta Nº 1224, Tarocco Da Rosa Rosana. En Rivera, el 13 de setiembre de 1971 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera. En el sentido de que donde dice: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, por así corresponder. - Montevideo, 14 de noviembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41333 Mar 04- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Lettrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ LAGEARD, SEBASTIAN - Rectificación de Partida" (Ficha A 6/91, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Díaz Lageard, extendida el día 17 de agosto de 1967, Acta Nº 2529, de la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "comparece Damiian Díaz de nacionalidad oriental", debe decir: "nacionalidad español", por así corresponder. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41783 Mar 14- v Abr 03

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: SELLANES CABRERA, VERONICA BEATRIZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha A. 185/990) se le ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Acta de nacimiento de Verónica Beatriz Sellanes Cabrera, Nº 5041 de fecha 30 de agosto de 1983 de la Oficina Nº 11, Hospital Pereira Rossell, en el sentido de que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima de Milton Ariel Sellanes" debe decir: NACIÓ UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO QUE ES HIJA NATURAL DE MILTON ARIEL SELLANES, por así corresponder. - Se actúa con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 30 de octubre de 1990. - Esc. Marta Píriz Rangel, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41748 Mar 13- v Abr 02

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "PIÑEIRO HERNANDEZ LUIS ALBERTO".- Rectificación de partida" (Ficha A/268/90), se le ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) Acta de matrimonio de Luis Alberto Piñeiro e Irene Yankelevich, Nº 63, de fecha 25 de febrero de 1972 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que, donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Yankelevich", debe decir YANKLEWICZ. 2) Acta de nacimiento de Sandra Berónica Piñeiro, Nº 2949 de fecha 21 de julio de 1972, de la Decimonovena sección de Montevideo, en el sentido de que, donde el apellido materno de la insripta dice: "Yankelevich", debe decir: YANKLEWICZ. Y donde su segundo nombre figura como "Berónica", debe decir: VERONICA.- Montevideo, 24 de octubre de 1990.- Esc. Marta M. Piriz Rangel, Actuaria.

19) N$ 21.600,00 10/pub 36002 Mar 14- v Abr 03

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimo Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JANKELEVICZ SARA, "Rectificación de Partida", (Ficha V/192/990), se solicitó la Rectificación de las partidas: a) de matrimonio de Sara Jankelevicz con Alberto Lion Levi; b) de nacimiento de Rita Roter Lion Jankelevicz; c) de nacimiento de Rafael Lion Jankelevicz y d) de nacimiento de Carol Judith Lion Jankelevicz, en el sentidollas, donde dice: Jankelevich, debe decir: JANKELEVICZ, por ser lo correcto. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41319 Mar 04- v Mar 15

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: RODIñO AYUSO ANGEL FERNANDO Rectificación de partida (F.V. 317/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio realizada en la Sección 15a. de Montevideo el día 20 de octubre de 1971 Acta Nº 273 donde el compareciente figura ANGEL FERNANDEZ RODIñO debe decir Angel Fernando Rodiño por ser lo que corresponde. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41617 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "GIZZO GUARIERI, MARCELO, Rectificación de Partida" (Ficha V 366/90), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Gizzo Guarieri, nacido el 19 de octubre de 1972 e inscripto el 28 de octubre del mismo año en la Octava Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde dice nacionalidad de Marcelo Gizzo Guarieri y de María Giuseppa Guarieri Fiore, "orientales" debió decir: ITALIANOS. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41642 Mar 14- v Abr 03

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en autos cartulados: "Nigro Somma Benito Facio Antonio. Rectificación de partida" (Ficha: V/213/90), se hace saber que se solicitó las rectificación de la partida de nacimiento de Benito Facio Antonio Negri Somma, Acta No. 84, de fecha 23 de mayo de 1894 del Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Registro de Durazno, en el sentido que donde dice: "Negri", debe decir: "Nigro", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente sello, signo y firmo de Montevideo, el 7 de febrero de 1991.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41592 Mar 04- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en los autos caratulados: PEREIRA BRITES, CARMEN ULPIANA y LOPEZ PALACIO, ROBERTO SERGIO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 181/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carmen Ulpiana Pereira Brites y Roberto Sergio López celebrado el día 29 de noviembre de 1974 ante el Oficial de Estado Civil de la Adjunta B de Montevideo, acta Nº 1742, en el sentido de donde dice: "Britos" debe decir: BRITES (apellido materno de la señora Carmen Ulpiana Pereira) por así corresponder y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41477 Mar 06- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, de matrimonio de los señores Antonio Carlos Yacque y María Nanet Muscar López contraído el día 27 de noviembre de 1978 en la Oficina Nº 8 del Registro Civil de Montevideo; acta Nº 960 y de nacimiento de Andrea Natalia Yacque Muscar nacida el día 2 de junio de 1980 e inscripta el día 4 de junio de 1980 en la Oficina Nº 8 del Registro Civil de Montevideo, acta Nº 978, en el sentido de que donde dice: "Yaque", debe decir: YACQUES, por así corresponder. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41722 Mar 11- v Mar 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en autos caratulados: BALLESTA AQUINO; ESTEFANIA PATRICIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 1/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Estefania Ballesta Aquino, de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1950, en el sentido que donde dice; "Patricia Estefania" debe decir: ESTEFANIA PATRICIA, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41610 Mar 12- v Abr 01

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en autos caratulados: "Contrera Manuel Ismael, Rectificación de partida. (Ficha V 223/90). Se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mariela Nélida Contrera, inscripto el 24 de mayo de 1963 en la 23a. Sección de Montevideo, acta 1711; en el sentido que donde dice "comparece Ismael Manuel Contrera" "Debe decir" comparece Manuel Ismael Contrera" por así corresponder a los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41582 Mar 14- v Abr 03

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del JUez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: "ALVAREZ, MARIA DOLORES, Rectificación de Partida", (Ficha 214/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de María Dolores Alvarez, inscripta el día 5 de diciembre de 1956 en la Vigésimo Segunda Sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, acta Nº 420, en el sentido de donde dice: "Que es hija legítima de Carmen Lista" debe decir: "que es hija legítima de CARMEN TERESA LISTA" por así corresponder y a los efectos legales se hace la pres - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41782 Mar 14- v Abr 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimo Turno, en los autos caratulados: PERAGGINE PINTADO, GABRIEL "Rectificación de Partida" (Ficha V./250/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriel Peraggine Pintado, inscripto el día 5 de diciembre de 1958 en la Octava Sección de Montevideo, acta Nº 2223, en el sentido de donde dice: "Peraggini" debe decir: PERAGGINE, por así corresponder, y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41797 Mar 14- v Abr 03

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, en autos caratulados: MARTINEZ DOTTA BLANCA MAGDALENA. "Rectificación de partida" (V. 429/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Blanca Magdalena Martínez Dotta inscripta el 12 de junio de 1990 en la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 694, en el sentido que donde dice: "Botta" debe decir: DOTTA, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41778 Mar 13- v Abr 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BIRRIEL GLORIA HOLANDA, Rectificación de Partida", (V/463/90), se presentó Gloria Holanda Birriel, inscripta el 17 de junio de 1940 en la Décima Sección del Dpto' de Montevideo, Acta 542, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Birriel" debe decir: BERRIEL por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Orosmám Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41801 Mar 14- v Abr 03

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: RAMOS GOMEZ CARMEN y VAZQUEZ GUILLERMO "Rectificación de partida" (ficha V. 67/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Vázquez y Carmen Ramos, celebrado el día 22 de diciembre de 1951, en la Décima Sección de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que donde dice:."nacida el 1º de marzo de 1924" debe decir: NACIDA EL CUATRO DE MARZO DE 1924, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes. Actuaria Adjunta.

19) N$ 681,00 10/pub 35410 Mar 08- v Mar 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos ALVEZ ELAINE.S/Rectificación de Partida. (Ficha B.200/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Humberto Alvez, solicitándo la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija en la siguiente forma en el acta donde dice hija de ELDA JULIANA FERREIRA debe decir hija de ELDA JULIANA FERREIRA RAMOS, por así corresponder.- Artigas, a los 20 días del mes de febrero de 1991.- Se le concedió Aux. de Pobreza.- Ficha B/226/89.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

. 19) (R. 20/04/55) 10/pub 41654 Mar 07- v Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuárto Turno de Las Piedras, dictada en autos: PROVENZANO PASCUAL. "Rectificación de partida" (Ficha B. 630/990) se hace saber que ante esta sede se presentó Pascual Provenzano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento suya, nacido el 27 de diciembre de 1955, en Montevideo, Decimoctava Sección Judicial, Acta Nº 8326, que la misma padece un error en su texto y margen, pues donde dice apellido paterno "Provenzzano" debe decir: PROVENZANO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publiccaciones. - Las Piedras, 22 de febrero de 1991. - Blanca Cásanova Loreto, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41765 Mar 13- v Abr 02

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: PIRIZ RAVERA, ELBIA. "Rectificación de partida" (ficha B. 394/990) se hace saber que ante esta sede se present Elbia Píriz Ravera solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio (acaecido el día 22 de julio de 1965 en la localidad de Sauce, Sexta Sección Judicial de Canelones Acta Nº 45) en el sentido que donde dice; "y doña Elbia Pírez" debe decir: ELBIA PIRIZ, asi como en la nota marginal donde dice: "Pírez" debe decir: PIRIZ y de nacimiento de sus hijos Guillermo Jesús (acaecido el día 2/12/967 en Canelones e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Canelones el día 6 de diciembre de 1967, Acta Nº 542) donde dice: "hijo de Elbia Pírez" debe decir: ELBIA PIRIZ y FERNANDO MIGUEL (acaecido el día 26 de octubre de 1976 en la ciudad de Canelones e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Canelones el día 3 de noviembre de 1976, Acta Nº 645) en el sentido que donde dice hijo de "Elbia Pírez" debe decir: ELBIA PIRIZ por así corresponder. Teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, 27 de noviembre de 1990. -

Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) (Ley 13.209) 10/pub 41766 Mar 13- v Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Carlos Fernando Campos.- Rectificcación de Partida.- (Ficha: 15/A/1991), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunsión de Carlos Fernando Campos, en el sentido que dónde dice Carlos Ruben Campos Fuentes, debe decir Carlos Fernando Campos Fuentes.- Pando, febrero 15 de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41583 Mar 04- v Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RUDY MARGOT CARRION PERAZA (Fa. 325/89), pues en la misma donde dice: "hija legítima de Idercilio Carrión y de Juana Peraza, ambos de nacionalidad orientales", debe decir: HIJA LEGITIMA DE IDERCILIO CARRION DE NACIONALIDAD BRASILEÑA Y DE JUANA PERAZA DE NACIONALIDAD ORIENTAL, por ser todo ello como corresponde. - Melo, 14 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41781 Mar 14- v Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos: MUÑIZ RITA ISABEL. "Rectificación de partida" (Ficha B. 155/990) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Isabel Muñiz, inscripto con el Nº 30 el 31 de mayo de 1924 en Villa La Paz, Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, en la siguiente forma; donde dice: "Muñis" debe decir: MUÑIZ. - Colonia, 19 de setiembre de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.
19) (Ley 13.209) 10/pub 41734 Mar 12- v Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MONTES DE OCA GARCIA, Francisco Eduardo y GRIJALVO HERNANDEZ, María Aurora.- Rectificación de Partida", Ficha B Nº 213/90, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Francisco Eduardo Montes de Oca García y María Aurora Grijalvo Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Griselda Natividad en el sentido de que donde dice: "y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Ocas", debe decir: y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Oca, que es lo que corresponde.- Rosario, 5 de diciembre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 25.800,00 10/pub 41819 Mar 06- v Mar 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instrancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en los autos caratulados: MONUA FANLORD, DANIS SEBASTIAN. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (B. 233/990) se ha iniciado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Danis Sebastián Monua Fanlord (Acta Nº 122) en el sentido que: a) donde en el cuerpo de la misma y con el número dice: "1983", debe decir: 1985; b) Al margen de la misma el apellido materno aparece como: "Fanlor" debe decir: FANLORD, c) Donde dice que es nieto de Teodoro Fanlor, debe decir: FANLORD, por así corresponder. El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza. - Durazno, 26 de octubre de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41741 Mar 12- v Abr 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en los autos caratulados: MANSILLA, Ricardo, SAPPIA Zulma, Sonia Beatriz y Mirta Esther MANSILLA.- Rectificación de partidas (Ficha B. 264/90), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Ricardo Mansilla y Zulma Sappía, extendida el día 2 de junio de 1951, Acta Nº 51 en la Segunda Sección del departamento de Durazno (Santa Bernardina), en el sentido de establecer, donde dice "Mancilla", debe decir Mansilla; y en la nota marginal, donde dice "Mancilla", debe decir Mansilla. 2) a) De nacimiento de Mirta Esther Mansilla, extendida el día 21 de mayo de 1955, Acta Nº 297 en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido de establecer, y en la nota marginal, donde dice "Mancilla", debe decir Mansilla, por así corresponder.- Durazno, 22 de febrero de 1991.- Esc. Graciela Pais Ferreira de Aguilar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41742 Mar 12- v Abr 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos Caratulados AMARO WALTER DARIO "Rectificación de Partida", (Ficha B/579/90), se libra a Ud. el presente a fin de que se sirva disponer se publique por el término legal el edicto que se adjunta el que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. - Dra. Ma. del Rosario Berro Soto, Juez Letrado. - Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41564 Mar 11- v Mar 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados Méndez Origoni Edison Javier.- Rectificación de Partida. (Ficha B 314/90), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Edison Javier Méndez Origoni en el sentido que donde dice que el apellido materno es "Origonis", debe decir "Origoni" por así corresponder.- Minas, febrero 26 de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41671 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Gutierrez Wilson Eduardo.- Rectificación de Partida. (Ficha: B 40/90), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yuly Gutierrez Suarez en el sentido que donde dice "Zuly" debe decir, "Yuly" por así corresponder.- Minas, febrero 19 de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41672 Mar 08- v Mar 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: TERZAGHI de FABREGAS, CLARA ISABEL. "Rectificación de partida" (ficha B. 15/991) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Félix Terzaghi y de Isabel Ghiorsi, en el sentido que donde dice en el cuerpo y al margen del acta "Tersaghi", debe decir: TERZAGHI, por ser lo correcto. - Paysandú, 27 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41733 Mar 12- v Abr 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Fray Bentos; dictada en autos: GARCIA de MEDINA, ANASTASIA "Rectificación de Partida de su Defunción" (Ficha letra B. Nº 64/1990), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de "Anastasia García de Medina" de la siguiente manera: donde dice: "Carmen Adriana", debe decir: ADRIANA ANASTASIA, por ser lo correcto. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fray Bentos, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41692 Mar 11- v Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alberto González Martinez (B 78/90), en el sentido de que donde dice, en el cuerpo del acta. "diez de diciembre " Deber decir "diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis". Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 14 de diciembre de 1990- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.- Esc. Walter Figueredo, actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41577 Mar 04- v Mar 15

Edicto.- Por disposición de la Luez Letrada de Primera instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Telmo Patron (Ficha: 273/90), en el siguiente sentido donde dice "veinticinco de sesenta", debe decir "veinticinco de Febrero".- Rivera, 21 de diciembre de 1990.- Esc. Walter Figueredo, actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41578 Mar 04- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YANET SANTANA MOREIRA (B. 317/990) en el siguiente sentido: donde dice: "23 de abril de 1973" debe decir: VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 27 de febrero de 1991. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41762 Mar 13- v Abr 02

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARIEL OBRER RAMOS (B. 225/990) en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Carlos Ramos Obrer" debe decir: CARLOS OBRER RAMOS, y al margen donde dice: "Ramos Obrer Ruben Ariel" debe decir: OBRER RAMOS RUBEN ARIEL. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 27 de febrero de 1991. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (Ley 13.209) 10/pub 41768 Mar 13- v Abr 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Subrogante de Cuarto Turno de Rocha, en autos: "OSANO WASHINGTON y PEREYRA EDITH FLOR, Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. Nº 848/90), se hace saber que se solicita la rectificación de partida de matrimonio, Acta Nº 9 de fecha 31 de diciembre de 1973 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha donde dice: "Doña Edith Flor Marin", debe decir: doña EDITH FLOR PEREYRA MARIN; donde dice:"Hija de Irma Marin", debe decir: hija de FULBIO PEREYRA e IRMA MARIN; al margen donde dice: "Marin Edith Flor" debe decir: PEREYRA MARIN EDITH FLOR.
Corresponde además rectificar las partidas de nacimiento de: Leticia Marlene Osano Marin, Acta Nº 16 del 4 de julio de 1974 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, donde dice: "y de su esposa Edith Flor Marin, debe decir: y de su esposa EDITH FLOR PEREYRA MARIN; donde dice: "por línea materna de Irma Marín", debe decir: por línea materna de FULBIO PEREYRA e IRMA MARIN; al margen donde dice: "Osano Marin Leticia Marlene", debe decir: OSANO PEREYRA LETICIA MARLENE.
Partida de nacimiento de Jéssica Paola Osano Marin, Acta Nº 598 del 26 de noviembre de 1981 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, donde dice: "y de su esposa Flor Edith Marin" debe decir: y de su esposa EDITH FLOR PEREYRA MARIN; donde dice: "por línea materna de Irma Marin", debe decir: por línea materna de FULBIO PEREYRA e IRMA MARIN;

al margen donde dice: "Osano Marin Jéssica Paola", debe decir: OSANO PEREYRA JESSICA PAOLA. Se hace constar que por auto Nº 5022 de fecha 29 de noviembre de 1990, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Rocha, 5 de febrero de 1991. - Esc. Margarira Suzacq, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41658 Mar 07- v Mar 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: ZAPATA, VICTOR ROQUE. Rectificación de partida. Fa. B 553/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Roque Zapata, Acta Nº 1176 del 21 de noviembre de 1949, en la Primera Sección Judicial de Salto qe cuando dice comparece "Ambrosina B. de Zapata", debió decir "comparece Ambrosina Bitancor Fernández" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 15 de febrero de 1991.- Graciela Cabrera Gosling, Actuaria Adjnta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41657 Mar 07- v Mar 20

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "ALFONSO RUIZ DIAZ, ALCIRA.- Rectificación de partida y aux. de pobreza" Fa.B/280/90, se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Alcira Alfonso Ruiz Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acta Nº 106, del día 19 de julio de 1949, registrada ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, al margen y en el texto de la misma, "Alciro", debe decir "ALCIRA", donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO", donde dice en el texto, "nació el día 28 de mayo" debe decir "29 DE MAYO" y donde dice "1927" debe decir "1926", por así corresponder . Litiga con aux. de pobreza. (Res. 20/4/55 Ley 13209).- Salto, 13 de febrero de 1991.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41656 Mar 07- v Mar 20

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Tacuarembó, dictada en los autos: GONÇALVEZ CORREA, HILARIO y BAISON de GONÇALVEZ, FANNY MIRELA, por su menor hija VICTORIA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 545/90), se hace saber que por Sentencia Nº 291, de fecha 24 de diciembre de 1990, se ha decretado la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 224, año 1976, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en donde dice: "Gonçalvea" debe decir: GONÇALVEZ, como corresponde. - Tacuarembó, 28 de febrero de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41792 Mar 14- v Abr 03

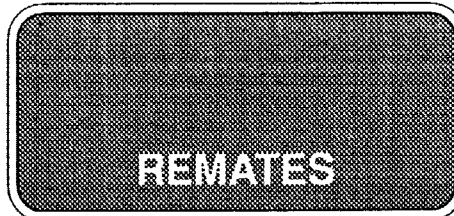
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "LOPEZ BETANCURT, SEBASTIAN MIGUEL, Rectificación de Partida" (Ficha B 531/90), se hace saber que por Sentencia Nº 260 de fecha 6 de diciembre de 1990, se ha decretado la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento, del menor de autos Sebastián Miguel López Betancurt, Acta Nº 871, del año 1988, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, en donde dice: "Betancourt", debe decir: BETANCURT como corresponde. - Tacuarembó, 14 de diciembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41793 Mar 14- v Abr 03

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por dispsición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos Noble Vesidi, Luis Alberto Rectificación de Partida, (Fa. 196/90), se hace saber que se presentó don Máximo Noble solicitando la REctificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Noble Vesidi en el sentido de que donde dice Vecide, debe decir Vesidi por ser lo verdadero . (Acta Nº 190 Año 1953 T y Tres). - Treinta y Tres 14 de mayo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Capelletti Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41614 Mar 06- v Mar 19



MONTEVIDEO
INTENDENCIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles

De conformidad con la Ley Nº 15.086 y Resolución Reglamentaria se cita y emplaza a quienes acrediten ser los propietarios de los vehículos que fueron retirados de la vía pública, por haber sido abandonados por sus dueños, y que se encuentran depositados en el local del Servicio de Bienes Muebles sito en la Avda. Gral. Flores Nº 3828, en condiciones legales de ser sacados a la venta por remate público.

La nómina de los vehículos en condiciones de subasta es la siguiente:

Matrícula Nº 98.314, Padrón Nº 847.557, Nº Orden 120.
Matrícula Nº 125.830, Padrón Nº 145.329/7, Nº Orden 380.
Matrícula Nº 503.606, Padrón Nº 100.337/3, Nº Orden 387.
Matrícula Nº 128.721, Padrón Nº 154.399/3 Nº Orden 391.
Matrícula Nº 329.364, Padrón Nº 208.507/2, Nº Orden 397.
Matrícula Nº 103.512, Nº Orden 396.
Matrícula Nº 104.872, Padrón Nº 80.527, Nº Orden 400.
Matrícula Nº 136.403, Padrón Nº 183.393/2, Nº Orden 408.
Matrícula Nº 217.571, Padrón Nº 121.286/4, Nº 411.
Matrícula Nº 127.980, Padrón Nº 151.335/8, Nº Orden 412.
Matrícula Nº A. 35.147, Padrón Nº30.687, Nº Orden 413.
Matrícula Nº 510.723, Padrón Nº 140.885/2, Nº Orden 414.
Matrícula Nº A. 723.120, Nº Orden 417.
Matrícula Nº 119.001, Padrón Nº 124.729/8, Nº 421.
Matrícula Nº 118.556, Padrón Nº 220.815/1, Nº Orden 422.
Matrícula Nº 520.522, Padrón Nº 190.269/3, Nº Orden 424.
Matrícula Nº 700.326 Florida, Nº Orden 425.
Matrícula Nº A. 76.129, Nº Orden 428.
Matrícula Nº 160.659, Padrón Nº 220.015/6, Nº Orden 430.
Matrícula Nº 103.694, Padrón Nº 239.823/5, Nº Orden 434.
Matrícula Nº 114.340, Padrón Nº 116.688/7, Nº Orden 441.
Matrícula Nº122.917, Padrón Nº 133.970, Nº OrMatrícula Nº A.631.360, Nº Orden 447.
Matrícula Nº 191.732, Padrón Nº 271.313, Nº Orden 448.
Matrícula Nº 169.005, Padrón Nº 237.283, Nº Orden 450.
Matrícula Nº 205.707, Padrón Nº 289.563/2, Nº Orden 460.
Matrícula Nº L. 50.190, Padrón Nº 2.859, Nº Orden 463.
Matrícula Nº 165.866, Padrón Nº 233.189/9, Nº Orden 466.
Matrícula Nº 508.967, Padrón Nº 171.355/8, Nº de Orden 473.
Matrícula Nº 114.132, Padrón Nº 115.870/8, Nº de Orden 478.
Matrícula Nº 287.606, Padrón Nº 175.666/1, Nº de Orden 479.
Matrícula Nº B1.8034, Nº de Orden 481.
Matrícula Nº N. 30.855, Nº de Orden 483.
Matrícula Nº 109.526, Padrón Nº 101.532, Nº de Orden 487.
Matrícula Nº A. 501.412, Padrón Nº 94.970, Nº de Orden 488.
Matrícula Nº 148.184, Padrón Nº 194.723, Nº de Orden 489.
Matrícula Nº 115.743, Padrón Nº 118.596, Nº de Orden 490.
Matrícula Nº 100.622, Padrón Nº 180.301, Nº de Orden 491.
Matrícula Nº 145.408, Padrón Nº 177.209, Nº de Orden 492.
Matrícula Nº 114.916, Padrón Nº 115.351, Nº de Orden 494.
Matrícula Nº 513.042, Padrón Nº 150.746, Nº de Orden 509.
Matrícula Nº 296.684, Padrón Nº 115.638, Nº de Orden 513.
Matrícula Nº 159.295, Padrón Nº 222.877, Nº de Orden 515.
Matrícula Nº 149.459, Padrón Nº 237.420, Nº de Orden 518.
Matrícula Nº 126.386, Padrón Nº 148.439, Nº de Orden 522.
Matrícula Nº 139.533, Padrón Nº 262.663, Nº de Orden 523.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 41698 Mar 11- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO
EDGARDO A. PIGNATARO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de primer turno, dictada en autos: "Fernández Leonardo y otros contra HSIEH FENG S. A. Embargo Preventivo" (ficha 223/988) se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1990 a la hora 14, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Edgardo A. Pignataro, matrícula 3002, RUC 040036170010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base, en dólares americanos, al mejor postor y en su estado de conservación, del Buque Pesquero "Hsieh Feng I" matrícula 7502 y sus accesorios que se encuentren a bordo.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio en carácter de seña, en el acto, en efectivo y en dólares americanos, y el saldo dentro de los noventa días siguientes. 2) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, IVA y Efevri lo que asciende al 12,40% en el acto y en dólares americanos, así como todo gasto relativo al retiro del Barco, escritura, etc. 3) Será de cargo del expediente el 1,22% en carácter de comisión e IVA. 4) El buque se encuentra anclado en Boya Sur, Dársena II, Puerto de Montevideo. 5) Antecedentes a disposición de los interesados en este Juzgado, Buenos Aires 568, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. -

20) N$ 33.540,00 3/pub 40405 Mar 13- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ERNESTO J. ARGENTI
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c/HUGO ALFREDO GARCIA DIAZ - Juicio Ejecutivo - (Fa. C. 220/82), se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 15 y 30 horas, en el salón de la A.N.R.C. (Zabala 1328), el martillero Ernesto J. Argenti (Matr.3674 - RUC 211225540019) asistido de la Sra. Alguacil, procederá a rematar públicamente, partiendo de una base de N$ 1:176.372,00 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección JUdicial del Dpto. de Canelones, zona Suburbana, empadronado con el Nº 15.092, señalado con el Nº 12 manzana 216 en el plano del Agrimensor Felipe Lacueva y W. Roy de abril de 1957, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Pando con el Nº 889 el 20 de abril de 1957, cuenta con una superficie de 1.347 metros cuadrados 62 dms.; y se deslinda: 37 m. 86 cms. al Suroeste con frente a la calle Nº 2 (San Lucas) entre Santa Rosa y Sta. Paula; 43 m. 66 cms. al noroeste lindando con solar 13; 26 m. al noreste lindando con fracción Nº 9 y 41 m. 97 cms. al sureste con solar Nº 11.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto: el 20 % por concepto de seña, el 3 % por tasa de la I. M. de Canelones y el 3,66 % correospondiente a la Comisión e impuesto del rematador; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto u certificados; 3) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e imp. del rematador (1,22 %); 4) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera INstancia en lo Civil de Decimosexto Turno, guardados con el Nº 451 (F& C. 981/82), no existiendo plano de mensura, ni antecedentes dominiales.

Y para constancia se hacen estas 5 publicaciones. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 86.000,00 5/pub 14673 Mar 11- v Mar 15

HORACIO PINEYRO CASTELLANOS
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: AROLSUR S. A. c/HUGO OSCAR QUIROGA. "Ejecución Prendaria" (F. 1458/88), el 19 de marzo de 1991, a las 14.30 horas en Piedras 274, el rematador Horacio Pineyro Castellanos (Mat. 3652; RUC. 211974540014) asistido de la señora Alguacil de la sede, sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 322.007.34 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: una fracción de chacra con construcciones y demás mejoras que contiene sita en Pueblo Constitución de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, empadronado con el Nº 450, manzana 145, que según plano del Agr. Fermín Danilo Goslino de junio de 1973, inscripto con el Nº 4313 el 15.6.73 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, consta de una superficie de 5 hás. 8704ms., y linda: al Norte 342 ms. 20 cms. con fracción padrón 49 de Bartolomé Román Píriz; al Este 172ms.20cms. con padrón 380; al Sur 339 ms. 55 cms. con padrón 381 de Antonio Almirón; al Oeste 171 ms. 80 cms. de frente a calle Victoria.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura; la comisión de compra del rematador e IVA (3.66 %), Impuesto Departamental o demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1.22 %) y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede (25 de Mayo 523 P. 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 15 de 1991. - Escna. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 86.000,00 5/pub 14891 Mar 12- v Mar 18

DE CUARTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARTORANO VENER ALBERTO RICARDO c/ FERNANDEZ RAMIL SILVIO, "Med. Prep.", (Ficha C/ 986/82), se hace saber que el próximo 18 de marzo de 1991, a las 14:30 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$15:413.333, del siguiente bien inmueble La unidad salón 001, Padrón Nº 30.403/001, se ubica en planta baja a cota cero metros, cero decímetros, cero centímetros y un subsuelo a cota vertical menos 1 metro 83 centímetros, que se describen: Planta baja. Sup. 112 metros 8.646 centímetros, Subsuelo, Sup. 118 metros, 8.637 centímetros; Sup. Total: 231 metros cuadrados 7.283 centímetros, le corresponde el uso exclusivo de la zona retiro "L", en la parte que da de frente a la Unidad. Dicha unidad pertenece al edificio ubicado en la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 30.403, con una superficie de 585 metros cuadrados 1.150 centímetros con 23 metros 40 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Brasil y 20 metros 94 centímetros al Sureste de frente a la calle Lázaro Gadea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto sobre la unidad 001 de fecha 13/1/ 989 vigente hasta el 15/12/990 y una cesión de arrendamiento a favor de Clark's By Ltda. con fecha 11/7/989; 5) Que falta carta de pago por la suma de U$S 52.000, en una de las compras-ventas; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 81.700,00 4/pub 13821 Mar 13- v Mar 18

DE SEPTIMO TURNO

APOLINARIO CABRERA YORDI
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c/JUAN BRUMBERG KASTANAITE y otro "Ejec. de Hipoteca" (Ficha 152/ 89), se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, R.U.C. 100025210013, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes:

I) Unidad 301, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta del Este, Padrón Nº 532, que según plano del Agr. Ruben V. Kovacevich de enero de 1980, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 707, tiene una superficie de 544 mts. 50 dcms. con 33 mts. de frente al Suroeste a la calle Veintitrés El Coral, distando el punto medio de dicho frente 16 mts. 50 cms. de la esquina con la calle Nº 24, El Mesana. Dicha unidad, padrón individual 532/301, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 8 mts. 48 cms. y tiene una superficie de 58 mts. 6 dcms. Le corresponde un espacio en la cochera señalado como el lugar ocho. II) Unidad 407, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 175, que según plano del Agr. Ruben V. Kovacevich, de diciembre de 1978, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 442 y su modificación del mismo Agr. inscripto en el mismo registro con el Nº 4951, tiene una superficie de 1.633 mts. 50 dcms. con 33 mts. al Sureste de frente a la calle Nº Veintidós Juan Gorlero, distando el punto más próximo de su frente 33 mts. de la esquina con la calle Nº 23 El Coral. Dicha unidad, padrón individual 175/407, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más once mts. 44 cms. y tiene una superficie de 227 mts. 4 dcms. Le corresponde la cochera 407 y una parte en Planta Azotea, la cual da un área total de 285 mts. 84 dcms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,66%, el impuesto municipal 3% y del expediente el 1,22%. 3º) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º, a disposición de los interesados. - Montevideo, marzo 5 de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 94.600,00 5/pub 14679 Mar 11- v Mar 15

DE DECIMOPRIMER TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Discount Bank (Latin America c/ VEGA RAMONA ANABELA Y OTRO. Ejec. de Hipoteca". 2/365/85), se hace saber que el próximo 9 de abril de 1991, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge VANOLI, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 3.718, que según plano del Agr. Herbert Oddone de diciembre de 1976, con una superficie de 1.069 mc. 80 dmc. con 34 mts. 86 cms. al Oeste de frente a la calle Pérez Castellano, y 28 mts. 85 cms. al Sur también de frente por ser esquina a la calle Sarandí.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA. 4) Que existe un arrendamiento a favor de Walter Bension a partir del 1º de enero de 1976 por 2 años por N$ 200 mensuales. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de marzo de 1991. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 64.500,00 5/pub 15240 Mar 14- v Mar 20

VIGESIMOTERCER TURNO

NICOLAS PISU

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Fernández c/CARBAJAL, IRMA y JULIO CESAR "Acción Ejecutiva" (Ficha 7/ 90), se hace saber que el 21 de marzo hora 15:00, en Zabala 1328, el martillero Nicolás Pisu, R.U.C. 211.327.920.015, matrícula 4256, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, con base de N$ 12:303.333.00 y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad Casa 101, Padrón 29219/101, que forma parte del edificio ubicado en Decimoctava Sección Judicial, padrón matriz 29219 que según plano del Agrimensor Jorge Colacce de febrero de 1972 consta de una superficie de 130 mts. 60 dms. y según títulos de una superficie de 131 mts. 81 dms. La Unidad 101 según plano mencionado consta de una superficie de 127 mts. 28 dms., siendo sus deslindes: 13 mts. 95 cms. al Oeste de frente a la calle Obligado Nº 1296 y 9 mts. 40 cms. al Norte que por ser esquina son también de frente a calle Charrúa.

Se previene: A) Que títulos del padrón se encuentran depositados en Juzgado de Paz de Vigesimocuarto Turno, Avda. 18 de Julio 1589, Piso 2, autos: Ganón de Pintos c/RODRIGUEZ y otros (Ficha A./171/89); B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña, y comisión e impuestos del rematador lo cual asciende al 3,72% al contado y efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo; D) Será de cargo del expediente el 1,72% en concepto de Comisión de venta. - Y a los efectos legales se realizan 5 publicaciones. - Montevideo, marzo 5 de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 68.800,00 5/pub 14684 Mar 11- v Mar 15

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, dictada en autos caratulados: BANCO EXTERIOR S. A. (Uruguay) c/ EXIMPLATA S. A., "Ejec. en vía de apremio", (Ficha 391/90), se hace saber que el próximo 9 de abril a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matr. Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejora postor del siguiente bien inmueble: solar con las construcciones que le acceden sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 4065, antes 4068, que según plano del Agrim. Ruben Kovacevich de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27 de diciembre de 1973, con el Nº 73471, consta de una superficie de 393 metros 16 decímetros y se deslinda: 10 metros 51 centímetros al NE de frente a la calle Misiones entre Sarandí y Buenos Aires, estando señalada la puerta de acceso con el Nº 1319, dictando 22 metros 87 centímetros el punto más próximo a la esquina formada con la última calle citada; 29 metros 96 centímetros al SE con Padrón Nº 4066; 20 metros 46 centímetros al SO con Padrón Nº 4069 y al NO, 3 líneas quebradas que miden 8 metros 31 centímetros, 9 metros 66 centímetros y 21 metros 20 centímetros lindando con Padrones 4060 y 4064.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22 del precio de remate; 4) Que los ttulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los inn la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 77.400,00 5/pub 14953 Mar 13- v Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

MARIO BARCA TAMBORINI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo turno, dictada en autos: "Sampayo, Daniel Ramón contra CAPRARIO LUIS EDUARDO" (Ficha 504/990) "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo jueves 21 de marzo de 1991 a las 17 horas en el local de la calle Cuaró 3245/47, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Mario Barca Tamborini, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 500.000,00) de 1 compresor marca "Schultz" Nº 283390.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña en el acto. 2) Será de cargo del expediente la comisión correspondiente del rematador más IVA 1,22%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de marzo de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 20.640,00 3/pub 14894 Mar 13- v Mar 15

DE VIGESIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados Rosa Poziomek c/NICOLAS DELPRESTITO "Juicio Ejecutivo", (F.D. 310/90), se hace saber que el próximo 13 de marzo a las 16 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación, con la presencia del Sr. Alguacil, los siguientes bienes muebles: Una vitrina refrigerada 3p. c/equip. N$ 200.000; una registradora Towa 55356 N$ 213.333, Una heladera comercial 3p. s/equipo. N$ 200.000. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 20.640,00 3/pub 14173 Mar 13- v Mar 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORENCIO MASCETTI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/MOMBRU MARTINEZ, JUAN CARLOS, Juicio Ejecutivo" (Fa. 801/87) el 22 marzo 1991 hora 15, en la puerta del Juzgado, el martillero Florencio Mascetti, Matr. 1613, RUC 040047520018, asistido del alguacil procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de N$ 11:666.667,00 2/3 tasación), del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones (casa habitación tipo americana y planta faena-chacinados) y demás mejoras, padrón 682, sito en zona rural de la Décima Sección Judicial de Colonia (Nueva Helvecia, próximo al Hotel del Prado), área: 1 Há. 7441 m. 72 dm. (frente: 122, 50 m. a camino vecinal).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador, más IVA e Impuesto Municipal o sea 6,66 % del precio del remate; 2) Son de cargo del adquirente los gastos de escritura; 3) Serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador, más IVA o sea 1,22 % del precio del remate; 4) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de la ejecución. - Rosario, febrero 28 de 1991. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 51.600,00 5/pub 14808 Mar 12- v Mar 18

FLORENCIO C. MASCETTI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, en autos: "Pino Caballero Mario U contra HARREGUY ROMULO Juicio Ejecutivo" (Ficha 259/989) se hace saber que el 21 de marzo próximo, desde las 19 horas en el local de remates, sito en Bolívar entre Sarandí y Gral. Artigas de la ciudad de Rosario, el martillero Florencio C. Mascetti, matrícula 1613, RUC 040047520018 sacará a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, los bienes embargados en autos a fs. 7 y 7 vta.

Se previene: que las ventas son al contado, teniendo a su cargo el comprador la comisión del rematador e impuestos legales. - Rosario, 4 de marzo de 1991. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 18.060,00 3/pub 14807 Mar 13- v Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZELMAR SANCHEZ

PUBLICO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera con GOMEZ IPES, QUINTIN SIRIO Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Ficha A 7/ 1986), se hace saber que el día 20 de marzo de 1991 a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, los siguientes bienes: 6 fracciones de campo empadronadas con los Nos. 9857, 9858, 9859, 10115, 9986 y 13116, ubicadas en "Valentines" Cuarta Sección Judicial de Florida, con la siguiente superficie 81 hás. 8254 ms, 102 hás. 6101 ms 43 dms., 102 hás. 6101 ms 43 dms., 71 hás 1997 ms., 123 hás. 9330 ms y 66 hás 5536 ms. Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta, e impuestos municipales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. - Minas, 27 de diciembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 51.600,00 20/pub 13635 Feb 28- v Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

ANTONIO CARBONARO

EDICTO. - Se hace saber que por dispos ición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Prandi Prisco Ronald Freddy C/ ZACARIAZ MERCEDES LIDIA, Intimación de Pago y Ejecución Hipotecaria" (Ficha 163/90), el próximo 21 de marzo de 1991 a las once horas, y en las puertas de este Juzgado sito en 18 de Julio y 25 de Mayo, el martillero Antonio Carbonaro (Matrícula Nº 1138), procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad doscientos cinco del Edificio Mikeron I, Ubicado en la intersección de la Rambla Costanera Claudio Williman y Avenida Naciones UNidas, Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en régimen de propiedad horizontal de acuerdo a las disposiciones de la ley 10751, padrón 1175 con una superficie de treinta y dos metros noventa y dos decímetros, con uso exclusivo de cochera.

Se previene: Que los antecedentes del caso y los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (1er. piso); b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de la oferta, siendo de su cargo la comisión e impuestos del remate, en dólares americanos.

Y a cargo del vendedor, el 1,22 % en carácter de comisión.

En fe de ello y para su publicación por cinco días, expido el presente en Maldonado, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

20) N$ 55.600,00 5/pub 14598 Mar 11- v Mar 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

ALCIDES LAINES

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c/JORGE HUMBERTO JUANICOTENA IRAOLA y otros "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº464, año 1984), se hace saber que el día miércoles 20 de marzo de 1991 a la hora 15:00, y en la puerta del Juzgado en calle 18 de Julio Nº 360 de Mercedes, se procederá por el Martillero Alcides Lainés (Matrícula Nº 984, R.U.C. 180000150015), a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes padrones rurales del departamento de Soriano:

1) Nº 449 de la Décima Sección Judicial, con área de 150 Hás. 5279 m2 con 27 dm, lindando: dos rectas tramos de 166 m. 60 y 713 m. 70 al NW Camino al Paso de la Arena, 106 m. 70 al NE, otra de 23 m. 30 y otra de 1.451 m. 90 estas dos últimas sobre Carretera de Mercedes, 1354 m. 25 al SW y 1.280 m. al SW; 2) Nº 2.985 de igual Sección Judicial con superficie de 122 Hás. 8.208 m2 con 50 dm, con 1.551 m. 92 al NW 1.342 m. 92 al E. parte con frente a Carretera a Mercedes, al SE al camino al Paso de la Arena en dos tramos de 618 m. 20 y 185 m. 20, y 961 m. 09 al SW; 3) Nº 2.986 de igual Sección Judicial, con superficie de 184 Hás. 4.705 m2 33 dm., que se deslindan así: la fracción A tiene superficie de 97 Hás. 9.962 m2 con 51 dm. lindando: 1.217 m. 60 al NW, 1.286 m. 02 al NE, al SE camino al Paso de la Arena en dos tramos de 253 m. 60 y 493 m. 10 y luego y de S a N ese Camino en 185 m. 70, luego el mismo Camino al SW en 894 m. 20 y la fracción B con superficie de 86 Hás. 4.742 con 82 dm., lindando: al NE Camino al Paso de la Arena en 885 m. 20, línea en cuatro rectas en tramos de 129 m. 37, 106 m. 30, 394 m. 60 y 141 m. 37, al SE 1.197 m. y al W al Arroyo Cololó; 4) Nº 2.987 de Décima Sección Judicial, con superficie de 143 Hás. 8.870 m2; al NW y al N una línea quebrada al parte Camino al Paso de la Arena, al SE y al S una línea alambrada, y al SW el Arroyo Cololó; y 5) Nº 8.951 de la Quinta Sección Judicial, con superficie de 239 Hás. 3.239 m2 53 dm., lindando: 1.010 m. 80 al N con Camino Vecinal, al S Línea quebrada en tres rectas de 726 m. 76 863 m. 09 y 610 m. 10, y al W tres rectas de 2.072 m. 60, 76 m. 22 y 370 m. 60.

Se previene: I) Que el mejor postor de cada padrón que se rematen deberá consignar en efectivo en el caso de ser aceptada su oferta el 30% de la misma II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración así como la comisión e I.V.A. del martillero, y el pago del impuesto departamental y demás impuestos que la ley pone a su cargo. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 18 de febrero de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 124.700,00 5/pub 14604 Mar 11- v Mar 15

RUBEN OSCAR LOPEZ PACILIO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en los autos: "Shirley Del Pino de Telesca c/ JORGE JESUS RACCIOPPI y Otro, Partición", (Ficha Nº 387 año 1987), se hace saber que el día jueves 21 de marzo de 1991 a la hora 15 en puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el martillero público Sr. Ruben Oscar López Pacilio, matrícula 3256 RUC 180081370010, asistido por el Alguacil Ad-Hoc del JUzgado sacará a la venta en remate público: 1) al mejor postor dos nichos: Nº 2775 ubicado en el tercer cuerpo, sección 46, fila primera y Nº 12 ubicado en el tercer cuerpo, sección uno del Cementerio Municipal de Mercedes ambos actualmente ocupados con restos, el mejor postor de los nichos deberá consignar el importe total en el momento de serle aceptada su oferta; 2) sobre la base de N$ 3:358.460,00 y de N$ 1:199.000,00 (que son 2/3 partes de los valores reales vigentes que son de N$ 5:037.689,00 y N$ 1:797.015,00), los siguientes bienes Inmuebles: a) al padrón urbano Nº 5978 de la Manzana 189 de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano que según título y plano del Agrimensor Mario Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 855 el día 25 de noviembre de 1950 con una superficie de m2. 275.5rón rural Nº 6295 de la Primera Sección Judicial de Soriano señalado por el Agrimensor Mario Bellini e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 834 el 24 de Octubre de 1950 según el cual tiene una superficie de 4 Hás. 23 m2. 12 dcms.

Se previene: 1) que el mejor postor de cada inmueble deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2) que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, honorarios y certificados e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo, y la comisión de compra del martillero e IVA; 3) que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a subastarse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 1º de marzo de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 90.300,00 5/pub 14605 Mar 11- v Mar 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

CESAR NILO CUSTODIO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de Santander C/A MIGUEL ANGEL HERRERA RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda". (Ficha 953/84) hace saber que el día 6 de abril de 1991 a la hora 15 en el local de remates de José P. Varela 153, se procederá por parte del martillero César Nilo Custodio, matrícula 3908 RUC 190003550011 a la venta en remate público sin base y al mejor postor el auto marca Skoda modelo 105, padrón 48847, matrícula R1.4700, motor Nº 309633/1, año 1981 de 46 HP.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el total del precio, así como comisión e IVA del rematador. - Tacuarembó, marzo 7 de 1991.

20) N$ 18.600,00 3/pub 12946 Mar 14- v Mar 18

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que

en autos: "LEONARDO ANTONIO ROSATI y Otra, Expedición de Segunda Copia", (Ficha: V/7/91), se solicitó la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Oscar Almada el 30/1/86 inscripta en el Registro de Traslaciones de Maldonado con el Nº 799 Fº 938 Libro 4, respecto de los padrones 8061/101 y 8061/102 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con un área de 87 mts. 54 dms. y 84 mts. 25 dms. respectivamente. Se cita y emplaza los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de febrero de 1991. - María Cristina Parteli, Actuaria.
21) N$ 68.800,00 10/pub 14149 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMO TURNO

dDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha A. 1257/989) se hace saber que ante esta sede se presentaron María Lilián Marquicio De León, María Adriana Cagnani De León y José Carlomar Ultra Marta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Julio Sienra el 15 de mayo de 1923, por la cual María, Mariana y Hermenegilda Marta, adquirieron de Juan Lorenzo Hernández, el inmueble padrón Nº 41.601 y el Nº 41.602, el primero ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de julio de 1926, tiene una superficie de 272 metros 66 decímetros con frente a la calle Atanasildo Suárez 133.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 601 al folio 323 del libro 111.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
21) N$ 94.600,00 10/pub 14004 Mar 12- v Abr 01

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "ENRIQUE E. CARBALLO LLAMBI, Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/127/89), se hace saber: Que en autos se presentó el Bco. República O. del Uruguay solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta que con fecha 5 de febrero de 1979 autorizó el Escribano Roberto W. Castro Rodríguez por la cual Milberg Gómez Pereira o Pereyra vendió a Enrique Ernesto Carballo Llambí, casado con Ana María Cardozo Aicardi, el solar Nº 28 de la Manzana 98 de la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Salinas, padrón Nº 1989 con 15 mts. al Oeste de frente a la calle Liropeya y con una superficie de 453 mts. 75 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
21) N$ 86.000,00 10/pub 14143 Mar 06- v Mar 19

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vegesimosexto Turno, se hace saber que en autos: KANAAN, PABLO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha: 170/90), se presentó el antes mencionado solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Aquiles B. Oribe, el 24 de mayo del año 1929, por la que Tamini Ebeid donó a Amelia Ebeid de Assi, el bien Padrón 51.280, d de 345 m. 3165 ctms. ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de este departamento, con frente a la calle Mazangano, puerta Nº 787.
En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 60.200,00 10/pub 14621 Mar 11- v Mar 22

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. V. 31/164/90), se presentó RAQUEL ANGELA COSTA AUGUSTO, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo el 12 de noviembre de 1936 ante el Esc. Ernesto D. Guerrini, por la que Alberto Costa Podestá adquirió de las sucesiones de Francisco Piria, María Emilia Franz de Piria y Francisco José Piria, el inmueble padrón Nº 100.580, Onceava Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Roma (Manuel Calleros). - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
21) N$ 60.200,00 10/pub 14702 Mar 11- v Mar 22

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, en autos: MALINOW STEINBERG, GLADYS ROSA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 32, V. 78, año 1990), se hace saber que se solicitó la expedión de segunda copia de la escritura de Capitulaciones Matrimoniales, otorgada por los Sres. Gladys Rosa Malinow Steinberg y Simón Ruben Piestum Buzgan, autorizada por el Esc. Atilio R. Dall'Orso en Montevideo, el 6 de julio de 1990, cuya primera copia fue inscripta en el Rgto. Gral. de Inhibiciones, Sección Derechos Civiles de la Mujer con el Nº 600053 al Fº 14, del Lº 15.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 68.800,00 10/pub 14586 Mar 11- v Mar 22

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados:
"GUILLERMO GUERRA, Segunda Copia" (Ficha V 183/90), se solicitó Expedición de Segunda Copia de la Escritura de Partición de bienes quedados a la disolución de "Inmobiliaria Irupé Sociedad Anónima" (en liquidación), que el 30 de noviembre de 1975 autorizó la Escribana Alba Echeverry respecto a las Unidades de Propiedad Horizontal "401" y "801", empadronadas con los números 10.282/401 y 10.282/801, respectivamente, las que forman parte del Edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con padrón matriz 10.282 con frentre al Sur a la calle Miní, en 10 m. 70 cm., entre las calles Florida Y Andes, distando su punto medio 37 m. 01 cm. de la esquina con la primera, puerta de entrada Nº 821, el que según plano del Agr. G. Grondona de junio de 1961, inscripto en D. G. Catastro el 10/11/61 con el Nº 41.944 tiene una superficie de 178 m. 11 dm. La Unidad "401" se ubica en el cuarto Piso a Cota Más 11 m. 95 cm. y tiene una superficie de 55 m. 68 dm.; y la Unidad "801" se ubica en el Octavo Piso, a cota vertical más 23 m. 72 cm. con una superficie de 54 m. 38 dm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 120.400,00 10/pub 14138 Mar 06- v Mar 19

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de trigesimoquinto Turno, en los autos caratulados: HORTENSIA CAYSSIALS SORHUET "Segunda copia" (Ficha 2359/990) se hace saber que se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Daniel Paullier Puig el 18 de marzo de 1970 en Montevideo, por la cual Daniel Risso Abadie y María Clara Carriquiry enajenaron por compra venta, tradición a Hortensia Cayssials Sorhuet, la unidad 801, padrón 30.454/801 (antes padrón individual Nº 221.181), perteneciente al edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 30.454, con frente al S. E. a la calle 26 de Marzo 1137, y al N.E. a la calle Ramón Massini, por ser esquina, según plano del agrimensor Luis Uboldi, de marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/8/964 con el Nº 49.454, la Unidad 801 se ubica en octavo piso, a cota más 22 metros 93 centímetros, tiene una superficie de 58 metros 87 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "T.8".
La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 442, al folio 117 del libro 639 el 1/4/970.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.
En fe de ello, expido el presente en Montevideo el 27 de noviembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 120.400,00 10/pub 12299 Mar 06- v Mar 19

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de Trigésimo Turno en autos: "ELBIA COITIÑO, MIRTA SUSANA y ELENA MARY COUTO COITIÑO, Trámite de Segunda Copia", (Ficha D 2719/90), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Cesión y Compraventa autorizada por el escribano Esteban Bacigalupi el 7/8/1969, cuya primera copia istro de Traslaciones de Dominio con el Nº 520, folio 136 del libro 636 por la cual el señor Luis Couto Moreles adquirió el siguiente bien: a) Los derechos a la promesa de compraventa a plazos referentes al solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130.763 señalado con el Nº 37 en el plano del Agrimensor Gori Salvo, inscripto el 20 de diciembre de 1926 en la Dirección de Topografía con una superficie de m. 400 y de frente en m. 10 al Sudeste a la calle Vaillant Nº 243 y bis entre las de Iglesias y Manuel Herrera y Obes, 10 m. al Noroeste con el solar 32, m. 40 al Noreste lindando con solares 33 y 36 y m. 40 al Suroeste lindando con solar 38; b) Los edificios y mejoras levantados en el mismo terreno según permiso de construcción Nº 5372 del 10/10/1957.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los interesados en la siguiente gestión a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 120.400,00 10/pub 14495 Mar 14- v Abr 03

TRIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos: "ARIJON, JOSE y LOUREIRO, ELISEO, Expedición de Segundas Copias" (Ficha CV 1465/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventas autorizadas por el escribano Carlos Andrés Tarallo cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio: a) El 12 de agosto de 1955 por la que Elsa Busso Marengo vendió a los esposos Francisco Loureiro y Herminda Cobas el inmueble con edificio padrón 143.091 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés de noviembre de 1928 inscripto en Topografía el 13/12/1928 está señalado con el Nº 1 tiene un área de 261 metros con 14 metros de frente al norte a Avenida Ramón Anador puertas 3810 y 3810 bis; y b) El 16 de abril de 1960 por la que los esposos María Luisa Delfino y Héctor María Torres vendieron a Francisco Loureiro casado con Herminda Cobas el terreno con edificio padrón 129.627 Nº 75 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, según el cual tiene un área de 406 metros con 10 metros de frente al Este a calle Caldas puertas Nos. 1611 al 1613 bis.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 75.600,00 10/pub 31446 Mar 14- v Abr 03

TRIGESIMOCTAVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Trigésimo Octavo Turno, se hace saber que en autos: LORENZO CASTRO, RAMON Y OTRA. "Expedición de Segunda Copia". (Ficha D/2056/90) se presentaron los antes mencionados Ramón Lorenzo Castro y Romilda Bonilla, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Federico Mayer, el 6 de abril de 1967, por la que los esposos Francisco Agustín Campanella y Hortencia Comesaña. enajenaron por compraventa y tradición a Ramón Lorenzo Castro y Emilio Fernández, casados respectivamente con Sabina García y Romilda Bonilla del siguiente bien: inmueble empadronado con el número 51.446, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey de 9 de enero de 1967, se compone de una superficie de 409 mts. 96 dms. que se deslinda así: 12 mts. 57 cms. de frente al NE., a Avenida. Millán, 43 mts. 08 cms., de frente al SE., a Camino Castro por formar esquina, 6 mts. 61 cms. al SO., con parte del padrón 43983 y 42 mts. 79 cms., al NO. lindando con padrón 51445. De dicha escritura se expidió primera copia inscribiéndose en el R.G.T. de Dominio con el N. 475 F. 127 vto. L. 608.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión,

para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 111.800,00 10/pub 15103 Mar 14- v Abr 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, en autos: ROSA CURTZEMANN "Expedición de Segunda Copia" (Ficha VD 2126/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Roberto Rexach, el 31 de diciembre de 1970, en Montevideo, por la cual Anastasio Ubaldo Varela Pereira o Pereyra casado en únicas nupcias con Rosa Curtzeman , adquirió por compraventa-tradición de la Sociedad Anónima Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla: dos solares de terreno con mejoras, que formaban parte de los padrones rurales 27.581 y 27.584 ambos en m/á, en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Paraje "Los Panoramas", que según plano de los Agrimensores Nelson E. Galmarini y Julio C. Ceschi, de abril de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº7445 el 24 de noviembre de 1952, se describen:

Solar 3, manzana B, padrón actual 1857, Sup. 874,858 mts., con 38,19 mts. de frente al NO sobre calle Pública, 5 mts. de frente al S. en ochava recta con calle Pública y calle cinco, 41,31 mts. de frente al E. a calle cinco, 12,84 mts. al NE con solar 4 y 21,50 mts. al SO con solar 2; y Solar 4 Manzana E, Padrón Actual 1863, Sup. 900 mts., con 20 mts. de frente al O. a calle cinco, 45 mts. al N. con solares 5 y 6, 20 mts. al E. con solar 7 y 45 mts. al S. con solar 3.

Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducir denreinta días los mismos bajo apercibimiento. - Montevideo, 8 de marzo de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 129.000,00 10/pub 15234 Mar 14- v Abr 03

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: MARIA VIOLETA CABRERA ALVAREZ, POLONIO COSTA CABRERA Y Dr. JOSE FRANCISCO SCHMIDT GAZZANO, en representación de JESUS SALVADOR COSTA CABRERA, (Ficha V Nº 67/90) solicitando expedición de Segunda Copia de Escritura, referente a: I) Padrón 5886 en mayor área - actual 13550 - de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, "Villa Foresti", solar 18, manzana K del plano del Agr. Damilo Boggio inscrito en Oficina de Catastro de Canelones con el Nº 1620, con un área de 780 mc. 30 dc. y; II) Padrón 5887 en mayor área - actual 13580 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, "Villa Foresti" solar 13, manzana M, del gráfico citado, con un área de 675 mc.; según escritura de compra venta que el 4/octubre/1957, autorizó el Esc. José Pedro López Amen, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, Nº 894, Fº 477 vuelto, Lº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés, comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites. - Las Piedras, diciembre 21 de 1990. - Dra. Yanir Pérez, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Las Piedras.

En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, en fecha ut-supra. - Dra. Yanir Pérez Michielin, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 111.800,00 10/pub 14793 Mar 12- v Abr 01

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTELA MARIA TORCHIO HAURET (Ficha V. Nº 38/990) solicitando la expedición de la segunda copia de escritura referente al bien padrón 12185/101, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, cuya primera copia fue extendida el día 26 de junio de 1966, por el escribano Enrique Falco, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, el 20 de diciembre de 1985 con el Nº 555, al folio 768 del libro 2, y consta de una superficie de 186 metros 23 decímetros según el plano del agrimensor Sergio Rosé e inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el Nº 4335.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites. - Las Piedras, 17 de setiembre de 1990. - Dra. Yanir Pérez Michielin, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 86.000,00 10/pub 15034 Mar 13- v Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA - PANDO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, 2do. Turno, en autos: PAEZ LOPEZ, JUAN ANDRES y Otros. Exp. de Segundas Copias. Ficha 220/90, se hace saber que se solicitó la Expedición de Segundas Copias de la Escritura Pública autorizada por el Escribano Ramón Mario Bruschini, el día 7 de diciembre de 1970, y cuya primera copia se isncribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1258 al Fº 582, del Lº 58, se adjudicó en la división de condominio que se otorgó con los esposos Hugo Roberto Paez López y Matilde Evora Alem, al señor Angelito Paez López, soltero, el siguiente bien inmueble; solar de terreno con constrcciones, sito en Ciudad de Pando, 7a. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 2658, (antes padrón 2658 en mayor área), señalado el solar con el Nº 1 en el plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo de noviembre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 24 de marzo de 1969 con el Nº 3005 y según el cual tiene una superficie de 314 metros 81 decímetros y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 22 metros 15 centímetros con solar 2; al Sur 19 metros 80 centímetros limita con padrón 2020; al Sur Oeste 11 metros 74 centímetros frente a calle Rivera (antes calle última) y al Noroeste 12 metros 98 centímetros frente a calle de 17 metros de ancho; estando unidos los frentes a dichas calles por una recta de 5 metros que forma la ochava de la esquina. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo legal y a los efectos legales se hacen estaas publicaciones en Pando, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa. Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez.

21) N$ 146.200,00 10/pub 14332 Mar 07- v Mar 20

FLORES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Julia E. Dominguez dictada en autos González Carlos.- solicitud de expedición de Segundas Copias de escrituras. (Ficha: B 127/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el Escribano Alberto Abraham el 8 de agosto de 1964, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores el 17 de agosto de 1964 con el No. 300 al folio 134 v. de Libro 1 del año 1964, Vicente Wilfredo Jara Layera enajenó por compraventa y tradición a Juan Aquilinio González Castro, casado con Teresa Manuela Cardozo Fernández, una fracción de terreno y mejoras accesorias que forma parte del huerto No. 80 del plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, padrón No. 4291, antes empadronado con el No. 1975 en mayor area, señalada con el número uno en el planorimensor Polícrates C. Braida de setiembre de 1959, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Flores con el No. 868 el 4 de noviembre de ese año, según el cual consta de una superficie de 3689 metros 40 decímetros. _ En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.- Trinidad, 21 de diciembre de 1990.- Dra. Julia E. Dominguez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 120.400,00 10/pub 13921 Mar 04- v Mar 15

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON PEREIRA CIFUENTES (Ficha 304/90), solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura del inmueble padrón 9173, ubicado en la ciudad de MInas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, que consta de una superficie de 783 metros cuadrados, 6 decímetros.

Por escritura otorgada por el Escribano Héctor Leis, que fue adquirida por título compra - venta, modo de tradición siendo casado con Elida Martínez), de Graciela María Perdomo y Hugo Edgardo Fresia. Que dicha escritura fue expedida primera copia, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones y Dominio de Lavalleja el 28 de mayo de 1982 con el Nº 512, Fº 745, Lº 75.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que el compareciente goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Minas, febrero 14 de 1991.

- Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) (R. 20/04/55) 10/pub 41670 Mar 11- v Mar 22

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL - DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: ARMAND PILON UDAQUIOLA, DAVID DARIO Y OTRA. "Segunda copia de escriura". (Ficha 628/90) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de escritura del título de propiedad del bien inmueble Padrón Nº 7743, manzana J, solar 4 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Soriano (José Enrique Rodó) autorizada por la Escribana Alicia Badía Almada el 17/12/1975, según la cual Jorge Walter Dible vendió por compraventa-tradición a David Darío Armand Pilón, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano el 24/12/1975 con el Nº 12, Fº 23, Lº 7.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. - Mercedes, 8 de febrero de 1991.

- Dra. Silvana Gianero, Juez de Paz Departamental de 2º Turno, Mercedes.

21) N$ 77.400,00 10/pub 14286 Mar 07- v Mar 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: TECHERA, TABARE JORGE y otros "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 176/90), se hace saber que ante el Juzgado se presentaron Jorge Tabaré Techera Barreto, Eva Yucaima Techera Barreto y Víctor Abayubá Techera Barreto, solicitando la expedición de la segunda Copia de Escritura autorizada por el Escribano Basilicio Saravia el 26 de setiembre de 1957 por la cual adquirió el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Treinta y Tres, padrón Nº 2770, Huerto Nº 353, y que segjún plano del Agr. Juan B. Vergara inscripto el 15 de febrero de 1955 con el Nº 715 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 704 metros, 70 decímetros y limita: 14 mts. 60 cms. al Noroeste frente a prolongación de calle Pública; 17 metros 80 cms. al Sureste con Carmen Z. Olano; 43 metros 70 cms. al Noreste limitando con Inginio Castillo; 43 mts. 50 cms. al Suroeste con Dolores B. Olano de Corbo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término legal a deducirlo ante este Juzgado. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Treinta y Tres, 17 de agosto de 1990. - Alcides D. Rodríguez, Juez de Paz Engdo. Despacho.

21) N$ 111.800,00 10/pub 14117 Mar 06- v Mar 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA ANSELMO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 30 julio 1986.
Inscripción: Nº 1274, Fº 48230, Lº 2.
Cedente/s: JUAN FERNANDEZ COMAS y MARIA DEL CARMEN DE PABLOS LA PIEDRA.
Cesionario/s: Anselmo Iván Chagas Noble y Aurora Hernández Comas.
Modificación: Representación solamente Anselmo Iván Chagas Noble.
22) N$ 279.000,00 10/pub 13984 Mar 04- v Mar 15

NAMIBRE S.R.L.
Socios: MIGUEL MIGUES y DORA POUY.
Capital: N$ 1:008.000,00 cuotas por partes iguales.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 4/5/89, Nº 452, folio 1708, libro 3.
22) N$ 352.000,00 10/pub 14037 Mar 05- v Mar 18

NARIÑO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 27/11/85.
Inscripción: Nº 1343, folio 5091 v., libro 3.
Cedente: Rodolfo Pérez Pereyra.
Cesionaria: ALICIA RAQUEL PEREZ PEREYRA.
Administración: Conjuntamente Euan Douglas Storey Douglas con uno cualquiera de Angel del Carmen Pérez Godoy o Alicia Raquel Pérez Pereyra.
22) N$ 279.000,00 10/pub 14065 Mar 05- v Mar 18

RIO S.R.L.
CESION
Fecha: 30 de junio de 1987.
MIGUEL MINSKAS GLUSAKAS, cede a Lizardo Schatz Brand, quien adquiere, las dos cuotas que le correspondían.
Inscripción: Nº 1734, Fº 6317 v., Lº 2, el 27 de noviembre de 1987.
22) N$ 186.000,00 10/pub 14078 Mar 05- v Mar 18

CARVI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10/7/989, Montevideo.
Registro: Nº 1237, folio 4664 v., libro 2 el 20/9/89.
Cedentes: Pablo Tomé y Luis Trigo.
Cesionarios: MARIA TERESITA PEÑA y DIEGO FERNANDEZ.
Cuotas cedidas; la totalidad.
Modificación: Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 279.000,00 10/pub 14079 Mar 05- v Mar 18

EXIMPLA S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 31/7/1989.
Inscripción: Nº 1452, Fº 5628, Lº 1.
Cedente/s: ENRIQUE SLOCKIS JOFFE y MARIA de los ANGELES VIVERO.
Cesionario/s: Héctor Ariel Camacho Rodríguez.
22) N$ 186.000,00 10/pub 14449 Mar 08- v Mar 21

STELLA MARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 18 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 735, Fº 2719, Libro 3 de Contratos.
Socios: RAMON MARTINEZ CUÑA, ROSA BARREIRO PENEDO, MIGUEL ANGEL MARTINEZ BARREIRO y HECTOR MARTINEZ BARREIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Objeto: Explotación de carnicerías y ramas anexas.
Administración: Ramón Martínez Cuña.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 14496 Mar 08- v Mar 21

H E LIMITADA

Cesión de cuota: 3/8/89.
Registro: 975 Fo. 3663v. L.2
Cedente: Eligio Estévez Alvarez.
Cesionario: Purificación Estévez Vázquez.
22) N$ 186.000,00 10/pub 14674 Mar 11- v Mar 22

H E LIMITADA

Cesión de cuota 17/7/89.
Registro: 957 Fo. 3594 v. L.2.
Cedente: Eduardo Hermida Fatiga.
Cesionario: Eligio Estévez Alvarez.
22) N$ 186.000,00 10/pub 14675 Mar 11- v Mar 22

KIMG PLAY'S CORPORATION S.R.L.
.- Cesión de cuota.
Cedente/s: RAUL EDUARDO ALBERTI UMPIERREZ.
Cesionario/s: Gabriela Ema Olivera Farias.
Fecha: 7 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1533 Fo. 6227 Lo. 3 de contratos.
22) N$ 186.000,00 10/pub 14755 Mar 12- v Abr 01

KING PLAY'S CORPORATION S.R.L.
.- Modificación de contrato.
Fecha: 24.11.1989.
Inscripción: Nº 1670 Fo. 6331vto. Lo.2.
Ampliación de objeto: Organización de espectáculos úblicos, comercialización, edición, importación y exportación de video- cassettes, equipos de video y afines; restaurante y venta de comidas y bebidas.
22) N$ 279.000,00 10/pub 14756 Mar 12- v Abr 01

DEXIN LTDA.
"Desarrollo Científico Industrial
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha de contrato: 10/10/77.
Inscripción: Nº 811, folio 2836, libro 1.
Fecha de cesión: 30/4/90.
Inscripción: Nº 1639, folio 6212 al 6216, libro 2, legajo 8075 el 4/12/90.
Cedente: Patrick Moyna Silvestre.
Cesionario: Carlos María Morató Zamora.
Modificación: Administración y uso de firma social: Ramón Tubio Franco y Carlos María Morató Zamora en forma indistinta.
22) N$ 334.800,00 10/pub 14843 Mar 13- v Abr 02

INGENIERIA Y EUQIPOS LIMITADA

Partición: 27/7/88 Esc. Guillermo Pena
Copartientes: María Mercedes García Castro y Luis Alberto Volonterio López.
Adjudicatario: Luis Alberto Volonterio López.
Reg. Comercio No. 1542 Fos. 5867 al 5872v. Lo. 1 Legajo No. 8521 el 19/12/90.
22) N$ 279.000,00 10/pub 14892 Mar 12- v Abr 01

COCO S.R.L.
.- Modificación de contrato social.
Fecha: 20/1/83.
Inscripción: Nº 272 Fo. 960 Lo. 2.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 186.000,00 10/pub 14908 Mar 12- v Abr 01

MACIEL Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 15/8/88.
Inscripción: Nº 40, folio 149 v., libro 2.
Cedente: Horacio Maciel Riviere.
Cesionaria: GRISEL TOLEDO BARCALA.
22) N$ 186.000,00 10/pub 14940 Mar 13- v Abr 02

MACIEL Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 15/8/88.
Inscripción: Nº 41, folio 159, libro 2.
Cedente: Grisel Toledo BArcala.
Cesionaria: GLORIA CERRILO de MACIEL.
22) N$ 186.000,00 10/pub 14941 Mar 13- v Abr 02

EL FOGON S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8/8/89.
Inscripción: Registro Minas Nº 42, folio 144 al 147, libro 7.
Cedentes: Azucena Hernández Araújo, Mabel Rosario y Nelly Esther Da Cunha Hernández.
Cesionaria: MARIA ERMELINDA CLAVIJO.
22) N$ 186.000,00 10/pub 15071 Mar 13- v Abr 02

RODRIGUEZ DORIA S.R.L.
Contrato: 15/11/89.
Inscripción: Nº 1576, Fº 6105 vto., Lº 1.
Socios: LUIS OSCAR RODRIGUEZ ESCOBAL y SUSANA IRIS DORIA CASANOVA.
Objeto: Fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de industria textil.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 15096 Mar 14- v Abr 03

LAS OLAS S.R.L.
Contrato: 25.9.89
Inscripción Nº 1065 Fº 4003v. Lº 3.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: panificación.
Capital: N$ 630.000
Socios: Raúl Spinelli y Daniel Spinelli
Administración: Raúl Spinelli
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 186.000,00 10/pub 15200 Mar 14- v Abr 03

C Y A LTDA.
Cesión de cuota social
Contrato: 7.12.1988.
inscripción: Nº 973 al Fº 3769 del Lº Nº 1 de Contratos.
Cedente: José Castro
Cesionario: Raúl Butureira.
N$ 150.000.00
22) N$ 186.000,00 10/pub 15218 Mar 14- v Abr 03

LA CASA DEL INFLABLE S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1985.
Inscripción: Nº 435 Fº 1620v. Lº 2.
Socios: Liliana, Liber, Jorge y Omar Pérez Bigot.
Capital: N$ 40.000 aportados por igual.
Objeto: Fabricación de artículos en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jorge Pérez Bigot
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 15235 Mar 14- v Abr 03

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 242.243. - Montevideo, febrero 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: KEROL clase/s Int. 1, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12622 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.411. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Con esta fecha Bokos S.R.L. (Uruguay) solicita registro de la marca VENUS, de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13935 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.501. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Con esta fecha Marcos Eduardo Granek (Uruguay) solicitó el registro de la marca LOOPING, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13939 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.502. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Con esta fecha Marcos Eduardo Granek (Uruguay) solicitó el registro de la marca LA PANDILLA, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13940 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.437. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison S. A. (Montevideo) solicita marca: CARRASCO SHOPPING CENTER, clases Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13950 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.467. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Citrex S. A. (Uruguay) solicita marca: DEL SALTO CITRUS, clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13951 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.219. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Compañía Papelera S. A. (COPAPSA) (Montevideo) solicita marca: CHAMBRIL, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12877 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.351. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Bagley S.A. (Argentina), solicita marca: P I Z Z I N E S, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14025 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.386. - Montevideo, 20 febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Carlos Enrique Mascetti (Argentina), solicita marca: RENT A TRAILER & TOOLS, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14026 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.352. - Montevideo, 19 febrero 1991. - Guzmán González Ruiz, por Bagley S.A. (Argentina), solicita marca: F U G A Z Z I N E S, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14027 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.349. - Montevideo, 19 febrero 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratirio Cuenca S.A. (Argentina), solicita marca: ISSUE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14028 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.348. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por FACEF S.R.L. (Italia), solicita marca:



clase/s Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14029 Mar 05- v Mar 18

242.480. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por La Republicana S.A. (Uruguay). - solicita marca: AMERICA'S BEST. - clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14067 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.516. - Montevideo, 27 febrero 1991. - Moda S.R.L. (Uruguay). - solicita marca: ANTIFIT. - clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14110 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.517 Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Moda S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "K.A.D."clase/s Int. 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14111 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.473. - Montevideo, 26 febrero 1991. - Eduardo Fernandez - Adriana Deus (Uruguay), solicita "Academias Adam". - Clases Int. 41.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14112 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.372. - Montevideo, 9 de febrero de 1991. - Eduardo Fernandez por Nirea S.A. (Uruguay), solicita marca: "BUTICARNE". - clase/s Int. 29, 31, 39, 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14113 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.427. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - ALCIDES MACHADO ROSA, solicita marca: "DUPLOCOM", clase/s Int. 9 y 35.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14164 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.378. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Dubourg, por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (Montevideo), solicita marca: "VIDEOS DIVERTIDOS, clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14169 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.379. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Dubourg, por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (Montevideo), solicita marca: "LOS MAS DIVERTIDOS VIDEOS URUGUAYOS", clase/s Int. 38 y 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14170 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.380. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Dubourg, por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (Montevideo), solicita marca: "TELE VIDEOS", clase/s Int. 38 y 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14171 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.539. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por HOKKO CHEMICAL INDUSTRY CO. LTD. (Japón), solicita marca:

HOKKO CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.

clase/s Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14183 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.540. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por RUBIT S. A. (Montevideo), solicita marca: "M & C CLASSIC", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14184 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.503. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por TYLOR S. A. (Montevideo), solicita marca: "POLO", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14185 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.538. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "ALGILEM", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14186 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.416. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PABLO RICARDO FLORES MARTINEZ (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14188 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.417. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PABLO RICARDO FLORES MARTINEZ (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14189 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.431. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CORSA AUTO MODA S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



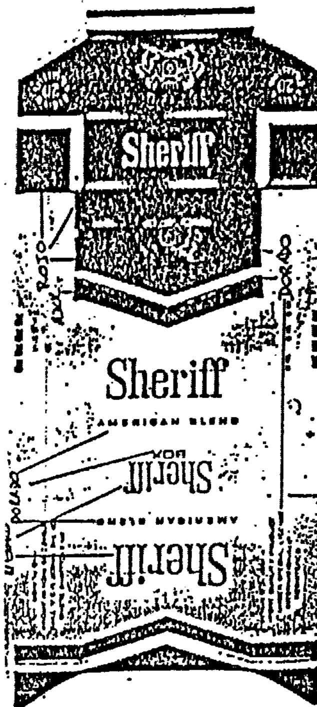
clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14190 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.406. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por NATIONAL WESTMINSTER BANK PLC (Inglaterra), solicita marca: "NATIONAL WESTMINSTER BANK", clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14192 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.441. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AUREUS LTDA. (USA), solicita marca: "AUREUS", clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14193 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.442. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AUREUS LTDA. (USA), solicita marca: AUREA clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14194 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.370. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por EMPRESAS CCT S. A. (Chile), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 228.800,00 10/pub 14195 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.407. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por NATIONAL WESTMINSTER BANK PLC (Inglaterra), solicita marca:



clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14196 Mar 06- v Mar 19

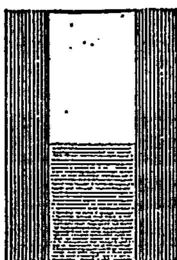
ACTA Nº 242.496. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve, por HARCOURT BRACE JOVANOVICH, INC. (USA), solicita marca: "DRAKE BEAM MORIN", clase/s Int. 16, 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14206 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.312. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por SUNKYONG LIMITED, de Corea, solicita marca:



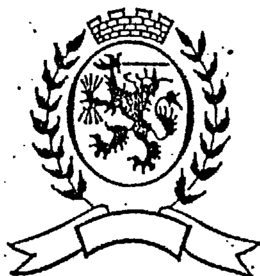
clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14269 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.529. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosu, por TOMMY HILFIGER, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 14207 Mar 06- v Mar 19

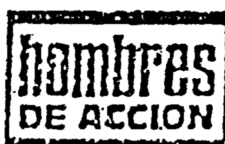
ACTA Nº 242.530. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosu, por TOMMY HILFIGER, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 14208 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.531. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por WOLVERINE WORLD WIDE, INC. (USA), solicita marca: "COMFORT CURVE", clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14209 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.308. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por FERROCO S. A., de Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14265 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.309. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por BLAW KNOX CONSTRUCCIONES EQUIPMENT CORPORATION, de (U.S.A.), solicita marca:

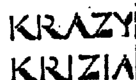


clase/s Int. 7 (s/d.) - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14266 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.310. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Hector Lusich, por Rayka S.A. de Uruguay, solicito marca: "RAYKA", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14267 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.311. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Hector Lusich, por Horacio Romero Recarey de Uruguay solicitó marca: LASEU 301, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14268 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.358. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - José L. Guichón, por KRIZIA S.p.A., de Italia, solicita marca:

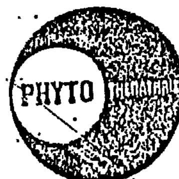


clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14270 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.420. - Montevideo, febrero 21 de 1991. - José L. Guichon, por Nissan Motor Iberica S.A. de España, solicita renovar marca "EBRO", clase int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14271 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.436. - Montevideo, febrero 22 de 1991. - José L. Guichon por Galesa Ltda., de Uruguay solicitó marca "QUALITAIR ", clase int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14272 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.457. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - José L. Guichón, por CASTER, de Francia, solicita marca:



clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14273 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.400. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - José L. Guichon, por Ilrema S.A. de Uruguay solicitó marca "GLOBUS", clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14274 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.549. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Hector Lusich, por Meyco Laboratorios S.R.L. de Uruguay solicitó marca Prevenesc, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14275 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.500. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Albert Maskill (Uruguay), solicita marca: NIKOATA, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14276 Mar 07- v Mar 20

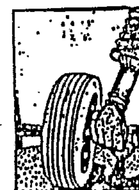
ACTA Nº 242.523. - Montevideo, febrero 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Prili S.A. (Uruguay), solicita marca: INTERNATIONAL MALE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14277 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.522. - Montevideo, febrero 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Paul Ltda. (Uruguay), solicita marca: THE NATURE COMPANY, Clase Int. 14, 19, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14278 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.518. - Montevideo, febrero 27, 1991. - Maria Ines Martínez Vivas Maria Del Socorro Barriola (Uruguay), solicita marca: SPAZIO, clase/s Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14312 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.363. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: LOXON, clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13262 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.521. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por MONROE AUTO EQUIPMENT COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 6, 12, 16 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14279 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.520. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LARIOS S. A. (España), solicita marca:



clase/s Int. 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 14280 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.519. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por YAMO LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 10 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14281 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.541. - 28 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas, Gustavo Carrasco, solicita marca:



Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14311 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.430. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Juan Miguel Freira, por PUBLITEC S. A. (Montevideo), solicita marca:

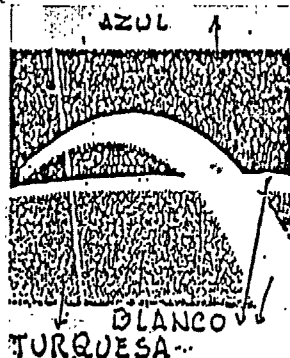


clase/s Int. 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14538 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.448. - Montevideo, febrero 25 1991. - Juan Miguel Freira, por Guillermo Tambaco (Montevi-

deo), solicita marca: LA BAILANTA, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14539 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.316. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por ALENIA AERITALIA & SELENIA SpA (Italia), solicita marca:



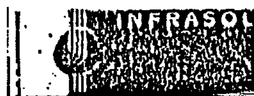
Prioridad italiana del 28 de diciembre de 1990. A. Nº 43060C/90,
1, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 37 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 13421 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.403. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Enrique, Estela y Laura Jinchuk (Montevideo) solicita marca: GIORGIO ARMANI, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13431 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.381. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: AYZEDTES, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13499 Mar 08- v Mar 21

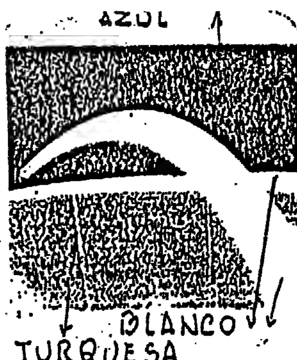
ACTA Nº 242.385. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: CO-RENITEC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13503 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.491. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por L'OREAL Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14467 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.552. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por EUROCHEQUE INTERNATIONAL S.C. (Bélgica), solicita marca:



Denunciando prioridad solicitud, BENELUX Nº 751.271 de fecha 30 de agosto de 1990, clase/s Int. 9, 16 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 14468 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.548. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por VIBRAN S. p. A. (Italia), solicita marca: "GUMLITE", clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14469 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.588. - Montevideo, 5 marzo 1991. - Con esta fecha Mario Curbelo, Uruguay, solicita registro la marca: LOQUIDULCES, clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14497 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 241.991. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Guzmán González Ruiz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MAYODAN clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12369 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 237.207. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Con esta fecha Laura Peyrou, solicita el registro de la marca: CADAQUIEN de la clase 35 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19956 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 241.700. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Juan Miguel Freira, por HANG TEN INTERNATIONAL (USA), solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10704 Mar 11- v Mar 22

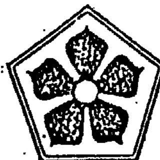
ACTA Nº 242.389. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japon), solicita marca: OGASTO, clase/s Int. 5 s/d. . - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13788 Mar 11- v Mar 22

ACTA Nº 241.821. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por American, (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11064 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 241.846. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Ameriflora 1992, Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11078 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.451. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay), solicita marca PEPLO'S, clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13776 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 241.978. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Con esta fecha el señor Juan Mario Hermida, solicitó el registro de la marca



de las clases 38 y 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12425 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.222. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LUIS MOISES SUEZ (Argentina), solicita marca:



cuese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12573 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.474. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por ABN AMRO HOLDING N. V., (Holanda), solicita marca:



clase/s Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13956 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.485. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Billy Fox por Seiko Epson Kabushiki Kasiha (también comerciando como Seiko Epson corporation) (Tokyo) solicita marca EPSON, clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13957 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.653. - 7 Marzo 1991. - Rodolfo Pilas, por Urudata Limitada (Uruguay), solicita marca: TWINHEAD, clase/s Int. 9.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14807 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.644. - Montevideo, 7 marzo 1991. - Lorenzo Saavedra, por D'Accord S. A. (Uruguay), solicita marca: PAMPERITO, clase/s Int. 29 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14811 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.451. - Montevideo, febrero 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PEPLO'S, clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14831 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.576. - Montevideo, 5 marzo 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Uruguay), solicita marca: ACTIVE BODIES, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14832 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.533. - Montevideo, 28 febrero de 1991. - Guzmán González Ruíz por Marina Ines Jacques Maio de de Benedetti (Uruguay), solicita marca: AMERICA INDIGENA, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14834 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.497. - Montevideo, febrero de 1991. - Fernando Gonzalez Sosa por IN!SA.CO Ltda. (Uruguay), solicita marca: CROWN SKIN", clase/s Int. 10a. - Publiquese Conforme Ley 9956. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14835 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.532. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por ALAIN HOMBREUXZ (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14836 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.598. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Carlos O. Pisani, por UPLA S. A. (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 18 y 25 (s/D). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14840 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.557. - Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por L'Oreal Société anonyme (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14841 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.472. - Montevideo, febrero 25/1991. - Parfums Ulric de Varens (Francia), solicita marca: J A D E, clase/s Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14844 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.486. - Montevideo, febrero 26 1991. - Dubourg por Fada Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca SAMOA, clase Int. 7.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14845 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.487. - Montevideo, febrero 26/1991. - Dubourg por Genter Ltda. (Montevideo), solicita marca: DRASTONA, clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14846 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.488. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Dubourg, por TEXIMA LTDA. (Montevidfeo), solicita marca:



clase/s Int. 25 y 28.
23) N$ 52.800,00 10/pub 14847 Mar 12- v Abr 01

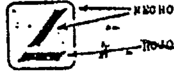
ACTA Nº 242.489. - Montevideo, febrero 26/1991. - Jorge Clark (Montevideo), solicita marca CLARK'S, clase/s Int. 18, 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14848 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.663. - Montevideo, 7 marzo de 1991. - Con esta fecha Angel Haro Napoleone uruguayo, solicitó registro la marca: UMA, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14853 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.655. - Montevideo, 7 marzo de 1991. - Rodolfo Pilas por Estal Limitada (Uruguay), solicita marca: POLAR, clase/s Int. 36.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14868 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.654. - Montevideo, 7 marzo 1991. - Rodolfo Pilas Por Tienda Alaska Sociedad Anonima (Uruguay), solicita marca: COBRA. - clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14869 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.656. - Montevideo, 7 de marzo de 1991. - Rodolfo Pilas, por Marx Representaciones Limitadas(Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 14870 Mar 12- v Abr 01

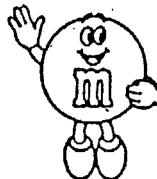
ACTA Nº 242.556. - Montevideo, marzo 4 de 1991. - Diego Terra Carve, por Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: NICOTINELL TTS, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14877 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.608. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Diego Terra Carve, por EDGAR NELSON BERNASCONI POCINA y EDDI NORTON BERNASCONI POCINA (Uruguay), solicita marca:



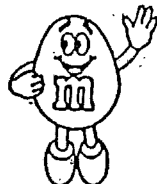
clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14878 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.585. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Norman Fox por, MARS, INCORPORATED (USA), solicita marca:



clase/s Int. 14, 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14879 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.586. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Norman Fox por Mars Incorporated (USA), solicita marca:

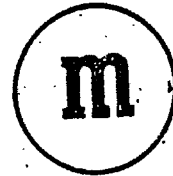


clase/s Int. 14, 16, 25, 28 Y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14880 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.252. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: LITO CLEX clase Int. 3.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13466 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.382. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: AYZEETEE, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13500 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.587. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Norman Fox por, MARS, INCORPORATED, (USA), solicita marca:



clase/s Int. 14, 16, 25, 28 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14881 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.568. - Montevideo, marzo 4 de 1991. - Eduardo Lapenne, por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca: FUNDAMENTALS, clase/s Int. 3 (detalle). - Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 74/093557, de fecha 4/9/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14884 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.569. - Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Eduardo Lapenne, por SYMBOL TECNOLOGIES, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14885 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.605. - Montevideo, marzo 6 de 1991. - Eduardo Lapenne, por Chima's Center Compañía S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MAMMUT, clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14886 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.606. - Montevideo, marzo 6 de 1991. - Eduardo Lapenne, por Chima's Center Compañía S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HY LIFE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14887 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.607. - Montevideo, marzo 6 de 1991. - Eduardo Lapenne, por Chima's Center Compañía S.R.L. (Montevideo), solicita marca: REMINGTON, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14888 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.465. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por ACER INCORPORATED (China), solicita marca:



Reivindicando prioridad noteamericana Acta 74/094,666 del 5/9/90, Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14889 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.464. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por ACER INCORPORATED (China), solicita marca:



Reivindicando prioridad noteamericana Acta 74/094,339 del 5/9/90, Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14890 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.248. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevido) solicita marca: VIRUTEX, clase Int. 21.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13462 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.264. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PARA DESPUES DE LAS COMIDAS, HEPAMIDA, UNA BUENA MEDIDA, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13653 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.371. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas - Carlos Enrique Soto Suárez (Uruguay) solicita marca: SUBITO, clase Ints. 37, 38, 39, 40. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13655 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.495. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve. por CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA, comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (Japón), solicita marca:



clase/s Int. 14 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14205 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.579. - Montevideo, marzo 5, 1991. - José L. Guichón, por Sensormatic de Uruguay S. A., solicita marca: NOGO, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14971 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.636. - Montevideo, marzo 6, 1991. - José L. Guichón, por Safmex S. A. de C.V., de México, solicita marca:

Procreatin

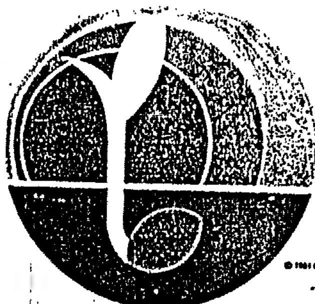
clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14972 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.637. - Montevideo, 6 marzo 1991. - Héctor Lusich, por Benvenuto SACI, de Argentina, solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14973 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.638. - Montevideo, 6 marzo 1991. - Héctor Lusich, por FMC Corporation, de USA, solicita marca:



clase/s Int. 5, 7, 31 y 40 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 14974 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.639. - Montevideo, 6 marzo 1991. - Héctor Lusich, por Benvenuto SACI, de Argentina, solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14975 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.640. - Montevideo, 6 marzo 1991. - José L. Guichón, por Ana María Requena Carrión y Marta Beatriz Aniotz, de Uruguay, solicitó marca: REANI, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14976 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.461. - Montevideo, 25 febrero 1991. - Solpama S.R.L., solicita marca: CHAVALIN, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14977 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.462. - Montevideo, 25 febrero 1991. - Solpama S.R.L., solicita marca: NOBLE SEÑOR, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14978 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.463. - Montevideo, 25 febrero 1991. - Leme S.R.L., solicita marca:



clase/s Int. 9, 35 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14979 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.689. - Montevideo, 8 marzo 1991. - Con esta fecha Daniel Damiano y Rodolfo Schuster, solicitó registrar la marca: MEMPHIS JAZZ BAND dela clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15003 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.542. - Montevideo, 28 febrero 1991. - Con esta fecha José Irigoyen por Uruguay Import Export Ltda. solicitó la marca TERASAKI de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15004 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.553. - Montevideo, marzo 1º, 1991. - Juan Miguel Freira, por Aureliano Rodríguez Larreta (Mvdeo.), solicita marca: RAND MC NALLY, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15006 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.490. - Montevideo, Febrero 26, 1991. - Richard Parizek (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 15048 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.589. - Marzo 5 de 1991. - Yaffe S. A. (Uruguay), solicita marca: MODA PERVERSA, clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 15049 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.591. - Marzo 5, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: BIG BOL, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 15050 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.592. - Marzo 5, 1991. - Comité Olímpico Uruguayo, solicita marca:



clase/s Int. 16; 18; 25; 29; 30; 35.
23) N$ 70.400,00 10/pub 15051 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.687. - Marzo 8, 1991. - Alfredo Idiart Bertrand, solicita marca: ASIMOD, clase/s Int. 25
23) N$ 17.600,00 10/pub 15052 Mar 13- v Abr 02

ACTA 242.688. - Montevideo, marzo 8, 1991. - Alfredo Idiart Bertrand, solicita marca: MODEON clase Int.: 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 15053 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 241.528. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Marques Casaravilla; Casaravilla Garzón; M. Marques Casaravilla (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41967 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 242.601. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por TERRY S. A. (Uruguay), solicita marca: "WHITE RAIN", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15098 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.602. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por TERRY S. A. (Uruguay), solicita marca: "FRESCURA DE MAR", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15099 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.603. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por TERRY S. A. (Uruguay), solicita marca: "FRESCOR MARINO, clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15100 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.604. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por TERRY S. A. (Uruguay), solicita marca: "NATURAL SKIN", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15101 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.646. - Montevideo, 7 de marzo de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por CORTELCO USA, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "CORTELCO", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15102 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.719. - Montevideo, 11 de marzo de 1991. - Con esta fecha IGNACIO OTERO CORDARA, (Uruguay), solicitó registro la marca: "PATRIOT", clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15173 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.611. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por NILSE S. A. (Montevideo), solicita marca: "DESOXIDOL", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15175 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.616. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "CEEPTIL", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15176 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.618. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "CEFRAZOL", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15177 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.619. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "NEOXACINA", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15178 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.657. - Montevideo, 7 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por MAURICIO ADRIAZOLA LINDHOLM, (Montevideo), solicita marca: "THONERLUX", clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15179 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.659. - Montevideo, 7 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por SCHERING AG (Alemania), solicita marca: "CLIMENE", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15180 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.621. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "ETIRIFAM", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15182 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.622. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "TENOXETIC", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15183 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.623. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "TOXORAL", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15184 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.624. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "SETIXOL", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15185 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.625. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "AMINOVITA", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15186 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.615. - 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "ZILPURINOL", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15187 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.613. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "ETIDIAB", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15188 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.584. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Ramiro Rodríguez Villamil, por OPTICA LUX (Montevideo), solicita marca: "GIANFRANCO FERR, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15189 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.610. - Montevideo, Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "BUDECORTIL", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15190 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.612. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "TEMPERAL", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15191 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.614. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "AMOCUATER", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15192 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.651. - Montevideo, 7 de marzo de 1991. - Norman Fox por, BAUSCH & LOMB INCORPORATED (USA), solicita marca: "SEEQUENCE", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15193 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.682. - Montevideo, 8 de marzo de 1991. - Norman Fox por, INSPECTOR GENERAL NETWORD, (USA), solicita marca: "HUBBARD", clase/s Int. 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15194 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.683. - Montevideo, 8 de marzo de 1991. - Norman Fox por, PFIZER CORPORATION, (Panam), solicita marca: "AIRSPUN", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15195 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nº 242.684. - Montevideo, 8 de marzo de 1991. - Norman Fox por, BOEHRINGER MANNHEIM GMBH, (Alemania), solicita marca: "MIDITRON", clase/s Int. 10 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15196 Mar 14- v Abr 03

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2897. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Sudinam S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Exprimidor de mano para frutos cítricos". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 13952 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 23.192. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco por Laboratorios Almirall S. A. (España) solicita patente de invención para; "Procedimiento para preparar nuevos derivados de 4 (1H) quinolona" denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 9004288.8 de fecha 26/2/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 14091 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 23.189. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira por F. Hoffmann La Roche AG (Suiza) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de cefalosporina" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Nros. 175.471 y 197.943 presentadas el 31/3/88 y 24/5/88 respectivamente y uruguaya Nº 22.918 presentada el 28/3/89; de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 12894 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº U- 2838.
Montevideo, setiembre, 5 de 1990.
María Giovanna Farina (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Escoba Anatómica".
Publíquese conforme Ley 14.549.
24) N$ 26.400,00 10/pub 14690 Mar 11- v Mar 22

ACTA Nº 23.118. - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza) solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de derivados de aminoacidos (prioridad suiza presentada el 4/9/89 bajo Nº 3192/89). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 12878 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 23.136. - Montevideo, octubre 11 de 1990. - Norman Fox, por Ciba - Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención para: "Producto mejorado con propiedades fungicidas fitoprotectoras, el cual tiene como substancia activa el compuesto 3 - Ciano - 4 (2,3 - Diclorofenil) - Pirrol". - Se pide como reválida de la patente iraní Nº 23557, concedida el 12/10/87. - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 57.800,00 10/pub 14882 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº U - 2.861. - Montevideo, octure 16 de 1990. - Norman Fox, por Companhia Industrial de Plasticos CIPLA (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Disposición constructiva en entintador y respectivos soportes", como reválida de la patente brasileña Nº MU 6902296, del 9/11/1989. - De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 14883 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº U 2.895. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz por Rumbosol S. A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Placas imantadas impresas" - Publíquese según ley Nº 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 14837 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº U 2.896. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz por Cía. de Envases S. A. (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Envase con tapa precintada". - Publíquese según ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 14838 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 23.119. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Con esta fecha, José Gabriel Pena de Moraes, Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Aparejo mecánico para construcción de paredes de albañilería" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 14938 Mar 13- v Abr 02

ACTA Nº 23.140. - Montevideo, octubre 17, 1990. - Juan Miguel Freira por JUan Carlos Abarno Riera (Salto), solicita patente de invención para: "Nuevo Sistema de Insertos Protésicos de Posición Variable para Implantes Oseo Integrados". - Publíquese diez días consecutivos de acuerdo a la ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 15005 Mar 13- v Abr 02

ACTA U-2852. - Montevideo, setiembre 21, 1990. - Julio Lérida Silva (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: "Nuevo Bloque para Pavimentación".
24) N$ 26.400,00 10/pub 15047 Mar 13- v Abr 02

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL MISA y ALBA IRIS RODRIGUEZ, prometieron vender a "Olintar S.A." la carnicería sita en Cno. Carrasco 4675. - Acreedores allí. - Montevideo 20/11/90.
25) N$ 70.400,00 20/pub 12397 Feb 18- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- ABREU GIOSSA HNOS. enajenan comercio de Yí 1435. - Acreedores presentarse Colonia 1171 Apto. 8.
25) N$ 35.200,00 20/pub 12398 Feb 18- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Lasildas S.R.L." Farmacia "Venezuela" sita en Pedro Campbell Nº 1450. Acreedores al mismo. - MARGARITA CRISTINA CARBALLIDO. - HEBER EDUARDO DIAZ.

25) N$ 70.400,00 20/pub 12471 Feb 18- v Mar 15

ENRIQUE MESSIGER y RAQUEL SAAD

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos a LANYTEX S. A., fábrica NOVA, situada en Gustavo Gallinal Nº 1733.-

Acreedores calle Reyes 1395.

25) N$ 70.400,00 20/pub 12638 Feb 20- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- DANIELA FREIRE y CARLOS PEREZ, prometieron vender a Italia Notaroberto salón Dacar, giro golisinas, arts. esc. etc, sito en General Flores 4693. -

Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 11843 Feb 21- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- FANNING S. A. prometió vender a Lendyr S. A. establecimiento comercial sito en Avda. Gorlero 777 (Punta del Este). - Acreedores presentarse en Salto 1188. - Montevideo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 12682 Feb 21- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a: EL TRIO H LTDA., carnicería Manuel Herrera y Obes 4502. - Acreedores allí. - Jorge Manuel Martínez Pombal, Alba García Cortegoso.

25) N$ 70.400,00 20/pub 13178 Feb 25- v Mar 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- "ALCAMI LIMITADA", prometió vender a "Lunifer Ltda."ería sita en Cerrito 167. - Acreedores al mismo.

25) N$ 35.200,00 20/pub 13337 Feb 26- v Abr 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN PEDRO LOPEZ PONS, prometí vender a Alberto Omar Umpiérrez, almacén, bar, bazar y peluquería, Ruta 8, Km. 67 (Piedras de Afilar). - Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 11651 Mar 01- v Abr 04

HUMACRIANI S.R.L.

Humacriani S.R.L. prometió vender a Alejandro Ruben Apud Varela y Jorge Washington Pallas Malnero quiosco sito H. Gutiérrez Ruiz 1138 bis. Acreedores: Rincón 531, Esc. 301.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10891 Mar 05- v Abr 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Vendimos carnicería Saint Clement 4742 "May Ltda." - Dionisio Lopez .- Ana Serrato.-

Acreedores: al mismo.

25) N$ 35.200,00 20/pub 14446 Mar 08- v Abr 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- DELFINA BO ASCHERI prometió vender a Antis S.R.L. comercio "Imprenta Oriental" de Avda. Sayago 1267 apto. 2 sólo ramo Librería, Papelería y Anexos. -

Acreedores en el mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 14614 Mar 11- v Abr 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- ANTONIO MARIA ARBELO LAXALT Y MARIA DEL CARMEN RECALDE GONZALEZ, prometieron vender a Berta Erlinda Quintana Maidana, papelería y librería, sita en Garzón No. 1002 local 10.-

Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 14645 Mar 11- v Abr 12

Ley 26 de setiembre de 1904. - Prometí vender a Santiago Gonzalez, Farmacia "Celia", Av. Chiossi y Luxemburgo, Maldonado. - Acreedores en la misma. Noemir Pereyra.

25) N$ 70.200,00 20/pub 14859 Mar 12- v Abr 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Salón, Comercio 2243 a 354 Ltda. en formación. - Acreedores: Lima 1288.

25) N$ 35.200,00 10/pub 15219 Mar 14- v Abr 03

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: ANTEL c./ PABLO COPPOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 179/990, se cita, llama y emplaza a Pablo Cóppola por el término de sesenta días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, agosto 10 de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45149 Feb 01- v Mar 18

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 2475/90 del 24 de octubre de 1990.

Dejar sin efecto el sumario administrativo decretado por R/D 1357/90 del 6 de junio de 1990, al Ing. Quím. Bonilla, Padrón 8750.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina de Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41799 Mar 14- v Mar 18

U.T.E.
Arrendamiento de un local en la ciudad de San José

UTE convoca a los interesados en arrendarle un local para la instalación de la Gerencia Sector Distribución y Comercial Oeste y el Centro de maniobras de Distribución en la ciudad de San José por el plazo de 5 años, el cual deberá ajsutarse a las siguientes características:

Ubicación: El local debe estar ubicado en la zona urbana de la ciudad de San José.

Características: Superficie aproximada 800 m.

Baños en buenas condiciones

Construcción con terminacioens aptas para local comercial.

Formalidades: Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en el Depto. de Bienes Raíces, 2do. piso del Palacio de la Luz, paraguay 2431. Las ofertas se recibirán hasta el día 20.3.91 a la hora 14, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.

Nota: Las propuestas deberán contener el precio mensual pretendido en moneda nacional, un croquis de ubicación del inmueble y uno de distribución de sus dependencias; y un certificado notarial que acredite la titularidad del bien. Las ofertas deberán tener un plazo de validez no inferior a 60 días. Transcurridos más de 90 días a partir del siguiente al de presentación de la oferta sin haberse suscrito el contrato, se podrá, si las circunstancias aconsejaren tal procedimiento ajustar el precio de la oferta incrementandolo hasta en el porcentaje de variación de la UR (Unidad Reajustable, art. 38 Ley 13.728) a cuyos efectos se tomarán los valores del mes anterior al de presentación de la oferta y del mes anterior al de suscripción de contrato respectivo. La actualización de la renta mensual se realizará cada 12 meses en función de la variación que se opere en la URA en dicho período.

En la parte exterior del sobre conteniendo la propuesta deberá hacerse mención al Expediente Nº 376.977.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41775 Mar 13- v Mar 15

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al Agte. de 1ra. Claudino Dornell, que según resulta del expediente 8641, de fecha 3.12.90, se le concede la baja a su solicitud con fecha 31 de enero de 1991.- Depto. de Personal.- D.N. C.P. y C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41761 Mar 13- v Mar 15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al Agte. de 2da. (PA)(VC) María Beatriz Albín Romero, que según resulta de expediente Nº 13/91 de fecha 2 de enero de 1991, se le da de baja por NO REVALIDA DE CONTRATO con fecha 1º de enero de 1991.- Depto. de Personal. D.N.C.P. Y C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41760 Mar 13- v Mar 15

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. MIGUEL A. RIANNI para regularizar una represa en una cañada afluente del Río Cuareim, cuenca del Río Uruguay, con destino a riego de cultivos de arroz. El dique y su embalse se ubican en los padrones Nos. 874 y 910, de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Artigas.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de mayo de 1991, a las 15 hrs. en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas sita en la calle José P. Varela 270 de dicha ciudad.- C/n (r) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.

27) N$ 42.240,00 3/pub 15040 Mar 13- v Mar 15

INTENDENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NOTIFICACION

Se intima al señor ANGEL FELIX MARCHETTI DONOFRIO, propietario de la finca sita en Burguez 3678 a construir la vereda correspondiente en un plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de aplicarle una multa de UR 12.9592 (Unidades Reajustables doce con 9592/10000). Cumplido el plazo se dispondrá su cobro por la vía Judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41750 Mar 13- v Mar 15

A.N.E.P
CO.DI.CEN.

EDICTO: - Se notifica a LILIAN ISABEL LAPAZ CIARDELLA, que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública por Resolución 1, Acta 52 del 20 de setiembre de 1990, en Expediente Nº 4/005460/88, dispuso "No haber lugar a lo solicitado". Proc. Victoria ATEL.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41770 Mar 13- v Mar 15

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: SERGIO GUSTAVO SANSON GUEVGUEZIAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 12866 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

SIMULACION DE COMPROMISO DAÑOS Y PERJUICIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Macazaga Fazio, Ana María y otros contra AZPIROZ OTERMIN, JOSE ENRIQUE Y OTROS. Simulación de compromiso de compra venta y daños y perjuicios" (Ficha 1/24/990) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de ...ín Miguel Martinicorena Gastesi, señores Martín ...ando, Gertrudis, María Isabel y Eloisa Martinicore... ...astesi y/o a sus sucesores a título universal, para que comparezcan a defender la donación otorgada por el causante y Carlos María Macazaga Frade en fecha 23/12/81 y el derecho de propiedad de los herederos del donatario sobre el inmueble donado padrón 128.053/401 de la Primera Sección Judicial de Montevideo con frente a Avda. 18 de Julio 1714, cumpliendo con su obligación de saneamiento y bajo apercibimiento de responder en caso de evicción, y para que contesten la demandada de simulación y nulidad del compromiso de compra venta otorgado por e causante y José Enrique Azpiroz Otermin en relación con dicho inmueble en fecha 29/9/965, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. -
Montevideo, 6 de setiembre de 1990. -
Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 59.400,00 10/pub 33372 Mar 05- v Mar 18

DE QUINTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: NAYMUR S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: B/84/86), se hace saber que por auto Nº 7360 de fecha 18 de diciembre de 1990, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 20 de marzo de 1991 a las 15 hs., haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.200,00 10/pub 14136 Mar 06- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ISAAC GRIMBERG.- Concurso voluntario" (ficha 758/82), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse en la Sede el día 18 de abril de 1991 a las 15 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 7 de marzo de 1991. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 14951 Mar 13- v Abr 02

DE DECIMOPRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "BERROSPE, NICOLAS, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F/1/345/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Berrospe promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, designado con el Nº 2 de la fracción I en el plano del Ing. Lenzi, de setiembre de 1921 con una superficie de 412 m. 50 dm. que se deslindan así: 12 mt. 50 cm. de frente al Suroeste sobre la calle Nº 1 hoy Elba, a 20 mts. de la esquina que forma esta calle con la calle Nº 7; 12 mts. 50 cm. en la línea del Noreste lindando con la parte del solar 15; 33 mts. en la línea del Sureste lindando con el solar 1, e, igual extensión al Noroeste lindando con parte del solar 3 del plano referenciado, Padrón 102.521.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 noviembre 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 94.600,00 10/pub 14140 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMOTERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 771/82), se presentó LIRIA LIBERTAD FLORES PANDO solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón 103.608 sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar 6 de la Manzana 8 en el plano del Agrimensor Eduardo Jorge Castellanos, según el cual tiene una superficie de 243 mts. 4,588 cms. con 7 mts. 418 mm. de frente al Sudoeste a la calle Manuel Herrera y Obes Nº 086. Dicho plano fue levantado en agosto de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 5902. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de Angel Filomino Cattaneo para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio conquien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 94.600,00 10/pub 13100 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOSEXTO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: HUGO A. DAVIDSON S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha: C/B/491/79), se hace saber que por Auto Nº 63 de fecha 1º de febrero de 1990, se convoca a los acreedores para la Junta que se celebrará en este Juzgado el 22 de marzo de 1991 a la hora 15 haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

27) N$ 60.200,00 10/pub 14137 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno, dictada en autos Almeida Suarez, Victor, "Prescripción", Ficha 554/90, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Señor Víctor Almeida Surez promoviendo Prescripción Adquisitiva de un motor Nº 22KBUD 9295, marca B.M.C, 212, a gas oil, de 4 cilindros de 65 H.P. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados a cualquier título, en especial a Sucesores de Ruben Marcos Damiano, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo 5 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.200,00 10/pub 14403 Mar 07- v Mar 20

CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. - Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo0 Turno, dictada en autos: "CAIG, BENITO, Concordato Preventivo", (Ficha 20º/533/90), se hace saber que se prorrogó la Junta de Acreedores correspondiente para el día 1º de abril de 1990 a las 14 horas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 14980 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "Rodríguez, María Beatriz.- Prescripción", Ficha 955/90, se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Beatriz Rodríguez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: vehículo automotor marca Fiat, modelo 147L, año 1980, tipo sedan 3 puertas, padrón Nº 95.605 de Canelones, Matrícula A 200.815. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a Daniel Eduardo Chiodi y Mauro Guntin y sus respectivos sucesores, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 8 de febrero de 1991.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.800,00 10/pub 13877 Mar 14- v Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno en autos caratulados: "JULIO OBERLANDER, Concurso Voluntario" (Ficha: 556/90), se hace saber que por Auto Nº 1511 de fecha 15 de noviembre de 1990 se decretó el Concurso Voluntario de Julio Oberlander. Asimismo se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede (San José 1132) el 12 de marzo de 1991 a las 10 hs.
Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.
Se designó Síndico a la Dra. Ariela Peralta. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.200,00 10/pub 14063 Mar 06- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: Sánchez, Juana Haydee c/NOEMI NEDDY SANCHEZ y VIOLETA BLANCA SANCHEZ "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 339/88), se cita, llama y emplaza a Violeta Blanca Sánchez a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Ofico. - Se hace constar que la Sra. Juana Haydee Sánchez litiga con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 18 de octubre de 1990. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41677 Mar 08- v Mar 21

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARNONE, ARMANDO BERNARDO, Declaración de Ausencia", se hace saber que se presentó Petrona Alejandrina Hernández, quién solicitó la declaración de ausencia del Sr. Armando Bernardo Arnone, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. C. se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.480,00 10/pub 28417 Mar 12- v Abr 01

DE SEXTO TURNO

CESE DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez Douton Luis y DINA BEATRIZ DESANDALO, Cese Disolución, Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/5/990), se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Luis Rodríguez Douton y Dina Beatriz Desandalo Núñez de Rodríguez, decretada por auto Nº 4309 de fecha 16 de junio de 1971 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aoercibimiento. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 120.000,00 20/pub 14103 Mar 05- v Abr 08

DE SEPTIMO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Irma Diosa Rodriguez de Gamarra "Sucesión", (Ficha S/699/89), se cita y emplaza a Julia Margarita y Alba Susana Rodríguez, Jenny Ivonne y Eduardo Lorenzo Cufre Rodriguez, Nidia Griselle y Shirley Loreley Gamarra Rodriguez a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días. - Montevideo, 29

de agosto de 1990. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 43.000,00 10/pub 14612 Mar 11- v Mar 22

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.- Declaración de Ausencia. (Ficha: S/879/89), se ha solicitado la declaración de ausencia de Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.- A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación.- En fe de ello: De mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, 12 de noviembre de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 22.680,00 3/pub 37869 Mar 14- v Mar 18

DE DECIMO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS GIMENEZ de BLANCO (Ficha F. 546/89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprarezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Irma Ivonne Blanco Giménez. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.800,00 10/pub 14913 Mar 12- v Abr 01

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CANEPA SICCARDO TERESA CASARINO MARIA y otros, c/ María Ottavina Albertina Canepa y otros "Partición Judicial", (Ficha S/36/988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara Cardoville y Luis Manuel Gorena, y a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Luigi o Luis Gorena Canepa, para que comparezcan a estar a derecho. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Esc. María Helena Mainare, Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 14466 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ GRACIELA BEATRIZ C/ LUIS ALBERTO SELLANES P.P.P.- Ficha B/324/87, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Sellanes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación con auxiliatoria de pobreza).- Montevideo, veintiocho de febrero de 1991. Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41717 Mar 11- v Mar 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: RAPALINI LITERAS, SUSANA c/ GAMBOA, MIRIAM SONIA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/76/985), se cita, llama y emplaza a: Miriam Sonia Gamboa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (30) treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209).- Montevideo, 6 de febrero de 1991.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41462 Mar 14- v Abr 03

DE DECIMOQUINTO TURNO

RATIFICACION DE GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Pallas Marisol contra SUGO, WALTER RUBEN. Ratificación de Guarda" (Ficha B. 55/990) se notifica y emplaza al señor Walter Ruben Sugo, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
Se deja constancia de que en autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 5 de octubre de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44417 Mar 12- v Abr 30

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Silva Jorge y Calzavara María c/GONZALEZ JULIO y MEDINA MAGDA. Pérdida Patria Potestad. (Ficha B-5/91) se notifica y emplaza a los señores Julio Alberto González y Magda Sirena Medina, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41784 Mar 14- v Abr 03

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO BRUM y de AIGIMER y ALGUIMER ANGELA PINTOS DA SILVA (Ficha S./273/90), y se cita y emplaza en la sucesión de Aigimer o Alguimer Angela Pintos Da Silva, a Elsa, Celsa, Nelsa, Carlos, Sabino, Nelda, Pío Tabaré, Roli y Roosevelt Pintos Da Silva a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia por ellos a beneficio de inventario. - Montevideo, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 51.600,00 10/pub 40853 Mar 05- v Mar 18

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la sucesión de doña Adelia Esther Letamendia Casco, para que comparezcan a estar a derecho en los atos caratulados: Letamendia, Elina c/LETAMENDIA, ADELIA "Posesión Notoria" (Ficha: C. 123/90), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 34.400,00 10/pub 14734 Mar 12- v Abr 01

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - POr disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Iglesias María del Rosario C/POMMERENCK CAPUTTI HENRY CARLOS, Pérdida de la P. Potestad", (Ficha: c 130/90), se cita, llama y emplaza a Henry Carlos Pommerenck Caputti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 414470 Mar 12- v Abr 01

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MANITTO, ALFREDO EDUARDO y OREGGIONI, MA. del CARMEN c/ MA. ISABEL DO CANTO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/176/990), se cita, llama y emplaza a: María Isabel Do Canto, que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Ivonne Baldomir, Actaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41616 Mar 06- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Familia de vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MENGONI DO CAMPO, ROBERTO ALEX c/ NIETO, STELLA MARIS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/106/990), se cita, llama y emplaza a: Stella Maris Nieto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41424 Mar 11- v Mar 22

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Zambrán, Mirtha C./ HERNANDEZ, JUAN RAMON, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 212/90), se cita, llama y emplaza a: Juan Ramón Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41609 Mar 05- v Mar 18

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL JORGE BELSTERLIZ o BELSTERLI (Fa. S. 372/90), haciéndose saber a los interesados y emplazando a las siguientes personas a que manifiesten si aceptan o no la herencia: Eduardo Orestes, Juan Heriberto, Walter Cono, Gloria Elina y María Ive García Jorge. - Se deja constancia que la presente gestión goza del beneficio de pobreza a los efectos de las publicaciones pertinentes. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41623 Mar 06- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dispuso la Apertura de la Sucesión de NARIA ISABEL JORGE BELSTERLIZ o BELSTERLI, (Ficha S/372/990), haciéndose saber a los interesados y emplazando a las siguientes personas a que manifiesten si aceptan o no la herencia: Eduardo Orestes, Juan Heriberto, Walter Cono Gloria Elina Y María Ive García Jorge. - Se deja constancia que la presente gestión goza del Beneficio de Pobreza a los efectos de las publicaciones pertinentes. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41623 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, dictada en los autos caratulados HOAGUY, MARIA JANNETTE C/RUBEN JOSE CORREA.- Pérdida de Patria Potestad. Ficha C/154/90, se cita, llama y emplaza a: RUBEN JOSE CORREA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 1º de febrero de 1991.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41700 Mar 11- v Mar 22

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: TECHERA, GRACIELA c/ NELSON DIOLINDO HERNANDEZ, "Divorcio", (Ficha D/388/990), se cita, llama y emplaza al señor Nélson Diolindo Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 1º de febrero de 1991.- Esc. Helena Braum Minelli, Actuaria.
27) N$ 43.000,00 10/pub 14568 Mar 08- v Mar 21

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos: "Altez Luis Alberto contra SUCESORES DE ALTEZ LONGINO CECILIO. Posesión Notoria de Estado Civil" (V. 40/90) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 44107 Mar 13- v Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, an autos caratulados: ANTEL c/ JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA, "Juicio Ejecutivo, (Ficha 1682/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a: Jorge Alcides Estellano Rovira a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio,

con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44046 Feb 26- v Abr 15

DE SEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/LA CENTRAL DE LOS PARTICULARES S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B./327/89), se cita de excepciones por el término legal a la Central de los Particulares S.R.L. y Eric Moavensadeh y Chislaine Valton, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45158 Feb 26- v Abr 15

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, en autos "Alberti, Angel y otro c/Joaquín Secco y otros, Escrituración Judicial", ficha 835/89, se hace saber que se presentaron Angel Rubén Alberti Buffa y María Nélida Franco, solicitando la escrituración judicial de los bienes que a continuación se detallan: 1) por documentos privados de fechas 30.10.73 y 17.6.76, Joaquín Secco García, casado con Susana García Arocena, Juan Luis Secco García, casado con Magdalena de Souza Villegas, Albana Secco García casada con Walter S. Hill Rodríguez, Faustina Secco García, casada con Juan Carlos Vidella o Vidiella Serratosa, Ricardo Secco García casado con Julia Elena Storm Castellanos, Angélica Secco García casada con José Obes Pollr, Carlos Secco García casado con Elena Gutierrez Herrera, Sara Secco García y Carlos Fernández Goyechea casados entre sí prometieron vender a la menor Diana Pereira Rodríguez y a la Sra. Bibiana Souto Pazos respectivamente los siguientes bienes: a) Diana Pereira Rodríguez; un solar de terreno, padrón Nº 2672 en mayor área, padrón actual 37.509, sito en la 7a. sección judicial de Canelones, paraje Parque del Sol, que según plano del Agr. Alcides Aldama inscripto en Catastro con el Nº 16485, está señalado como solar 15 de la manzana 13 y tiene una superficie de 435 mts. con 14 mts. 50 cms. al sur este de frente a calle 20 metros de ancho Nº 9 "Queguay" y 2) a Bibiana E. Souto Pazos; un solar de terreno, padrón Nº 2672 en mayor área, padrón actual 37.510, sito en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, paraje Parque del Sol, que según el mismo plano tiene una superficie de 435 mts. con 14 mts. 50 cms. al sur-este, de frente a la calle "Queguay" Nº 9 señalado como solar Nº 16 en la manzana Nº 13. Dichas promesas fueron cedidas por instrumento privado de fecha 22 de diciembre de 1978 y 22 de diciembre de 1975, a favor de los comparecientes. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio dicha escrituración. Montevideo, 6 de febrero de 1991.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 172.000,00 10/pub 13876 M

DE DECIMOSEXTO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 16º Turno en autos: CARBAJAL VERA, Pablo y otro con Bco. Uruguayo de Administración y Crédito por PEDRO DIAZ y Otro.- Esc. Judicial (Ficha V Nº 233/89), se cita llama y emplaza a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo Díaz, Susana Castarnov, Zola Díaz, Juana Naville, María Carmen Díaz, Luis Paiva, herederos, y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de escrituración judicial del inmueble padrón 192.692 de la 16& Sección Judicial de Montevideo, promesa inscripta en el Reg. Gen. de Inhibiciones Nº 643, Fº 305, Lº 63.- Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 13212 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra MARIO H. CUBELLI UMPIERREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1808/989) se cita de excepciones a Mario H. Cubelli Umpiérrez por el término legal. - Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44204 Feb 20- v Abr 09

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra JULIA Y WWISS de KORPUS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2157/989) se cita de excepciones a Julia Y. Wwiss de Korpus por el término legal. - Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44217 Feb 20- v Abr 09

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Decimooctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ PEPKA GOLDMAN EISEMBERG, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1596/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a Pepka Goldman Eisemberg a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44078 Feb 20- v Abr 09

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ ANA MARIA MOREIRA ALFONSO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 924/990) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Ana María Moreira Alfonso a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 9 de agosto de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44364 Feb 26- v Abr 15

CONVOCATORIAS

EDICTO.- Se notifica a la Prof. María RAVERA, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas a partir de la fecha, que el Tribunal designado por el Consejo de Secundaria para el concurso de méritos y oposición entre egresados de la asignatura Literatura (Referencia Nº 1209) está integrado de la siguiente manera: Tribunal Nº 3: Laborde, Germán (Presidente); Cosse, Rómulo; COSTA, Juan Francisco; Souto, María y suplentes: Prida, Silvia; Fernández, Graciela; Apratto, Roberto; Ormaechea, Patricia y Martínez, Gustavo.- Of. de Concursos.- Montevideo, 7 de marzo de 1991.

27) N$ 26.400,00 3/pub 14986 Mar 13- v Mar 15

EDICTO.- Se notifica a la Prof. Nora UMPIERREZ, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas a partir de la fecha, que el Tribunal designado por el Consejo de Secundaria para el concurso de méritos y oposición entre egresados de la asignatura Dibujo (referencia Nº 1199) está integrado de la siguiente manera: Titulares: Quijano, Luis (Presidente); Fierro, Noelia; Moreno, Víctor; Vecino, Mabel y Fernández, Beatriz y los suplentes: Barilari, Perseo; De Paula, Rosario; Szostak, María; Pérez, Pilar y Morandi, Marta.- Of. de Concursos.- Montevideo, 7 de marzo de 1991.

27) N$ 26.400,00 3/pub 14987 Mar 13- v Mar 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TOMA URGENTE DE POSESION Y ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "M.T.O.P. contra JUAN CARMELO SANTOS CABRERA y CARMEN CASULLO CURBELO. Toma urgente de posesión y escrituración de oficio" (Ficha civil C. 128/989) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y esjpecialmente a los herederos del señor Juan Carmelo Santos sobre el bien inmueble, una parcela de terreno, padrón Nº 7425 sita en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, con un área de 444 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, lindando por el N. recta de 35 metros que la separa del resto del padrón 7425; por el E. recta de 12 metros 77 lindando con el padrón Nº 26241; por el S. recta de 35 metros 00 de frente a la Ruta Nº 11 y por el O. recta de 12 metros 75 confinando con el padrón Nº 7424; en el término de diez días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Canelones, 25 de setiembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44997 Feb 26- v Abr 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: CALVETTI PERDOMO, PETRONA DOMINGA p/sm/hija: María Adelaida Vignoli "Emancipación" (F.C.F. 296/90), se hace saber que por auto Nº 2549, del 24 de octubre de 1990 se autorizó la emancipación y la autorización para ejercer el comercio a María Adelaida Vignoli Calvetti. - Canelones, 27 de febrero de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 344.000,00 10/pub 14791 Mar 12- v Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno dictada en autos ALVAREZ RODRIGUEZ, MARTA S.; Posesión notoria del Estado Civil de hijas naturales, Ficha A 490/90, se cita, llama y emplaza a los herederos de Alejo Rodríguez y Ventura Gaitán y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Las Piedras, 27 de noviembre de 1990.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 15031 Mar 13- v Abr 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- El Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de Ramona Larrosa de Enrique o Enriquez, Balerio o Valerio o Valerio Venancio ENRIQUE LARROSA, Gregorio o Gregorio Gabina ENRIQUE o ENRIQUEZ LARROSA DE ENRIQUE o ENRIQUEZ, Nolberto o Norberto o Norberto Julián ENRIQUE o ENRIQUEZ LOPEZ, Sixto Norberto Valerio ENRIQUE ENRIQUEZ o ENRIQUE ENRIQUE, Feliciano Timoteo ENRIQUE LARROSA, Marcos BLANCO TORT, Narcisa o Baldomera Narcisa LAUREIRO MANSI de ENRIQUE y Narcisa Dolores BLANCO ENRIQUE, (Ficha 215/90), haciéndolo saber a los que tengan interés a sus efectos.- Maldonado, 14 de diciembre de 1990. Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 15014 Mar 13- v Abr 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: CHAPARRO, MARIA JULIANA C/ PERDOMO, JOSE ENRIQUE.- Pérdida de la Patria Potestad". Ficha 34/90, se cita, llama y emplaza a JOSE ENRIQUE PERDOMO a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Maldonado, 31 de mayo de 1990.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41693 Mar 11- v Mar 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/PADRON Nº 6231, 1ª Sección. Juicio Ejecutivo. Ficha 1345/88, se cita, llama y emplaza a comparecer en estos autos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 6231 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado o a sus sucesores a

cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 4 de febrero de 1991.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41691 Mar 11- v Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BARREIRO RAMOS, OSCAR RAUL "Escrituración Judicial" (Ficha 1086/988) se hace saber que en esta sede se presentó Oscar Raúl Barreiro Ramos, solicitando escrituración judicial de:

Solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 2584 en mayor área, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 554, en el plano del agrimensor Washington Torterollo, de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 3655 el 25 de noviembre de 1971, según el cual consta de una superficie de 471 metros 60 decímetros y se deslinda así: Al Norte en 39 metros 25 centímetros con el solar Nº 3; al Este en 12 metros de frente a calle Sarandí; al Sur en 39 metros 34 centímetros con el solar Nº 5 y al Oeste en 12 metros con el solar Nº 15, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Margarita Artusi Pizzi y Olga Artusi Pizzi de Caffera, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, el Juzgado otorgará la escritura en la forma de precepto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 27 de abril de 1989. - Dra. Nilza Salvo, Juez de Paz.

27) N$ 174.400,00 30/pub 41486 Feb 05- v Mar 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a Alberto Delgado, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "Viera, Norma Susana C/ Delgado Alberto. Juicio de alimentos" (Ficha C/301/1990), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Paysandú, 18 de febrero de 1990.- Esta auxiliada de pobreza.- Hilda Teixeira Maidana.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41730 Mar 12- v Abr 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Fray Bentos de Primer Turno, dictada en autos "ESTEBAN BALACHIR PODCHIBIAKIN.- Sucesión.- Ficha letra B. Nº 147/1988" se intima a Nélida Raquel Balachir Sinchenco, sus sucesores y/o herederos con derecho a representación a que manifiesten si aceptan ó repudian la herencia, en plazo legal bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por ellarencia con beneficio de inventario.- Fray Bentos, 22 de febrero de 1991.- Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) N$ 43.000,00 10/pub 15128 Mar 14- v Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ ALBERNAZ, IRIS RENE; NELIO OMAR; ILMAR; ELIOR; ELINER y ADAN; RODRIGUEZ DE PAULA, JOSE RAMON, ANGEL ROBERTO y WASHINGTON y DE PAULA BLANCA IRIS por sus hijos menores "Escrituración Judicial" (Fa. A/147/86), se cita, llama y emplaza a la señora Justina Teodora García Lagarmilla, a estar a derecho y a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y por el término legal. - Salto, 21 de diciembre de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 14372 Mar 08- v Mar 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: OTAZU RIPOLL, ALBA URSULA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A./239/1990), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado doña Alba Ursula Otazu Ripoll, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Norberto Otazu.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a ello y en especial a los sucesores de Norberto Otazu y María Elena Podestá de Otazu, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 7 de febrero de 1991. - Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.

27) N$ 68.800,00 10/pub 14520 Mar 08- v Mar 21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: "Moyano, Gloria Estela c./ SANGUINETTI SANGUINETTI, MEDARDO ALFREDO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A/ E 124/1990), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (noventa días), al señor Medardo Alfredo Sanguinetti a efectos de presentarse a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el gestionante goza de los beneficios de la Auxiliatoria de Pobreza. - Dolores 22 de agosto de 1990. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43680 Mar 13- v Abr 02

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letradó de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "CASTRO, ANGEL RAUL, Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha A/88/990), se hace saber que ante esta Sede, se presentó don Angel Raúl Castro, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Jesús Nieves Castro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. - Dolores, 5 de setiembre de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43801 Mar 13- v Abr 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "TERRA RAMOS VICTOR BOLIVAR y MIRIAM GLADYS LALUZ, Prescripción" (Ficha A/ 695/90), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Víctor Bolívar Terra Ramos y Miriam Gladys Laluz promoviendo acción de Prescripción Treintenaria del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el Nº 1609 de la manzana Nº 6628 el 22 de junio de 1990, se compone de una superficie de 497 m. c. 76 d. c. y linda: al Norte con la calle Pantaleón Artigas con 14,35 mts.; al Este con Padrón Nº 2610 en una extensión de 34,21 mts. al Oeste con Padrón Nº 2608 en uná línea de 34,35 mts. y al Sur con Padrón Nº 5481 con 14,75 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que s considren con derechos sobre el inmueble de referencia con plazo de noventa días especialmente a los Sucesores de Braulio Tanco y a los linderos de los Padrones números 2610, 2608 y 5491 a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en formassus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirá este Juicio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Treinta y Tres 3 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41345 Mar 12- v Abr 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LUZILECTRON S.A.
En lo sucesivo
PHILIPS ELECTRONICS SYSTEMS S.A.

Reforma de estatutos aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 28 de noviembre de 1989.

Nueva Denominación: Philips Electronics Systems S.A.

Domicilio: Montevideo (República Oriental del Uruguay)

Capital social: N$ 18:000.000 (nuevos pesos dieciocho millones)

Objeto: El objeto de la sociedad será el de usuaria de Zonas Francas, desarrollando en ellas cualquiera de las actividades permitidas por la legislación, tales como: A) Comercializar, depositar, almacenar, acondicionar, seleccionar, clasificar, fraccionar, armar, desarm ar, manipular o mezclar calquier género de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. B) Instalar y hacer funcionar establecimientos fabriles, y C) Prestar servicios del tipo que fueren. A los efectos de la obtención de los fines sociales, la Sociedad queda facultada para reaalizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras, tanto de administración como de disposición, sobre cualquier clase de bienes y derechos.

Duración: Hasta el 15 de enero del año 2091.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 15 de enero de 1991 con el N 105 del Fº 1020 al Fº 1053 del libro Nº 3, Legajo Nº 303/91.

28) N$ 158.400,00 10/pub 14297 Mar 08- v Mar 21

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

HAYDEE AMELIA BOULLOSA PARTONNAUD o PARTONEAU, (Ficha D/1469/88).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Susana Puga de Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15380 Mar 15- v Abr 04

SEXTO TURNO

ROBERTO PORTO BAGNES o BAGNI o RAGNI, (Ficha E/693/89).
Montevideo, 4 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15247 Mar 15- v Abr 04

DECIMOSEXTO TURNO

MARIO CASTIGLIONI FARIOLI y ELENA ESTEFANIA CASTIGLIONI FARIOLI, (Ficha A. 468/990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 3/pub 14439 Mar 15- v Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

ELENA DOZETAS ALALUF, (Ficha A./479/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15248 Mar 15- v Abr 04

LEOPOLDO SICA YAVARONE, (Ficha A/487/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15395 Mar 15- v Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

SAVERIO JESUS RIVEROL GONZALEZ, (Ficha A/10/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15430 Mar 15- v Abr 04

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 25 de enero de 1991, Nº 23.273, pág. 505-C, se publicó el aviso Nº 10.773, padeciéndose el siguiente error:

En el título dice: "Laffsa S. A." debe decir: **LAFSA S. A.**

Queda hecha la salvedad.

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE JESUS LIROLA JORGE, (Ficha S./373/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15253 Mar 15- v Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OFELIA YOSI ANOS de HERNANDEZ, (Ficha S/8/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14664 Mar 15- v Abr 04

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIETA o ANTONIA o ANTONETTA ZIRPOLI LOISA o LUISI, (Ficha S./317/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15252 Mar 15- v Abr 04

MARIA DOLORES CHURI DE DELGADO, (Ficha S/291/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15379 Mar 15- v Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTRELLA FREIRE GOMEZ de REINO, (Ficha S. 2/91).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15249 Mar 15- v Abr 04

CARMELO ORLANDO FARRO SIERRA o ORLANDO FABRO o ORLANDO C. FARRO SIERRA, (Ficha S/287/90).
Montevideo, 22 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15431 Mar 15- v Abr 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

CELEDONIA MARIANA VAZQUEZ CARABAL, (Ficha S. 506/90).
Montevideo, diciembre 19 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15327 Mar 15- v Abr 04

MARIA ASUNCION ROMERO BENITO DE ALVAREZ, (Ficha S/502/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15399 Mar 15- v Abr 04

ALEJANDRA MARIA o MARIA ALEJANDRINA BENTANCUR o BENTANCOR HERNANDEZ, (Ficha S/524/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15432 Mar 15- v Abr 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

IRIGOIN DE DI BIASE, ELEUTERIA DIEGO, (Ficha S/7/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15242 Mar 15- v Abr 04

HECTOR LORENZO RIOS DEMALDE, (Ficha S/321/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15382 Mar 15- v Abr 04

MANUEL FACAL CAMBRE, (Ficha S/350/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15433 Mar 15- v Abr 04

VIGESIMONOVENO

CATALINA DELASCIO CHIARELLO, (Ficha S. 453/90).
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15254 Mar 15- v Abr 04

REYNALDO o REINALDO ABEL POMBO BILAT, (Ficha S/28/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15434 Mar 15- v Abr 04

DE TRIGESIMO TURNO

LUIS SEBASTIAN SCOLPINI PIGNATARO "Sucesión", (Ficha S./329/90).
Montevideo, 13 de ferero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15250 Mar 15- v Abr 04

LUCIA FRANCISCA NOGUEIRA "Sucesión", (Ficha S./330/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15251 Mar 15- v Abr 04

RENEE OBDULIA ALVARELLOS PASTORIZA, (Ficha S/34/91).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15388 Mar 15- v Abr 04

OFELIA u OFELIA MARGARITA BOLON VIOLA, (Ficha S/68/90).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15394 Mar 15- v Abr 04

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

OCTAVIO MAURICIO CARRANZA GONZALEZ, (Ficha S./15/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14248 Mar 15- v Abr 04

ENNIO ARGOS PAIVA LUZURIAGA, (Ficha S./485/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adju
01) N$ 25.800,00 10/pub 15255 Mar 15- v Abr 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GIOVANNA COCCO LANTEAN DE CALIGARIS, (Ficha S/492/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14696 Mar 15- v Abr 04

ROSA POLAK FRENKEL y MAUSAS RUVINAS o MOISES RUBEN o MARIO TODRES o TODRESAS TABACNICK, (Ficha S./24/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15256 Mar 15- v Abr 04

PILAR MARIA VERA PROVENZA, (Ficha S. 111/90).
Montevideo, julio 25 de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15257 Mar 15- v Abr 04

RICARDO ALBERT WILLIS, (Ficha S/580/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15381 Mar 15- v Abr 04

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

PEDRO MICHELENA VIVALDO "Sucesión", (Ficha B. 45/991).
Las Piedras, 7 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15414 Mar 15- v Abr 04

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARIA AMELIA FERNANDEZ LARREGUI DE SERRALTA o MARIA AMELIA FERNANDEZ DE SERRALTA, (Ficha 21/91).
Cerro Largo, 8 de marzo de 1991.
Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15442 Mar 15- v Abr 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

RAMON BENTANCUR SANCHEZ, CIPRIANO JUSTINO BENTANCUR ALONSO y JORGELINO AMERICO BENTANCUR ALONSO, (Ficha B./256/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15286 Mar 15- v Abr 04

ISABEL BLANCA DELGADO LLUVIERA, (Ficha B./260/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15287 Mar 15- v Abr 04

JUANA RENKEL de HÄBERLI y JULIO RICARDO HÄBERLI, (Ficha B./259/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15288 Mar 15- v Abr 04

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ERCELLA LARROSA DE VARELA, (Ficha B./390/90).
Minas, febrero 6 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15266 Mar 15- v Abr 04

VALENTINA TEJERA ROLANDO, (Ficha B./21/91).
Minas, febrero 26 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15267 Mar 15- v Abr 04

ROMAN BARTOLOME MACHADO y CRUZ MARTINEZ NIEVES DE MACHADO, (Ficha B./312/90).
Minas, octubre 16 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15268 Mar 15- v Abr 04

OSCAR DANTE AGRIEL, (Ficha B./394/90).
Minas, febrero 6 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15269 Mar 15- v Abr 04

CIRIACO BERNABE PEREIRA PEREIRA y JOSEFA o JOSEFINA SERRON o CERRON CORREA, (Ficha B./270/90).
Minas, setiembre 11 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15270 Mar 15- v Abr 04

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MORAES ALVEZ, ELBIO, (Ficha B./577/1989).
Paysandú, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15294 Mar 15- v Abr 04

DE QUINTO TURNO

JUAN CARLOS ROMANO BASSO, (Ficha B/419/1990).
Paysandú, 15 de octubre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15241 Mar 15- v Abr 04

ESTANISLADA MARIA DAMIANO VANUCCI de GALLI, (Ficha B./377/1990).
Paysandú, 28 de setiembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15295 Mar 15- v Abr 04

SEXTO TURNO

CARABALLO, RAMON y RODRIGUEZ, MARIA CORINA, (Ficha B./476/1990).
Paysandú, 19 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15293 Mar 15- v Abr 04

CAMPBELL CHIRIBAO, EMMA ELOISA o ELCI y GIACOSSA o GIACOSA PIPPO, MIGUEL ROQUE "Sucesiones", (Ficha B./518/90).
Paysandú, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 15296 Mar 15- v Abr 04

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOSE LUIS GONZALEZ o GONZALVES o GONZALVEZ, (Ficha B. 400/1970).
Rivera, 7 de marzo de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15264 Mar 15- v Abr 04

DE TERCER TURNO

JUSTINA CAMARGO VELAZCO, (Ficha B. 278/1990).
Rivera, 20 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15262 Mar 15- v Abr 04

WALTER GONZALEZ WALTER, (Ficha B. 280/1990).
Rivera, 19 de ferero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15263 Mar 15- v Abr 04

CUARTO TURNO

ROBERTO DUARTE DIAS o DIAZ, (Ficha B. 254/90).
Rivera, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40648 Mar 15- v Abr 04

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ELEUTO LASSO o LAZO MORAIS, (Ficha 03/91).
Rocha, 20 de febrero de 1991.
Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15280 Mar 15- v Abr 04

CUARTO TURNO

MARIA del CARMEN GONZALEZ AMARILLA, (Ficha 6/91).
Rocha, 19 de febrero de 1990.
Esc. Sergio R. Pessolano Oyarbide, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15279 Mar 15- v Abr 04

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AMERICA CORONEL SILVEIRA, (Ficha 922/90).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15345 Mar 15- v Abr 04

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FLEISCHMENN URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Juan Paullier 2373 el día 20 de marzo de 1991, a las 16:00 horas para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe del Síndico y Memoria del Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1990.
2) autorización al Directorio a distribuir dividendos proxisorios.
3) Autorizaci[on' al Directorio a distribuir dividendos provisorios. 4) Nombramiento y remuneración de Directores.
5>) Elección de síndico titular y suplente, fijando su remuneración.
6) Firma del Acta.
NOTA: Se hace constar que para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios acreditante en las oficinas de la sociedad estableciéndose un registro de acciones que quedarán cerrado 72 horas antes de la realización de la Asamblea. En el cómputo de horas se excluirán las correspondientes a los días feriados (artículo 16 de los estatutos). El Directorio.
03) N$ 17.600,00 1/pub 14485 Mar 15- v Mar 15

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de abril de 1991, a las 13.30 horas en el local ubicado en la calle Paysandú 935, piso 3 (Estudio Bado, Kuster, Zerbino & Rachetti) para tratar el siguiente orden del día:
1) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.
2) Lectura del acta anterior.
3) Aumento de capital para emitir e integrar acciones liberadas (reforma de estatutos, artículo 5).
Importante. - Se previene a los señorps accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A. Plazo máximo de inscripción: 9/4/91. - El Directorio.
03) N$ 47.520,00 3/pub 15331 Mar 15- v Mar 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: RUBEN AVEGNO BONO, solicitando un certificado que le habilite el uso del Panteón, Nº 1619 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era José Avegno.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
04) N$ 21.120,00 3/pub 15393 Mar 15- v Mar 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

SPAGNULO HERNANDEZ PIETRO FRANCISCO y TORENA BARRIO CARMEN ADRIANA (Ficha: D/411/90).
Montevideo, 7 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15246 Mar 15- v Abr 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

TARAGAN, ESTHER ESTRELLA c/CUKIER MAURICIO ELIAS (Ficha: D/323/90).
Mauricio elías cukier Rajchman y Esther Estrella Taragan Asallas.
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15428 Mar 15- v Abr 18

CARRATU, DANIEL y TOMMASINO, ALICIA (Ficha: D/32/91).
Daniel César Carratu y alicia Tommasino.
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15429 Mar 15- v Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

GROSSI CRAVERO, ROBERTO CARLOS y PIRLONE CORBACHO, MARGARITA TERESA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/393/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14252 Mar 15- v Abr 18

SOMMARUGA OSCAR y ROSA RASQUIN (Ficha: D/89/90).
Omar Sommaruga Castro y Rosa Rasquin Serrano.
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15447 Mar 15- v Abr 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

RODRIGUEZ RAYMOND, JOSE MARIO y PANIZZA FERNANDEZ, MARTA ISABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 549/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14448 Mar 15- v Abr 18

RAMOS COLO WALTER y MAGLIONI GAUNA, ELIDA CRISTINA (Ficha: D/545/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 10/pub 15385 Mar 15- v Abr 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANA MA. GUIMARAENS c/DANIEL ROMAN DIAZ (Ficha: D/330/90).
Montevideo, 25 de febrero de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15427 Mar 15- v Abr 18

TRIGESIMO TURNO

RUIZ LIARD, CLAUDIO c/MOYANO, LAURA "Disolución de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15245 Mar 15- v Abr 18

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

CIGARAN SANTOS LEONCIO y BROL CARBALLO MARIA DEL CARMEN (Ficha: F/96/90).
Bella Unión, 24 de octubre de 1990.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15425 Mar 15- v Abr 18

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

PEREIRA, MARIA de las MERCEDES y ELIZONDO, GUSTAVO RAUL " Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B./587/1990).
Paysandú, 14 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15297 Mar 15- v Abr 18

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SEGOVIA DA COSTA, MARTA LILIAN c/PIRES SANTANA, PAULO FRANCISCO (Ficha: 239/90).
Rocha, 4 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 1528 Mar 15- v Abr 18

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ANTEL

Al titular del servicio telefónico Nº 6196 de La Paloma por cambio de nombre iniciado. Presentarse ante Antel Rocha.
08) N$ 5.280,00 3/pub 15278 Mar 15- v Mar 19

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90.13.85 habilitado en Uruguay 1325. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 15378 Mar 15- v Mar 19

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION -**Aviso 029/91**
La Intendencia Municipal de Flores emplaza a EUGENIO SCARELLO primitivo poseedores, sucesores y causahabientes a cualquier título de padrón municipal Nº 749 a regularizar la situación de adeudos en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de retroversión al dominio municipal. - Trinidad, 15 de febrero de 1991.
08) (Cta. Cte.) 1/pub 41826 Mar 15- v Mar 15

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PEREYRA, LUCIANO (Ficha C 431/88), se hace saber decreto Nº 14655 de fecha 7 de diciembre de 1988 que se ha decretado en estado de incapacidad a Luciano Pereyra, habiéndose designado curador/a de bienes a Stanislava Novak de Pereyra.- Montevideo, 14 de diciembre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 13171 Mar 15- v Abr 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos: FIGUERA MARROCHE ANA MARIA. "Incapacidad" (Ficha TV 474/89), se hace saber que por resolución 7852 de fecha 3 de octubre de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María Figuera Marroche, habiéndose designado curadora de la misma a Nira Iria Marroche Sosa.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 27 de febrero de 1991.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41816 Mar 15- v Abr 04

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos: "LARRAMENDI CARDOZO, ADRIANA.- Incapacidad. Ficha: V/62/90, se hace saber que por auto Nº 999, del 7 de junio de 1990, se designó curadora interina de Adriana Larramendi Cardozo, a María Rene Larramendi.- Montevideo, 28 de agosto de 1990.- Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 15437 Mar 15- v Abr 04

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en autos caratulados: "VERRONE PASTA ALEJANDRO JUAN, Incapacidad", (Ficha V 65/90), se hace saber que por decreto Nº 1483 del 13 de agosto de 1990, se designó curadora del incapáz Alejandro Juan Verrone Pasta a la Sra. Rosa Margarita Pasta Gaudione. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 15322 Mar 15- v Abr 04

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GOMEZ MONTESDEOCA, EDUARDO. "Incapacidad" (Ficha 460/88), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de octubre de 1990 se ha declarado en estado de incapacidad a Eduardo Gómez Montesdeoca, habiéndose designado curadora del mismo a Malvina Clara Herrera.- Minas, diciembre 5 de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 34.400,00 10/pub 15272 Mar 15- v Abr 04

EDICTO.- Por dispo[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] urno de Lavalleja dictada en autos: RODRIC [illegible] ADIS JUSTA. "Incapacidad". (Ficha 77/86), se hace saber que por resolución de

este Juzgado de fecha 19 de diciembre de 1990 se ha declarado en estado de incapacidad a Gladis Justa Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Orfilia Catalina Rodríguez.- Minas, marzo 5 de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 15273 Mar 15- v Abr 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja dictada en autos: FERNANDEZ MARITAN, PABLO.- Incapacidad (Ficha B. 171/90), se hace saber que por disposición de este Juzggado en resolución de fecha 11/12/90 se ha declarado en estado de incapacidad a Pablo Fernández Maritan, habiéndose designado curador/a de bienes a Gregorio Fernandez.- Minas, 6 de febrero de 1991.- Pedro E. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 15274 Mar 15- v Abr 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja dictada en autos: SUSANA JANET VILLADEAMIGO PIRIZ.- Incapacidad (Ficha B 164/90), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Susana Janet Villadeamigo Piriz, habiéndose designado curador/a de bienes a Elbio Ramiro Villadeamigo Correa.- Minas, 22 de febrero de 1991.- Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 15275 Mar 15- v Abr 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "BRITOS AREVALO, HUGO RAMON, Incapacidad" (Ficha B/60/86), se hace saber que por auto Nº 3190 del 15/12/86, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Ramón Britos Arévalo, designndose curador a Ramón Britos. - Paysandú, 14 de setiembre de 1990. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 21.600,00 10/pub 15291 Mar 15- v Abr 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: RUIZ, APARICIO. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B/116/1987), se hace saber que por auto Nº 4536 del 5/10/88 se ha decretado en estado de incapacidad a Aparicio Ruiz, habiéndose designado curadora de bienes a Petrona Bustamante. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 21 de febrero de 1991. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41815 Mar 15- v Abr 04

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, dictada en autos GERARD FERNANDO DOMINGUEZ AGUIRRE (Ficha V 76/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, domiciliado en Martín García No. 2015, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Isabel Chaparro y Yeanneth Puñales sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, actuaria.

11) N$ 34.800,00 10/pub 14572 Mar 15- v Abr 04

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos ADRIANA MARIA NAVEIRO CARRIZO (Ficha V 1830/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana María Naveiro Carrizo, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Carlos Nieves y Elena Brando sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 15438 Mar 15- v Abr 04

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. Nº 0/1223 - Compra de De Emulsificante.
Apertura: 23 de abril de 1991, Hora: 15.00.
Valor del Pliego: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt 3900 Planta La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41489 Mar 15- v Mar 18

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA 976/91

Esta administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública 976/91, PARA LA EXPLOTACION DE BOSQUES, que debía efectuarse el 12 de marzo de 1991, hora 9:00, para las siguientes fechas:
Apertura: 11 de abril de 1991, hora 15:00. - 12 de abril de 1991, hora 15:00, (Segundo llamado).
Montevideo, 11 de marzo de 1991. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41805 Mar 15- v Mar 18

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1024
Plaza

Primer llamado.
Suministro de: TUBOS FILTROS PARA LA EJECUCION DE PERFORACIONES.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 17 de abril de 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada 15:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41817 Mar 15- v Mar 19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 2.
Adquisición de materiales de Oficina y Papelería.
Apertura: Primer llamado: 10 de abril, hora 10:00 A.M. - Segundo llamado: 10 de abril, hora 10:30 A.M.
Se podrán retirar las bases generales y particulares en 18 de Julio 1824, Primer piso, Sección compras y suministros, en el horario de 8:00 a 12:00.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 41823 Mar 15- v Mar 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo,15 de Marzo de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2175 Block 2 y BETTINA GOYCOECHEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4774.

MARIO ANDRES AGUIRRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Méndez 3630/1 y DIANA BEATRIZ ALVES, 18 ños, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 769/703.

OFICINA N.o 4

CARLOS LORAGHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4159/002 y SANDRA RAQUEL ESPINOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4159/002.

OFICINA N.o 6

TELMO FREDY MIRANDA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamizo 4392 y GLORIA IRIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamizo 4392.

JUAN EDUARDO MARTINEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Corrales 3446 y LAURA RAQUEL PAIS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arribeños 4588.

RAMON GUSTAVO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 2271 y LILIA GISELLE CAMARGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Continuación Austria 2409.

OFICINA N.o 7

ROBERTO DANIEL QUINTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eugenio Baroffio 2088, Apto. 006 y SILVIA ELISA CURBELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Benito Freire 225.

OFICINA N.o 9

JUAN FRANCISCO SANTOS, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Corrales 3091 y SABINA BARBOZA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada en Corrales 3091.

RUBEN HECTOR SUAREZ, 29 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en A. Saravia 5061 y ADRIANA JACQUELIN LOMBARDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M. Maeterlik 4923.

OFICINA N.o 10

ANTONIO ATAHUALPA TEMPONI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en E. Pouey 2518, Apto. 301 y MARIA GRACIELA DELLA CROCE, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alzáibar 1319, Apto. 102.

ALEJANDRO LEONARDO VILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2674 y SANDRA MARIELA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2990.

LUIS EDUARDO TIO, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Bauzá 3637, Apto. 2 y ANNIE ELEOFAR CABRAL, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3637, Apto. 2.

ABEL DANIEL TECHERA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2119, apto. 1 y GABRIELA GROPPO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Croacia 4365.

OFICINA N.o 12

GASTON CIARLO, 45 años, divorciado, artista, oriental, domiciliado en Américo Vespucio 1318 y ADRIANA CHECHILE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ginebra (Suiza).

14) N$ 5.000.00 3 Pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, dictada en autos: CLEMATA, VENUS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 514/990) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Venus Nelly Clemata Castro, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 49.918, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, plano del agrimensor Enrique W. Abba, inscripto con el número 18.001 el 20 de junio de 1990, con una superficie de 1 hectárea 5837 metros 38 decímetros con frente de 60 metros 65 centímetros al Suroeste al Bvar. José Batlle y Ordóñez, puerta Nº 5048.

En consecuencia y por el término de noventa días se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a la Administración de Ferrocarriles del Estado, con domicilio en la calle La Paz Nº 1095, sus derechos habientes y/o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que se pudiera considerar con algún derecho sobre el padrón 49.918, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 86.000,00 10/pub 15244 Mar 15- v Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: Melgar de Umpiérrez Cirila Nieves, Bermudez de Melgar, María Carmen, Viñas de Melgar, María Rosa y Hernández Héctor c/Sucesores de BASILIO MELGAR "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A./454/90), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Cirila Melgar de Umpiérrez, María Carmen Bermudez de Melgar, María Rosa Viñas de Melgar y Héctor Hernández, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo situada en zona suburbana de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 214 compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9170 mEn consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, especialmente a los Sucesores de Basilio Melgar, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas febrero 26 de 1991. - Pedro M. Días Prieto, Actuario.

16) N$ 94.600,00 10/pub 15276 Mar 15- v Abr 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: DE LEON OLGA RENEE "Rectificación de partida" (ficha V. Nº 31/984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento -acta Nº 129, de Olga Renée de León del 19 de junio de 1939, de la Segunda Sección de departamento de Florida- en sentido de que donde dice: el apellido paterno "Deleón" debe decir: DE LEON, por asi corresponder. - Montevideo, 20 de marzo de 1984. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41807 Mar 15- v Abr 04

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo turno, se hace saber que en los autos caratulados: CAU CARLOS ALBERTO "Rectificación de partidas" (Ficha A. 462/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción, extendida el 9 de febrero de 1989, acta Nº 136 de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Can" debe decir: CAU por así corresponder. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41827 Mar 15- v Abr 04

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RUETE SANGUINETTI, NICOLAS GUILLERMO "Rectificación de Partida" (Ficha A./365/90), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruete Sanguinetti, Nicolás Guillermo, extendida el 30 de agosto de 1968, Acta Nº 1453, de la Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Rueta", debe decir: RUETE, por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41828 Mar 15- v Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: MACHADO MARGARITA "Rectificación de partida" (Ficha 312/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Waldemar, inscripto el día 9 de abril de 1976, en la Primera Sección de Cerro largo (acta Nº 443) en el sentido que donde dice: "Desantes" debe decir: DESANTIS por así corresponder. Litiga con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 26 de noviembre de 1990. - Fernando Torres Brayer.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Melo, a los 26 días de mes de noviembre de 1990. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41804 Mar 15- v Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: ABREU VALDIVIESO LUIS MARTIN. "Rectificación de partida" (Ficha B. 207/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Martín Abreu VAldivieso en el sentido que donde dice: "Valdiviso" debe decir: VALDIVIESO, por así corresponder. - Minas, 19 de febrero de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41813 Mar 15- v Abr 04

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

REMATE DE SOLARES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, expediente Nº 542.081, resolución de Directorio del 18 de octubre de 1990, acta Nº 13.108, el martillero Arturo Bartesaghi, matrícula 1025, RUC 180012670019, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas los siguientes inmuebles ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Barrio Nº 11 del ex Inve, camino Colman y calle Santa María (Lezica).

Detalle:

Solar 18 padrón 181.258, precio base UR 168,67
Solar 19, padrón 181.259, precio base UR 139,34
Solar 37, padrón 181.277, precio base UR 128,67
Solar 38, padrón 181.278, precio base UR 158,67
Solar 66, padrón 181.306, precio base UR 139,34
Fecha: jueves 18 de abril de 1991, hora 15.
Lugar: Sala de actos, casa central, tercer piso, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.
Informes: Gerencia de Servicios Generales, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, entrepiso. - Montevideo, marzo de 1991. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 2/pub 41806 Mar 15- v Mar 18

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se hace saber que el día 11 de abril de 1991, a las 9.30 hs. y a las 14.00 hs. en Zabala 1367, 4to. piso (Cooperativa Bancaria), los martilleros César Pomiés (Mat. 2116), Alejandro Vargha (Mat. 1952), Juan Mauad (Mat. 150), Dante Iocco (Mat. 362), Aquiles López (Mat. 1551), Antonio Hernández (Mat. 1046), Hugo Cersosimo (mat. 4310), Héctor Bavastro (Mat. 2237), Jorge Torrens (Mat. 4330), Néstor Rossi (Mat. 289), J. Elorga (Mat. 566), Victoriano Aparicio Mesa (mat. 4332), Alberto Brun (Mat. 2547), Wilmar Pérez (Mat. 1912), Néstor Balbuena (Mat. 3458), Mario Barca Tamborini (Mat. 2968), Juan Gomensoro (Mat. 248), Elbio Duro (Mat. 2188), Zelmar Sanchez (mat. 2165) y Carlos Musetti (Mat. 329), procederán a la venta en Remate Público y al mejor postor con la base de las 2/3 partes de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, de lo sigu ientes inmuebles:

Tomás Diago 833/35, P/33880, U.R. 21.610, 78915
8 de Octubre s/n, Solar baldío, P/21269, U.R. 15.600, 70069
Yí 1887, Apt. 003, P/12996/003, U.R. 924,954273
Yí 1883, P/12996/, U.R. 2.168,462370
Luis P. Ponce 1392, Apt. 007, P/125653/007, U.R. 1.248,494613
Paysandú 1731/33, Apt. 001, P/161089/001, U.R. 1.794,592717
Paysandú 1731/33, Apt. 002, P/161089/002, U.R. 1.499,834834
Paysandú 1731/33, Apt. 003, P/161089/003, U.R. 1.616,933332
Paysandú 1731/33, Apt. 004, P/161089/004, U.R. 1.444,779482
Paysandú 1731/33, Apt. 101, P/161089/101, U.R. 2.176,168656
Paysandú 1731/33, Apt. 102, P/161089/102, U.R. 1.459,834834
Paysandú 1731/33, Apt. 103, P/161089/103, U.R. 1.616,933332
Paysandú 1731/33, Apt. 104, P/161089/104, U.R. 1.620,956608

Maldonado 2279, Apt. 003, P/33056, U.R. 1.302,2251. P/ Padrón.

Se Previene: 1) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, y el 3% más I.V.A., de comisión de los rematadores, en efectivo en el acto; b) escriturar dentro del plazo de 60 días, siendo de su cargo; abonar gastos, certificados, honorarios de escritura e impuestos que la ley pone y ponga a su cargo; c) el saldo de precio se abonará en 60 cuotas mensuales, reajustables, con el interés del 5% anual; 2) Los inmuebles se venden en el actual estado de conservación y libre de ocupantes; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Técnica en Derecho y Notariado del Banco de Seguros del Estado, Mercedes 1051; 4) Informes en 8 de Octubre 4633, Esc. 6, Tel. 57-60-96, de 14:00 a 18:00 horas y San José 1058, Esc. 101, Tel. 91-44-20, de 10:00 a 19:00 horas. La Gerencia.

20) N$ 110.880,00 3/pub 15199 Mar 15- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

VICENTE C. STAJANO WILSON

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Banco República c/NORTER LTDA. "Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Ficha C. 563/84), se hace saber que el próximo 15 de abril a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, R.U.C. 210299030016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Solar y mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (antes Vigesimoprimera), Padrón actual Nº 409.833, que según plano de mensura y fusión del Agr. Rubens A. Quintana de marzo de 1980, inscripto en Catastro con el Nº 91.551 el 26/3/80, tiene una superficie de 1.811 mts. 59 dcms. y se compone de las fracciones A y B con cuatro metros noventa y ocho cms. de frente al Noroeste a la calle Juan Lavalle Nº de puerta 672, entre Domingo Torres y María Orticochea (ex Laguna Merin), distando su punto más próximo 34 mts. 82 cms. de la esquina con Domingo Torres.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y la comisión del rematador 3,66% y del expediente el 1,22%. 3) Que los títulos y demás certificados, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5, a disposición de los interesados. - Montevideo, marzo 11 de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 64.000,00 5/pub 15384 Mar 15- v Mar 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

MARGARITO ALBORNOZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera contra MARIO N. LEITES DO CANTO ZABALLA. Medidas Preparatorias" (Ficha A. 141/990) se hace saber que el día 10 de abril de 1991 a las 14 horas, se procederá por intermedio del rematador Margarito Albornoz, matrícula 109, con RUC 140003530014, presidido por el señor Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público, en el local de feria "Los Ranchos", de 1.491 ovejas, borregos y borregas, de la raza Corriedale.

Se advierte que el mejor postor deberá depositar el 30% en el acto del remate, así como la comisión y tributos a cargo del comprador. - Rivera, 4 de marzo de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.880,00 1/pub 15261 Mar 15- v Mar 15

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAGTEC LTDA.

Contrato: 13 de diciembre de 1990.
Inscripción: Nº 1506, folio 5738 al 5739 v., del libro de Contratos, legajo 8493 el 14/12/990.
Socios: WILSON BRESSO ESCOTTO y MAGDALENA PICCARDO URTASUN.
Objeto: Carnicería, pollería, venta de productos alimenticios lácteos y todos sus derivados, chacinería.
Administración: Wilson Bresso Escotto.
Plazo: 30 años del día de su inscripción.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 37.200,00 1/pub 12533 Mar 15- v Mar 15

URUTRADERS COMPANY LIMITADA. MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30/6/90.
Inscripción: Nº 185 folios 669 a 671 vto. Lº 4 de Contratos, Legajo Nº 4.665.
Modificaciones: a) Plazo 20 años a partir del 25/10/88 y; b) Administración: Carlos Adolfo Cardoso y Jorge Eduardo Calistro, actuando en forma separada e indistinta.

22) N$ 27.900,00 1/pub 12740 Mar 15- v Mar 15

THERAPY LTDA.

Contrato: 29 de noviembre de 1990.
Inscripción: Nº 1805, folio 6845 a 6847 vto., libro 2, legajo 8590.
Socios: MARIA MABEL FUZUL SPOSITO y ALEJANDRO STEINBACH HORNYEKI.
Objeto: Tienda y boutique y otros.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: 30 años a contar del otorgamiento.
Domicilio: 18 de Julio 1218, local 14 (Montevideo).

22) N$ 37.200,00 1/pub 13094 Mar 15- v Mar 15

LA GALETTA LIMITADA

Contrato: Montevideo, 4 febrero 1991.
Inscripción: Nº 76, folio 263 al 266 v., del libro 2 de Contratos.
Socios: CARMELO CAMMAROTA PASCALE y LILIAN CAMMAROTA MURO.
Objeto: Molino de trigo o cereales, panadería, confitería, fábrica de pastas, elaboración, industrialización, producción y comercialización.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Plazo: 20 años a partir del 4/2/91 prorrogable.
Domicilio: Montevideo o cualquier punto del país.
Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 37.200,00 1/pub 13679 Mar 15- v Mar 15

NUEVA VICTORIA S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de Contrato.
Contrato: 02/01/91.
Inscripción: Nº 81. Fo. 275 al 283v. Lo. 1. Legajo 896/91.
Cedentes: MANUEL LAMAS ANIDO, JUANA LERMA MALDONADO, CARLOS VARELA ESTRAMIL.
Cesionarios: Walter Guillermo Karpeitschik y Adela Elizabeth Maidana Rodríguez.
Administración: socios en forma conjunta o separada indistintamente.

22) N$ 27.900,00 1/pub 14666 Mar 15- v Mar 15

EMPRESA DE LIMPIEZA JACKSON S.R.L.- MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30\1\91.
Inscripción: Nº 52 del folio 171 al folio 173 vto. Legajo No. 3.054.
Plazo: Se amplió 30 años desde su constitución.

22) N$ 18.600,00 1/pub 14693 Mar 15- v Mar 15

GUMAR LTDA.

Contrato Incripción: 157 Fo. 555 al 558 vto. Lo. 1 Legajo 1492/91 28 febrero 1991.
Capital: N$ 800.000 (100 cuotas).
Socios: LUIS GUBERTINI 50 CUOTAS; ELOISA SOSA RESTO.
Objeto: Importación, Fabricación y venta arts. de goma, sintéticos y similares.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 27.900,00 1/pub 15258 Mar 15- v Mar 15

FRICAL LTDA.

Contrato: Inscripción: 168 Fo. 604 al 608 Lo. 2; Legajo 1463/91 27 de febrero 1991.
Capital: N$ 752.000. (94 cuotas).
Socios: NEPOMUCENO CURBELO 47 cuotas MARIA MORENO, resto.
Objeto: Acondicionadores de Aire.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 27.900,00 1/pub 15259 Mar 15- v Mar 15

URUVENTAS S.R.L.

Fecha 3/2/1991.
Inscripción: Registro Comercio de Rivera con el Nº 3 Fo. 12 a 15, Legajo 4.
Socios: FRANKLIN BECQUER VIERA de LEON y RAMON CLAUDIO CASCALLARES PERDOMO.
Administración: Franklin Becquer Viera de León.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Realizar negocios inmobiliarios y rurales, administración compraventa y tasación y actividades afines y conexas con el mismo.

22) N$ 37.200,00 1/pub 15265 Mar 15- v Mar 15

TAAL MOVIA S. R. L. CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20/12/90.
Inscripción: 21/02/91, Nº 5 folios 14/16 Lº 8.
Cedentes: DANIEL TAIS MONTERO, CARLOS TAIS MONTERO, JOSE TAIS MONTERO.
Cesionarios: Luis Alaggia Cavia, Esmeralda Núñez Rosano.
Administración: Luis Alaggia Cavia.

22) N$ 27.300,00 1/pub 15277 Mar 15- v Mar 15

URADAL LIMITADA

Contrato: 31/12/91.
Inscripción: Nº 2, Lº 2.
Objeto: Representación y venta de automotores, repuestos y accesorios.
Socios: GONZALO URIARTE LOPEZ y LUIS MARIA DALGALARRONDO FACAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2:000.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Rocha.

22) N$ 27.900,00 1/pub 15281 Mar 15- v Mar 15

TORRES OBELAR S.R.L.

Contrato: 22/1/91.
Inscripción: Nº 1, del Libro 2.
Socios: HERMAN FABIAN TORRES OBELAR y YEILA ELIZABETH SASTRE LAZO.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de marcaderías, alimentación, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, construcción y subsidiarios, ferretería, frutos del país, juguetería, librería, tabaco, plástico.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10:000.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 100.000.00 c/una, correspondiéndole a Herman Torres 80 cuotas y a Yeila Sastre 20 cuotas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Chuy.

22) N$ 46.500,00 1/pub 15283 Mar 15- v Mar 15

SABOUSA S.R.L.

Contrato: 10/9/1990.
Reg. Com. Nº 106, Fº 408 a 410, Leg. 105.
Socios: JUAN SANCHEZ, ROLANDO BOUVIER, MARIO SANCHEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Rosario.
Obras viales.
22) N$ 18.600,00 1/pub 15285 Mar 15- v Mar 15

TOMAS MARGALEF LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º febrero 1991.
Inscripción: Nº 17, Fº 70, Lº LXII.
Cedente/s: TOMAS FRANCISCO MARGALEF COIRO y ALICIA MARIA PEÑA PEREYRA.
Cesionario/s: Tomás Enrique Margalef Peña.
22) N$ 18.600,00 1/pub 15289 Mar 15- v Mar 15

I.M.C. LTDA.
Contrato: Paysandú, 1º/2/1991.
Inscripción: Nº 12, Fº 48, Lº LXII.
Socios: LUIS ALBERTO COORE RIBERO y ESTELA GRACIELA CABRERA OJEDA.
Objeto: Ramo de metalúrgica y afines.
Capital: N$ 10:000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Luis Alberto Coore.
Plazo: 30 años, salvo derecho de resceso.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
22) N$ 27.900,00 1/pub 15292 Mar 15- v Mar 15

TRANVIL S.R.L.
Contrato: 17/9/90.
Inscripción: Nº 55, Fº 198, R. Público de Comercio de Durazno.
Socios: HERMAN ALFREDO VILA LUTRINGER y ESTRELLA BLANCA LUTRINGER.
Domicilio: Sarandí del Yí - Durazno.
Administración: Herman Alfredo Vila.
Objeto: Explotación del transporte carretero en todas sus modalidades fundamentalmte a través de camiones de carga.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5:000.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 50.000 .00 correspondiendo 80 cuotas a Herman Vila y 20 cuotas a Estrella Lutringer.
22) N$ 46.500,00 1/pub 15298 Mar 15- v Mar 15

DORBAMAR S. R. L.
Inscripción: Nº 158 folios 559/561 vto. Lº 1. 1991.
Contrato: 27 de febrero de 1991.
Socios: JULIO CESAR DORNEL BARRIOS; MARGOT ANILDA MARTINEZ FAVREAU, SUSANA MAGELA DORNEL BARRIOS.
Capital: Julio Dornel/30 cuotas; Margot Martínez 30 cuotas; Susana Dornel 30 cuotas.
Objeto: Importación y venta de equipos de comunicación; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo. Talcahuano Nº 3540.
22) N$ 37.200,00 1/pub 15300 Mar 15- v Mar 15

BIZMAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 23 agosto 1990.
Inscripción: Nº 1038, Fº 3954/56, Lº 3, Legajo 4961.
Cedente/s: NORBERTO LETTIERI (Total 25 cuotas).
Cesionario/s: Carlos Porro.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 15328 Mar 15- v Mar 15

M.A.H.B. LTDA.
Contrato: 23 enero 1991.
Inscripción: Nº 43, Fº 147, Lº 2, Legajo 586/91.
Socios: MARIO ALBERTO HERNANDEZ (50 cuotas) - LYDIA SUSANA LARICCIA (50 cuotas).
Capital: N$ 400.000.00 (100 cuotas de N$ 4.000.00 cada una).
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, servicios de despachante de aduana etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Mario Alberto Hernández.
22) N$ 37.200,00 1/pub 15329 Mar 15- v Mar 15

PELGRAF LTDA.
Contrato: 21/11/90.
Inscripción: Nº 1215, Fº 4529 al Fº 4533, Lº 3, Legajo Nº 7696.
Socios: OSCAR DARIO PEREZ CAPRILE (200 cuotas) - CARLOS ALBERTO LARRALDE GUELBENZU (200 cuota).
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Objeto: Imprenta, encuadernación, flexografía e importaciones.
Domicilio: Cerrito Nº 667 - Montevideo.
Capital: N$ 4:000.000.00 (400 cuotas de N$ 10.000.00).
22) N$ 37.200,00 1/pub 15330 Mar 15- v Mar 15

FALCON S.R.L.
Contrato: 18/2/1991.
Inscripción: 22/2/91, Nº 139, Fº 494, Lº 2, Legajo 1346/91.
Socios: MIRTA AGNES CAMARGO PINTOS, OSVALDO CUÑA BRASIL, LUCIO HEBERT GONZALEZ CAZZOLA y GLORIA ESTHER SARUBBI LOPEZ.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad en general.
Plazo: 30 años, con derecho a rescindir parcialmente cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 787.200.00 correspondiéndole a cada socio 24 cuotas de N$ 8.200.00, cada una.

Administración: Todos indistintamente, debiendo actuar 2 siempre conjuntamente.
22) N$ 46.500,00 10/pub 15346 Mar 15- v Abr 04

E. VILARIÑO Y CIA. S.R.L.
Socios: EUGENIO VILARIÑO y CLOTILDE GARCIA.
Capital: N$ 400.000.00 Vilariño 70 cuotas, García 30 cuotas.
Objeto: Café y bar, pizzería, parrillada etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 1479, Fº 5564 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 27.900,00 1/pub 15348 Mar 15- v Mar 15

VERGARA DARGENIO DIAZ ESCARDO y CIA. LTDA.
NELSON VERGARA TIMONEL falleció el 4/10/86, Sucesión. Juzgado Letrado de Familia de 13 Truno Ficha E280/87, Herederos: Nelson Demetrio Vergara Pereira Certificado de Resultancias de Autos de 7/9/90 de Actuaria Adjunta Olga Vaez, Inscripción Nº 1194 folio 4521 libro 2 legajo 5271.
22) N$ 37.200,00 1/pub 15352 Mar 15- v Mar 15

ROSIL S.R.L.
Modificación
Contrato: 13.12.1990.
Plazo: 30 años.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 1552, Fo. 5902 Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 18.600,00 1/pub 15353 Mar 15- v Mar 15

MAROTTO Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 15/3/89.
Inscripción: Nº 328, Fº 1170/73, Lº 4 Contratos (Legajo Nº 7480).
Cedente/s: MIRTA EMA MAROTTO ROLANDO y EMA CARMEN ROLANDO.
Cesionario/s: Walter Rodolfo Marotto Rolando y Ernestina Campos.
Capital: N$ 700.000.00.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 15354 Mar 15- v Mar 15

RUEDAS DE ORO LIMITADA
Fecha del Contrato: 21 de enero de 1991.
Objeto: Comercialización, creación, asesoramiento técnico y contratación de comunicación publicitaria por todos los medios.
Socios: LEON RICARDO SABAJ y JACK FERNANDO SABAJ.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 1:000.000,00, 50 % C/socio.
Administración: Por los socios indistintamente.
Domicilio: Mercedes 934.
Inscripción: Nº 84 del Fº 290 al Fº 294 v. del Lº 2 de Contratos. Legajo 884/91.
22) N$ 37.200,00 1/pub 15355 Mar 15- v Mar 15

FORTEX S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 4/4/1990.
Inscripción: 21/6/90 Nº 705 Fº 2668 Lº 2.
Cedente: DANIEL ANIBAL CARAMBULA BENEDETTI.
Cesionarios: Elbio E. Chiquiar y Enrique Chiquiar.
Modificación: Administración y representación: Ambos socios en forma indistinta y para enajenar y gravar inmuebles: ambos en forma conjunta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 15356 Mar 15- v Mar 15

EMYT LTDA.
Contrato: 24/9/90.
Inscripción: Nº 1125 de los folios 4316 al 4319 Libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO GOMEZ DE SALAZAR y ATILIO JOSE MORENA SALVARREY.
Objeto: Reparación e Instalación de Surtidores y tanques de Combustible Instalación de estaciones de servicio Taller mecánico. Exportación, Importación, Explotación del Comercio en todas sus ramas Industrialización.
Capital: N$ 800.000,00 - 75 % Gómez de Salazar 25 % Morena.
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 15357 Mar 15- v Mar 15

A.T.L. S.R.L.
Denominación: Alta Tecnología en Lavados Sociedad de Responsabilidad Limitada (A.T.L. S.R.L.)
Fecha: 10 de octubre de 1990.
Socios: Roberto Badín y Wander Bertolini Mussalem.
Capital: N$ 10.000.000 dividido en cien cuotas de N$ 100.000 cada una correspondiendo 90 al Sr. Roberto Badín y 10 Al Sr. Wander Bertolini Mussalem.
Objeto: Lavadero.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Registrada en el Reg. Público y Gral. de Comercio el 29 de octubre de 1990 con el Nº 1246 del Fo. 4749 al Fo. 4751 vto. del Lo. 1 (legajo Nº 6523).
22) N$ 46.500,00 1/pub 15383 Mar 15- v Mar 15

FINO MARQUES LIMITADA
Contrato: 14/2/91.
Registro: Nº 104 Fo. 373/375 Lo. 2 contratos.
Socios: ANA MARIA ALONSO FLUMINI 99 cuotas, OSCAR IVANUS BELLONI 1 cuota.
Capital: N$ 800.000,00.
Objeto: Venta de artículos importados y nacionales, regalos y afines. Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana María Alonso.
22) N$ 37.200,00 1/pub 15387 Mar 15- v Mar 15

ADOLFO MINIGUTTI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 enero 1991.
Registro: Nº 147 Fo. 522 Lo. 2 Contratos, Legajo Nº 1037.
Cedente: Luis Emilio Minigutti Mauri (20 cuotas).
Cesionario: Alfredo Adolfo Minigutti Mauri.

22) N$ 18.600,00 1/pub 15401 Mar 15- v Mar 15

LOS MOLLES LIMITADA.
Contrato: 30/8/1990.
Registro: Nº 251 Fo. 888 v. Lo. 4 Legajo 5536.
Socios: MARTIN FERREIRA AROCENA, LUIS WALDEMAR HERRERA DECHIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.

22) N$ 27.900,00 1/pub 15415 Mar 15- v Mar 15

BLANKLEDER LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA
Contrato: 29/10/90.
Inscripción: Nº 1722 fo. 6526 Lo. 2.
Cedente: Adriana Blankleder Martinez.
Cesionaria: Claudia Blankleder Martínez.

22) N$ 18.600,00 1/pub 15417 Mar 15- v Mar 15

ELDAF LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha 4/2/91.
Inscripción: Nº 80 del Fo. 276 al Fo. 277 del Libro 2 de contratos.
Modificación: Elimina la palabra conjunta de la cláusula sexta.
22) N$ 15.418,00 1/pub 15418 Mar 15- v Mar 15

T C H LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha 14/12/90.
Por aumento de capital de N$ 16.000.000.
Aporte Socios partes iguales.
Inscripción: Nº 1523 Fo. 5800 al 5801 Lo. 1.
22) N$ 18.600,00 1/pub 15419 Mar 15- v Mar 15

N.L. BIJOUX S.R.L.
Contrato: 28/12/90.
Inscripción: Nº 8 Fo. 22 al 24 vto. Lo. 3.
Socios: LAURA CRISTINA GONZALEZ FERREIRO, LUISA MARIANA SIMSON CASADEI y NATALIA ELENA PARIETTI HENDERSON.
Administración: Las tres socias conjunta o indistinta.
Capital: N$ 480.000 dividido en 120 cuotas de N$ 4.000 c/u, correspondiendole 40 cuotas a cada socio.
Objeto Fabricación, comercialización, Importación, exportación, representación, industrialización de artículos artesanales, materias primas y todo lo que sea afin a esos ramos.
Plazo: 30 años, con derecho de receso cada dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 46.500,00 1/pub 15421 Mar 15- v Mar 15

NUEVO ARCHIPIELAGO S.A.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 40.000.
Plazo: 100 años.
Objeto: Sociedad Financira de Inversión (Art. 2 Estatutos Sociales).
Inscripción: Nº 823 fo. 9017v. el 7.12.90 del Lo. 2.
22) N$ 18.600,00 1/pub 15422 Mar 15- v Mar 15

TESTAROSSA S.R.L.
CONSTITUCION
Contrato: 31/12/90.
Inscripción: Nº 87 Fo. 300 Lo. 303.
Objeto: Taller mecánico, chapa pintura; compraventa automoviles nuevos y usados representaciones, etc.
Administración: Fernando Polonioli Scarpa, con las más amplias facultades.
Socios: FERNANDO POLONIOLI SCARPA, MONICA RAMIREZ RODRIGUEZ.
Plazo: dos años prorrogables a 30.
Capital: N$ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 15424 Mar 15- v Mar 15

LL LTDA.
2-1-91.
Socios: ANTONIO ONGARATO, MIRELLA MEDINA, ADRIANA VIERA.
Capital: N$ 1.200.000 (120 cuotas de N$ 10.000). 40 cuotas a cada socio.
Objeto: fabricación distribución, importación y exportación de cepillos, pinceles y afines.
Plazo: dos años.
Administración: Antonio Ongarato.
Domicilio: Montevideo.
R.P.Com. 17 Fo. 50 Lo. 1 Legajo 103/91.
22) N$ 37.200,00 1/pub 15426 Mar 15- v Mar 15

SUMINISTROS LTDA.
Contrato: 21 noviembre 1990.
Inscripción: Nº 1755 Fo. 6657 al Lo. 2 Legajo 8471.
Socios: JULIO DE MARINO y CLOTILDE BARROS 200 cuotas cada uno.
Objeto: Suministros de bienes y Servicios.
Capital: 1.000.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 6 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 15435 Mar 15- v Mar 15

FANATIC S.R.L.
Contrato: 29/11/1990.
Inscripción: Nº 47 Fo. 176 Lo. 3.
Socios: HORACIO PEREZ OLIVER y JOSE LUIS CALCAGNO.
Objeto: venta quinielas, loterías, tómbolas, golosinas, revistas, etc.
Capital: N$ 1.200.000 por partes iguales entre los socios.
Administración: conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 15436 Mar 15- v Mar 15

TALLER MARSELLA S.R.L.
MODIFICACION DE PLAZO
Contrato: 27/12/90.
Inscripción: Montevideo 26/2/91 Nº 155 fo. 555/556 v. Lo. 2 de contratos Legajo 1423/91.
Plazo: 30 años desde 1/1/82.
22) N$ 18.600,00 1/pub 15439 Mar 15- v Mar 15

HILCA LTDA.
CESIONES y MODIFICACIONES
Contrato: 6/2/91.
Reg. P. y Gral. de Com. Nº 138 Fo. 487/489 Lo. 1 Legajo Nº 4794.
Cedente: María Cabrera Tarrago Cesionaria: Elisabeth Hill Acosta y Lara.
Efectos: 20/1/91.
Cedente: Elisabeth Hill Acosta y Lara.
Cesionario: Jaime Haroldo Hill Acosta y Lara.
Efectos: 1/2/91.
Plazo: 30 años.
Adm.: María Cabrera Tarrago y Jaime Hill Acosta y Lara Indistinta.

22) N$ 37.200,00 1/pub 15440 Mar 15- v Mar 15

C y C MOTOR LTDA.
MODIFICACION
Contrato: 27/12/90.
Inscripción Montevideo 28/2/91.
Nº 152 fo. 541/542 v. Lo. 1 de Contratos Legajo Nº 1488/91.
Plazo: 30 años desde 14/7/87.
22) N$ 18.600,00 1/pub 15441 Mar 15- v Mar 15

LA BRONCERIA S.R.L.
Contrato: 21/12/90.
Inscripción: Nº 21 Fo. 67 a 70 Lo. 3 Contratos Legajo 86/91.
Socios: LEONEL DUFAU SILVEIRA y CLAUDIA MARINA FABANI HERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000 corespondiendo a c/socio 50 cuotas de N$ 4.000 c/u.
Objeto: Taller de Broncería, fundición y afines.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 1 año c/u.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 15444 Mar 15- v Mar 15

RUBMAR LTDA.
Contrato: 20.2.91.
Inscripción: Nº 159 fo. 567 al 570 v Lo. 1.
Socios: RUBEN TEICHER ARONSON y MARIA SALVO LEITE.
Objeto: Pinturería, ferretería, bazar.
Capital: N$ 5:000.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 15446 Mar 15- v Mar 15

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 242.444. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas (Hijo) por Typex Sociedad Anonima (Uruguay), solicita marca: Magitronic, clase 9.

23) N$ 17.600,00 10/pub 13795 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.443. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas (Hijo) por José Sedes (Uruguay), solicita marca: TRUENOS, Clase 25 (detalle).
23) N$ 17.600,00 10/pub 13796 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.349. - Montevideo, 19 febrero 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorio Cuenca S.A. (Argentina), solicita marca: ISSUE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14028 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.348. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por FACET S.R.L. (Italia), solicita marca:



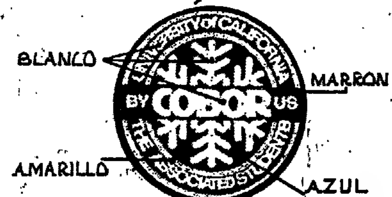
clase/s Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14029 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.309. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por BLAW KNOX CONSTRUCTION EQUIPMENT CORPORATION, de (U.S.A.), solicita marca:



clase/s Int. 7 (s/d.) - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14266 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.543. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Con esta fecha ARTURO DANIEL MARQUEZ, (Uruguay), solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 15299 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.706. - Montevideo, 11 de marzo de 1991. - Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: SYGEN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 15338 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.646. - Montevideo, 7 de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por MARACANA LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 15339 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.647. - Montevideo, 7 de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca: MEPRAZOL, CLASE INT. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15340 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.648. - Montevideo, 7 de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca: OMEPRACID, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15341 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.649. - Montevideo, 7 de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por Laor S. A. (Uruguay) solicita marca: SANKYO, clases Int. 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15342 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.678. - Montevideo, 8 de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por The Goodyear Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca: EAGLE, clase Int. 12 (neumáticos). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15343 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.679. - Montevideo, 8 de marzo de 1991.- Alvaro Crocco, por The Goodyear Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca: AGUILA clase Int. 12 (neumáticos) Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15344 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.628. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Juan A. Pittaluga, por S. A. Moinhos Rio Grandenses (Brasil) solicita marca: LECSAM, Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15358 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.632. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Juan A. Pittaluga, por S. A. Moinhos Rio Grandenses (Brasil) solicita marca: SAMPROSOY, Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15359 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.631. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Juan A. Pittaluga por S. A. Moinhos Rio Grandenses (Brasil) solicita marca: PROTOSAM, Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15360 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.630. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Juan A. Pittaluga, por S. A. Moinhos rio Grandenses (Brasil) solicita marca: SAMFIX, Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15361 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.629. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Juan A. Pittaluga, por S. A. Moinhos Rio Grandenses (Brasil) solicita marca: PROSAM, Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15362 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.594. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Juan A. Pittaluga, por alipro alimentos Proteicos Ltda. (Brasil) solicita marca: MAXTEN, Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15363 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.595. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Alipro alimentos Proteicos Ltda. (Brasil) solicita marca: ALIPRO, Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15364 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.551. - Montevideo, 1º de marzo de 1991.- Juan A. Pittaluga, por Roberto José Porcel (Argentina) solicita marca: PIZZA BRUJA, Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15365 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.510. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por S.A Moinho Santista Industrias Gerais (Brasil) solicita marca: SOL Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15366 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.511. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por S/A Moinho Santista Industrias Gerais (Brasil) solicita marca: SANTISTA, Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15367 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.512. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Family Comercio e Industria de Produtos de Limpeza Ltda. (Brasil) solicita marca: THUNDER, Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15368 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.513. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Family comercio e Industria de Produtos de Limpeza Ltda. (Brasil) solicita marca: MR. MAGIC, Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15369 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.514. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N. V. (Países Bajos) solicita marca: LEVER, Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15370 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.509. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeria do Nordeste Brasileiro S. A. (Brasil) solicita marca: CHOCOLEC, Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15371 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.508. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra Sociedade Algodoeria do Nordeste Brasileiro S. A. (Brasil) solicita marca: SANLEC, Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15372 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.507. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade algodoeria do Nordeste Brasileiro S. A. (Brasil) solicita marca: NOBEL, Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15373 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.506. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeria do Nordeste Brasileiro S. A. (Brasil) solicita marca: Un NIBIT, Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15374 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.515. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Boehringer Ingelheim International GmbH (Alemania) solicita marca: KINOR, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15375 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.505. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeria do Nordeste Brasileiro S. A. (Brasil) solicita marca: ADILEC, Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15376 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.550. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Juan A. Pittaluga, por GUCCIO GUCCI SpA (Italia), solicita marca:



Reivindicando prioridad italiana Acta Nº TO 91C000319 del 13 de febrero de 1991, clase/s Int. 3, 14, 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 15377 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.460. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Solpama S.R.L. solicita marca: KESMAR, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15402 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.458. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Solpama S.R.L. solicita marca: BRISA FRESCA, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15403 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.459. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Solpama S.R.L. solicita marca: YESTERDAY, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15404 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.722. - Montevideo, 11 de marzo de 1991. - Gustavo Martinoni, por Prolatex Ltda. (Uruguay) solicita marca: DURAPLUS, clases Int. 21 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15405 Mar 15- v Abr 04

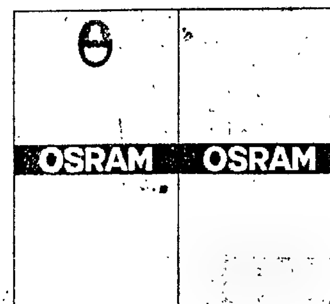
ACTA Nº 242.721. - Montevideo, 11 de marzo de 1991. - Gustavo Martinoni, por Clavileño S. A. (UrETA, case Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15406 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.559. - Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por BRAUEREI BECK GmbH & CO (Alemania), solicita marca:



clase/s Int. 32&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 15407 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.581. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por OSRAM GmbH (Alemania), solicita marca:



clase/s Int. 9. 10 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 15408 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.626. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Peñaflor S. A. (Argentina) solicita marca: PERLE, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15409 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.652. - Montevideo, 7 de marzo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Santa Ana S. A. (Argentina) solicita marca SANTA ANA, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15410 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.596. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Con esta fecha Aricel Pérez Varela (Uruguay) solicitó registro de la marca KARINA RABOLLINI, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15420 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 242.755. - Montevideo, 12 de marzo de 1991. - Con esta fecha CEPILLERIAS DEL URUGUAY S.R.L., solicitó registrar la marca:



clase/s Int. 21 - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 15413 Mar 15- v Abr 04

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-2898. - Montevideo, marzo 8 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Juan Carlos Acosta (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad sobre: DISPOSITIVO VERTEDOR DE LIQUIDOS de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.

24) N$ 39.600,00 10/pub 15347 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 23.194. - Montevideo, febrero 26, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Leonardo Zuccoli (Uruguay) solicita patente de invención: "NUEVA DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA". - Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 26.400,00 10/pub 15411 Mar 15- v Abr 04

ACTA Nº 23.196. - Montevideo, marzo 6, 1991. - Guzmán González Ruiz por Leonardo Zuccoli (Montevideo) solicita Patente Invención: "NUEVO METODO DE CONVERSION DE TENSION ALTERNA MONOFASICA EN TENSION ALTERNA TRIFASICA SIMETRICA Y SINCRONICA". - Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 15412 Mar 15- v Abr 04

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- RUTHER GISELDA LARROSA SANCHEZ prometió vender a Héctor wildo González, almacén en Porongos 3447 bis. - Acreedores: allí.

25) N$ 35.200,00 20/pub 15416 Mar 15- v Abr 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- ELSA BEROT ZABALA prometió vender panadería a Cristina Villarino en La Paz 2052. - Acreedores: al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 15443 Mar 15- v Abr 18

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) JORGE DANIEL GUTIERREZ CHOPITEA, a que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350) a efectos de notificarse y deducir sus derechos en Expte. 530/91. Resolución Nº 4860, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. - Oficina de Sumarios de a D.N.C.P.y C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41818 Mar 15- v Mar 19

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) RUBEN JAVIER GIORGE RODRIGUEZ, a que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350) a efectos de notificarse y deducir sus derechos en Expte. 529/91. Resolución Nº 4861, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. - Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. Y C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41819 Mar 15- v Mar 19

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza a Agente de 2da. (VC) NERY PORTILLO DUARTE, a que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350) a efectos de notificarse y deducir sus derechos en Expte. 801/91. Resolución Nº 4864), bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. - Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41820 Mar 15- v Mar 19

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) JOSE LUIS FERNANDEZ ALCORTA a que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Elauri 350) a efectos de notificarse y deducir sus derechos en Expte. 530/91. Resolución Nº 4865, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. - Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41821 Mar 15- v Mar 19

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) LUIS ERNESTO JARDIN MARTINEZ, a que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350) a efectos de notificarse y deducir sus derechos en Expte. 832/91. Resolución Nº 4866, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. - Oficina de Sumario de la D.N.C.P. y C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41822 Mar 15- v Mar 19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Notifícase al funcionario de Servicio JOSE RAMON DALTA, la resolución que dispuso el sumario administrativo por inasistencias y citasele a declarar para el día 2 de abril de 1991 a las 10 horas. - División Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41162 Mar 15- v Mar 19

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARCELA ALEJANDRA SERRA VARGAS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 3.440,00 1/pub 12863 Mar 15- v Mar 15

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a LEANDRO NERI SCIRGALEA TEIXEIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 11 de febrero de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 7.040,00 1/pub 15332 Mar 15- v Mar 15

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a DORIS SILVIA RODRIGUEZ MOLLO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 7.040,00 1/pub 15389 Mar 15- v Mar 15

EMPLAZAMIENTO: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "FRECCERO, ANA MARIA C/ ALDAMA, JOSE LUIS.- Divorcio-EXEQUATUR, Ficha Nº 199/86", se cita y emplaza a don José Luis Almada, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Ana María Freccero solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada en el Juzgado de Familia de Austrialia, en Sidney el 30 de setiembre de 1983, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 21 de setiembre de 1990.- Carlos María Peruzzo Román, Esc. de Actuación, Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 43.000,00 10/pub 15396 Mar 15- v Abr 04

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, llámase a Aspirantes para la provisión Interina hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31 de diciembre de 1991;

Exp. 902976, Resol. 6 de febrero de 1991.

- 3 Asistentes del Centro de Nefrología.

(Nos. 2226, 3474 y 3475, Esc. G, grado 2, 24 horas, ext. a 36 horas).

Exp. 902334, Resol. 13 de febrero de 1991.

- Ayudante del Departamento de Anatomía Patológica (Nº 1353, Esc. G, grado 1, 10 horas ext. a 20 horas, rubros F.M.).

Plazo de inscripción: Hasta las 17:00 horas del día 21 de marzo de 1991.

Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (Documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.- Montevideo, 7/3/91.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41808 Mar 15- v Mar 15

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1991, se resuelve llamar a Aspirantes para la provisión titular, del cargo que se detalla a continuación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Ingreso a los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor, con un plazo de inscripción de 20 días.

- Auxiliar Ayudante de Profesor del Departamento de Parasitología, Nº 3375, Esc. D, grado 9, Carrera 50, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas.
Plazo de inscripción: Hasta las 18:00 horas del día 21 de marzo de 1991.
Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (Documentada); Jura de la Bandera y Certificado o tarjeta de Biblioteca.- Montevideo, 1º/3/91.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41809 Mar 15- v Mar 15

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Montevideo, 8/3/91.
Rep. 22/91.
Por esa resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 25/10/90 y de acuerdo a la Ordenanza correspondiente publicada en el "Diario Oficial" con fechas 14/1 y 20/2/91 y aprobada por el Consejo Directivo Central con fecha 9/10/90, llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo que se detalla a continuación:
Exp. 903.138. - Director del Instituto de Higiene (Nº 1676, Gº 5, 36 hs., Esc. G, rubros Instituto de Higiene).
Plazo de Inscripción: Hasta las 17 hs. del día 8 de mayo de 1991.
Requisitos de Inscripción: Poseer título universitario y competencia técnica-académica y administrativa - notoria, dentro del área de las actividades del Instituto;
- Límite de 60 años de edad, para la aspiración del cargo, (Art. 8º del Estatuto del Personal Docente);
- En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (en tres ejemplares y documentada); Jura de la Bandera y certificado de Biblioteca y un librillo (en tres ejemplares) ver requisitos adjuntos.
"Atento a la naturaleza del cargo, en razón de su alta dedicación y de la índole de su función se asignará al mismo el Régimen de Dedicación comprensada con un horario básico de 36 horas o el Régimen de Dedicación Total obligatoria, a opción de quien resulte designado. En caso de que la persona designada para ocupar la Dirección Total obligatoria, a opción de quien resulte designado. En caso de que la persona designada para ocupar la Dirección opte por hacerlo en régimen de Dedicación Total obligatoria, a opción de quien resulte designado. En caso de que la persona designada para ocupar la Dirección opte por hacerlo en régimen de Dedicación Total, la Facultad deberá priorizar dicha opción". Art. 19. de la Ordenanza del Instituto de Higiene.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41810 Mar 15- v Mar 15

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. 186/88<CENT>Indicaciones Complementarias en Relación con los Llamados a Docentes de Gdos. 5 y 4 efectuados por el Consejo de la Facultad de Medicina Reps. Nos. 125 y 126/985

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:
a) Hasta cinco Títulos que crea de interés consignar.
(Se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).
b) Hasta cinco méritos que crea de interés consignar.
c) Hasta cinco trabajos científicos de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.
d) Concepto del Cargo a que aspirar (breve exposición).
e) Plan de Trabajo.
Es optativa la ampliación de los aspectos consignados precedentemente o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrá efectuarse en relación anexa. (Tres ejemplares).
Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41811 Mar 15- v Mar 15

FACULTAD DE DERECHO
Sección Concursos
Cartelera Nº 4/91
Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes.
Por resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 7/3/91:
1 - Llámase a aspirantes para la provisión interina de:
a) Tres (3) cargos de Profesor Adjunto, Grado III, de la asignatura Derecho Notarial y (Expte. Nº 330/91)
b) Un (1) cargo de Asistente, Grado II, de la asignatura Derecho Notarial (Expte. Nº 331/91).

2 - La designacion estará sujeta a las necesidades docentes y a disponibilidad presupuestal existente, será desde la toma de posesión o la fecha que el Consejo indique, hasta el 31/12/91 y sin perjuicio de la decisión que el Consejo adopte sobre la estructura de Cátedra.
Vencimiento del plazo de inscripciones: viernes 15 de marzo de 1991, a la hora 12.
Requisitos para la presentación de aspirantes: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción así como las pautas de presentación de sus méritos en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824, primer piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:
a) Su aspiración en el formulario proporcionado por la Sección concursos, por duplicado;
b) Relación de méritos, por cuadruplicado y
c) Documentación probatoria de la misma mediante un ejemplar fotocopiado y sus originales.
Exhibir: Cédula de Identidad, vigente y Constancia de biblioteca.
Lugar de presentación: Sección Concursos, Facultad de Derecho. - Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41824 Mar 15- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOTERCER TURNO
EMANCIPACION Y HABILITACION PARA EJERCER EL COMERCIO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno en autos: PICOS LANZA DANIEL. "Emancipación y habilitación para ejercer el comercio". (Ficha V/173/90), se hace saber que de conformidad con las resoluciones Nº 2341 del 21 de setiembre de 1990 y Nº 2805 del 23 de octubre de 1990, los esposos Manuel Picos y Emma Lanza emanciparon y autorizaron para ejercer el comercio a su hijo Daniel Picos Lanza, por escritura que en Montevideo, el 1º de noviembre de 1990, autorizó el escribano Jaime Piperno cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 119 Fº 270 Lº 127 y en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 83 Fº 221 v. Lº 1 de capitulaciones, autorizaciones, poderes, etc. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) N$ 6.880,00 1/pub 15392 Mar 15- v Mar 15

DE VIGESIMOCUARTO TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Familia de vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MENGONI DO CAMPO, ROBERTO ALEX c/ NIETO, STELLA MARIS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/ 168/990), se cita, llama y emplaza a: Stella Maris Nieto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41424 Mar 15- v Abr 04

CONVOCATORIAS
C.O.F.C.S.A.
Cooperativa Omnibus Funcionarios Cervecería Salus
LLAMADO A ASAMBLEA
se cita a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 8 de abril de 1991, a la hora 19, en e local de sede Empleados Salus, sito en Rafael Pérez del Puerto y Santiago Vázquez, para tratar el siguiente orden del día:
Unico punto: Aprobación de elecciones extraordinarias de Comisión Directiva y Fiscal.

27) N$ 21.120,00 3/pub 15271 Mar 15- v Mar 19

CO.SAL.PROS.
Cooperativa Salteña de Producción y Servicios, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de abril de 1991, a la hora 9 en el local de calle Dr. Soca 134, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Acta anterior.
2) Memoria y Balances.
3) Informe Comisión Fiscal.
4) Altas y Bajas de Socios.
5) Actividades futuras.
6) Ingreso a la M.I.S. - Carlos A. Díaz, Presidente. - Luis A. Oliveri, Secretario.
27) N$ 7.040,00 1/pub 15445 Mar 15- v Mar 15

VARIOS
COMUNICADO
TUPLAN S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la ley 16.060, se comunica que el capital social se aumentó en la suma de N$ 819:647.000,00 (son nuevo pesos: ochocientos diecinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil) de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad con fecha 5 de marzo de 1991.
27) N$ 5.280,00 1/pub 15391 Mar 15- v Mar 15

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DUARTE, RAMON y MOLINA DE DUARTE ROSA c/ CARRETO, ALBERICO, "Cobro de Pesos", (Ficha A/332/989), se cita, llama y emplaza, por el término de (90) noventa días a comparecer en estos autos, al Sr. Albérico Carreto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Está auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41814 Mar 15- v Abr 04

SEXTO TURNO
EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "SATRIANO, GERARDO ANTONIO.- Declaratoria de Ausencia". Fa. B/220/1990, se hace saber que se inició acción de decaratorio de ausencia del Sr. Gerardo Antonio Satriano, nacido el día 4 de abril de 1950, en la ciudad de Young.- Paysandú, 17 de setiembre de 1990.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 3.440,00 1/pub 15290 Mar 15- v Mar 15

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DISTRIBUIDORA CANOS S. A.
Denominación: "Distribuidora Canos S. A.".
Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: Distribución de mercaderías en general. Importaciones y Exportaciones.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 75, folio 740/45 v., libro 1, legajo 485/91.
28) N$ 18.600,00 1/pub 12180 Mar 15- v Mar 15

SOUTHMANILA S. A.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 40.000,00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (Art. 2 Estatutos Sociales).
Inscripción: Nº 189, folio 1826 v., el 19/2/91, del libro 1.
28) N$ 18.600,00 1/pub 15423 Mar 15- v Mar 15

THE KEY CORP. S. A.
Denominación: The Key Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.

Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones finàncieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1991, Nº 216, folio 3038 al folio 3047 v., libro Nº 3, Legajo 1186/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14427 Mar 15- v Mar 15

PALMERAL S. A.

Denominación: Palmeral Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1991, Nº 215, folio 3028 al folio 3037 v., libro Nº 3, Legajo 1185/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14428 Mar 15- v Mar 15

OROWASTON S. A.

Denominación: Orowaston Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1991, Nº 214, folio 3018 al folio 3027 v., libro Nº 3, Legajo 1184/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14429 Mar 15- v Mar 15

GRUPSTAR S. A.

Denominación: Grupstar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arr y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1991, Nº 213, folio 3008 al folio 3017 v., libro Nº 3, Legajo 1183/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14472 Mar 15- v Mar 15

ABIROYAL S. A.

Denominación: Abiroyal Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1991, Nº 210, folio 2079 al folio 2088 v., libro Nº 3, Legajo 1180/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14473 Mar 15- v Mar 15

GULFSTAR S. A.

Denominación: Gulfstar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1991, Nº 212, folio 2098 al folio 3007 v., libro Nº 3, Legajo 1182/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14474 Mar 15- v Mar 15

AUTOBEL S. A.

Denominación: Autobel Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o

administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1991, Nº 209, folio 2069 al folio 2078 v., libro Nº 3, Legajo 1179/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 14475 Mar 15- v Mar 15

ELBEIDA S. A.

Denominación: Elbeida Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15 de febrero de 1991, Nº 106, folio 1199 al folio 1208 v., libro Nº 3, Legajo 1207/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 14476 Mar 15- v Mar 15

DEWASTON S. A.

Denominación: Dewaston Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15 de febrero de 1991, Nº 105, folio 1189 al folio 1198 v., libro Nº 2, Legajo 1206/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 14477 Mar 15- v Mar 15

THE FEDERAL CORP. S. A.

Denominación: The Federal Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Obbjeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1991, Nº 217, folio 3048 al folio 3057 v., libro Nº 3, Legajo 1187/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 14478 Mar 15- v Mar 15

FINANCIERA DELIXIR S. A.

Denominación: Financiera Delixir Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15 de febrero de 1991, Nº 108, folio 1218 al folio 1227 v., libro Nº 2, Legajo 1209/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 14479 Mar 15- v Mar 15

THE ERILSON CORP. S. A.

Denominación: The Erilson Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y anistración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 31 de enero de 1991, Nº 138, folio 1376 al folio 1385 v., libro Nº 1, Legajo 909/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 14480 Mar 15- v Mar 15

VANCITY S. A.

Denominación: Vancity Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones,

comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 31 de enero de 1991, Nº 139, folio 1386 al folio 1395 v., libro Nº 1, Legajo 910/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14481 Mar 15- v Mar 15

WATERCARD S. A.

Denominación: Watercard Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15 de febrero de 1991, Nº 112, folio 1255 al folio 1264 v., libro Nº 2, Legajo 1222/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14482 Mar 15- v Mar 15

ALDOCITY S. A.

Denominación: Aldocity Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, eectrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15 de febrero de 1991, Nº 113, folio 1265 al folio 1274 v., libro Nº 2, Legajo 1223/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14498 Mar 15- v Mar 15

BELKEY FINANCE CORP. S. A.

Denominación: Belkey Finance Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15 de febrero de 1991, Nº 104, folio 1179 al folio 1188 v., libro Nº 2, Legajo 1205/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14499 Mar 15- v Mar 15

MILIBEL S. A.

Denominación: Milibel S. A.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de febrero de 1991, Nº 198, folio 1936 al folio 1944v., libro Nº 3, Legajo 1127/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14506 Mar 15- v Mar 15

THE CROWEL TRUST CORP. S. A.

Denominación: The Crowel Trust Corp. S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, com isiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1 de febrero de 1991, Nº 86, folio 1006 al folio 1014v., libro Nº 2, Legajo 970/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14633 Mar 15- v Mar 15

THE NEWORLD CORP. S. A.

Denominación: The Neworld Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, im-

prenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de febrero de 1991, Nº 184, folio 1775 al folio 1788 v., libro Nº 1, Legajo 1217/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 15260 Mar 15- v Mar 15

THE CONDOR PLUS CORP. S. A.

Denominación: The Condor Plus Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de febrero de 1991, Nº 185, folio 178 1798 v., libro Nº 1, Legajo 1218/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 15301 Mar 15- v Mar 15

GENGINA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: GENGINA SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: N$ 18:000.000,00. Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22/11/90 Nº 964 del Fº 10495 al Fº 10511 del Libro Nº 3, Legajo 7937.

28) N$ 120.900,00 1/pub 15319 Mar 15- v Mar 15

TEMFI S. A.

Denominacion de la Sociedad: Temfi Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónicas, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 67, folio 828 al folio 837 del libro 2, Legajo 920, el 1º de febrero de 1991.

28) N$ 102,30 1/pub 14825 Mar 15- v Mar 15

TEMAVU S. A.

Denominacion de la Sociedad: Temavu Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónicas, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 58, folio 738 al folio 747, libro 2. Legajo 905 el 1º de febrero de 1991.

28) N$ 102.300,00 1/pub 14826 Mar 15- v Mar 15

TEMBO S. A.

Denominacion de la Sociedad: Tembo Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónicas, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 59, folio 748 al folio 757, libro 2. Legajo 906, el 1º de febrero de 1991.

28) N$ 102.300,00 1/pub 14827 Mar 15- v Mar 15

TEMCA S. A.

Denominacion de la Sociedad: Temca Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónicas, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 60, folio 758 al folio 767, libro 2. Legajo 913, el 1º de febrero de 1991.

28) N$ 102.300,00 1/pub 14828 Mar 15- v Mar 15

TEMIBAR S. A.

Denominacion de la Sociedad: Temibar Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografia, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónicas, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 61, folio 768 al folio 777, libro 2. Legajo 914, el 1º de febrero de 1991.

28) N$ 102.300,00 1/pub 14829 Mar 15- v Mar 15

TEMIFAX S. A.

Denominacion de la Sociedad: Temifax Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografia, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónicas, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 62, folio 778 al folio 787, libro 2. Legajo 915, el 1º de febrero de 1991.

28) N$ 102.300,00 1/pub 14997 Mar 15- v Mar 15

TEMOL S. A.

Denominacion de la Sociedad: Temol Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografia, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónicas, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 63, folio 788 al folio 797, libro 2. Legajo 916, el 1º de febrero de 1991.

28) N$ 102.300,00 1/pub 14998 Mar 15- v Mar 15

TEMKI S. A.

Denominacion de la Sociedad: Temki Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografia, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónicas, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 64, folio 798 al folio 807, libro 2. Legajo 917, el 1º de febrero de 1991.

28) N$ 102.300,00 1/pub 14999 Mar 15- v Mar 15

TEMIREX S. A.

Denominación de la Sociedad: Temirex Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesinales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografia, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competetnes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónicas, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 65, folio 808 al folio 817, libro 2. Legajo 918, el 1º de febrero de 1991.

28) N$ 102.300,00 1/pub 15000 Mar 15- v Mar 15

TEMIX S. A.

Denominacion de la Sociedad: Temix Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesinales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografia, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 66, folio 818 al folio 827, libro 2. Legajo 919, el 1º de febrero de 1991.

28) N$ 102.300,00 1/pub 15001 Mar 15- v Mar 15

URUCENT S. A.

Denominacion de la Sociedad: Urucent Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesinales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografia, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competetnes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 179, folio 1742 al folio 1752, libro 3. Legajo 963, el 4 de febrero de 1991.

28) N$ 102.300,00 1/pub 15397 Mar 15- v Mar 15

TEMROK S. A.

Denominacion de la Sociedad: Temrok Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus , mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesinales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografia, transporte de personas, cosas, semo-

vientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competetnes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 173, folio 1672 al folio 1686 v., libro 3. Legajo 957, el 4 de febrerod de 1991.
28) N$ 102.300,00 1/pub 15398 Mar 15- v Mar 15

REFORMAS

ESTATUTO Y MODIFICACION DE FRIGOCERRO SOCIEDAD ANOMIMA
Capital: N$ 2:000.000.000.
Objeto: Artículo 2º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación integral de la industria frigorífica; b) La producción, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías; arrendamientos de bienes, obras y servicio en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, industrias extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimas, mecánicas, metalurgía, minería, música, óptica, papel, pesca, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, o internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, C) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes y con cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, d) Compraventa y administración de cuentas a cobrar, e) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, con cumplimiento de las prohibiciones legales pertinentes, f) Construir, por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y gas, ya se trate de obras públicas o privadas, g) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, h) Operaciones en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Modificación: Objeto: Se anula del original el literal "h" que dice: Operaciones en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
Facultades del Administrador o del Directorio: se anula del original lo establecido en el inciso "F" que dice: Capitalizar Fondos de Reserva.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1990, Nº 984, del Fº 10.726 al 10.763, Lº 2, legajo 8038.
28) N$ 158.100,00 1/pub 12983 Mar 15- v Mar 15

SUPERMERCADO COVADONGA S. A.
(Ley Nº 16.060)
Capital: N$ 18:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencias de viaje, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigentes; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clas e de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, conexiones y ampliación de redes de agua yafines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 26 de diciembre de 1990, Nº 915 del Fº 10100 al Fº 10112 v. del libro Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 8186.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14089 Mar 15- v Mar 15

CONTEMAR S. A.
Reforma de Estatutos
Artículo 1º. Constitúyese "General Re Compañía de Reaseguros Sociedad Anónima", regida por la Ley 11.073 Art. 7º. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Art. 2º. Su objeto en el exterior será realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones de reaseguros activas y pasivas, operaciones comerciales y financieras, participación o adquisición en empresas que ejercen en los ramos preindicados, compra, venta, hipoteca, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. En el país siempre que su actividad en el mismo cumpla con el artículo 7º de la ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Art. 3º. El Capital formado con títulos de una o más acciones nominativas no endosables de U$S 1.000,00 (dólares estadounidenses mil) cada una, será de U$S 15:000.000,00 (Dólares estadounidenses mil) U$S 15:000.000,00 (Dolares estadounidenses quince millones). Por Asamblea Extraordinaria, se podrá aumentar el capitalhasta el quíntuplo de dicha cifra, en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegsr en el Directorio la época de la emisión, la forma y condiciones de pago.
INscripción Registro Público y General de Comercio: El 5/2/91 con el Nº 140 a los folios 1396 al 1403 Lº 1 de Estatutos. Legajo 1942.
28) N$ 111.600,00 1/pub 14244 Mar 15- v Mar 15

CONTEMAR S. A.
Ley 16.060 Art. 362
Artículo 1º. Constitúyese "General Re Compañía de Reaseguras Sociedad Anónima" regida por la Ley 11.073 Art. 7º. Su PLazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Art. 2º. Su objeto en el exterior será realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones de reaseguros activas y pasivas, operaciones comerciales y financieras, participación o adquisición en empresas que ejercen en los ramos preindicados, compra, venta, hipoteca, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. en el país siempre que su actividad en el mismo cumpla con el artículo 7º de la ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Art. 3º. El Capital formado con títulos de una o más acciones nominativas no endosables de U$S 1.000,00 (dólares estadounidenses mil) cada una, será de U$S 15:000.000,00 (Dólares estadounidenses quince millones). Por Asamblea Extraordinaria, se podrá aumentar el capital hasta el quíntuplo de dicha cifra, en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, la forma y condiciones de pago.
28) N$ 143.600,00 10/pub 14245 Mar 15- v Abr 04

FINVAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: FINVAL CORPORATION S. A.
Capital: U$S 100.000.00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (Art. 7º Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 6 de setiembre de 1990 con el Nº 533 del Fº 5604 al Fº 5611 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4712.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14742 Mar 15- v Mar 15

CONSULTORA SERBOX SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: CONSULTORA SERBOX S. A.
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (Art. 7º Ley 11.073). Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el día 27 de setiembre de 1990 con el Nº 506 del folio 5408 al folio 5416 v. del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5710.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14743 Mar 15- v Mar 15

TELDIX REALTY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: TELDIX REALTY CORPORATION S. A.
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (Art. 7º Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 27 de setiembre de 1990 con el Nº 512 del Fº 5459 al Fº 5467 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5716.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14744 Mar 15- v Mar 15

FENDON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: FENDON INVESTMENT S. A.
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (Art. 7º Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 5 de setiembre de 1990 con el Nº 436 del Fº 4656 al Fº 4663 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4631.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14745 Mar 15- v Mar 15

TELMER TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: TELMER TRADING COMPANY S. A.
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (Art. 7º Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 25 de setiembre de 1990 con el Nº 637 del Fº 6817 al Fº 6824 v. del Libro Nº 2 Estatutos. Legajo Nº 5512.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14746 Mar 15- v Mar 15

INVERSORA PALVER SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: INVERSORA PALVER S. A.
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (Art. 7º Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 27 de setiembre de 1990 con el Nº 639 del Fº 6833 al Fº 6840 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5514.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14747 Mar 15- v Mar 15

ILRERMA SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital Social a N$ 500:000.000. (Art. 3º).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1990, Nº 41 del folio 444 al folio 462 v., del libro Nº 4 de Estatutos. Legajo Nº 8421.
28) N$ 27.900,00 1/pub 14959 Mar 15- v Mar 15

ETCHEPARE GIL S. A.
EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó ETCHEPARE GIL S. A., solicitando la aprobación de su Aumento de Capital Social, modificándose la redacción del Art. 5º de los Estatutos Sociales que se transcribe a continuación: "Artículo 5º. El capital será de N$ 125:000.000,00 (nuevos pesos ciento veinticinco millones) y estará representado por acciones nominativas de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos múltiples.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, el 24/10/90 con el Nº 807 bis del Fº 8638 al Fº 8648 del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 6797. Dicho aumento de capital fue aprobado por Auto Nº 514 del 3/4/90 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Hayde Basterrech, Actuaria.
28) N$ 83.700,00 1/pub 14960 Mar 15- v Mar 15

IMPSA SOCIEDAD ANONIMA
AUMENTO DE CAPITAL
Aumento de capital en N$ 100.000, (nuevos pesos cien mil), de acuerdo al Art. 288 de la Ley Nº 16.060.
Comunicación al Registro Público y General de Comercio Nº 52 en fojas 4 del librOo Nº 2 el 16 de enero de 1991.
28) N$ 27.900,00 1/pub 14989 Mar 15- v Mar 15

CAPITALIZACION FORZOSA
EDIGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Dando cumplimiento al Art. 288 de la Ley 16.060 y de acuerdo a la Resolución de Asamblea de Directorio de Fecha 25 de febrero de 1991, aumenta su capital en N$ 26:300.000, siendo su nuevo Capital Autorizado: N$ 26:500.000.
28) N$ 27.900,00 1/pub 15002 Mar 15- v Mar 15

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 27 de febrero de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,516500
Argentina	Austral	0500		9.790,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,275000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,710000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,290000
Brasil	Cruzeiro	1000		223,050000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,151000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,843000
España	Pesetas	2100		94,750000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,158000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,708500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,922500
Italia	Liras	3500		1.132,000000
Japón	Yens	3600		131,770000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,960000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,668000
Portugal	Escudo Portugués	5200		132,850000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,566000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,650000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,310000
Venezuela	Bolívar	6200		54,190000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,357200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,419370

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,177	0,179
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	7,000	7,100
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1725,000	1726,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1725,000	1726,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1725,000	1726,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	6 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	01/03/91	7 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	01/03/91	6 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	01/03/91	6 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	01/03/91	6 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	01/03/91	6 1/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	01/03/91	8 5/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	01/03/91	13 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	01/03/91	9 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	01/03/91	9 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	01/03/91	819/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	360,8500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	85,7500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,6400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	395,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41704